Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 26 de agosto de 1965 — Número 20.765

SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA Y SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

Créanse por desdoblamiento de la Secretaría de Estado de Industria y Minería. Declárase de interés nacional la promoción y fomento integral de la minería.

LEY Nº 16.687

Sancionada: 6 de agosto de 1965.
Promulgada: 19 de agosto de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Créanse, por desdoblamiento de la Secretaría de Estado de Industria y Minería (artículo 23 de la Ley 14.439), la Secretaría de Estado de Minería y la Secretaría de Estado de Industria, que funcionarán en jurisdicción del Ministerio de Economía, con sujeción a las normas especiales estipuladas en la presente ley y su decreto reglamentario y a las generales que fueran de aplicación de la Ley 14.439.

ARTICULO 2º — Incorpórase a la Ley 14.439, como nuevo artículo 21, el siguiente texto, precedido del término Minería:

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|8|65 (88 Páginas)

Compete a la Secretaría de Estado de Minería todo lo inherente al régimen, fomento, promoción y desarrollo de la minería y actividades geológicas y tecnológico-minerales conexas y, en particular:

1º — Estructurar y ejecutar la política minera nacional.

2º — Elaborar, con intervención de las provincias, el régimen federal de coordinación y asesoramiento de las actividades mineras, geológicas y tecnológico-minerales del país; y reglamentar su ente coordinador, dando participación en el mismo a los productores, obreros y profesionales mineros representativamente organizados.

3º — Estructurar, con intervención de las provincias, el fondo nacional de fomento y desarrollo minero, y un ente crediticio-comercializador para la promoción económico-financiera de la minería argentina, especialmente de la pequeña y mediana minería, con participación de los productores mineros representativamente organizados.

4º — Realizar los estudios, investigaciones y trabajos técnicos, científicos, económicos, financieros y comerciales tendientes a la evaluación integral y al racional aprovechamiento de los recursos minerales del país.

5º — Ejecutar, en coordinación con las provincias, los mapas geológicos, tectónico, geoquímico, metalogenético, minero e hidrogeológico de la República, sus cartas topográficas básicas en las distintas escalas y las memorias explicativas.

6º — Organizar, racionalizar y reestructurar las actividades y organismos mineros, geológicos y tecnológico-mineros dependientes de su jurisdicción y competencia, existentes o a crearse.

7º — Participar, directamente o por delegación, en las sesiones de directorios o consejos de todos los entes estatales de su jurisdicción y competencia.

8º — Intervenir en la estructuración, reglamentación y fiscalización de: régimen jurídico minero; catastro minero; seguridad y salubridad mineras; tecnología mineral; documentación e información y publicidad técnico-científica específica; ejercicio profesional minero; geológico y afines; orientación de la enseñanza, perfeccionamiento e investigación minero-geológica en todos sus niveles.

9º — Prestar asistencia técnica integral a los productores mineros.

10. — Promover la mecanización, equipamiento y abastecimiento minero, geológico y de las industrias conexas.

11. — Fomentar intensivamente el cooperativismo de trabajo, producción, industrialización y comercialización minera y de sus actividades concurrentes, y participar en su fiscalización.

12. — Intervenir, coordinadamente con las Secretarías de Estado correspondientes, en los siguientes aspectos de los negocios de la Nación que afecten el fomento, promoción y desarrollo minero: crédito; cambios; importación y exportación; seguridad, estrategia y defensa nacional; tratados y convenios internacionales; regímenes tributario, aduanero, de comercialización y precios, de fletes, transportes y comunicaciones; convenios laborales; inmigración; desarrollo industrial; abastecimiento energético; coordinación interministerial; radicación de capitales; acción empresaria; monopolios y trusts y todo otro aspecto concurrente. Promover la radicación regional de las industrias de base mineral integrándolas con las explotaciones mineras conexas, ajustada a una sana política de descentralización industrial.

13. — Trasladar progresiva y definitivamente, al interior del país, los técnicos, laboratorios, plantas, equipos, talleres, bibliotecas, instrumental, movilidad y demás medios operativos de los organismos mineros, geológicos y conexos de su jurisdicción y competencia.

14. — Programar y ejecutar, coordinadamente con las Secretarías de Estado correspondientes, los estudios, proyectos y obras de infraestructura minera.

15. — Determinar las prioridades y normas de comercialización para los distintos rubros de la producción minera.

16. — Organizar misiones promotoras mineras en el país y en el exterior; minas y canteras experimentales; plantas regionales minero-industriales; talleres, depósitos y polvorines; delegaciones y agencias de promoción; institutos y escuelas de capacitación y perfeccionamiento minero geológico; servicios de extensión minero-geológicos; relevamientos censales y estadísticos y toda otra actividad conducente al desarrollo minero.

17. — Organizar, promover y auspiciar congresos, publicaciones, cursos y demás actividades tendientes a la vigorización de la conciencia minera argentina y al fomento minero, dentro y fuera de la Nación.

18. — Crear y otorgar premios, becas, menciones honoríficas y demás estímulos a la investigación, perfeccionamiento, productividad e inventiva minera, geológica y tecnológico-minera.

19. — Intervenir en la codificación de la importación y exportación de la materia prima mineral y sus productos semielaborados y elaborados, y fiscalizar su aplicación.

20. — Coordinar con los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública de Trabajo y Seguridad Social y de Obras y Servicios Públicos y con las provincias el establecimiento en los distritos mineros de las obras y servicios asistenciales y sociales, condiciones de trabajo, vivienda y remuneraciones adecuadas, que en conjunto tiendan a preservar la salud y propendan a la seguridad y bienestar de los trabajadores mineros y sus núcleos familiares.

ARTICULO 3º — Declárase de interés nacional la promoción y fomento integral de la minería en todo el territorio argentino. El gobierno de la Nación y de las provincias proveerán lo conducente a tal fin.

ARTICULO 4º — Pasarán a depender directamente de la Secretaría de Estado de Minería la actual Subsecretaría de Minería y organismos que de ella dependen, Instituto Nacional de Geología y Minería, Dirección Nacional de Geología y Minería, Comité de Comercialización de Minerales (COCOMINE) y Dirección Nacional de Economía Minera, con su personal, bienes, partidas, créditos y compromisos, vigentes a la fecha de promulgación de la presente, quedando los mismos sometidos a las normas organizativas y de reestructuración que faculta el artículo 2º inciso 6º, de esta ley.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo invitará a las provincias a adherir y participar en las funciones y organismos correspondientes previstos en esta ley y sus reglamentaciones.

ARTICULO 6º — A partir de la promulgación de la presente ley, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YAMAD) conducirá sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Minería.

ARTICULO 7º — Derógase el artículo 23 de la Ley 14.439 e incorpórase en su reemplazo, como nuevo texto, el siguiente, precedido del término Industria:



Compete a la Secretaría de Industria todo lo relativo al régimen y fomento de la industria en cuanto no sea atribuido por esta ley a las Secretarías de Energía y Combustibles y de Minería, y en particular:

1º — Organización y racionalización de la industria.
2º — Fiscalización de los procesos de elaboración industrial.
3º — Investigaciones tecnológicas y certificaciones de calidad.
4º — Patentes y marcas.
5º — Fomento y organización de la cooperación industrial.
6º — Promoción y organización de exposiciones, ferias, concursos, publicaciones y demás actividades tendientes al fomento industrial dentro y fuera de la Nación, en coordinación con las entidades que correspondiere.
7º — Participación en la Política de cambios y del crédito, y en la fijación de los aranceles aduaneros en cuanto afecten al fomento industrial y al abastecimiento respectivo.
8º — Intervenir en la preparación y cumplimiento de los planes para la inmigración desde el punto de vista industrial.
9º — Radicación de industrias.
10. — Formulación de planes para la localización de industrias vinculadas a los aprovechamientos hidroeléctricos.
11. — Auspicio de las investigaciones científicas y técnicas de carácter industrial y su coordinación en el orden estatal y privado.
12. — Organización y administración de las empresas industriales del Estado asignadas a su jurisdicción.

ARTICULO 8º — Pasarán a depender de la Secretaría de Estado de Industria todos los organismos y dependencias que agrupa la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con exclusión de los enumerados en el artículo 4º de esta ley, con su personal, bienes, partidas, créditos y compromisos vigentes a la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 9º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que disponga la transferencia de los correspondientes organismos y servicios a las jurisdicciones de las respectivas Secretarías de Estado establecidas por la presente ley, de acuerdo con la naturaleza específica y cometido de aquéllos; como así también para que, por esta única vez, efectúe las reestructuras de crédito del presupuesto general de la administración nacional que fuesen necesarias para el adecuado cumplimiento de esta ley, a cuyo efecto y con este exclusivo propósito podrá disponer cambios en las denominaciones de los conceptos, partidas y subpartidas existentes o crear otras nuevas; reestructurar, refundir, desdoblar, suprimir, transferir y crear organismos y servicios.

ARTICULO 10. — Modifícanse los siguientes artículos de la Ley 14.439:

Artículo 11, en su primera parte, como sigue:

Compete al Ministerio de Economía todo lo concerniente al desarrollo de las actividades económicas de la Nación, formulando planes y coordinando la acción de las Secretarías de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Minería, Comercio, Industria y Energía y Combustibles, con respecto a las cuales tiene la orientación general, y en particular:

Artículo 17, en su primera parte, como sigue:

En jurisdicción del Ministerio de Economía, funcionarán las siguientes Secretarías de Estado:

— De Agricultura y Ganadería
— De Hacienda
— De Minería
— De Comercio
— De Industria
— De Energía y Combustibles

ARTICULO 11. — Derógase toda disposición legal que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 12. — La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

ARTICULO 13. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

ARTICULO 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Guillermo González

— Registrada bajo el Nº 16.687 —

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.663.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Los Servicios de Organización y Métodos de cada repartición intervendrán en el diseño de formularios.

DECRETO Nº 6.595 — Bs. As., 18|8|65.

VISTO la experiencia obtenida en las Comisiones y Servicios de Organización y Métodos creados en virtud de lo establecido por los decretos números 10.976|58, 4.651|61 y 10.255|64, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la ley 16.662 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar medidas de racionalización de carácter permanente y sistemático, en los organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado;

Que dichas medidas deben tender a mejorar la eficiencia administrativa, disminuyendo costos y simplificando los servicios, en relación con la necesidad y utilidad que tales servicios prestan;

Que la adecuada administración de formularios ofrece una probada oportunidad de obtener economías y razonable funcionalidad de la información, por cuyo motivo interesa encomendar a servicios especializados la intervención en el diseño y la aprobación previa a las impresiones y reimpresiones de aquéllos;

Que la mencionada intervención y aprobación no afecta a la responsabilidad patrimonial asignada a las Direcciones de Administración y órganos de control contables y presupuestarios;

Que es procedente el dictado de las normas lo suficientemente amplias que permitan adecuarlas a las necesidades de cada organismo;

Por ello y atento a lo sugerido por la Dirección General de Organización y Métodos y propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Son de cumplimiento obligatorio y efectivo las normas sobre formularios, que en anexo integran el presente decreto, a partir de la fecha de su publicación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Organización y Métodos) a los restantes efectos y posterior archivo.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO AL DECRETO Nº 6.595

1 — **Responsabilidad.** Los Servicios de Organización y Métodos de cada repartición intervendrán en el diseño de formularios, y darán su conformidad previa a la impresión o reimpresión de los mismos, en lo que hace a su aspecto funcional y necesidades. Las normas siguientes señalan los aspectos básicos a tener en cuenta para el cumplimiento de la labor asignada.

2 — **Registro.**

2.1. Cada Servicio de Organización y Métodos requerirá copias de todos los formularios existentes, ya sean éstos permanentes o provisionales, numerados o no, con y sin título, impresos en el organismo, adquiridos fuera, etc.

2.2. **Registro.** A medida que se reciban los formularios, procederán a registrarlos y clasificarlos por función, tema, número, etc.

2.3. **Identificación.** Deberán establecer un sistema de identificación de formularios que contenga como mínimo: Denominación, en los que la necesiten, Número, Fecha de impresión o adquisición y Cantidad del lote.

3 — **Análisis.**

3.1. El análisis de los formulalarios deberá hacerse teniendo en cuenta los resultados prácticos que se esperan obtener de los mismos, de acuerdo a los procedimientos en que estén incluídos. Cuando se trate de un formulario común a dos o más reparticiones, los Servicios de Organización y Métodos respectivos tomarán la iniciativa para coordinar los estudios de funcionalidad, necesidad y provisión.

3.2. El análisis tenderá a eliminar los formularios innecesarios, combinar y simplificar al máximo, manteniendo la funcionalidad.

3.3. Deberán analizar también el texto del formulario, de consumo con la dependencia usuaria, a fin de evitar problemas de redacción, exceso o escasez de palabras, tecnicismos prescindibles, construcción gramatical defectuosa y, en suma, todo lo tendiente a la simplificación y mejor funcionalidad del formulario.

4 — **Diseño.** Los Servicios de Organización y Métodos deberán cuidar que los formularios a los que den conformidad resulten claros, sencillos y funcionales, mereciendo especial atención las consideraciones siguientes.

4.1. **Tamaño.** Evitarán el desperdicio de papel, debiendo tener en cuenta las limitaciones impuestas por máquinas de oficina, archivos, ficheros, carpetas, sobres, etc., de uso común, respetando las Normas IRAM en cuanto sean compatibles con la función del formulario.

4.2. **Papel.** Tratarán de normalizar los distintos tipos y gramajes considerando el uso a que se destine el formulario.

4.3. **Impresión.** Debe ser la adecuada y práctica para el fin a que se destina el formulario, pudiendo utilizar colores, tanto de tinta como de papel, cuando ello aumente la practicidad del formulario, debiendo evitar en lo posible, composiciones tipográficas que no sean imprescindibles.

5 — **Resultados.** Informarán sistemáticamente una vez por año al responsable del organismo, acerca de los resultados de su labor.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA.

YERBA MATE. — **Fíjase el monto de producción de los años 1964 y 1965.**

DECRETO Nº 6.610 — Bs. As., 18|8|65.

VISTO el Decreto Nº 7.243|63,

CONSIDERANDO:

Que la distribución del monto de cosecha fijado para los años 1964 y 1965 por el Decreto Nº 7.243|64 ha diferido en su aplicación práctica con las finalidades que lo determinaron;

Que esa circunstancia hace necesario arbitrar medidas que, sin exceder un límite racional de cosecha permita contemplar el interés general de la producción y, particularmente el de los sectores de menores recursos económicos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el monto de producción de yerba mate de los años 1964 y 1965, en conjunto, en un monto total de doscientos cuarenta mil (240.000) toneladas de yerba mate canchada, quedando en consecuencia modificado el monto establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 7.243 del 14 de septiembre de 1964, cuyo artículo 3º se deroga.

Art. 2º — La diferencia que resulte entre el total de cosecha adjudicado para la zafra 1965, hasta la fecha del presente decreto, más la producción del año 1964 determinada a esa misma fecha, y el volumen establecido en el artículo precedente, se destinará a los siguientes fines:

a) Adjudicar a los yerbales de hasta una (1) hectárea de superficie, una cosecha equivalente al ciento por ciento (100 o|o) de lo obtenido en el año 1964.

b) Cubiertas las necesidades establecidas en el punto anterior, el excedente que hubiere, se destinará a los productores que formulen los respectivos pedidos de reconsideración antes del 31 de agosto de 1965 y hasta un máximo equivalente al cuarenta por ciento (40 o|o) del volumen obtenido en el año 1964.

Art. 3º — La Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate rechazará cualquier pedido de reconsideración una vez acordadas autorizaciones de cosecha por el total fijado en el artículo precedente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA.

Se aprueba el plan industrial propuesto por una firma con destino a la producción de jugos y aceites esenciales de limón. Acuérdanse los beneficios que fija el decreto 3113/64 y prioridad de equipamiento en bienes nuevos.

DECRETO Nº 6508. — Bs. As., 13|8|65.

VISTO el expediente número 251.437|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la firma Vicente Trapani solicita se le acuerden los beneficios establecidos en el Decreto número 3.113|64; y

CONSIDERANDO:

Que la firma solicitante proyecta la instalación de una planta productora de jugos y aceites esenciales de limón en la localidad "Los Nogales", Departamento Capital de la Provincia de Tucumán, mediante el procesamiento de 1.000 a 2.000 toneladas anuales de fruta;

Que tanto por la ubicación como por su calificación industrial, esta actividad encuadra en las prescripciones de los artículos 4º y 5º del mencionado Decreto número 3.113|64;

Que el proyecto en consideración significará un nuevo aporte al desarrollo de la región, contribuyendo asimismo a la utilización de materia prima de difícil comercialización por no reunir los requisitos mínimos de clasificación;

Que la demanda sostenida de jugos de fruta en los mercados europeos, posibilita la colocación de dichos productos en el exterior, contribuyendo en tal sentido al mejoramiento del balance de pagos por incremento de las exportaciones;

Que a la firma proponente le ha sido concedido un crédito del Banco de la Provincia de Tucumán con destino a la instalación de una planta industrializadora de citrus;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma recurrente, como de los estudios realizados por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Vicente Trapani, con domicilio legal y planta fabril en la localidad "Los Nogales", Departamento Capital de la Provincia de Tucumán, el plan industrial propuesto destinado a la producción de jugos y aceites esenciales de limón mediante la instalación de equipos con una capacidad de procesamiento mínimo de 1.000 toneladas anuales de frutas cítricas.

Art. 2º — Declárase a la firma Vicente Trapani, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, punto 1, incisos a), e) y f) con referencia a la producción que se obtenga como resultado de la nueva implantación industrial.

Art. 3º — Acuérdase a la firma Vicente Trapani prioridad de equipamiento hasta un valor de Catorce Mil Ochocientos Quince dólares estadounidenses (u$s 14.815), valor F.O.B. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — La autorización a que se refiere el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 5º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el término que la misma fije el detalle de los bienes a introducir del exterior.

Art. 6º — Los bienes a importar serán abonados en las siguientes condiciones de pago 10 % del monto total al contado y el 90 % restante en cuatro (4) semestres iguales y consecutivos, pagadero el primero de ellos a los seis (6) meses del embarque de los bienes con un interés de hasta el 9 % anual sobre saldos.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Se autoriza a instituciones bancarias oficiales, Caja Nacional de Ahorro Postal y al Instituto de Servicios Sociales Bancarios a liquidar al personal las mejoras acordadas hasta la fecha.

DECRETO Nº 6.661 — Bs. As., 19|8|65.

VISTO, la necesidad de posibilitar el pago de las retribuciones del personal de los Bancos Oficiales. Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de las referidas instituciones han acordado aumentos en las retribuciones de su personal similares a las fijadas por convención colectiva de trabajo a los bancos privados;

Que el Gabinete Económico Social ha considerado los referidos actos de acuerdo con lo previsto por Decreto 5.508|64.

Por ello, y a efectos de posibilitar la liquidación de las mejoras de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Bancos Oficiales, a la Caja Nacional de Ahorro Postal y al Instituto de Servicios Sociales Bancarios a liquidar a su personal las mejoras acordadas hasta la fecha por sus respectivas autoridades, con efecto al 1º de junio de 1965.

Art. 2º — Facúltase a los organismos referidos a imputar al crédito disponible del inciso 7 Gastos en Personal, el monto de las mejoras aprobadas.

Art. 3º — Los organismos de que se trata remitirán antes del 31 de agosto, los respectivos ajustes de presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.285 - Bs. As., 6|8|65

VISTO:

El expediente Nº 2.022|65 del registro del Ministerio de Economía, por el que la entidad denominada "Crédito Universal, S.A.C. y F.", promueve recurso jerárquico contra la Resolución Nº 51|65 dictada por el Banco Central de la República Argentina que no hizo lugar a la revocatoria de lo dispuesto por este organismo en el sentido que debía abstenerse de utilizar el término "Chequera Credichec" u otros típicos o característicos de las operaciones bancarias, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso promovido es procedente;

Que la recurrente dice que el vocablo "Credichec" fue registrado ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, para designar con dicha denominación de fantasía a las órdenes de entrega de mercaderías y servicios que los usuarios de créditos reciben para cancelar sus compras en las casas adheridas a la entidad; vocablo que es de uso interno toda vez que no lo utiliza más para propaganda;

Que la fonética o eufonía es elemento primordial del lenguaje hablado, y también del escrito, aunque la lectura fuese muda o simplemente intelectual. La propia interesada, al retirar la palabra "chequera", reconoce que ella significa "libreta de cheques". En cuanto al vocablo "credichec", y a la morfología de los instrumentos acompañados en autos, en palabras y glosa, no interesa la definición legal ni su clasificación "sui generis", sino que se dirige al pensamiento o a la imaginación del lector haciéndole pensar que su crédito le conduce a la obtención de cheques o de órdenes de entrega de mercaderías muy asimilables o parecidas a los cheques, extremo prohibido porque atenta contra aquellos bienes generales que el legislador ha querido proteger. El agregado de la frase "ésta es una orden de compra y no un cheque" no cura el señalado defecto, y por lo contrario confirma, con la aclaración, que el instrumento es confundible por un cheque, y asimilable a su valor representativo de orden de pago, no en moneda nacional, pero sí en mercaderías equivalentes;

Que no hay motivo alguno para que la recurrente omita la observancia de las mejores normas de probidad comercial, usando en sus papeles, documentos y propaganda, la verdad clara en palabras y formas, representativa de su verdadera actividad, que es la explotación financiera de compraventa de mercaderías al fiado, previo otorgamiento de créditos, sin entrega de la suma prestada en pesos moneda nacional y limitando al prestario la libertad de disposición de éstos, al obligarle a comprar en determinadas casas de comercio;

Que por consiguiente la resolución del Banco interpreta ajustadamente a lo determinado por los artículos 5º de la Ley de Bancos y 14º de las Normas Básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico promovido por la entidad "Crédito Universal, S.A.C. y F." contra la resolución del Banco Central de la República Argentina Nº 51|65 que denegó revocar lo dispuesto por este organismo en el sentido que debía la recurrente abstenerse de utilizar el término "Cheque Credichec" u otros típicos o característicos de las operaciones bancarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.037 - Bs. As., 23|7|65.

VISTO el expediente Nº 3.793|65 del Ministerio de Economía de la Nación, en el que se dictó el Decreto Nº 4.022|65, por el cual a propuesta del Instituto Nacional de Reaseguros, Empresa del Estado creada por Ley Nº 14.152, se autorizó la concurrencia de funcionarios del mismo a la República del Paraguay a fin de realizar inspecciones técnicas en entidades de seguros del nombrado país, fijándose la duración aproximada de la misión en un mes; y

CONSIDERANDO:

Que por distintas razones que hacen a la especificidad de las tareas que cada uno de los funcionarios debía cumplir, no fue posible la permanencia continuada en la República del Paraguay de la totalidad de los mismos que llevó inclusive a que uno de ellos no se trasladara a dicho país;

Que esta circunstancia motivó un recargo de las tareas de quienes se trasladaron a ese país e impidió que pudieran concluirse en el término que se había previsto, dando lugar al vencimiento del plazo establecido en el mencionado Decreto Nº 4.022|65;

Que por lo expuesto resulta necesario y conveniente para facilitar el cumplimiento integral de los objetivos fijados, autorizar su permanencia y consecuentemente arbitrar las medidas que la convaliden;

Por ello, y atento la conformidad prestada por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prestar conformidad a la ampliación en quince (15) días del plazo de duración de la misión encomendada en la República del Paraguay a los funcionarios del Instituto Nacional de Reaseguros señores Luis P. Viskatis y Pedro Zournadjian por el Decreto Nº 4.022 del 27 de mayo próximo pasado.

Art. 2º — Autorizar al Instituto Nacional de Reaseguros a liquidarles el equivalente en pesos moneda nacional de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) diarios, teniendo en cuenta la ampliación de plazo acordada por el artículo 1º.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas pertinentes del presupuesto en vigencia del Instituto Nacional de Reaseguros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.176. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO el expediente 47.585|1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 6 de mayo de 1965, por la que se acuerda al ex-Cabo de la Policía Federal, Horacio Mariño, dado de baja el 10 de agosto de 1964, el beneficio de derecho a sueldo de retiros: atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 6 de mayo de 1965, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex-Cabo de la Policía Federal. Horacio Mariño.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Promociones

DECRETO Nº 6.455 — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente número 46.446 del año 1965, atento la propuesta formulada por la Comisión Examinadora del Ministerio del Interior, creada por Resolución Nº 403|65, modificada por la Nº 545|65, para la cobertura de cargos vacantes; habiéndose cumplimentado con los requisitos exigidos en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por decreto número 14|64),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio del Interior, a partir del día 1º del mes próximo, en el Item y a la Clase y Grupo que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Item 676 — Dirección General de Subsecretaría

Clase "A" — Grupo V: al agente Clase "B" — Grupo I, del Item 678, —Dirección General— don Antonio Nogueira (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 375.455).

Item 678 — Dirección General

Clase "A" — Grupo V: al agente Clase "B" — Grupo I, don Antonino Scozzaro (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 116.178) y al agente Clase "B" — Grupo I del Item 5 —Ministerio— doctor don Ruperto José Ferrero (Clase 1921, D. M. 1, M. I. 1.667.460).

Art. 2º — Declárase a los citados agentes, comprendidos en los términos de los artículos 1º y 2º del decreto número 9.252.|60 (servicios calificados y dedicación funcional), con la retribución máxima correspondiente a su jerarquía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

DECRETO Nº 5.935. — Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente Nº 78.337|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual se presenta la profesora María Matilde del Carmen Difrieri apelando la Resolución Ministerial Nº 1.267 de fecha 29 de diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una resolución emanada de la autoridad superior del órgano administrativo en grado inmediato inferior al Poder Ejecutivo, debe interponerse el recurso jerárquico directamente, sin previa revocatoria, porque de acuerdo con el artículo 2º del Decreto Nº 7.520|44, ésta debe deducirse para que se pronuncie la autoridad superior del funcionario u órgano administrativo del cual emanó la resolución recurrida;

Que si bien el recurso interpuesto no reúne los requisitos formales instituidos por la aludida norma legal, no es menos cierto que la recurrente acciona contra un acto administrativo del órgano con competencia para dictarlo, con la característica de una decisión susceptible de lesionar derechos e intereses legítimos de los administrados;

Que la denuncia por ilegitimidad, medio no reglado de impugnación de los actos administrativos, procede toda vez que quien se siente agraviado pueda invocar un derecho subjetivo o de un interés legítimo supuestamente lesionado;

Que en el caso de autos no corresponde acceder a lo solicitado debido a que existen normas específicas al respecto, por lo que la administración no puede, por sí, modificar las constancias de sus registros y legajos del personal, cuyos datos deben ajustarse estrictamente a la documentación legal pertinente, de donde surja el derecho al nombre invocado, por lo que cuando se acompañan partidas de matrimonio es necesario que éste sea válido conforme a las leyes argentinas y/o sentencias judiciales homologatorias y permisivas del uso del nombre o que acuerden su cambio o adición;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase inadmisible la apelación interpuesta por la Profesora doña María Matilde del Carmen Difrieri, contra la Resolución Nº 1.261 de fecha 29 de diciembre de 1964, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, rechazándola asimismo como denuncia de ilegitimidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Bajas

DECRETO Nº 6.483 — Bs. As., 12|8|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de revista de diversos agentes, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos dejaron de prestar servicios en dicho Departamento de Estado, sin que hasta la fecha se haya concretado su baja,

Por ello, teniendo en cuenta que es necesario regularizar la situación planteada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse de baja en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que más abajo se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "D" — Grupo VIII

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.600 m|n.).

Domingo Miguel (Legajo Nº 468; cargo Nº 38; Cl. 1908; D. M. 61; M. I. Nº 3.759.159; C. I. Nº 32.442, Policía de Santiago del Estero), oficinista en la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, a partir del 12 de mayo de 1956.

Clase "D" — Grupo VIII

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2,600 m|n.).

Humberto Devari Corbalán (Legajo Nº 33.831; cargo Nº 217; Cl. 1925; D. M. 61; M. I. Nº 7.133.872; C. I. Nº 64.780, Policía de Santiago del Estero), oficinista en el Hospital Rural en Fernández, Santiago del Estero, a partir del 2 de mayo de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 6.485. — Bs. As., 12|8|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de revista de la señorita Mafalda Matilde María Miraglia con motivo de haber sido nombrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, previa intervención de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, de acuerdo con lo determinado en el decreto Nº 9.718|59, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la baja de la misma en el citado Ministerio, a fin de regularizar su situación administrativa,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por las razones expuestas precedentemente, a partir del 1º de noviembre de 1964, a la señorita Mafalda Matilde María Miraglia (Legajo Nº 2.201; cargo Nº 190; L. C. Nº 989,063; C. I. Nº 2.096.754, Policía Federal), quien revista como oficinista en el Consejo Nacional de Asistencia Social, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031 — cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.) — Clase "D" — Grupo IV.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 6.270. Buenos Aires, 6 de agosto de 1965.

VISTO el Expediente SEC 302.422/64, Ref. 2 por el que Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el Ejercicio 1965, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 13.653 (t. o.) modificada por la Ley 15.023, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de Acción considera el mantenimiento de los actuales servicios, más una producción efectiva de 420.000 toneladas anuales de carbón comerciable;

Que las mayores erogaciones están justificadas por el volumen de las obras a realizar y el aumento del valor, tanto de los materiales como de la mano de obra, por las circunstancias de notorio conocimiento;

Que ello justifica las mayores cifras presupuestadas a fin de llevar a cabo los planes proyectados;

Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1965, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1965 para Gastos e Inversiones, en un total de Cuatro Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.776.242.400.—) y estímase los recursos en Tres Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.348.623.400), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. El déficit presuntivo importa la suma de Mil Cuatrocientos Veintisiete Millones Seiscientos Diecinueve Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.427.619.000.—).

Art. 3º — El importe del déficit presuntivo determinado en el artículo 2º, será atendido con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 4º — El Fondo Nacional de la Energía pondrá a disposición de Yacimientos Carboníferos Fiscales, orden conjunta del Presidente del Honorable Directorio y Gerente de Administración y Comercialización hasta la suma de Mil Cuatrocientos Veintisiete Millones Seiscientos Diecinueve Mil Pesos Moneda nacional (m$n. 1.427.619.000.—), que será financiado con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 5º — De las sumas que se anticipen para financiar el déficit presuntivo establecido en el artículo 2º, la Dirección Nacional de la Energía deberá retener las cantidades correspondientes a los aportes patronal y del personal de Yacimientos Carboníferos Fiscales, para ingresarlas directamente a las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de la Navegación, las cuales quedan preventivamente fijadas a los efectos en Doscientos Treinta Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacionales 230.273.500.—) y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.990.000.—), respectivamente según el siguiente detalle:

Aporte Patronal

C.N.P. para el personal del Estado	m$n. 123.973.500.—
C.N.P. para el personal de la Navegación	„ 5.440.000.—
	m$n. 129.413.500.—

Aporte del Personal

C.N.P. para el personal del Estado	m$n. 106.300.000.—
C.N.P. para el personal de Navegación	„ 4.550.000.—
	m$n. 110.850.000.—

Del total de los aportes a retener, corresponde afectar al Plan de Inversiones Patrimoniales Cincuenta Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.476.000.—) y al Plan de Explotación Ciento Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 189.787.500.—).

Al finalizar el ejercicio, se procederá a efectuar el reajuste y los reintegros que pudieran corresponder de acuerdo con los importes reales que resulten por aquellos conceptos.

Art. 6º — Yacimientos Carboníferos Fiscales documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación con un estado contable, certificando antes del 30 de abril de 1966, los recursos realizados y las erogaciones efectuadas para determinar el déficit financiero real del ejercicio.

Art. 7º — Dentro de los Ciento Veinte Días (120) de la finalización del ejercicio, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 8º — Las retribuciones totales del personal de Yacimientos Carboníferos Fiscales no sujetas a convenios laborales que obran en planilla anexa Nº 3, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II, Rubro 1, Inciso 1, Gastos en Personal, Apartado a) Sueldos, Partida Principal 1, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

PLAN DE ACCION DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

(Empresa del Estado)

A Desarrollar en el Ejercicio 1965

A) PLAN DE LARGO ALCANCE

1 — Yacimiento Río Turbio:

El programa a realizar en el Yacimiento Río Turbio, se funda básicamente en la continuación de trabajos iniciados en ejercicios anteriores. Dichos trabajos se activarán en el ejercicio 1965, pudiéndose fijar en 420.000 toneladas la producción neta para dicho ejercicio.

En términos generales, el mayor esfuerzo deberá concretarse en las obras e instalaciones que permitan alcanzar el nivel mencionado de producción y a la vez preparar condiciones favorables para llegar al 1.000.000 de toneladas fijadas por el Decreto 11.780/60.

En eso sentido, las tareas deberán intensificarse en los Rubros: Depuración; Evacuación de carbón; Energía Eléctrica; Adecuación de las Instalaciones Industriales; etc., y ello se conseguirá con la terminación de las obras que ya han sido iniciadas en años anteriores y las que en este ejercicio se comienzan.

Desde el punto de vista social y atento a que la necesidad de viviendas constituye un problema que últimamente se ha agudizado, reviste evidente trascendencia la habilitación de las casas para Jefes y la construcción de un importante grupo de viviendas para el personal.

A continuación se detallan aquellas obras más importantes y que deberán realizarse en el curso del ejercicio 1965.

a) Construcciones Industriales:

El programa a realizar en el ejercicio prevé los siguientes trabajos.

Planta Depuradora Nº 2 de 250 t/h "Ing. José A. Bacigalupo":

Se realizarán las siguientes obras: Montaje y obra civil, almacenaje de carbón preclasificado, sistema de evacuación de estéril, relavado de mixtos, cercado área industrial, construcciones auxiliares, laboratorio, oficinas, vestuarios, talleres.

Movimiento de Tierra:

Terminación de los trabajo de desmonte y terraplenes de playa minas, desagües pluviales y cloacales playa mina 2, taller carpintería, aserradero y depósitos maderas minas 2, 3 y 4.

Usina 15.000 Kw.:

Prosecución de los trabajos comenzados en ejercicio anteriores y que comprenden:

Montajes y obras civiles.

Obras termoeléctromecanicas.

Salas de calderas.

Salas de máquinas.

Obras eléctricas.

Por otra parte, se prevé la puesta en marcha y prueba para llevar a cabo la ampliación en 15.000 Kw. de la central.

Los trabajos se han encarado de manera de posibilitar la puesta en marcha de uno de los grupos de 7.500 Kw.

Se realizará también como anexo, el tendido de línea de alta tensión Usina Nº 2 a sala de bombas.

Sistema de alimentación de carbón y evacuación de cenizas en Usina Nº 2.

Torre de refrigeración Usina Nº 2.

Playa Mina Nº 2:

Prosecución de los trabajos de instalación eléctrica, fuerza motriz y alumbrado talleres centrales, remodelación cabriadas de garages, oficinas, baños, estanterías y soportes para depósitos centrales.

Talleres Centrales:

Continuación edificios interiores, obra civil y eléctrica para depósitos centrales, calefacción provisoria playa automotores.

Asimismo, se realizarán los siguientes trabajos: tableros de distribución, instalación eléctrica, fuerza motriz y alumbrado en garages, red de agua y cloacal, caminos pavimentados e iluminación calles y playas, calefacción definitiva, aire comprimido, pañoles, baños y vestuarios.

Construcción de edificios para carpintería y aserradero, para la instalación de las nuevas máquinas adquiridas acordes con las necesidades actuales.

Instalaciones interiores de talleres, oficinas, sala de tableros, etc.

Construcción de depósitos de combustibles y lubricantes.

Playa Mina Nº 3:

Sub estación de distribución de alta tensión y transformación y redes de baja tensión, baños, duchas, vestuarios, lamparería, oficinas, taller, aserradero y depósito de maderas.

Playa Mina Nº 4:

Construcción baños, oficinas, duchas, vestuario y lamparería, sub estación de distribución y transformación de alta tensión y redes de baja tensión, taller aserradero, depósito de maderas, red agua.

Obras Varias:

Reconstrucción y revestimiento dique San José y Los Corrales, puesto de lavado y engrase y estación de servicio.

Delimitación y cercado área industrial, red de agua potable e incendio, desagües pluviales y cloacales, iluminación.

Además, se contempla el pago por la adquisición de los elementos de acuerdo al contrato Clave y Technoexport, camino para geología en Pampa del Muerto, rectificación camino a Mina 4.

Para todos estos trabajos, se estima una inversión de: m$n. 394.120.400.—

b) Construcciones Civiles:

En el rubro viviendas, se llevará a cabo un amplio programa de construcciones, dada la urgente e impostergable necesidad de las mismas.

Por tal razón, se programan los siguientes trabajos:

Terminación de 10 casas de 4 departamentos cada una (alojamiento para jefes solteros).

Iniciación de los trabajos para levantar un barrio de viviendas.

Construcción de 10 viviendas económicas.

Adquisición e instalación de un quonset para personal soltero.

Construcción de 2 pabellones para alojamiento de personal soltero.

Construcción de comedor en Mina 3.

Adquisición e instalación de 10 casas prefabricadas.

Reacondicionamiento de la cocina del comedor general.

Iniciación de las obras de construcción casa de huéspedes.

Obras varias en edificio Banco Nación y administración del Yacimiento.

Remodelación instalación sanitaria y calefacción campamento mina 4.

Terminación de la escuela de formación profesional y ampliación edificio educacional, construcción de un Stand de tiro.

Por otra parte, en la villa minera, se realizarán los trabajos de iluminación y pavimentación e instalaciones sanitarias.

Se construirá una ruta de acceso de mina 1 a frontera y puesto de gendarmería.

Asimismo, se encararán los trabajos para el mejoramiento de la pista del campo de aviación en Yacimiento Río Turbio.

Por último, se contempla el pago de los elementos adquiridos de acuerdo al contrato CIAVE.

Inversión estimada: .... m$n 173.715.200.—

c) Cubicación y Preparación de Minas:

Las labores principales programadas para el ejercicio 1965, se desarrollarán de la siguiente manera:

Mina "A" Sector 2 (ex Mina Nº 2):

Se realizarán trabajos varios de refortificación reacondicionamiento en el interior y en el exterior con el sistema de transporte de Mina "B" a Planta 1 (cintas transportadoras, pique-tolva y galería de acceso a aquél), mientras haya necesidad de despachar el carbón de Mina "B" a esta planta, por no estar habilitado aún el transporte interior hacia Mina "A" Sector 1.

Mina "A" Sector 1 (ex Mina Nº 3):

La producción necesaria se extracría de los paños a ambos lados del chiflón II, abriendo las galerías necesarias con la Marietta o Scraper con explosivo para carbón y martillo picadores. Los frentes largos se explotarán en lo posible con Rozadora o Equipo Cepillo.

Con respecto a la preparación mayor, se proyecta unir el chiflón 3 en subida con la parte que se avanza en clavada, además se programa la apertura de la diagonal del chiflón 4, para iniciar este chiflón desde abajo.

La producción de carbón y de estéril, irá a la Planta Skoda por vía de 750 mm. de trocha y tracción por locomotoras de 500 V. de tensión.

Mina "B" (ex Mina 4):

Los frentes largos actuales, se reemplazarán sucesivamente por lo que resta de paños a la izquierda del chiflón 1 auxiliar y otros en la zona del chiflón 3, con salida a playa Mina "B", en caso de necesidad, se abrirán también nuevos frentes a ambos lados del chiflón 5, con salida de la producción hacia Mina "B" Sector 1 (ex Mina 3).

La explotación se efectuará con Rozadora si la firmeza del techo y dureza del manto lo permiten, en caso contrario se trabajará con martillo picadores.

Por los atrasos habidos en el chiflón 5, por tener que cruzar con cuidado una amplia zona de fallas inversas, será posible su habilitación para el transporte a principios del corriente año, para ampliar las posibilidades de producción para el futuro, se reanudará el avance de las galerías principales 1 y 2, dando después comienzo a la apertura del chiflón 2 en subida.

Por otra parte, se contempla el equipamiento para las minas anteriormente citadas, mediante la adquisición de maquinarias necesarias que permitirá realizar los trabajos de preparación en condiciones favorables para el cumplimiento de las metas fijadas.

Asimismo, se considera el pago de los elementos adquiridos en virtud del contrato CIAVE.

Inversión estimada: .... m$n. 650.269.700.—

d) Industrialización:

Se contempla el pago de la adquisición de la Planta Depuradora de 250 t/h. Ingeniero "José A. Bacigalupo", correspondiente a compras en el exterior.

Inversión estimada a realizar en el ejercicio: .... m$n. 4.539.700.—

e) **Expropiaciones:**

Para cumplir sentencias judiciales que podrían presentarse en el ejercicio por juicios de expropiaciones en zona de influencia de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, se ha considerado una inversión de: .... m$n. 5.000.000.—

f) **Ramal Ferro Industrial Río Turbio:**

En lo que atañe al ferrocarril Río Turbio - Río Gallegos, los trabajos que deberán realizarse contemplan el mejoramiento y ampliación de las instalaciones fijas, vías, parque del material rodante, etc., teniendo en cuenta la incrementación del tonelaje a transportar en ejercicios futuros.

Los trabajos son los siguientes:

Instalaciones:

Teniendo en cuenta el plan de transporte a desarrollar que impondrá una operación permanente, se ha considerado de imperiosa necesidad contar con una iluminación adecuada en las playas ferroviarias y de materiales, como asimismo en las playas e instalaciones portuarias, ya que la existente es inadecuada y deficiente.

Se procederá al tendido de cañerías para hidrocarburos, que salen de la sala de bombas de la Planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta el desvío ferroviario.

Viviendas y Campamentos:

Impuesto de las necesidades del tráfico a realizar, al ser habilitados algunos desvíos de cruces, deberán construirse las viviendas de los encargados de los mismos. Se encarará la modificación y ampliación de las estaciones de Río Gallegos, La Dorotea, Sofía y Glen Gross, Construcción pabellones sanitarios en talleres de Río Gallegos, La Dorotea, Buitreras y El Turbio.

Ampliación galpón para alistamiento de locomotoras en Río Gallegos, construcción vivienda colectiva para el personal de tracción en Sofía, edificio estación playa Km. 255 Planta Skoda, construcción de 10 viviendas y adquisición de 30 casillas desarmables de madera, modificación galpón gamela Dorotea, casilla para señalización Km. 245 y modificación oficina explotación en Río Gallegos

Vía Permanente y Anexos:

Las obras consideradas imprescindibles, son las siguientes:

Playa ferroviaria en Km. 255 (1º etapa).
Vía playa industrial Planta Skoda.
Vías Playa zona Mina 2 y empalme 255|600.
Vías de ampliación playa Río Gallegos Km. 0 al 1.
Movimiento de ensanche y terraplenes.
Vía 2º, desvío Km. 215|100.
Terminación Vía 2º, desvío Km. 94.
Desvío auxilio Km. 81|500.
Vía ampliación playa Río Gallegos.
Vía acceso muelle y patio descarga Río Gallegos.
Prolongación vías vuelca vagones en Río Gallegos.
Vía 2º y de maniobras en la Dorotea.
Vía playa mina 3 a cota 2,60.
Adquisición de 50 vagones metálicos carboneros y 12 vagones varios.

Obras de Arte y Defensa:

Por estimarlo necesario, se ha considerado la construcción de los muros cabeceros correspondientes a las obras de arte de Km. 132|000, 157|500, y 34 al 136|000, asimismo, las defensas de vía entre Km. 218 al 251 y las ampliaciones de las alcantarillas de los Km. 86|300 y 108|000.

Obras Varias:

Se han incluido obras varias consideradas necesarias de ejecutar, para hacer un eficiente servicio.

Canal de defensa en Km. 115 al 116.
Instalación equipo electrógeno en estación Sofía.
Alambrado zona Km. 0 al Km. 2.
Instalación torre tanque y equipo bombeo en El Turbio.
Perforación e instalación servicio agua en estación Sofía.

Por otra parte, se considera el pago emergente de los elementos adquiridos por contratos Ciave y Mitsubishi.

Para todos estos trabajos se ha estimado invertir la suma de .... m$n. 140.882.400.—

g) **Obras Portuarias:**

Mejoramiento del muelle existente, construcción de duques de Alba, boyones y bitas e instalaciones de amarre y estudio construcción futuro puesto de carga en aguas profundas.

En estas obras, se invertirán: .... m$n. 40.000.000.—

h) **Buques Carboneros:**

Por Decreto 7.575|64, se autorizó la adquisición de 3 buques de alrededor de 7.000 toneladas, asimismo, se prevén trabajos de alistamiento.

Los estudios técnicos realizados y en vías de ejecución por la Empresa, en coordinación con otros organismos estatales y privados, establecen que con tres buques de 6 a 7 mil toneladas cada uno, se conseguirá un total de transporte del orden de las 400|500 mil toneladas al año, sin posibilidades de aumento por razones de saturación de muelle.

A este tope, se piensa llegar en el término de dos años aproximadamente, por lo que desde ya, debe preverse que es lo que ocurrirá a partir de entonces.

Una expansión del transporte que supere las 400|500 mil toneladas, implica el contar con más buques especializados, por ello la Empresa en coordinación con el Afne, encarará la construcción de 2 buques carboneros de gran porte.

Si bien aun no se ha determinado concretamente el porte de estos buques lo que es motivo de estudio, se aprecia que estos barcos tendrán una capacidad que media entre 12.000 a 18.000 toneladas.

Por otra parte, se prevé la construcción de una chata con propulsión y la adquisición e instalación de 1 motor para la chata YCF 1.

En consecuencia, para todos estos trabajos se prevé una inversión de: .... m$n. 227.000.000.—

i) **Instalaciones Industriales en Río Gallegos:**

Instalación grupo electrógeno y tendido de línea eléctrica de alimentación a las instalaciones de manipuleo y embarque de carbón.
Adquisición de terrenos para ampliación de playas.
Adecuación capacidad sistema de embarque.
Montaje y puesta en marcha de las instalaciones de removido.
Pago de los elementos adquiridos mediante el contrato Ciave
Para todas estas obras, se ha estimado una inversión de: .... m$n. 44.8 6.200.—

B — PLAN DE CORTO ALCANCE

I — **Exploración**

a) **Distrito Norte - San Juan**

Continuación de la exploración geológica de los sedimentos triásicos retienses en la Provincia de San Juan y San Luis, cubriendo una superficie de aproximadamente 1.000 km.2 Reconocimiento sobre formaciones neopaleozoicas y carboníferas de la Provincia de La Rioja y Mendoza, en una superficie de 700 km.2.

Perforaciones en el triásico retiense de San Juan 800 m., trabajos de relevamiento y apoyo topográfico

Distrito Esquistos Bituminosos:

El programa de trabajos, contempla el mejoramiento y conservación del camino de acceso (40 km.) que une la ruta 20 con el yacimiento.

Se procederá al armado de casas prefabricadas en Barreal para oficinas y viviendas para el personal casado (Servicios generales, agua corriente, sanitarios y electrificación).

Relevamiento topográfico de la cuenca con esquistos bituminosos en escala 1:2.000 o 1:2.500.

Relevamiento geológico sobre la base topográfica anterior.

Levantamiento de perfiles de detalle en escala 1:500 para determinar el número y espesor de los niveles bituminosos.

Perforaciones de pozos a ubicarse oportunamente a fin de observar y analizar muestras de esquistos bituminosos en profundidad, alrededor de 1.000 m. de sondeo.

Ejecución de laboreos mineros para estudiar el comportamiento de los esquistos y su variación en calidad.

Dichas labores consistirán en galerías en cortaveta por un total de unos 200 m. y galerías en dirección sobre los niveles más interesantes, por un total de unos 100 m.

Muestreo sistemático del Yacimiento, para ensayos en la Planta Piloto.

Reconocimiento geológico o pequeños laboreos de destapes en el oeste de San Juan y Mendoza, con miras a localizar nuevos depósitos de esquistos bituminosos.

Inversión estimada: .... m$n. 47.123.000.—

b) **Distrito Sur - Neuquén:**

Se llevarán a cabo trabajos de exploración del subsuelo del Yacimiento Carbonífero Los Miches - Río Palao mediante perforaciones.

Trabajos previos de acceso y perforaciones de 300 m.

Ampliación de los reconocimiento de esquistos bituminosos de la cordillera del Viento y alrededores.

Reconocimientos generales de manifestaciones carboníferas sobre la serie andisítica de la Provincia de Neuquén. Superficie a cubrir 2.000 km.

Continuación de la exploración y cubicación de las minas de asfaltita La Bombilla y Río Colorado, mediante la ejecución de laboreos mineros. Total de laboreos a realizar, 400 m.

Inversión estimada: .... m$n. 25.400.000.—

c) **Mina Los Castaños:**

Se continuará la exploración de la Mina Los Castaños en profundidad, con el fin de definir su capacidad. Se profundizará el chiflón Nº 2, se continuará con la galería Nº 25 y en caso necesario, se iniciará otra galería a nivel inferior.

El total de laboreos a realizar será de aproximadamente 200 m.

Mina Mallín Largo:

Se continuará la explotación, completando la galería 7 y realizando piques y chimeneas en las zonas de ensanchamiento de la veta para su cubicación y programación para futuras explotaciones.

Extensión total de labores, 400 m. aproximadamente.

Reconocimiento y eventuales destapes en otras vetas de esfaltitas próximas.

Para estos trabajos, se estima invertir la suma de: m$n. 20.900.000.—

II — **Forestación Mazaruca:**

Los trabajos a realizar en el ejercicio comprenden la reconstrucción del terraplén perimetral, para defensa de las inundaciones y la prosecusión de las tareas de forestación iniciadas en ejercicios anteriores.

Inversión estimada: .... m$n. 10.000.000.—

III — **Buenos Aires**

A) **Construcciones Industriales:**

Los trabajos a realizar en el ejercicio comprenden:

Terminación de galpones cuya construcción fuera iniciada en ejercicios anteriores.

Renovación instalación eléctrica y construcción y mejoramiento pavimentos interiores.

Inversión estimada: .... m$n. 1.000.000.—

B) **Planta Piloto e Investigaciones de Laboratorio:**

a — Trabajos e investigaciones sobre el carbón del Yacimiento Río Turbio.

I — Estudio cualitativo del Yacimiento.

a) En coordinación con el Yacimiento Río Turbio, recopilación e interpretación de datos sobre variaciones de calidades de los mantos de carbón.

II — Tratamiento mecánico del mineral.

a) Ensayos sistemáticos de lavabilidad, sobre muestras medias de paños a explotarse en la cuenca.

b) Estudio sobre carbón fino, para recuperación del mismo y además clarificación y recirculación de agua para la planta depuradora.

c) Estudio cualitativo y de orientación sobre las características de la arcilla de techo, intercalación y piso de los paños carboníferos a explotarse.

d) Con carácter de eventual, estudio sobre las características de materiales densificantes a emplearse en la planta depuradora de 250 t|hora.

III — Variación de la calidad del carbón por causas ajenas al mismo.

e) Ensayos para la determinación de la acción de los agentes atmosféricos, con miras a determinar el grado de incidencia en la aplicación del carbón, como materia prima en la obtención de coque metalúrgico.

IV — Ensayos de coquización.

a) Recepción, asesoramiento, control y puesta a punto de la planta piloto de coquización a adquirirse en Francia.

b) Ensayos de coquización, sobre pastas enhornadas por sistema clásico y pilonado, en escala semi piloto.
Empleo de carbones coquizantes, carbón de Río Turbio, breas y carbón residual de petróleo.

c) Eventuales ensayos de coquización, en escala industrial, en Somisa, sobre los mejores ensayos del punto anterior, en sistema clásico.

d) Aplicación del semicoque del carbón de Río Turbio, obtenido en horno rotatorio en pastas de coque.

V — Ensayos de Briqueteo.

a) Ensayos de briqueteo, escala laboratorio, empleando carbón fino de Río Turbio carbón residual de petróleo y aglutinantes diversos, estudiándose las condiciones óptimas de operación referentes a: composición de la mezcla a briquetear, granulometría de la misma, temperatura de mezclado y presión de briqueteo.

b) Ensayos en escala piloto, de los mejores ensayos realizados en escala laboratorio.

B — Trabajos de control y análisis para el carbón del Turbio.

I — Toma de muestras de carbones comercializados, en lugar de descarga.

II — Preparación mecánica de carbones para control y|o investigaciones.

III — Análisis físicos y químicos de carbones ya sean comercializados, ya sean de investigaciones.

IV — Recopilación de datos, sobre carbones tratados y depurados por las plantas depuradoras.

C — Trabajos sobre asfaltitas, carbón residual de petróleo y varios.

I — Análisis correspondientes a estudios de Yacimientos asfaltitíferos.

II — Control de la humedad del carbón residual en puerto de carga y descarga.

III — Toma de muestras de carbón residual de petróleo, ya sea en lugares de carga y descarga. Análisis de los mismos.

IV — Análisis varios, solicitados por distintos sectores de la empresa.

V — Análisis sobre combustibles, solicitados por terceros.

Para todos estes trabajos, se estima invertir la suma de . m$n. 2.984.800.—

IV — Explotación:

Paralelamente al Plan de Trabajos desarrollados precedentemente, en cuanto se refiere a explotación se prevé lo siguiente:

a) Explotación de Carbón:

La producción probable del Yacimiento Río Turbio para el ejercicio 1965, puede fijarse en 420.000 toneladas de carbón comerciable.

Estas 420.000 toneladas se distribuirán de la siguiente manera:

293.300 toneladas de carbón fino 1ª calidad
97.775 toneladas de carbón grueso 1ª calidad
28.925 toneladas de carbón grueso 2ª calidad

VENTAS

Hasta el 28/2/65

	m$n.
En Yacimiento Río Turbio	
Carbón grueso 1ª calidad	
500 toneladas a m$n. 640.—	320.000.—
En Río Gallegos	
Carbón grueso 1ª calidad	
2.400 toneladas a m$n. 935.—	2.244.000.—
Carbón grueso 2ª calidad	
2.200 toneladas a m$n. 600.—	1.320.000.—
En Buenos Aires, San Nicolás y Otros	
Carbón fino 1ª calidad	
A. y E. Eléctrica	
14.817 toneladas a m$n. 1.180.—	17.484.000.—
S. E. G. B. A.	
17.376 toneladas a m$n. 1.330.—	23.110.000.—
E. F. E. A. (Central San Fernando)	
5.400 toneladas a m$n. 1.330.—	7.182.000.—
CARBONERAS — Buenos Aires	
1.660 toneladas a m$n. 1.360.—	2.258.000.—
Carbón Grueso 1ª calidad	
E. F. E. A.	
2.500 toneladas a m$n. 1.385.—	3.462.900.—
CARBONERAS — Buenos Aires	
2.500 toneladas a m$n. 1.410.—	3.525.000.—
Carbón grueso y fino	
SOMISA	
14.478 toneladas a m$n. 1.586.25 (admite hasta 50 % de grueso)	22.966.000.—
A partir del 1º/3/65	
En Yacimiento Río Turbio	
Carbón grueso 2ª calidad	
2.500 toneladas a m$n. 920.—	2.300.000.—
En Río Gallegos	
Carbón grueso 2ª calidad	
24.225 toneladas a m$n. 1.010.—	24.467.000.—
Carbón grueso 1ª calidad	
17.975 toneladas a m$n. 1.575.—	28.311.000.—
En Buenos Aires, San Nicolás y Otros	
Carbón fino 1ª calidad	
A. y E. Eléctrica	
75.183 toneladas a m$n. 1.840.—	138.337.000.—
S. E. G. B. A.	
102.624 toneladas a m$n. 1.780.—	182.671.000.—
E. F. E. A.	
24.900 toneladas a m$n. 1.885.—	46.937.000.—
CARBONERAS — Buenos Aires	
11.340 toneladas a m$n. 2.430.—	27.556.000.—
Carbón grueso 1ª calidad	
E. F. E. A.	
4.400 toneladas a m$n. 2.200.—	9.680.000.—
CARBONERAS — Buenos Aires	
27.500 toneladas a m$n. 2.795.—	76.862.000.—
Carbón fino y grueso	
SOMISA	
65.522 toneladas a m$n. 1.847.— (admite hasta 50 % de grueso)	121.019.000.—
Precio considerando carbón con 10 % de humedad.	
Total Venta de Carbón .... m$n.	742.011.000.—

En cuanto se refiere al consumo interno se estima en 8.000 toneladas de carbón grueso de 2ª calidad y 62.000 toneladas de carbón fino 2ª calidad.

Valor estimado .... m$n. 45.372.000.—

Con el objeto de incrementar la colocación en el mercado, se ha previsto la partida "Adaptación y modificación de equipos e instalaciones consumidoras de carbón", para atender los gastos que demandará la erogación necesaria para equipos e instalaciones fijas, cuya transformación permitirá el uso de carbón de Río Turbio. Con ello podrá lograrse un mayor volumen de las ventas, lo que permitirá un importante aumento de los recursos.

b) Asfaltita:

La producción de asfaltita, se calcula en 3.000 toneladas a obtenerse de Mina Los Castaños y Mallín Largo, que a un precio de m$n. 1.550 — la tonelada, dará un ingreso efectivo de .... m$n. 4.650.000.—

V — Explotación Flota Carbonera:

Por transporte de carga general a terceros, estimada en 15.000 U.F., se calcula recaudar .... m$n. 40.500.000.—

VI — Explotación Instalaciones Carboneras:

En servicio a particulares, además de atender las necesidades propias de la Empresa, se calcula obtener un ingreso de .... m$n. 100.000.—

VII — Ingresos Varios:

Por ventas varias, chatarra, plano de licitaciones, multas, cobro de intereses, prestaciones a terceros, alquileres, etc., se calcula un ingreso de .... m$n 20.000.000.—

VIII — Venta Carbón Residual:

Se comercializarán 250.000 toneladas de carbón residual de petróleo, que se adquirirán a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procedentes de:

Destilería La Plata		
11.654 toneladas a m$n. 1.328.—	m$n.	15.476.000.—
68.346 toneladas a m$n. 1.705.—	"	116.530.000.—
Destilería Luján de Cuyo		
36.498 toneladas a m$n. 796.80	"	29.082.000.—
133.502 toneladas a m$n. 1.024.—	"	136.706.000.—

Considerando el valor total de las 250.000 toneladas a adquirir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, resulta la suma de .... m$n. 297.794.000.—

Ahora bien, este carbón comprado bajo las condiciones antes expuestas, se comercializará de la siguiente manera:

	m$n.
Destilería La Plata	
80.000 toneladas a m$n. 2.452.— (promedio)	196.131.000.—
Destilería Luján de Cuyo	
170.000 toneladas a m$n. 3.003.— (promedio)	510.615.000.—
Total Ingreso	706.749.000.—

IX — Fondo Nacional de la Energía

Importe a recibir del Fondo Nacional de la Energía, destinado al pago de bonificaciones de acuerdo al Decreto 11.025/46, a los consumidores de carbón nacional .... m$n. 1.500.000.—

X — Compromisos Ejercicios Anteriores .... m$n. 82.500.000.—

Se incluye la partida del Rubro 3, para atender compromisos emergentes de gastos previstos en Residuos Pasivos que como consecuencia de haber transcurrido dos años, se encuentran perimidos.

Importe estimado .... m$n. 1.024.626.—

Asimismo, se prevé en las condiciones establecidas por el artículo 19 del Decreto-Ley 16.990, los importes respectivos para atender los siguientes compromisos:

	m$n.
Expte. 311.619/62 Ref. 2 Miguel A. Mattera	515.770.—
Expte. 218.447/61 Ref. 45 Comando de Transportes Navales	2.012.495.—
Expte. 556.483/57 Ref. 44 y 70 y Expte. 216.022/61 Ref. 3 Arsenal Naval Buenos Aires	1.921.149.—
Expte. 81.115/65 Osvaldo S. Gallo	250.000.—
Expte. 811.054/65 Ref. 3 T.A.R.E.N.A.	720.960.—
Expte. 801.594/64 Ref. 6 Administración General de Puertos	55.000.—

Para atender el pago de los ajustes correspondientes a las mejoras del personal de la Empresa, por el período Noviembre y Diciembre de 1964, se prevé un monto de .... m$n. 76.000.000.—

ITEM I — YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

(Empresa del Estado)

PRESUPUESTO EJERCICIO 1965

TITULO I — RECURSOS

a) Ordinarios		
1) Venta de Carbón	742.011.000.—	
2) Venta de Asfaltita	4.650.000.—	
3) Explotación Instalaciones Carboneras	100.000.—	
4) Ingresos Varios (Ver detalle en planilla anexa Nº 1)	20.000.000.—	
5) Recursos Flota Carbonera	40.500.000.—	
6) Consumo interno de Carbón	45.372.000.—	
7) Venta semi Coke de Petróleo	706.749.000.—	1.559.382.000.—
Aporte Fondo Nacional de la Energía (Decreto 11.025/46)		1.500.000.—
Aporte Plan de Inversiones Patrimoniales		388.905.000.—
		1.949.787.000.—
b) Extraordinarios		
1) Plan de Inversiones Patrimoniales (A financiar con el Fondo Nacional de la Energía)	1.787.741.400.—	
Gastos por trabajos directos e indirectos que se transfieren a Recursos Ordinarios	388.905.000.—	1.398.836.400.—
Total de Recursos		3.348.623.400.—

TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

Rubro 1 — Gastos			
Inciso 1 — Gastos en Personal (Ver detalle en planillas anexas Nº 2 y 3)			1.529.000.000
Inciso 2 — Otros Gastos			
Apartado a) Adquisiciones para la Explotación			
Partida principal 1			
Petróleo, materias primas y demás combustibles y sub productos		90.000.000	
Apartado b) Gastos de Explotación y Administración			
Partida Principal			
1) Traslado y Comisiones	25.000.000		
2) Propaganda	1.700.000		
3) Publicidad	6.400.000		
4) Gastos Generales Varios (Ver detalle en planilla anexa Nº 4)	155.372.000		
5) Otros Gastos de Explotación y Administración (Ver detalle en planilla anexa Nº 5)	904.140.000		
6) Acción de Fomento (Dec. 11.025/46)	1.500.000		
7) Honorarios	20.500.000	1.114.612.000	
Apartado c) Gastos Diversos			
Partida Principal			
1) Gastos en Subsidios y Subvenciones, Servicios Hospitalarios y/o Asistencia Social	45.000.000		
2) Previsiones Varias: Primas y/o Fondos para Seguros	29.000.000		
3) Adaptación y modificación de equipos e instalaciones consumidoras de carbón	30.000.000	104.000.000	1.308.612.000
Rubro 2 — Inversiones			
Apartado a) Adquisiciones e Inversiones			
Partida Principal			
1) Materiales		96.300.000	
2) Jeeps camionetas y vehículos terrestres excluidos automóviles		6.000.000	
3) Adquisiciones e Inversiones (Ver detalle en planilla anexa Nº 6)		55.200.000	
4) Construcción pileta de natación en Yacimiento Río Turbio		2.000.000	159.500.000
Rubro 3 — Compromisos de Ejercicios Anteriores			
Partida Principal			82.500.000
1) Liquidaciones correspondientes a ejercicios vencidos.			
Rubro 4 — Adquisiciones de Sub Productos de Petróleo			
Partida Principal			297.794.000
1) Semi Coke de Petróleo (carbón residual)			
			3.377.406.000

Plan de Inversiones Patrimoniales 1.787.741.400
(A financiar con el Fondo Nacional de la Energía)

Gastos por trabajos directos e indirectos que se transfieren a Plan de Explotación 388.905.000 1.398.836.400

Total General: Gastos e Inversiones 4.776.242.400

TITULO III — RESULTADO

Déficit 1.427.619.000

Título I — Recursos 3.348.623.400
Título II — Gastos e Inversiones 4.776.242.400

Planilla Anexa Nº 1

TITULO I — RECURSOS

a) **Ordinarios**

4) **Ingresos Varios** 20.000.000

Venta planos licitaciones, multas e intereses	1.500.000
Indemnizaciones percibidas	3.000.000
Material de rezago	5.000.000
Prestaciones varias	10.500.000

Planilla Anexa Nº 2

RUBRO 1 — GASTOS

Inciso 1 — Gastos en Personal 1.529.000.000

1.529.000.000

Apartado a) Sueldos

Partida Principal 1 25.488.000

Personal Superior

Presidente	1	50.000	600.000
Directores	4	40.000	1.920.000
Asistente categoría Gerente	1	28.500	312.000
Asistente categoría Jefe Departamento	1	22.500	270.000
Asistente categoría 2º Jefe Depto. .	1	20.500	246.000
Gerente General	1	36.500	438.000
Subgerente General .	1	29.500	354.000
Gerente	1	28.500	342.000
Administrador categoría Gerente	2	28.500	684.000
Subadministrador categoría Subgerente .	2	25.500	612.000
Asistente categoría Subgerente	1	25.500	306.000
Jefe Departamento ..	8	22.500	2.160.000
2º Jefe Departamento	8	20.500	1.968.000
Asistente categoría Jefe Servicio ...	1	18.500	222.000
Jefe Servicio	29	18.500	6 438.000
2º Jefe Servicio	22	16.500	4.356.000
Jefe División	20	14.500	3.480.000
2º Jefe División	5	12.500	750.000

Partida Principal 2 111.010.000
Personal Mensualizado
(1.071 agentes)

Partida Principal 3 22.620.000
Personal Embarcado
(116 agentes)

Apartado b) Jornales 219.360.000

Partida Principal 1
Personal Jornalizado
(2.759 agentes)

Apartado c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos 544.173.400

Partida principal 1 45.110.800
Personal Superior
Partida Parcial 1 3.313.000
Sueldo Anual Complementario
Partida Parcial 2 17.174.800
Bonificación eficiencia individual
Partida Parcial 3 24.623.000
Otras Retribuciones y/o compensaciones

Partida Principal 2 210.932.600
Personal Mensualizado
Partida Parcial 1 12.886.000
Suelo anual complementario
Partida Parcial 2 60.185.600
Bonificación eficiencia individual
Partida Parcial 3 113.845 000
Otras retribuciones y/o compensaciones
Partida Parcial 4 24.016.000
Retribuciones por trabajos extraordinarios y/o especiales

Partida Principal 3 35.710.000
Personal Embarcado
Partida Parcial 1 3.820.000
Sueldo anual complementario
Partida Parcial 2 10.690.000
Otras retribuciones y/o compensaciones
Partida Parcial 3 21.200.000
Retribuciones por trabajos extraordinarios y/o especiales

Partida Principal 4 252.420.000
Personal Jornalizado
Partida Parcial 1 23.110.000
Sueldo anual complementario
Partida Parcial 2 102.800.000
Bonificación eficiencia individual
Partida Parcial 3 56.700.000
Otras retribuciones y/o compensaciones
Partida Parcial 4 69.810.000
Retribuciones por trabajos extraordinarios y/o especiales

Apartado d) Aporte Patronal 82.579.000

Partida Principal 1 6.100.000
Personal Superior
Partida Principal 2 30.100.000
Personal Mensualizado
Partida Principal 3 5.440.000
Personal Embarcado
Partida Principal 4 40.939.000
Personal Jornalizado

Apartado e) A distribuir por el poder Ejecutive Nacional con intervención de la Secretaría de Hacienda de la Nación 523.769.600

Planilla Anexa Nº 3

DETALLE DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES BASICAS DEL PERSONAL SUPERIOR Y DE LAS OTRAS RETRIBUCIONES MENSUALES, LEGALMENTE ACORDADAS

Cargos	Nº de Cargos	Sueldos	Gastos de Repres.	Servic. Calif.	Dedic. Func.	Compens. Esp.	Total
Presidente	1	50.000	30.000				80.000
Director Vice Presidente	1	40.000	30.000				70.000
Directores	3	40.000	20.000				60.000
Asistente categoría Gerente	1	28.500		7.000	10.500		46.000
Asistente categoría Jefe Departamento	1	22.500		4.800	8.700		36.000
Asistente categoría 2º Jefe Departamento	1	20.500		4.200	6.800		31.500
Gerente General .	1	36.500				25.000	61.500
Sub Gerente General	1	29.500				23.000	52.500
Gerente	1	28.500		7.000	10.500		46.000
Administrador categ. Gerente ...	2	28.500		7.000	10.500		46.000
Sub Administrador categoría Sub. Gerente	2	25.500		6.300	10.000		41.800
Asistente categoría Sub Gerente	1	25.500		6.300	10.000		41.800
Jefe Departamento	1	22.500		5.300	9.200		37.000
Jefe Departamento	7	22.500		4.800	8.700		36.000
2º Jefe Departamento	6	20.500		4.200	6.800		31.500
2º Jefe Departamento	2	20.500		4.800	8.700		34.000
Asistente categoría Jefe Servicio	1	18.500		3.500	5.000		27.000
Jefe Servicio	20	18.500		3.500	5.000		27.000
Jefe Servicio	8	18.500		4.200	6.800		29.500
Jefe Servicio	1	18.500		4.800	6.800		30.100
2º Jefe Servicio ..	18	16.500		2.000	4.000		22.500
2º Jefe Servicio ..	4	16.500		3.200	4.800		24.500
Jefe División	10	14.500			1.700		16.200
Jefe División	5	14.500			3.500		18.006
Jefe División	3	14.500			5.500		20.000
Jefe División	2	14.500			6.000		20.500
2º Jefe División ..	3	12.500			1.500		14.000
2º Jefe División ..	2	12.500			3.500		16.000

Planilla Anexa Nº 4

Partida Principal 4 .... 155.372.000.—

Gastos Generales Varios

1) Comestibles y agua potable buques	15.000.000.—
2) Servicio de té y café	5.000.000.—
3) Uniformes y ropas de trabajo	20.000.000.—
4) Elementos de limpieza, Servicio de Luz, gas, telefóno, etc.	8.000.000.—
5) Tasas, regalías y cánones mineros gastos de aduana y bancarios	12.000.000.—
6) Otros gastos de la Empresa	50.000.000.—
7) Consumo interno de carbón	45.372.000.—

Planilla Anexa Nº 5

Partida Principal 5 .... 304.140.000.—

Otros Gastos de Explotación y Administración

1) Gastos de Representación .... 1.440.000.—

Presidente	360.000.—
Vice Presidente	360.000.—
Vocales (3)	720.000.—

2) Accidentes del trabajo e indemnizaciones	1.000.000.—
3) Utiles, libros e impresiones	5.000.000.—
4) Alquileres	10.200.000.—
5) Conservaciones en General	228.000.000.—
6) Fletes, acarreos y almacenaje ..	657.000.000.—
7) Becas	1.500.000.—

Planilla Anexa Nº 6

Partida Principal .... 55.200.000 —

Otras Adquisiciones e Inversiones

1) Moblaje	1.000.000.—
2) Maquinarias y herramientas	26.000.000.—
3) Aparatos e instrumentos	14.000.000.—
4) Repuestos	9.000.000.—
5) Bibliotecas y colecciones	200.000.—
6) Utiles y enseres varios	5.000.000.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Ajustes y modificaciones de las listas anexas al Decreto 5.439/59.**

DECRETO Nº 5.611

Buenos Aires, 16 de julio de 1965.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo de 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y

CONSIDERANDO:

Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771/63 (o disposiciones legales que lo modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771/63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439/59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense en las listas anexas al Decreto 5.439/59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	Partida	Producto	Lista
40/64	4280 29-35-40-99	Clorhidrato de 5-metil-10 beta-dimetiaminoetil 10,11- dihidro- 11-oxo -5 -dibenzo-(b,e) (1,4)-diacepina	2
318/64 DCA	4556 29-14-01-90	Etil-p-clorofenoxisobutirato	2
481/64 DCA	4744 Bis 39-06-10-00	Material sintético termoplástico que presenta caracteres de octadecil-carbamato de polivinilo. (HP 368)	2
576/64 DCA	4271 29-35-15-66	Acido 4-amino-3-5-6 tricloropicolínico técnico 88,7 % (Tordon)	3
684/64 DCA	4280 29-26-02-15	Sulfato de N-bencil-N'-N'' dimetilguanidina, (Sulfato de Betanidina)	2
698/64 DCA	4587 Bis 38-11-04-01	Herbicida constituido por una solución de 3-4- dicloropropionanilida (43,68 %) en óxido de mesitilo (Rogue)	3
699/64 DCA	4587 Bis 38-11-02-02	Herbicida constituido por 2-3 dicloalildiisopropiltiol-carbamato (48g. por 100 ml) en un solvente derivado del petróleo (Avadex)	3
719/64 DCA	4587 Bis 38-11-02-02	Funguicida constituido a base de etilen bis ditiocarbamato de manganeso y de cinc, demitilditiocarbamato férrico y pequeña cantidad de humectante. (Tricarbamix Special). (Total de principios activos no inferior al 60 %)	3
722/64 DCA	42[illegible] 29-23-05-99	N; N-p-Di (2 cloroetil) amino -L-fenilalanina (Alkeran)	2
785/64 DCA	4643 Bis 38-11-01-01	Insecticida acaricida, líquido de uso agrícola, constituido por una solución de 0-0- dimetil-S (N-metil-N-formil-carbamoil)- metil)- ditiofosfato 27% en solventes orgánicos y emulsionantes. (Anthio)	3
	[illegible]268 [illegible]9-35-15-04	3-Cianopiridina	2
12/65	4280 29-38-03-02	Vitamina D3 seca de 200.000 U. I. por gramo, protegida con un excipiente a base de azúcar, gelatina y harina de trigo	2

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por el artículo precedente regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771/63, (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.570 — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el Artículo 94º de la Ley Nº 16.662, de presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965 se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que al mismo tiempo procede incorporar los recursos propios de la repartición, en la medida de las recaudaciones correspondientes al período señalado;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 94º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los presupuestos de la Sección 1a - Presupuesto de Gastos - Título 1 - Servicios (Sector 2) y de la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia - Nº 28, del Instituto Nacional de Cinematografía, los que quedan fijados en la suma de m$n. 535.094.340 (quinientos treinta y cinco millones noventa y cuatro mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional) y m$n. 39.036.660 (treinta y nueve millones treinta y seis mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional) respectivamente, de conformidad con el siguiente resumen y el detalle que figura en planillas anexas:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	24.313.760
Inciso 9 - Otros Gastos	„	510.780.580
TOTAL	m$n.	535.094.340

Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - (Sector 4)

Inciso 9 - Otros gastos	m$n.	39.036.660
TOTAL	m$n.	39.036.660

Art. 2º — Por incorporación de las recaudaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1964, modifícase el cálculo de recursos del Instituto Nacional de Cinematografía Nº 71 - afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), c) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, el que queda fijado en la suma de m$n. 574.131.000 (quinientos setenta y cuatro millones ciento treinta y un mil pesos moneda nacional), de conformidad con el detalle que se consigna en planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 6.200 — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.

VISTO los adjuntos Expedientes Nros. 34.197/65, 32.139/64, 33.513/64, 29.101/61, 26.587/64, Dtos. Nos. 8.913/64, 9,311/64, 5.087/64, 8.910/64 y 813/65, tramitados por la Dirección de Administración y Estadística dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos legajos se relacionan con facturas pendientes de pago por prestaciones varias por parte de diversos acreedores;

Que los requisitos administrativos y comprobaciones efectuadas para verificar la legalidad de su pago en cada caso, fueron llenados una vez fenecido el ejercicio respectivo;

Que en tal sentido, y a efectos de regularizar las erogaciones señaladas, deben adecuarse los recursos propios, a los fines de las liquidaciones pertinentes dentro del actual presupuesto;

Que tratándose de erogaciones cuya imputación debió atenderse con créditos de un ejercicio financiero ya vencido, corresponde arbitrar los recursos respectivos a incorporar en un próximo ajuste presupuestario;

Que en virtud a ello, corresponde reconocer el legítimo abono de los gastos de que se trata, sin perjuicio de dar la intervención que compete al Tribunal de Cuentas de la Nación, en cada una de las actuaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos a que se refieren las actuaciones adjuntas por prestaciones varias efectuadas a la Presidencia de la Nación, cuyas contrataciones fueron debidamente autorizadas en su oportunidad.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la suma total de un millón ochocientos setenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (m$n. 1.872.998), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que se alude en cada una de las actuaciones cuyo detalle se consigna seguidamente:

Actuación Nº	REFERENCIA	Importe m$n.
34.197/65	Aerolíneas Argentinas. Facturas Nros. CC-104-117, 1044-007, 104-047, CC-104-051, CC-104-059, CC-104-060, CC-104-061, CC-104-068, CC-105-031. Provisión de lubricantes, repuestos y reparación avión DC3. Setecientos noventa y un mil ciento siete pesos moneda nacional	791.107.—
32.139/64	Aerolíneas Argentinas. Facturas Nros. CC-94-007, CC-94-008, CC-94-013, CC-94-015, CC-94-016, CC-94-017, CC-94-040, CC-94-041. Provisión de repuestos y reparación avión DC3. Doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional	233.375.—
33.513/64	Aerolíneas Peruanas. Pasajes ida y vuelta Buenos Aires-Méjico-Buenos Aires. Doscientos setenta y seis mil trescientos treinta pesos moneda nacional	276.330.—
26.587/64	Secretaría de Comunicaciones. Radioconversaciones. Ciento treinta y ocho pesos moneda nacional	138.—
29.101/61	Secretaría de Comunicaciones. Telegramas sin previo pago. Ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional	142.538.—
8.913/64	Daniel Rupa. Contrato once días del mes de Octubre/64. Dos mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional	2.933.—
8.913/64	Pablo A. Sánchez. Contrato once días del mes de Octubre/64. Dos mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional ..	2.933.—
9.311/64	José María Pérez Pavón. Compensación un día Abril-Mayo-Junio-Julio. Diez mil seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional	10.659.—
5.087/64	Angela Nicolasa Rivero. Compensación trece días mes de octubre. Tres mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional	3.776.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Américo G. Monterroso. Contrato, diferencia de haberes Noviembre-Diciembre/64. Cuarenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional	47.589.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Hugo Aile. Contrato, diferencia de haberes Noviembre-Diciembre/64. Treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional	37.668.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Juan Angel Fortini. Contrato, diferencia de haberes Noviembre-Diciembre/64. Cuarenta mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional	40.568.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Néstor Luis Menescaldi. Contrato, diferencia de haberes Noviembre-Diciembre/64. Treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ..	35.854.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Raúl Tuboas. Contrato, diferencia de haberes Noviembre-Diciembre/64. Treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional	38.454.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Sergio F. Alba Posse. Contrato, diferencia de haberes Noviembre-Diciembre/64. Cuarenta y cinco mil cuatro pesos moneda nacional	45.004.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Adalberto Remo Lavagnino. Contrato, diferencia de haberes Noviembre-Diciembre/64. Cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional	44.197.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Angel Escarra. Contrato, diferencia de haberes Noviembre - Diciembre/64. Cuarenta y cuatro mil veinticinco pesos moneda nacional	44.025.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Rafael Sergio Lavagnino. Contrato, diferencia haberes Noviembre-Diciembre/64. Treinta y nueve mil veinticinco pesos moneda nacional	39.025.—
Dto. 8.910/64 y 813/65	Pedro León Predmesnik. Contrato, diferencia haberes Noviembre-Diciembre/64. Treinta y seis mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional	36.825.—
	TOTAL	m$n. 1.872.998.—

Art. 3º — El importe que se reconoce en el artículo anterior deberá atenderse con imputación a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", a considerarse en un próximo ajuste presupuestario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente Decreto, a fin de deslindar responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

CONVENIO. — **Apruébase el celebrado con la provincia de Jujuy de lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza.**

DECRETO Nº 6.181. — Bs. As., 2|8|65.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ha suscrito con la provincia de Jujuy "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, un convenio de lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza en todo el territorio de la mencionada provincia:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 20 de abril de 1965, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Gobierno de la provincia de Jujuy, mediante el cual se establecen normas para la lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza en todo el territorio de dicha provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Marina

EMPRESAS DEL ESTADO

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO. — **Vocal.**

DECRETO Nº 114. — Bs. As., 7|1|65.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que en el Directorio de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.), existe un cargo vacante de Vocal, dejado por el señor Capitán de Navío (R. E.) D. Enrique R. A. Carranza, en oportunidad de haber sido designado para desempeñarse como Presidente de dicho Directorio por Decreto Nº 7717|63.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para desempeñarse como Vocal del Directorio de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.), al señor Capitán de Fragata (R. S.) D. Ernesto Roberto Florit, por el tiempo faltante para cumplir el período reglamentario del cargo dejado vacante por el señor Capitán de Navío (R. E.) D. Enrique R. A. Carranza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (A. F. N. E.).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 6.402 - Bs. As., 10|8|65.

VISTO lo solicitado en la nota que antecede por la Vicepresidencia de la Nación; atento la conformidad prestada y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 8.391|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Vicepresidencia de la Nación, a la agente del Banco Hipotecario Nacional, doña Susana Inés Cardinale de Goldin Pages (Cl. 1932, L. C. 2.980.446, C. I. 3.401.198, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se deja sin efecto un traslado.

DECRETO Nº 5.849. — Bs. As., 21|7|65

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Bolivia, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Fernando Julio Herraiz Guyot, dispuesto por Decreto Nº 3.893, dictado el 21 de mayo de 1965, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 5.760 — Bs. As. 21|7|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada en la República Federal de Alemania, al señor D. Federico Fried (Clase D — Grupo I) y, al Consulado General de la República en Londres, al señor D. Rubén Jorge Demergassi (Clase D — Grupo II).

Art. 2º — Destínase: al Consulado de la República en Madrid, al señor D. Juan Jobino Tello (Clase E — Grupo IV); a la Representación de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a la señora Elvia Lucía Elisa Márquez de Fernández (Clase E — Grupo IV); al Consulado de la República en Roma, a la señorita Carmen María Pique (Clase D — Grupo II); a la Embajada de la República en Perú, a la señorita María Luisa Franchino (Clase D — Grupo IV) y, a la Embajada de la República en Paraguay, al señor D. Héctor Enrique Vergara (Clase F — Grupo III).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.764 — Bs. As. 21|7|65

VISTO la Resolución Ministerial Nº 481|965 y el artículo 13º, inciso b) del decreto Nº 5187|960, texto modificado por Decreto Nº 1238|962.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Representación de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Hugo Juan Gobbi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.767 — Bs. As. 21|7|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Miami, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Arturo Santiago Pasqualis Politi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.768 — Bs. As. 21|7|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Teodoro José Florencio Ricciardi Acosta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.766 — Bs. As. 21|7|65

VISTO el Decreto Nº 1426, de fecha 13 de diciembre de 1963, por el cual se crearon en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto diez (10) cargos administrativos de la Clase A — Grupo V y, uno (1) de la Clase B — Grupo I, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9530|58;

Considerando que se encuentra vacante uno de los cargos de la Clase A — Grupo V, y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 781 — 1 — 4005— en la Clase A — Grupo V, a la señora María Cristina Bonorino Udaondo de Yofré (L. C. 183.025), al margen del régimen escalafonario y de acuerdo a las prescripciones del artículo 10 del Decreto 9530|58.

Art. 2º — Establécese que al funcionario designado por el artículo anterior le corresponden los beneficios determinados en los artículos 1º y 2º del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 9252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.772 — Bs. As. 21|7|65

VISTO:

lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir un cargo vacante en el presupuesto de dicho Departamento, para atender urgentes necesidades del servicio;

Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y especialización que la hace apta para las funciones que ha de desempeñar, en cumplimiento de los planes previstos por el Superior Gobierno de la Nación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4031) en la Clase D Grupo IV, a la señorita Lucrecia Miranda (L. C. 5.590.922).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.036 — Bs. As., 23|7|65.

VISTO:

La reunión celebrada en la ciudad de Washington, convocada por el Banco Interamericano de Desarrollo para considerar los aspectos financieros y técnicos previstos en el Plan de Desarrollo del Gobierno del Ecuador, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha Reunión fue invitado el Banco Central de la República Argentina, Entidad de Enlace entre el citado Organismo Internacional y el Gobierno Argentino;

Que el lapso que medió entre esa invitación y la fecha fijada para iniciar las deliberaciones (día 1º de junio) resultaba insuficiente para gestionar en término oportuno la intervención del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto respecta a la autorización previa que le compete para el traslado de misiones oficiales al exterior del país, y

Que, por esa causa, corresponde aprobar lo actuado por el Banco Central de la República Argentina al disponer — por sí y sin perjuicio del presente — la concurrencia del doctor Ricardo C. J. Crespo, miembro de su Directorio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina al designar a su Director Dr. Ricardo Carlos Jorge Crespo (M. I. 4.463.627 — D. M. Bs. As., Cl. 1926) para representarlo en la Reunión celebrada en la ciudad de Washington, a partir del 1º de junio del corriente año, con el objeto de considerar la asistencia financiera y técnica prevista en el Plan de Desarrollo del Gobierno del Ecuador.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el adelanto efectuado por dicho Organismo, en favor del funcionario citado, de la suma diaria equivalente, en pesos moneda nacional u$s. 30.— (treinta dólares estadounidenses) sin coeficiente, en concepto de viáticos, con más el equivalente, en pesos moneda nacional, de u$s. 15.— (quince dólares estadounidenses), diarios, sin coeficiente, para atender gastos de representación y mayores gastos de alojamiento, con cargo de rendir cuenta, todo por el término de diez (10) días.

Art. 3º — Apruébase, también, la extensión del correspondiente pasaje de ida y vuelta, por vía aérea considerando el caso eximido de las disposiciones del Decreto 15.896|49.

Art. 4º — Impútense los gastos que demandó el cumplimiento de esta misión a la partida "Estudios, comisiones o misiones especiales" del presupuesto vigente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Nuevas sociedades.

RESOL. P. J. Nº 1.158. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-19.202|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Valle del Colorado, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Valle del Colorado, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Establecimiento Valle Verde, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", el 24 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintiuno vuelta (21 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.160. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-19.995|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alviro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alviro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital, el 3 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.162. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-19.876|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Illufina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Illufina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 24 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.163. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-19.625|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Haum

Latinoamericana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hauni Latinoamericana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 13 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.164. — Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-16.547|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Trust Viviendas, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Trust Viviendas, Sociedad Anónima, de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituída en esta Capital con la denominación de "El Trust Viviendas y Finanzas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" el 23 de enero de 1963, y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y siete (37). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y seis (66). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas setenta y seis (76) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.169. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-12.802|1|65, en el que la sociedad "Cónsul S. A. Mandataria" solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 436 de fecha 16 de enero de 1961 por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Cónsul S. A. Mandataria" constituida en esta Capital con la denominación "Cónsul S. A. Mandataria y Comercial" el 4 de octubre de 1960 y, en consecuencia, queda sin efecto la resolución P. J. Nº 2.218 de fecha 18 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.170. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-17.057|1|65, en el que la sociedad "Channel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la Resolución P. J. Nº 2.536 de fecha 27 de diciembre de 1963 por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Channel, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 23 de julio de 1963 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 1969 de fecha 20 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.174. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-19.535|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Exito Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Juscticia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Exito Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 3 de enero de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15) y diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.178. - Bs. As., 28|7|65

VISTO el Expediente N-7.936|2|64, en el que la sociedad Hierroflex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto Nº 19.066 de fecha 16 de octubre de 1956 por el que se acordó personería jurídica a la sociedad Hierroflex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 5 de abril de 1955 y, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución P. J. Nº 1.777 de fecha 22 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.183. - Bs. As., 2|8|65.

VISTO el expediente N-718|1|64, en el que la sociedad "Compañía Azucarera Concepción", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y nueve (439) a cuatrocientos cuarenta y nueve (449), con las modificaciones de fojas cuatrocientos ochenta y uno y vuelta (481 y vta.), cuatrocientos noventa y cuatro (494) y cuatrocientos noventa y siete (497), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Compañía Azucarera Concepción", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1964 la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía Azucarera Concepción Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.190. - Bs. As., 2|8|65.

VISTO el expediente N-12.425|2|64, en el que la Sociedad Cumberland Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y vuelta (60 y vuelta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cumberland Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.191. - Bs. As., 2|8|65.

VISTO el expediente N-5.301|1|64, en el que la sociedad Jaime Liebling, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y tres (273) a doscientos setenta y cinco (275), con las modificaciones de fojas trescientos cincuenta y tres vuelta (353 vta.) a trescientos cincuenta y cinco (355) y trescientos setenta y uno y vuelta (371 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Jaime Liebling, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 10 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.193. - Bs. As., 3|8|65.

VISTO el expediente N-6014|2|61, en el que la sociedad Picres Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fs. sesenta y cuatro y vuelta (64 y vuelta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Picres Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 8 de febrero de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.194. - Bs. As., 3|8|65.

VISTO el expediente N-15.291|1|65, en el que la sociedad "Silvestre Solari Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y seis y vuelta (66 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de mayo de 1965 en el estatuto de la sociedad "Silvestre Solari Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", la que en lo sucesivo se denominará "Silvestre Solari, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.195. - Bs. As., 3|8|65.

VISTO el expediente N-4.848|1|65, en el que la sociedad "Equipos y Materiales Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos once vuelta (411 vta.) a cuatrocientos doce (412), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Equipos y materiales Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 15 de junio de 1965.

Art. 2º — Publíquese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.201. - Bs. As., 3|8|65.

VISTO el expediente N-14.655|1|64, en el que la sociedad "Finigan Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Finigan Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 4 de febrero de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.238. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-18.286|1|65, en el que la sociedad "Automotive Materials Corporation, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Corporación de materiales para el automotor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera") solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Automotive Materials Corporation, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Corporación de materiales para el automotor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"), por la asamblea celebrada el 11 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.240. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-11.797|1|65, en el que la sociedad "Victorio Moltrasio e Hijos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento tres (103) a ciento cuatro (104), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Victorio Moltrasio e Hijos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.241. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-7.467|1|65, en el que la sociedad "Crédito Urquiza Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y uno y vuelta (131 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Urquiza Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.246. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-6.532|1|65, en el que la sociedad Mac. Holding S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo

21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticinco y vuelta (125 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mac. Holding S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.248. — Bs. As., 5|8|65

VISTO el expediente N-5.681|1|65, en el que la sociedad "Lyra" Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Mandataria y Constructora, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos y vuelta (200 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lyra" Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Mandataria y Constructora, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOL. Nº 438 SC.(S).-Bs. As., 18|5|65.

VISTO este expediente, Nº 114.399, letra S.C., año 1959, que se originó con motivo de haberse comprobado el 29 de octubre de ese año, en la Sucursal Morón (Buenos Aires), la falta de los valores declarados de servicio números 5.503, 5.505 y 5.506 —por m$n. 50.000 cada uno— que le remitiera la Tesorería General para completar una habilitación oportunamente solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha data, al efectuarse en la citada oficina la apertura de la correspondencia recibida de la línea automotor "Central Moreno", se determinó que el saco con plomo Nº 188.444, serie "H" —anotado en el formulario 1.722, número 275.982— que debía contener los envíos detallados en el exordio, sólo tenía en su interior la saca "G" número 22.195, lo que dio lugar a que se documentara el hecho por medio del acta cuya copia obra en la foja 2;

Que dispuesta la investigación sumaria que las circunstancias imponían, las diversas diligencias llevadas a cabo por ese medio, que se encuentran objetivamente pormenorizadas en la relación de hechos y conclusiones producidas por la instrucción en las páginas 100|101 y 110|111, permitieron delimitar la dolosa actuación que les cupo en el evento a los ex uniformados transitorios, Cayetano Adolfo Ortelli (141.237) y Roberto Zenón Troilo (141.651) y al de la misma designación, pero efectivo, Julio Luis Piñero (L.P. 137.016), así como los desaciertos en que incurrieron el encargado Hugo Agustín Giuliano (45.925), el auxiliar Roberto Antonio Caldararo (124.369) y el valijero Juan Carlos Losa (121.239) —figura en autos Juan Carlos Cutuli (fs. 128)—, todos dependientes de Expedición al Interior;

Que en efecto, Ortelli confesó ser el autor material de la maniobra que afectara a los envíos en cuestión, lo que le permitió apoderarse de m$n. 150.000 que constituían la suma de sus contenidos, y que había retribuido a Piñero y a Troilo, que tenían conocimiento de su doloso proceder, con m$n. 50.000 a cada uno, para evitar que denunciaran lo acontecido, no obstante lo cual, éstos en sus indagatorias, si bien no negaron la irregular actuación que se les atribuyó, manifestaron haber recibido sólo m$n. 9.000 y 5.000, en ese orden, importes que oportunamente reintegraron (páginas 18|20, 34|35, 37|40, 67|69 y 62), siendo de destacar asimismo, que el agente citado en primer término en este párrafo repuso m$n. 40.000 —foja 44—, y que los tres fueron suspendidos preventivamente en sus funciones a contar de las 13.30, 7, y 10 del 4 de noviembre de 1959, respectivamente (folios 36, 38 vta. y 43);

Que lo precedentemente expuesto, aunado a que la Justicia en la causa que se incoara condenó a Ortelli a un año y seis meses de prisión, en suspenso, como autor responsable del delito de hurto, y a Troilo y Piñero a igual pena, en forma condicional, como cómplices en los de violación de correspondencia y hurto, en concurso material (página 8 del folio 93 y 95), permite concluir en que se han hecho pasibles de la medida expulsiva que establece el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, dado que sus faltas configuran las causales previstas en el similar 38º, incisos b) y c) de dicho cuerpo legal, sanción que, no obstante, sólo será aplicable al último de los nombrados, pues los dos restantes egresaron por haber fenecido el lapso para el cual fueran designados —fojas 106|107—, sin perjuicio de ello, procede confirmar las suspensiones que les fueron impuestas, y además, dar conocimiento del fallo judicial que los afectara a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación por medio de la Dirección General de Personal;

Que en lo atinente a Losa, Caldararo y Giuliano, corresponde señalar que si bien por las anomalías en que incurrieron, que serán pormenorizadas en la parte resolutiva, se han hecho merecedores de un correctivo, esa medida no se hará efectiva por imperio de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 793 SC|64 (BD. 8.026);

Que en lo concerniente a la faz patrimonial, teniendo en cuenta que el perjuicio sufrido por esta Secretaría de Estado como consecuencia del hecho origen de autos, alcanza a la cantidad de m$n. 150.000 —repuestos m$n. 54.000—, la cual supera el monto contemplado en la Resolución Nº 1.794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación (Digesto Administrativo Nº 461), corresponde que estas actuaciones sean remitidas a la Delegación Fiscalía de dicho organismo, para que se pronuncie en aquel aspecto.

Por consiguiente; atento a que se cumplimentó el artículo 118º de la Ley de Contabilidad (foja 98) y visto lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de los folios 123|124,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, impuesta el 4 de noviembre de 1959, a las 7, al uniformado de Expedición al Interior, Julio Luis Piñero (137.016); Exonerarlo —artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional— por cuanto se encuentra convicto y confeso de haberle aceptado la suma de m$n. 9.000 —repuesta— a un colega, para silenciar la sustracción de los valores declarados oficiales a que se refiere el artículo quinto, que consumara el aludido agente; faltas que configuran las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c), del referido régimen legal, y dejar constancia en su legajo personal de que en la causa incoada por la Justicia a propósito de estos hechos, se lo condenó a un año y seis meses de prisión, condicional, como cómplice de los delitos de violación de correspondencia y hurto, en concurso material.

Art. 2º — Considerar suspendidos en forma preventiva, desde el 4 de noviembre de 1959, a las 13.30 y 10, hasta el 30 de abril siguiente, en que egresaron por haber fenecido el lapso para el que se los designó, a los ex uniformados transitorios de Expedición al Interior, Cayetano Adolfo Ortelli (141.237) y Roberto Zenón Troilo (141.651), respectivamente, por cuanto confesaron: el primero, que durante el desempeño de sus funciones específicas se apoderó de los valores declarados de servicio que se indican en el artículo quinto, utilizando en su beneficio la cantidad de m$n. 150.000 —recuperados m$n. 54.000— a que ascendía el monto de aquéllos, y que retribuyó con ciertas sumas de dinero a dos compañeros de tareas, a fin de que silenciaran el hecho del que los había impuesto; y el otro, que aceptó esa proposición, habiendo reintegrado m$n. 5.000 que recibió por ocultar la comentada anomalía, y dejar constancia en sus respectivos legajos personales, de que la Justicia en la causa que se incoara al respecto los condenó, al primero a un año y seis meses de prisión en suspenso, como autor responsable del delito de hurto, y al restante, a igual pena, en forma condicional, como cómplice en los de violación de correspondencia y hurto.

Art. 3º — Hacer constar en el legajo personal del valijero de Expedición al Interior, Juan Carlos Losa (121.239), que el 29 de octubre de 1959 refrendó la guía de determinados valores declarados, pese a que no había presenciado su inclusión en la valija respectiva, como así también, que al declarar acerca de los hechos tratados en el presente, no se expidió con veracidad, imputando la responsabilidad de ellos a uno de sus compañeros, dichos de los que posteriormente debió rectificarse; cabiendo significar que por tales faltas resulta merecedor de un correctivo, medida que sin embargo no se hará efectiva por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución número 793 SC|64 (BD. 8.026).

Art. 4º — Hacer constar en el legajo personal del encargado, Hugo Agustín Giuliano (45.925), y en el del auxiliar Roberto Antonio Caldararo (124.369) dependientes de la misma oficina que los anteriores, en el del primero, que el 29 de octubre de 1959, siendo auxiliar y en ocasión de hallarse a cargo de dos sectores, al incluir determinados valores declarados en un saco —que a la postre resultaron sustraídos— no verificó el estado del envase ni controló si contenía correspondencia, como así también, que permitió que otros empleados refrendaran la guía pertinente sin haber presenciado la inclusión de los citados envíos en dicha valija; y en el del otro, que incurrió en la anormalidad apuntada en último término, y significarles que si bien por tales faltas resultan merecedores de un correctivo, no se les aplicará, por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 793 SC|64 (BD. 8.026).

Art. 5º — Considerar sustraídos a los valores declarados oficiales Nros. 5.503, 5.505, y 5.506, por m$n. 50.000 cada uno, que el 28 de octubre de 1959 la Tesorería General le remitiera a la Sucursal Morón (Buenos Aires), para completar una habilitación oportunamente solicitada, en razón de que sufrieron dicha contingencia durante su curso por los servicios.

Art. 6º — La Dirección General de Personal comunicará a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, el fallo judicial a que se alude en el artículo segundo, cuyo testimonio obra en el folio 95.

Art. 7º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento; siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que además de proceder de acuerdo con lo indicado en el artículo anterior, formulará la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete tomando en consideración también lo expresado en foja 116 (sexto párrafo), y remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 440 S.C.(S).-Bs. As., 18|5|65.

VISTO este expediente, Nº 59.480, letra S.C., año 1963, que se inició con motivo de haberse determinado en Formosa (Dto. 26º), un déficit de m$n. 5.992,60 en los fondos de esta Secretaría de Estado a cargo del auxiliar Aurelio Castañeda (LP. 97.770), foja 3, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de noviembre de aquel año, al realizarse un arqueo en la habilitación de dicho agente, se comprobó el déficit referido en el exordio, originado a raíz de que mantenía en reemplazo de timbres postales o dinero, dos vales —uno por 4.280 m|n. y otro por $ 500 m|n.— suscriptos por el auxiliar Agapito Leoncio Sotelo (90.031), como así también una diferencia en menos de $ 1.212,60 m|n., en efectivo (folios 1|2);

Que Castañeda hizo saber que Sotelo le había transferido el 5 de ese mes los valores y efectivo sin llenar las formalidades de práctica, agregando que el 7 siguiente, al efectuar un control de las existencias comprobó un déficit de pesos 4.780 m|n. y posteriormente, habiendo hallado el vale referido en primer término, le exigió a su colega que le extendiera otro, para completar así la cantidad faltante;

Que por otra parte, admitió que la diferencia en menos citada en la última parte del primer considerando, se había producido durante su actuación, por lo que reintegró su monto, manifestando, asimismo, que no puso en conocimiento de sus superiores dichos déficit, porque ambos pensaban regularizar la habilitación en la data enunciada al comienzo (fojas 10, 38|42 y 53|54);

Que Sotelo, reconoció sin ambages haber utilizado en su provecho las cantidades correspondientes a los valores de marras y alegó que su incorrecto proceder fue motivado por la difícil situación económica que atravesaba su hogar (folios 49|51);

Que el encargado telegráfico de la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia), Héctor Melis (3.300) —que a la sazón actuaba como jefe interino de la dependencia—, considerando que el grado de culpabilidad de Sotelo era mayor, procedió a suspenderlo preventivamente en sus funciones el 8 de noviembre, de ese año, a las 12, y al día siguiente, a las 9.30, hizo lo propio con Castañeda (fojas 7|8, 11|12, 42 y 52);

Que a raíz de la denuncia efectuada oportunamente a las autoridades policiales, los citados auxiliares fueron detenidos el 16 de aquel mes, a las 13 —foja 18—, debiéndose señalar que en la respectiva causa la Justicia condenó a Sotelo por el delito de malversación de caudales públicos a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua, mientras que a Castañeda lo sobreseyó definitivamente con expresa declaración de ley a su favor, por lo que se lo reintegró al servicio en forma provisional el 21 de diciembre de 1963, a las 15 (folios 82, 93, 100 y 102);

Que todo lo expuesto se encuentra ampliamente pormenorizado en la reseña de hechos y conclusiones redactadas por la instrucción en las fojas 59|63, donde también se puntualizan las fallas en que incurrió el auxiliar José Ernesto Mujica (LP. 46.425), quien entonces desempeñábase como tenedor de libros interino, las cuales se especificarán en la parte resolutiva;

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa del personal imputado en autos, conclúyese en que las irregularidades cometidas por Sotelo configuran las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, las que, aunadas a los desfavorables antecedentes registrados en su legajo personal, eximen de entrar en mayor abundamiento para adoptar en su contra la medida extrema que prescribe el artículo 34º, inciso f) de dicho cuerpo legal, sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por la cantidad de $ 4.780 m|n. no repuesta;

Que en cuanto a Castañeda, si bien de los elementos de juicio reunidos no se infiere que haya procedido con intenciones dolosas, es evidente que en la oportunidad tratada actuó con suma negligencia, falta que encuadra en lo prescripto por el artículo 36º, inciso d) del referido Estatuto, en razón de la cual debe aplicársele una medida disciplinaria, asignando carácter de sanción a 10 días de la suspensión que sufriera —artículo 34º, inciso b) del cuerpo normativo mencionado—, y declararlo patrimonialmente responsable por $ 1.212,60, repuestos;

Que por otra parte, es del caso declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al resto del período en que estuvo afectado por la citada medida precautoria, y excedente de la sanción que se le aplica, de acuerdo con lo estatuido en el artículo 39º, apartado IV, inciso b) de las aludidas normas legales, modificadas por el Decreto 3.583|63 (BD. 7.810);

Que en lo atinente a Melis y Mujica, si bien por las anomalías en que incurrieron les correspondería un correctivo, éste no se les aplicará en virtud de alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 793 SC|64 (B.D. 8.026);

Por consiguiente, y atentos que por medio de la A.A.S. Nº 59 B|63, que en copia obra en el folio 44, se dio cumplimiento al artículo 118º de la Ley de Contabilidad, en virtud de cuyas disposiciones deben remitirse estos actuados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 108|120,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en sus funciones, a partir del 8 de noviembre de 1963, a las 12, al auxiliar de Formosa (Dto. 26º) Agapito Leoncio Sotelo (90.031), exonerarlo —artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto se halla convicto y confeso de haber maniobrado dolosamente con la habilitación de valores postales a su cargo, beneficiándose con la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 4.780) —no repuesta—; declararlo patrimonialmente responsable por dicho monto, y dejar constancia en su legajo personal que por lo expuesto la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua.

Art. 2º — Considerar suspendido en forma preventiva al auxiliar de la misma oficina, Aurelio Castañeda (97.770), desde el 9 de noviembre de 1963, a las 9.30, hasta el 21 de diciembre siguiente, a las 15, en que reanudó tareas; dar carácter de sanción a diez (10) días de aquella medida —artículo 34º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto en oportunidad de hacerse cargo de una habilitación postal, no adoptó los recaudos reglamentarios y, pese a estar en conocimiento de la existencia de dos déficit, no comunicó la novedad a sus superiores, prestando en tal forma, indirecta complicidad a la maniobra dolosa que posteriormente se comprobó; declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al resto del período en que estuvo afectado por la mencionada medida precautoria y que excede de la sanción que se le aplica, de acuerdo con lo estatuido en el artículo 39º, apartado IV, inciso b) de dicho Estatuto, modificado por el Decreto 3.583|63 (publicado en BD. 7.810); declararlo patrimonialmente responsable por la suma de un mil doscientos doce pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.212,60 m|n.) —repuesta—, y dejar constancia en su legajo personal que la Justicia dictó sobreseimiento parcial y definitivo en la causa que se le incoara, con expresa declaración de ley a su favor.

Art. 3º — La Dirección General de Administración intimará al agente citado en el artículo primero, el ingreso de la cantidad por la que se lo declara patrimonialmente responsable y abonará al nombrado en el segundo, los haberes cuyo legítimo pago allí se declara.

Art. 4º — Hacer constar en el legajo personal del encargado telegráfico de

la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia), Héctor Melis (3.300), y en el del auxiliar de Formosa —misma jurisdicción—, José Ernesto Mujica (46.425), en el del primero, que en oportunidad de desempeñarse como jefe interino en la segunda de las dependencias nombradas y comprobar el hecho origen de estos actuados, no ajustó su proceder a expresas disposiciones reglamentarias; y en el del restante, que durante su actuación como tenedor de libros interino, no conservó archivadas las copias de los arqueos que efectuaba a los habilitados; por todo lo cual si bien se hicieron pasibles de un correctivo, éste no se aplicará en virtud de alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 793 SC|64 (B.D. 8.026).

Art. 5º — Tómese razón, pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y de Administración que intervendrá en lo que le compete y asimismo remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 572 S.C.(S). - Bs. As., 8|6|65.

VISTO este expediente, número 38.615, letra S.C., año 1964, que trata sobre las graves irregularidades cometidas por el encargado de la estafeta Purmamarca (Dto. 17º), Ramón Edison Aramayo (158.295), y

CONSIDERANDO:

Que en efecto, el mencionado titular no dio curso a diversas remesas en efectivo de servicio recibidas en tránsito en la dependencia a su cargo; no rindió los importes de numerosas remesas postales que recibiera de los usuarios, ni tampoco aplicó en los respectivos ejemplares los timbres correspondientes a los derechos abonados por los interesados, como así también, retuvo sin motivos cuatro piezas de control aceptadas en distintas fechas, a las que no les adhirió el pertinente estampillado, maniobras éstas que le permitieron apoderarse indebidamente de la cantidad de $ 26.833 m|n., siendo menester señalar, por otra parte, que a estos últimos envíos se los franqueó dándoles el curso que era del caso (fojas 18, 37, 40, 49, 72|74 y 79);

Que además, se le determinaron sendos déficit de $ 1.376 m|n. y $ 200 m|n. en las habilitaciones de valores postales y en la del efectivo para el pago de remesas, respectivamente, y en otro orden, se comprobó que en el mes de agosto ppdo., con el fin de poder atender actividades privadas, clausuró la citada dependencia durante nueve días sin comunicar dicha contingencia a la Cabecera de Núcleo (folios 52 vta., 55, 57, 60 vta., 65, 66 vta., 75 y 106);

Que el 8 de septiembre último, hizo abandono de su puesto dejando la llave de la estafeta al cooperante y transportista de correspondencia autorizado, Saúl Doroteo Rumacata (158.091), agente que días después comunicó a la jefatura del Distrito, que Aramayo se encontraba detenido desde el 18 siguiente, acusado de los delitos de violación de domicilio y hurto (fojas 16, 23|24, 36, 43 y 71);

Que al ser interrogado, el causante reconoció lisa y llanamente la totalidad de las anomalías puntualizadas, y confesó haberse apoderado de las mencionadas cantidades para solventar gastos de índole privado, por lo que aceptó la consiguiente responsabilidad patrimonial, destacándose, además, que por los hechos tratados en el presente, se radicó la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (folios 77|79 y 83);

Que así las cosas, conceptúase que las faltas cometidas por Aramayo, previstas en el artículo 38, incisos b) y c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, eximen de abundar en mayores comentarios, como así también de aguardar el fallo de la Justicia en la causa incoada por este asunto, para concluir en que cabe imponerle la medida expulsiva establecida en el artículo 34º, inciso f), del citado cuerpo legal;

Que sin perjuicio de ello, es del caso considerarlo inasistente sin justificar los nueve días en que mantuvo sin atención la dependencia a su cargo, como asimismo, desde el 8 de setiembre último, cuando incurrió en abandono de servicio, hasta el 18 siguiente, en que fue detenido por autoridades policiales acusado de los delitos de violación de domicilio y hurto, y además, declararlo patrimonialmente responsable por el importe total de $ 29.436 m|n. —no repuesto—, previo redondeo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 3.578|64 (B.D. 8.027) —fojas 72|76, 79 vta. y 106|107—, a que asciende lo sustraído en la oportunidad y los haberes y la parte proporcional del sueldo anual complementario de los lapsos mencionados anteriormente;

Por consiguiente; atento a que la Dirección General de Administración deberá intervenir a efectos de regularizar el pago a los beneficiarios de las remesas postales de que se trata (folio 72), siendo menester señalar, que por la A.A.S. citada en el folio 85, ya se dispuso dicha medida; que mediante la AAS. 171|64 (Insp. Pató), cuya copia obra en la foja 88, se dio cumplimiento al artículo 118º de la Ley de Contabilidad, habiéndose hecho lo propio con las normas de interpretación del similar 119 del mismo cuerpo legal, dictadas en Digesto Administrativo número 461 del Tribunal de Cuentas de la Nación (Resolución Nº 1.794|61) —fojas 108— y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 100|101,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar inasistente sin justificar desde el 15 al 23 de agosto de 1964, inclusive, por cuanto durante dicho lapso, mantuvo clausurada la dependencia a su cargo para poder atender —según dijo— asuntos privados, y el 8 de setiembre último, en que abandonó el servicio, hasta el 18 siguiente, data en que lo detuvo la policía acusado de los delitos de violación de domicilio y hurto, al encargado de la estafeta Purmamarca (Dto. 17º), Ramón Edison Aramayo (158.295); confirmar la suspensión preventiva que viene sufriendo desde esta última fecha; Exonerarlo —artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto se le determinaron, entre otras anomalías, sendos déficit en las habilitaciones de valores postales y en la del efectivo para el pago de remesas; incurrió en la retención indebida en la estafeta de cuatro piezas de control a las que, por otra parte, no les adhirió el franqueo percibido; no rindió los importes de determinadas remesas postales impuestas por el usuario, omitiendo aplicar en los ejemplares pertinentes los timbres correspondientes a los derechos abonados por los interesados, y por último, no dio curso a diversas remesas en efectivo que recibiera en tránsito, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c), del citado cuerpo normativo; declararlo patrimonialmente responsable por la cantidad de —previo redondeo— de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.578|64 (B. D. 8.027) veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 29.436,— m|n.), no repuesta, a que asciende lo sustraído mediante dichas maniobras y a los haberes y la parte proporcional del sueldo anual complementario correspondiente a los lapsos en que inasistió sin justificar y hacer constar en su legajo personal que por los hechos tratados en autos se radicó la pertinente denuncia policial y que por motivos extraadministrativos fue detenido y se encuentra sometido a proceso acusado de los delitos de violación de domicilio y hurto.

Art. 2º — La Dirección General de Administración intimará al nombrado anteriormente, el ingreso de la cantidad por la que se lo declara patrimonialmente responsable y además regularizará el pago a los beneficiarios de las remesas postales citadas en la foja 72, por haber sufrido sustracción en sus cursos por los servicios y en virtud de estar ello de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.

Art. 3º — Considerar sustraídas a las remesas en efectivo de servicio, que se detallan en la planilla que ocnstituye la foja 73, por cuanto fueron afectados por dicha contingencia en su curso por los servicios.

Art. 4º — Tómese razón, publíquese el artículo primero; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento y siga a las Direcciones Generales de Personal; que intervendrá en lo que le compete y formulará, asimismo, la comunicación de estilo a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; de Administración a sus efectos, que además, remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. A su regreso, y previo desglose por la nombrada de Correos de la documentación obrante en las fojas 46|48, a la que dará el curso que corresponda, vuelva al organismo en primer término y archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 504 S.C. (S). - Bs. As., 21|5|65

VISTO este expediente número 5.907, letra S.C., año 1965, que se inició con motivo de que el cartero de Santa Elena (Dto. 12º), Jorge Raúl Avendaño (127.148), fue detenido por autoridades policiales el 2 de febrero último en razón de habérsele secuestrado en su domicilio particular numerosa correspondencia simple y de control que se le confiara para distribuir y

CONSIDERANDO:

Que en efecto, al allanar la policía, en presencia del jefe de la oficina, una finca cuyo morador denunció que en ella desde tiempo atrás se hallaba depositado un paquete con correspondencia, se encontraron 3 certificadas, 59 cartas simples y 14 impresos que el nombrado dejara en el lugar;

Que ante la posibilidad de que hubiera más envíos en iguales condiciones, la comisión policial lo detuvo y al proceder a verificar en dos oportunidades su habitación particular, halló otras 23 certificadas —la Nº 477.490 con signos de violación—, 459 cartas simples, 254 impresos —2 parcialmente quemados—, 2 avisos de retorno y 7 cubiertas de impresos sin contenido; además, en un comercio al que solía concurrir, encontróse una revista que ostentaba su firma y prontuario, la que según se determinó posteriormente constituía un impreso que sacó a reparto (fojas 1, 5 y 12 vta.);

Que dispuesta la investigación sumaria de este asunto, cuya relación de hechos y conclusiones obran en los folios 22|23, se interrogó a Avendaño quien confesóse único autor de las maniobras denunciadas, en las que incurrió —según dijo— para evitarse la distribución de los envíos afectados y admitió haber firmado el formulario 1222 en lugar de los destinatarios de las piezas de control prealudidas, que se detallan en los folios 9 y 10, negando empero, haber violado ninguna clase de correspondencia (páginas 12|13);

Que el nombrado agente fue privado de su libertad a las 20 de la data indicada en el exordio, después de cumplido su horario de labor, habiendo tomado intervención en la respectiva causa el Juez del Crimen de La Paz (Entre Ríos), razón por la cual se lo consideró suspendido a contar de esa fecha y hora, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación del artículo 39º, párrafo II, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por el Decreto 3583|63 (foja 13 vuelta);

Que todos los envíos de que se trata se encuentran en poder de la Justicia, por lo que la Dirección General de Correos deberá ralizar las gestiones necesarias para recuperarlos y hacerlos llegar a sus destinatarios con las explicaciones pertinentes (folio 22 vta.);

Que llegado así el momento de juzgar la conducta evidenciada por Avendaño, conclúyese en que, por su índole y gravedad, las faltas cometidas configuran la causal prevista y penada en los artículos 38º, inciso b), y 34º, inciso f), en ese orden, del citado cuerpo legal, motivo por el que no se considera necesario esperar el fallo judicial que dicte en la causa incoada para disponer su exoneración;

Por tanto y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las fojas 29|30,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 2 de febrero ppdo., a las 20 —fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales— al cartero de Santa Elena (Dto. 12º), Jorge Raúl Avendaño (127.148); exonerarlo —artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto se halla convicto y confeso de haber retenido injustificadamente en su domicilio particular gran cantidad de correspondencia simple y certificada que fue recuperada por la policía; de apoderarse del contenido de un impreso simple y de provocar la destrucción parcial de otros dos envíos, piezas todas que le habían confiado para su distribución y simular las firmas de los destinatarios, en el formulario 1222, de las aludidas piezas de control, faltas que configuran la causal prevista en el artículo 38º, inciso b) del citado cuerpo legal.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo 1º; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal que intervendrán en lo que les compete, debiendo la última ,además, formular la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas. Fecho y previa intervención de la Dirección General de Correos a los efectos que se indican en el quinto considerando y a fin de desglosar la documentación que obra en la foja 11, a la que dará el curso que corresponda, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Normas para el pago de recargos de importación. Fecha en que las empresas presentarán los planes de producción para 1966. Inventarios.**

RESOLUCION Nº 259. - Bs. As., 23|7|65

VISTO lo dispuesto por los artículos 41º del Decreto Nº 7.711|64 y 19º, 20º y 25º del Decreto Nº 3.642|65, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del cumplimiento de de las normas mencionadas por parte de esta Secretaría de Estado y atendiendo las necesidades industriales de las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz;

Por ello y atento lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Minería,
Resuelve:

1º — Para la aplicación y pago de los recargos de importación, que corresponden sobre el embalaje de las partes, conjuntos o subconjuntos importados de acuerdo al régimen del Decreto número 3.642|65, se tendrá en cuenta exclusivamente el valor de facturación de dicho embalaje.

2º — Prorrógase el plazo fijado en el artículo 25º del Decreto Nº 3.642|65, debiendo las empresas presentar sus planes de producción para el año 1966 antes del 1º de octubre de 1965.

3º Las empresas deberán levantar inventarios físicos de todas las partes, subconjuntos y conjuntos importados existentes al 31 de diciembre de los años 1965, 1966, 1967 y 1968, haciendo constar valor C. y F. (Bs. As.), valor de aforo, peso neto de cada uno expresado en kilogramos para el año 1965 y valor de aforo y peso neto expresado en kilogramos para los años 1966, 1967 y 1968. Aclárase, además, que dicho inventario deberá clasificarse por modelo de vehículo, separándose en un grupo especial las "partes comunes" dentro de cada categoría, e indicándose el tipo de recargo abonado dentro del régimen en oportunidad de importarse el material de que se trata. El detalle del material importado en existencia al 31 de diciembre de los años precitados, deberá asentarse en los libros de "Inventario" rubricados de las empresas. En el caso de que las empresas cierren su ejercicio económico en fecha distinta del 31 de diciembre de cada año, deberán arbitrar las medidas necesarias, a fin de habilitar un libro especial rubricado para llenar el requisito precedentemente establecido.

4º Establécese, a los efectos de la vigencia de los valores de aforo determinados en el "nomenclator" básico anexo al Decreto Nº 3.642|65, que la distribución y clasificación de partes y|o materiales dentro de los correspondientes grupos de aforo es la que se consigna en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución.

5º — Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

ANEXO

"NOMENCLATOR" BASICO Y AFOROS

Se indican, para cada grupo, los correspondientes valores de aforo, expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Grupo 1: **Aforo: u$s. 0.478|kg (cuatrocientos setenta y ocho milésimos de dólar por kilogramo).**
- — Forjado en bruto.
- — Fundición en bruto.
- — Elementos elásticos en bruto y terminados.
- — Estampados para vehículos categoría "A" (1).

Grupo 2: **Aforo: u$s. 0.550|kg. (quinientos cincuenta milésimos de dólar por kilogramo).**
- — Chapa estampada en piezas individuales, sin formar conjunto o subconjunto y sin más tratamiento que la protección anticorrosiva.

Grupo 3: **Aforo: u$s. 1.236|kg. (un dólar y doscientos treinta y seis milésimos por kilogramo).**
- — Forjados maquinados, salvo piezas específicamente incluídas en otro grupo.
- — Fundiciones maquinadas, con igual salvedad que en el caso anterior.
- — Vidrios.
- — Piezas "standard".
- — Piezas caucho-metal (en las cuales ambos tipos de materiales integrantes se hallen unidos de tal modo que su separación cause la destrucción de la pieza).
- — Materiales de tapicería.
- — Mecanismos varios.
- — Conjuntos y subconjuntos varios, excepto subconjuntos de chapa estampada para vehículos categoría "A".
- — Fundición no ferrosa en bruto.

Grupo 4: Aforo: u$s. 2.868|kg. (dos dólares ochocientos sesenta y ocho milésimos por kilogramo).
- — Molduras (no fundidas).
- — Caja de velocidades.
- — Elementos eléctricos.

Grupo 5: **Aforo: u$s. 4.058|kg. (cuatro dólares y cincuenta y ocho milésimos por kilogramo)**
- — Elementos de sistema de alimentación de combustible.
- — Rodamientos y cojinetes.
- — Piezas de goma y de tela y goma.
- — Pinturas en general.
- — Adhesivos.
- — Elementos de motor o caja, no ferrosos, maquinados.

Grupo 6: **Aforo: u$s. 7.000|kg. (siete dólares por kilogramo).**
- — Instrumentos en general.

---

(1) Sólo regirá durante el año 1966, luego pasará al grupo 2.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Normas para la producción de automotores por parte de las empresas acogidas al régimen de promoción industrial.**

RESOLUCION Nº 266

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965.

VISTO lo dispuesto por los artículos 14º, 21º y 24º del Decreto Nº 3.642/65, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del cumplimiento de las disposiciones mencionadas por parte de esta Secretaría de Estado, se hace necesario reglamentarlas, así como fijar normas de procedimiento y aprobar los modelos de formularios a que deberán ajustarse para su aplicación las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz;

Por ello y atento lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Para la producción de automotores de las empresas acogidas al régimen de promoción industrial establecido por el Decreto Nº 3.642/65, que se realice durante el año 1966, se aplicarán las siguientes normas a los fines de la determinación del carácter nacional o importado de los subconjuntos y/o conjuntos adquiridos a proveedor local:

a) Se considerarán totalmente nacionales cuando por lo menos el noventa por ciento (90 %) de su peso corresponda a partes nacionales.

b) Se considerarán también totalmente nacionales, cuando sean fabricados de acuerdo con planes industriales de integración progresiva que hayan sido aprobados por esta Secretaría de Estado conforme a normas de promoción industrial vigentes al tiempo de la fabricación. Cuando se integrare el vehículo con conjuntos o subconjuntos comprendidos en este caso, el valor de los mismos según aforo se descontará del valor FOB de la unidad, y para calcular la integración restante, excluidos estos conjuntos o subconjuntos, se considerará como valor FOB total del vehículo el que resulte de efectuar dicho descuento.

c) Se considerarán totalmente importados, cuando más el sesenta por ciento (60 %) de su peso corresponda a partes importadas.

d) Cuando en un conjunto o subconjunto adquirido a proveedor local el porcentaje en peso de partes importadas exceda del diez por ciento (10 %) y no sea superior al sesenta por ciento (60 %), se considerará que el conjunto o subconjunto contiene porcentajes de valor nacional e importado, iguales a los respectivos porcentajes en peso de partes nacionales e importadas, aplicándose este criterio para determinar su incidencia en la integración por valores del vehículo. A tal efecto, los porcentajes en valor se computarán sobre el valor total de aforo que corresponda al conjunto o subconjunto considerado como una unidad.

e) A los fines de la presente resolución, se entiende por partes nacionales las comprendidas en las definiciones pertinentes del artículo 14º del Decreto Nº 3.642/65.

2º — A los fines establecidos en el artículo 21º del Decreto Nº 3.642/65, las empresas deberán indicar en el "despiece" la nómina completa de las partes, conjuntos y/o subconjuntos que propongan importar, detallando el respectivo número de código, designación técnica o comercial, peso, grupo de aforo según "nomenciador" básico vigente, y aforo que corresponda. Cuando se modifique el plan de integración conforme al artículo 24º del Decreto Nº 3.642/65, las empresas deberán presentar, además de las planillas mencionadas en dicho artículo 24º, una ampliación del "despiece" indicando los detalles especificados precedentemente en el presente apartado.

3º — a) A los fines establecidos en el artículo 24º del Decreto Nº 3.642/65, las empresas deberán ajustarse, en sus presentaciones, a los siguientes modelos de formularios y/o planillas que a continuación se enumeran y forman parte integrante de la presente resolución:

1) Estimación sintética y analítica de producción mensual.
2) Resumen anual de producción estimada.
3) Declaración jurada de integración de conjuntos y/o subconjuntos. A efectos de acogerse a las disposiciones del apartado 1º de la presente resolución las empresas deberán demostrar que la integración del conjunto o subconjunto se ajusta a los porcentajes y requisitos determinados, mediante la presentación bajo declaración jurada de esta planilla, la que quedará sujeta a verificación por parte de los organismos técnicos de esta Secretaría de Estado. Dicha información, por triplicado, deberá ser presentada en la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Industria.

b) Las firmas presentarán por declaración jurada y dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por triplicado, la información referida a la producción realizada por modelo en el mes anterior, haciendo constar el número de unidades fabricadas y el porcentaje ponderado mensual logrado.

c) Las modificaciones de los programas de integración que autoriza el artículo 24º del Decreto Nº 3.642/65, deberán proponerse mediante la presentación de nuevos formularios ajustados a los modelos que aprueba esta resolución en los que se indicará el motivo de la modificación propuesta. Cuando alguna parte de origen importado pase a ser nacional, deberá informarse si será de fabricación propia o de proveedores.

d) La presentación del programa de integración y/o sus modificaciones, deberá ser acompañada de un informe técnico fundado, que demuestre la efectiva posibilidad industrial de realizar en el curso del año la integración proyectada.

e) La forma de integración que estuviese vigente no podrá modificarse cambiando parte nacional por importada, sin que ello sea comunicado a la Dirección Nacional de Industria previamente a la colocación en línea de la parte importada.

El cambio deberá fundarse, exclusivamente, en la existencia de un caso de fuerza mayor, haciéndose constar en la comunicación los hechos y razones que lo configuran. Se entenderá que continúa colocándose la parte importada, hasta nueva comunicación que haga saber la sustitución por parte nacional.

f) El pedido de aprobación de un plan de producción para modelo nuevo deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Industria, acompañando los siguientes elementos:

1) Un juego completo de formularios y/o planillas aprobadas por la presente resolución.
2) Un informe técnico fundado, en el cual se justifique que el modelo propuesto se ajusta a lo preceptuado por los artículos 17º y 27º del Decreto Nº 3.642/65.
3) Un catálogo técnico, si lo hubiera, y todo otro elemento de juicio que resulte de interés para el trámite de la aprobación solicitada.
4) Cantidad de unidades del modelo nuevo que se propone fabricar.
5) Certificación del valor FOB determinado en la forma prescripta por el artículo 12º del Decreto Nº 3.642/65.
6) Presupuesto de divisas a utilizar en la producción proyectada.

g) Por peso total del vehículo, deberá consignarse el de una unidad de serie, conforme se define a ésta en el artículo 11º del Decreto Nº 3.642/65.

4º — Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

PLANILLA 1

PARTES, SUBCONJUNTOS Y/O CONJUNTOS IMPORTADOS EXCLUSIVAMENTE

ESTIMACION SINTETICA Y ANALITICA DE PRODUCCION MENSUAL

EMPRESA

CATEGORIA

MODELO

VALOR FOB:

PESO

MES:

AFORO GRUPO 1

RUBRO	CODIGO	DESCRIPCION	PESO		VALOR AFORO
			UNITARIO	TOTAL	
1. Carrocería					
2. Bastidor, etc.					

CONTENIDO IMPORTADO AL:
I) MATERIAL IMPORTADO TOTAL SEGUN AFORO
II) VALOR IMPORTADO TOTAL SEGUN AFORO

VALOR FOB VEHICULO

AFORO GRUPO 2

PLANILLA 2

RESUMEN MENSUAL DE PRODUCCION ESTIMADA

CATEGORIA

MODELO 1

MES	CANTIDAD	% IMPORTADO	% PONDERADO
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre			
TOTAL			

PLANILLA 4

DECLARACION JURADA DE PARTES IMPORTADAS INTEGRANTES DE SUB-CONJUNTOS Y/O CONJUNTOS ADQUIRIDOS A PROVEEDORES LOCALES

EMPRESA:

CATEGORIA: MES:

MODELO:

SUBCONJUNTO:

PESO:

DESCRIPCION	Nº DE CODIGO	PESO PARTES IMPORTADAS

CONTENIDO IMPORTADO:

PESO PARTES IMPORTADAS

PESO TOTAL SUBCONJUNTO

SUBCONJUNTO:

PESO:

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Aporte complementario al Centro de Productividad de la Argentina.

RESOLUCION Nº 290 - Bs. As., 12|8|65.

VISTO la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.), para efectuar un aporte complementario de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) al Centro de Productividad de la Argentina (C.P.A.), y

CONSIDERANDO:

Que dicho aporte tiene como finalidad permitir al Centro de Productividad de la Argentina (C.P.A.) cumplir el "Plan de Operación" suscripto por esta Secretaría con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo;

Que la firma del citado Plan de Operaciones tuvo como finalidad obtener, para el mejor desarrollo de la industria local, la asistencia para la aplicación de las técnicas más avanzadas en productividad;

Que el conocimiento de nuevas técnicas de producción colocará a la industria nacional en mejores condiciones para competir en mercados extranjeros;

Que por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) se han cumplimentado los requisitos exigidos por el punto 9º del Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 105|59;

Que la finalidad perseguida por el Centro de Productividad de la Argentina (C.P.A.) merece el apoyo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) a efectuar un Aporte Complementario de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), al Centro de Productividad de la Argentina (C.P.A.), en los términos prescriptos por el Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Concepción.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designaciones.

Resolución Interna Nº 2032 (Adm.)

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º Designar con carácter interino Jefe de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 3, al señor Servando Conde.

2º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Dirección General Impositiva, 30 de julio de 1965.

Antonio López Aguado.

Resolución Interna Nº 2033 (Adm.)

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Designar con carácter interino Jefe de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 4, al señor Miguel Raffo.

2º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Dirección General Impositiva, julio 30 de 1965.

Antonio López Aguado.

Resolución Interna Nº 2.034 (Adm.)

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Designar 2º Jefe de la División Valores, al señor Héctor José Vázquez.

2º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Dirección General Impositiva, julio 30 de 1965.

Antonio López Aguado.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Requisitos que deben cumplir los contribuyentes en toda presentación que efectúen ante la misma.

RESOL. GENERAL Nº 1.048 (Varios)

VISTO y CONSIDERANDO:

La importancia que revisten todas las presentaciones que efectúen los contribuyentes y|o responsables ante esta Repartición, así como también de las boletas de depósito ante las instituciones bancarias autorizadas para percibir los impuestos: la necesidad de fijar un criterio uniforme en la materia y la de establecer los requisitos a que deberán ajustarse los mismos, en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve: Resuelve:

1º — En lo sucesivo, toda presentación que se efectúe ante las dependencias de esta Dirección General debe ajustarse a los requisitos que por la presente Resolución se establecen:

a) Estar escritas a máquina, o a mano con tinta o tinta esferográfica.

b) Confeccionar las declaraciones juradas, acuses de recibo, formularios anexos, solicitudes de prórroga o plazo y demás formularios, cubriendo todos sus rubros y anulando con una línea aquellos en que no corresponda producir información.

c) Consignar en todas las notas o cartas, el apellido y nombre o denominación del responsable y domicilio y cuando no estén cubiertas a máquina, con letra de imprenta.

d) Confeccionar una nota por cada impuesto y responsable.

e) Cubrir las boletas de depósito con claridad, en todos los rubros y todos los ejemplares que componen las mismas, y cuando no se confeccionen a máquina, en letra tipo imprenta.

f) Consignar con toda claridad en toda documentación, el número de inscripción según el impuesto de que se trate o "No Inscripto" en su caso.

g) Suscribir toda la documentación indicada únicamente con tinta o tinta esfereográfica.

2º — Las dependencias de la Dirección General y los bancos autorizados para el cobro de gravámenes en lo que respecta a las boletas de depósito, no aceptaran la documentación que no se ajuste a los requisitos establecidos por la presente.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 19 de agosto de 1965.

Antonio López Aguado.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Procedimiento que seguirán los responsables que abonen sus créditos fiscales mediante certificados de cancelación de deudas de reintegro de impuestos, etc.

RESOL. GRAL. Nº 1047 (Varios)

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el procedimiento a seguir por parte de los responsables que satisfagan créditos fiscales, mediante la entrega de Certificados de Cancelación de Deudas, Documentos de Cancelación de Deudas, Certificados de Reintegro de Impuestos o valores similares.

Por ello y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los contribuyentes y|o responsables de los impuestos a cargo de esta Dirección General, al efectuar el pago de sus deudas impositivas mediante la entrega de Certificados de Cancelación de Deudas, Documentos de Cancelación de Deudas, Certificados de Reintegro de Impuestos o valores similares, deberán endosarlos a la orden de la Dirección General Impositiva mediante la inserción de la siguiente leyenda: "Para ser imputado al pago del impuesto a ...", indicando a continuación el concepto de la deuda, apellido y nombre o denominación de la sociedad, domicilio, número de inscripción en el impuesto que ingresa, lugar, fecha y firma.

2º — El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente hará pasible al responsable de una multa graduable entre m$n. 1.000 y m$n. 100.000 de acuerdo con lo que establece el artículo 43º de la ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones).

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 19 de agosto de 1965.

Antonio López Aguado.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Créase el Cuerpo de Verificadores de Exportación.

RESOL. Nº 190. — Bs. As., 16|8|65

Expediente Nº 457.599 de 1965

VISTO:

La necesidad de reglamentar el Decreto Nº 611|65 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la contratación por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda, de cierto número de agentes, a efecto de constituir un cuerpo de verificadores de exportación, y

CONSIDERANDO:

Que las normas cambiarias instituidas por el Banco Central de la República Argentina a partir del 13 de abril de 1964, como consecuencia del Decreto Nº 2581|64 obligan a las Aduanas y Receptorías a una mayor y estrecha vigilancia sobre las exportaciones de frutos del país, con el objeto de evitar posibles maniobras que puedan provocar evasión de divisas y en esa forma desvirtuar los fines que quiso corregir el citado decreto;

Que hasta la fecha, esas tareas fiscalizadoras no han podido desarrollarse, sino en forma poco eficiente, en mérito a que la Dirección Nacional de Aduanas no cuenta, cuantitativa y cualitativamente, con personal idóneo suficiente para el cumplimiento de tan delicada misión;

Que debe tenerse en cuenta, además que con la aplicación de normas relacionadas con los reintegros impositivos y el Draw-Back, aumenta extraordinariamente la responsabilidad de las Aduanas, por cuanto es necesario comprobar que las mercaderías comprendidas en dichos beneficios, concuerden, en el momento de su embarque, con las manifestadas en sus respectivos permisos de embarque;

Que con el llamado a concurso para llenar las vacantes de veinte (20) técnicos para la verificación de las exportaciones y diez (10) ayudantes, se sientan las bases para promover la creación de un cuerpo de agentes que se dedicarán exclusivamente a las tareas de fiscalización de los embarques que se realicen en jurisdicción de la Aduana

de la Capital y en el interior del país cuando creyere conveniente;

Que con tal motivo, corresponde asignar las autoridades que estarán al frente de ese Cuerpo, promover la reglamentación de sus tareas y toda otra circunstancia que haga a la labor a desarrollar;

Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Artículo 1º — Créase el Cuerpo de Verificadores de Exportación, que dependerá directamente de la Administración de la Aduana de la Capital y actuará en el puerto de Buenos Aires, con sus agentes que se desempeñarán en carácter de técnicos verificadores y de ayudantes, como así también, en los puertos del interior de la República, cuando la Dirección Nacional lo creyese necesario.

Art. 2º — El Cuerpo de Verificadores de Exportación estará formado por los Agentes que a tal efecto contrate la Secretaría de Estado de Hacienda, de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 611|65 y con personal estable de la Repartición, en la cantidad que se considere necesaria para el buen fin de las tareas asignadas, en función de Técnico Verificador o Ayudante.

Art. 3º — El Cuerpo de Verificadores de Exportación, para un mejor desempeño de su Labor específica, guardará estrecha relación y se complementará con el Departamento de Exportación —Aduana de la Capital—, en virtud de que entre ambos aúnan todo lo concerniente al régimen operativo de exportación.

Art. 4º — Desígnase como Jefe de dicho Cuerpo, el que tendrá categoría de Departamento sin llegar a constituirse administrativamente como tal, al Agente Clase A — Grupo IV, don Ramón Nicolás Castilla.

Art. 5º — La Jefatura del Cuerpo de Verificadores de Exportación, deberá reglamentar, en un plazo de treinta días, todo el sistema operativo de dicho cuerpo.

Art. 6º — El Departamento de Personal, dispondrá todo lo necesario a efectos de que a todos los componentes del mencionado Cuerpo le sea provista la credencial que los habilite como tales, con la colaboración de la Prefectura Nacional Marítima, Policía Federal, Gendarmería Nacional y todo otro organismo que guarde relación con las tareas encomendadas.

Art. 7º — Todos los Departamentos de la Dirección Nacional y de la Administración de la Aduana de la Capital, las Aduanas y Receptorías del interior del país, deberán prestar a dicho Cuerpo, la máxima colaboración que le sea solicitada, con el objeto de que pueda cumplir con la mayor eficiencia la misión encomendada.

Art. 8º — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda; publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición; dése a conocer por circular pública; hágase saber a la Cámara de Exportadores, Centro de Exportadores de Cereales, Empresas Frigoríficas, Federación Lanera Argentina, Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País, Cámara de Sub-productos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y al Centro de Despachantes de Aduana. Cumplido, pase a conocimiento de la Administración de la Aduana de la Capital y archívese.

Juan Carlos Delconte.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

El Secretario del Tribunal Fiscal de la Nación hace saber que por resolución del 2 de junio de 1965, el Vocal Instructor, Dr. Francisco Martínez, cita y emplaza a los presuntos herederos de don OSCAR R. BUSSIO a fin de que en el término de diez días hábiles comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.169 caratulada Bussio, Oscar P. c|Aduana de la Nación s|recurso de apelación, que tramita ante el Tribunal Fiscal de la Nación, Cangallo 524, 4º Piso, Capital Federal, mediante estos edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial.

e.20|8 Nº 9.956 v.26|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Junín Nº 1.060, Capital Federal. ALVAREZ, Julio César; ARELLO, Rufino; AGUILERA, José Reynaldo; ARNEZ, Fabián; BERGAMASCO, Inocencio; CABALLERO, Valentín; CASTRO, Juan Alberto; DENIS, Julio Alfonso; DIONICIO, Máximo; DAVIS, Raúl Laurenao; D'STEFANO, Genaro; DIAZ, José; ELETA, Raúl Oscar; ESCOLA, Ernesto Agustín; GUTIERREZ, Ramón; GARNERO, Santiago; GARCIA, Néstor Raúl; GAIZZI, Angel Francisco; GONZALEZ, Soto Daniel; HEVILLA, José; HIJARUBIA, Luis Omar; JOFRE, Ambrosio; LEIVA, Angel Felipe; MEDINA, Juan Carlos; MOTTET, Roberto; MADERA, Agustín; MARCELO, Angel; PEDRAZZINI, Raúl Aldo; POTALIVO, Armando Pascual; RUIZ, Wenceslao; RODRIGUEZ, Antonio Ismael; RAMIREZ, Elsa Eulalia; RODRIGUEZ, Miguel Martín; RINALDI, Juan Telmo Nani; RICCI, Víctor; SUAREZ, Valentín Aquilino; TORRES, Juan; VARAS, Ellasar.

e.16|8-Nº 9.842 v.30|8|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a acreedores de DAVID SCHWARZMAN para la Junta del día 30 de agosto de 1965 a las 13 horas, en autos "Schwarzman David s| Quiebra", a fin de autorizar o no, de acuerdo al Art. 153 de la Ley 11.719, la intervención por el liquidador de acciones revocatorias concursales. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.560.— e.26|8-Nº 21.961-v.30|8|65

(Continúa página 50)

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, comunica por 2 días en el juicio "CIGAR, C. I. y C., S. A., c|SAIEG, ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, T. E. 46-5217, rematará una heladera familiar a gas de kerosene, gabinete 3798, equipo 1102, motor marca "KELVI", en el estado en que se encuentra, el día sábado 28 de agosto a las 11 horas, en la calle Av. La Plata Nº 930, Capital Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.360.— e.26|8-Nº 21.874 v.27|8|65

(Continúa página 52)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "MOLDOVAN DAVID y otro c|GOLDIN JACOBO y otros, s|ejecución hipotecaria", que Juan Boracchia (h.) S. R. L., rematará en sus oficinas calle Sarmiento 412, piso 1º, Capital, el día 31 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, dos Locales que son parte de la finca calle Paraná 340|42|44|46, designados como Unidad Nº 1, y Unidad Nº 2, con una superficie de: 141,85 m2. y 237,03 m2., respectivamente y en el estado de ocupación en que se encuentran. — Según la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, "la parte deudora se compromete y obliga a desalojar los inmuebles gravados dejándolos desocupados para el caso de iniciarse juicio ejecutivo". — Base $ 3.518.500. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 4.200. e.25|8. — Nº 31.832 v.31|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el Juicio "CASAROTTO BONIFACIO c| ALI MAHAMAD s|ejecución" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el da 28 de agosto 1965, horas 15,30, una finca ubicada en San Francisco Solano, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 16, sin número, entre las de 39 y 37 edificada en el lote de terreno Nº 19 de la Mzna. 180|74, compuesto de una superficie de 200 mts.2; y linda por s|fte. SO. c|calle 16; SE., lote O, y fondos del 18; NE. c|parte lote 17 y NO. c|lote 20 — Nomenclatura Catastral; Circ. VIII. — Sec. J.; Mzna. 74; Parc. 19; Base $ 286.577 m|n. contado; Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o; Más infs. en autos. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 21.245-v.27|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica cinco días en juicio "PISELLI HNOS c|PEDRO PENNA y OTRO, s|ejec. que el martillero Clodomiro Pereira, remata en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble de la calle Volta 1822 el día 27 del cte. a las 16 hs. — Base $ 114.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Bs. As., Agosto 10 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.200.— e.23|8-Nº 21.017-v.27|8|65

(Continúa página 69)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"R"

RAYMOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Conde Nº 3150 Buenos Aires, el día 5 de septiembre de 1965, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Ratificación del aumento de capital autorizado a cincuenta millones de pesos y modificación de los artículos quinto y octavo de los Estatutos dispuestos por la Quinta Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de Diciembre de 1964.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.000. e.26|8. — Nº 21.996 v.1º|9|65

(Continúa página 53)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION MEDRANO
S. A. C. I. F. I. M.
Registro Nº 17862
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 19,30 horas en Rodríguez Peña 426, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|65.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico por el ejercicio cerrado 31|3|65:

3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8-Nº 21.128-v.26|8|65

ARGYPOL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1965 a las 19 horas en la Avda. Belgrano 427, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965;

2º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección. — Elección de síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8-Nº 21.086-v.26|8|65

"B"

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Tucumán 141, piso 8º, Dpto. T. Capital Federal, para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario "ad-hoc" y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1965;

3º Designación de Síndicos.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 21.107-v.26|8|65

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Tacuarí 131 1er. piso, Dto. B. Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 21.024-v.26|8|65

"C"

CABSHA
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de agosto, en Carbajal 3821, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|8 Nº 21.032 v.26|8|65

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
Nº de Inscripción N - 1.212
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el miércoles 1º de Septiembre de 1965, a las 10.30 horas dando cumplimiento a los artículos 30 y 34 de los Estatutos Sociales, con especial constancia de que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas de acuerdo con los certificados que obran en poder de la Compañía, en el Lloyds Bank de la Ciudad de Londres y en el Banco de Londres y América del Sud. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, Art. 3º;

2º Designación de uno o más representantes para la tramitación de la reforma estatutaria;

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio.

$ 6.400.— e.20|8-Nº 21.042-v.26|8|65

CADIQ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Valentín Gómez 2708 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 18 hs. en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo del Cuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1965 y el correspondiente informe del Síndico.

2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas técnico administrativas de carácter permanente.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|8 Nº 21.150 v.26|8|65

CREFISA
Crédito Financiero Suizo Argentino, Mandataria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las veintidós y treinta horas en Corrientes 1685 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 150.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 21.155 v.26|8|65

CIA. WAINEXPORT S. A.
Frutos del País, Pieles, Exportación e Importación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas en Cangallo 1719, 3º B, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del Dividendo votado en Asamblea anterior del 29|8|64.

3º Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

4º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.20|8 Nº 21.154 v.26|8|65

CAMINOS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 11.900

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 agosto de 1965, a las 9 horas, en Venezuela 2701, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar aumento de capital autorizado $ 5.000.000.— a $ 10.000.000.— de la emisión efectuada al efecto de las series 6 a 10, clase "A";

2º Aumento de capital de $ 10.000.000 a $ 25.000.000;

3º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1965 ;

4º Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 21.008-v.26|8|65

"D"

DOÑA PAULA
S. A. Agríc., Ganad., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1965, 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio 30|4|65.

2º Consideración resultados del ejercicio (Art. 15º).

3º Determinación del número y elección Directores (Art. 8º).

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 21. 074 v.26|8|65

DEZA FERNANDEZ NOVOA
S. A. Industrial y Comercial
Nº 7.441

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1965, 15 horas, Moreno 2183, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.000.— e.20|8-Nº 21.011 v.26|8|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.839

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.400.— e.20|8-Nº 21.087 v.26|8|65

ESTANCIA LA ISABEL
S. A. Agric., Gand., Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Arenales 2196, 1er. piso, el 31 de agosto 1965, horas 19.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndico titular y Suplente.

4º Elección dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|8-Nº 21.073 v.26|8|65

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965 a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen 650, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Aprobar retiros de los directores.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400.— e. 20|8 Nº 20.960 v. 26|8|65.

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante próximo ejercicio.

4º Elección Síndicos Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 20 8 Nº 20.976 v. 26 8|65.

EDICON S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de agosto de 1965, a las nueve horas, en Córdoba 937, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los Estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 21.139 v.26|8|65

EL MILAGRO S. A.
Establecimiento Agrícola Ganadero
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1558, 2º piso A, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.

2º — Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 21.022 v.26|8|65

"F"

F I M I S A
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 19 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 511, piso 8º, de la Capital Federal, a los efectos de considerar:

a) Documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65;

b) Distribución de utilidades;

c) Elección de Directores y Síndicos;

d) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 21.034 v.26|8|65

FLORES di FONZO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1965, a las 15 hs., en Córdoba 679, 2º Piso, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documento Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30|4|65.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 21.025 v.26|8|65

FORESTACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Paseo Colón 439, tercer piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para verificar los documentos contables;

2º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º, Código de Comercio del ejercicio al 30|4|1965;

3º Remuneración Directorio (artículo 8º de los Estatutos);

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 20.999-v.26|8|65

F U H R
S. A. C. I. A. y de R.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1º, Capital, para tratar:

1) Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio al 30 de Abril 1965.

2) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3) Remuneración del Directorio y Síndico y destino de las utilidades del ejercicio.

4) Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 21.112 v.26|8|65

"I"

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social Tucumán 1488, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 20|8 Nº 20.945 v. 26|8|65.

I N T E R F I L M S. A. C. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social, Lavalle 2057, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 30|4|1965.

3º Designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.— e.20|8 Nº 21.095 v.26|8|65

"L"

L I M F O R S. A. C. e I.
Expte. 16.087|62
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las doce horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de un director titular, por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico (Art. 21º del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 21.113 v.26|8|65

LA CASA DEL R. D.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, en el local social de la Avenida Belgrano Nº 2318, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de un director titular y dos suplentes, un síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8-Nº 21.036-v.26|8|65

L. M. S A V A S T A
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 31 de agosto 1965, 10.30 horas, en Av. Julio A. Roca 538 para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|65.

2º Honorarios directores y síndicos.

3º Designación presidente, directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 21.027 v.26|8|65

"M"

MANUFACTURA CUCIRINI - MILANESI S. A.
Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
Nº 6.434
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 18 horas, en la calle Sarmiento Nº 1889, 4º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 21.124 v.26|8|65

"R"

RADEL PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1965, a las 18 horas en Corrientes 2434, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del C. de Comercio por el 2º ejercicio cerrado a 31 de Marzo de 1965;

2º Designación del Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8-Nº 20.993-v.26|8|65

ROCA ACHAVAL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede social sita en la calle Juncal 1228, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 21.126 v. 26|8|65

"S"

SANGALLI S. A. I. C. A. F. I.
Registro Nº 10818
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
Convocamos a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 8.30 hs., en el local de la calle Corrientes 456, 8º piso, oficina 86, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Determinación de número de Directores, titulares y suplentes y su designación.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 20|8 Nº 21.140 v. 26|8|65

S. A. ROBERTS A. O. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócamos a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto 1965, a las 8 horas, Maipú 939, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|65.
2º Elección Síndicos Titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 21.081 v. 26|8|65

"V"

"VUTA-LEUVU"
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de Avda. de Mayo 729, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, y distribución de utilidades.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 20|8 Nº 21.108 v. 26|8|65

VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA y HNO. S. A.
Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Registro Nº 16.187

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local Perú 631, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|8 Nº 20.937 v. 26|8|65

(Continúa página 71)

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 297-P|65, para la adquisición de lámparas eléctricas, arrancadores, cera, para pisos, plumeros y bolsitas para muestras de cereales, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 2 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965.

e. 26|8 Nº 10.209 v. 30|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965 para la adquisición de diversos materiales: electricidad, correas en "V", cojinetes, hierros y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de setiembre de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita - Delegado.
Santa Fe, 16 Agosto 1965.

e. 26|8 Nº 10.210 v. 8|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 496
Expediente Nº 107.345|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre de 1965 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 30.447.813.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 304.479. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e. 26|8 Nº 10.211 v. 15|9|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1119. — Exped. 2564|65, Adquisición Mangueras y Elementos Complementarios".
Apertura: El 9|9|1965 a las 17 horas en: Santa Fe 690, 2º Piso, Capital.
Pliegos s|Cargo e Informes: En la citada dirección.
Garantía Presentación: 1 o|o de oferta total según pliego. — Director de Contaduría.

e. 26|8 Nº 10.212 v. 30|8|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 316.902|65

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1965, a las 13 horas, p|otorgar en concesión la explotación del negocio de alquiler de motonetas y bicicletas - Baln. Pop. 1, Ezeiza. — Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50. — Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e. 26|8. — Nº 10.213 v. 30|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas. — Apertura: 7|9|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Pliego en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e. 26|8. — Nº 10.214 v. 30|8|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 290|65, para la adquisición de material de electricidad.
Apertura: 13 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas-Suministro, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e. 26|8 — Nº 10.215 — v. 30|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65 para la contratación de bodegas para el transporte marítimo de carbón entre los Puertos de Río Gallegos y Buenos Aires o San Nicolás.
Apertura de las propuestas 21 de setiembre de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 26|8 — Nº 10.250 — v. 8|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 492, para el día 14 de setiembre de 1965, hora 15, para provisión de madera terciada y pino Paraná, con destino al Departamento Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Presupuesto oficial: m$n. 205.900.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, de 13 a 18.30 hs.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — El Secretario.

e. 26|8 — Nº 10.216 — v. 30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. P-1062|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 91, cuya apertura tendrá lugar el día 2|9|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la adquisición de carpetas tres solapas de cartulina ficha, especiales, con leyenda, con destino a División Personal I. P.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 26|8 — Nº 10.217 — v. 30|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "LINCOLN"
Expediente 3701|65
Resolución Nº 1331|C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 691, sistema "ajuste alzado", para el día 20 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial m$n. 10.142.446, valor del pliego m$n. 2.500.
Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 10.218 — v. 15|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 127, hasta el día 7 de setiembre de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de diversas drogas con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e. 26|8 — Nº 10.219 — v. 30|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
SERVICIO UNIVERSITARIO DE SALUD
Expediente Nº 5319|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 3 máquinas de escribir y 1 eléctrica de calcular con destino al Servicio Universitario de Salud.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de setiembre de 1965, a las 16 horas.
Bs. As., 19 de agosto de 1965. — El Director General de Administración.

e. 26|8 — Nº 10.220 — v. 30|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un vehículo Pick-Up, mimeógrafos, máquina de lavar, secadora y acondicionadores de aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad. Apertura: día 20 de setiembre, a las 9 horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e. 26|8 — Nº 10.221 — v. 8|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para el día 31|8|65, a horas 10, para la adquisición de 4.000 carpetas colgantes, con destino a la Dirección de Personal U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina de Departamento de Compras (D.G.A.), Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acta de apertura propuestas. — Dirección General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e. 26|8. — Nº 10.223 v. 30|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 6264|65 y agregados
LICITACION PUBLICA Nº 43

Apertura de propuestas: 30 de agosto de 1965, a las 10 horas.
Aclaración: Déjase establecido que la provisión de los alimentos de dicha licitación, son por el cuatrimestre comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 1965.

e. 26|8. — Nº 10.222 v. 26|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

2|IX|65. — Nº 127|65, a las 10.30, por máquina de soldar. — 2|IX|65. — Nº 128|65, a las 10.45, por rulemanes. — 17|IX|65. — Nº 129|65, a las 10.30, por tela de platino.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 26|8. — Nº 10.224 v. 30|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE VENTAS
Nº 37|65

Fecha de apertura: 7 de septiembre de 1965, a las 11 horas. — Por 340.000 kilogramos de cilindros laminadores de chapa de fundición en coquilla, usados.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 26|8. — Nº 10.225 v. 30|8|65

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Bs. As.
T.E. 53-0805

Licitación Pública Nº 96|65. — Apertura: 7 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Por la provisión de: madera terciada de pino Brasil, calidad "B. B.". — Licitación Pública Nº 97|65. — Apertura: 7 de septiembre de 1965, a las 10.30 horas. — Por la provisión de: Aceros varios. — Licitación Pública Nº 98|65. — Apertura: 7 de septiembre de 1965, a las 10.45 horas. — Por la provisión de Correas planas de suela y broches para idem. — Licitación Pública Nº 99|65. — Apertura: 7 de septiembre de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de: Muelas de plato para amoladora angular Lesto.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sito en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 5.

e. 26|8. — Nº 10.226 v. 30|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1909

Llámase a Licitación Pública Nº 155|65, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 11 horas, por el transporte de rollos de alambre y lingotes de cobre.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e. 26|8. — Nº 10.227 v. 30|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1909

Llámase a Licitación Pública Nº 176|65, para el día 7 de septiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de cementos silano 1451|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.26|8. — Nº 10.228 v.30|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 103|65 para el día 7 de setiembre de 1965 a las 10 horas por la compra de hierros angulos — planchuelas — redondos — flejes — chapa negra etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco, Córdoba", Urquiza 55, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.26|8 Nº 10.229 v.30|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 102|65 para el día 6 de setiembre de 1965 a las 10 horas por la compra de hierro PNU. Nº 20 — PNI Nº 26 y Nº 14, planchuelas, redondos, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.26|8 Nº 10.230 v.30|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89.116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 72, con apertura para el día 7 de setiembre de 1965, a las 12 horas por la provisión de: alambre de acero especial para resortes, tubo de acero sin costura. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|8 Nº 10.231 v.30|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Barros Residuales de Cobre
Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|65

Venta de: 75.000 kilos de Barros Residuales de Cobre, corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): cobre, 17 o|o; Zinc, 14 o|o; Cadmio, 0,9 o|o; Humedad, 20|30 o|o. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 hs. — Apertura de la licitación: 13 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20. — Pliegos de condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al establecimiento.

e.26|8 Nº 10.232 v.10|9|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 20 de setiembre de 1965 a 11 hs., ejecución obra "Prisión Naval" Base Naval Río Santiago. Presupuesto Oficial pesos 9.523.174 m|n. Garantía licitación pesos 95.235 m|n. Precio del legajo $ 3.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Retiro, Puerto Nuevo, Piso 10º, Oficina 44, Capital Federal.

e.26|8 Nº 10.233 v.15|9|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-21.007 c.v.|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 13 de septiembre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de medicamentos. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. Apertura, en la Dirección de Administración, Div. Compras.

e.26|8 Nº 10.251 v.30|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. M-3637 Rdo.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de fundas de lona: para fusil, para carabina; para pistola ametralladora: para pistola automática; correa de cuero, para carabina, para pistola ametralladora; pistoleras de cuero y revolveras de cuero. Apertura, en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliegos de bases y condiciones en la Div. Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26,8 Nº 10.252 v.30|8|65

BASE AERONAVAL EZEIZA

Llámase Licitación Pública día 8 setiembre de 1965 a 11,15 hs., ejecución reparaciones cubiertas asfáltica y chapa, Base Aeronaval Ezeiza. Presupuesto Oficial $ 82.900 m|n. Garantía licitación $ 829 m|n. Precio del legajo pesos 300 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Ezeiza. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10º, oficina 44, Capital.

e.26|8 Nº 10.234 v.1º|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
Sección Economato
(D. G. A.)
Expediente Nº 7.626|65

Llámase a Licitación Pública Nº 82|65, para el día 3 del mes de septiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Departamento de Secretaría — Sección Economato (D. G. A.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: uniformes y capas impermeables para ordenanzas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.26|8 Nº 10.235 v.30|8|65

SECCION ECONOMATO
(D. G. A.)
Expediente Nº 40.022,64

Llámase a Licitación Pública Nº 84|65, para el día 3 del mes de septiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Economato (DGA), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición: de Crea blanca, hilo p|coser en bobinas, guardapolvos en color marrón y gris.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e. 26|8. — Nº 10.236 — v. 30|8|65

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
"DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 para el día 7 de setiembre de 1965, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.

Buenos Aires. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

e. 26|8 — Nº 10.237 — v. 30|8|65

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital Vecinal en Bariloche, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, etc.

Roberto Amado Cattáneo, director interino.

e. 26|8 — Nº 10.238 — v. 30|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DEL CHACO
HOSPITAL RURAL
"DR. ALEJANDRO POSADAS"
EN QUITILIPI (CHACO)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Irigoyen Nº 83, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, leche; pan y verduras. — Resistencia, 26 de agosto de 1965. — El Delegado Sanitario Federal en la Prov. del Chaco.

e. 26|8 — Nº 10.239 — v. 30,8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 646-O, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de galpón y depósitos, taller de carpintería, porqueriza y cierre de galería, en el Hospital Neuropsiquiátrico "El Sauce", Mendoza.

Presupuesto Oficial $ 2.547.063 m.n.
Importe de la garantía $ 25.471 m.n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, Ciudad de Mendoza. Precio documentación $ 300 m|n.. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|8 Nº 10.240 v.15|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 303, MC. hasta el día 7 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: chapas lisas de acero dulce común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.26|7 Nº 10.241 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.760, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330-440-660, pesos 1.600.000. Presentación propuestas: 6 de septiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8 Nº 10.242 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.732; para la adquisición de acero laminado y latón trefilado. $ 500.000. Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8 Nº 10.243 v.30|8|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29547 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de septiembre de 1965, a las 16, en la Dirección General de Administración, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 33" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.26|8 Nº 10.244 v.30|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32445 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de septiembre de 1965, a las 11, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa Ascasubi", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.26|8 Nº 10.245 v.30|8|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal; el día 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la contratación de dos (2) cuadrillas para trabajos de pavimentación en el Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.457.819.

e.26|8 Nº 10.246 v.30|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámese a Licitación Públicaa, Expediente Nº 11.446, hasta el día 24 de septiembre de 1965; a las 15 horas, para la provisión de juegos de grilletes de cadena de acero forjado con contrete, grilletes de cadena, para repuesto, ganchos de acero forjado para remolque.

Retirar pliegos y planos, en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 hs.

Apertura: 24 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en la misma División y lugar indicado.

e.26|8 Nº 10.247 v.8|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 31|65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12|65, 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Eclisas comunes para vía - Expte. O.C.48|65 Ax.8. — Licit. Nº 72|65, 1º de octubre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rodillo a rótula para CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.12. — Licitac. Nº 71|65, 1º de octubre de 1965, a las 15 horas. Amianto en cuerda, grafitado y trenzado, magnesia en plancha y en polvo, cartón permanite y empaquetaduras varias - Expte. O.C.32|65 Ax.1. — Licitac. Nº 73|65, 1º de octubre de 1965, a las 16 horas. Arandelas grover y comunes, bulones acero dulce, cabeza y tuerca exagonal, remaches cabeza redonda, tuercas roscadas y templadas - Expte. O.C. 2|65 Ax.8. — Licitac. Nº 70|65, 4 de octubre de 1965, a las 14 horas. Estopa de algodón de color para limpieza - Expte. O.C.24|65 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.248 v.8|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 30|65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65|65, 29 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Impermeables Ranglan y trajes impermeables en tela negra - Expte. O.C.58|65 Ax.15. — Licitac. Nº 36|65, 29 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Cilindro integral con cabezal o culata, para motor diesel de locomotoras D.E.622 - Cooper Bessemer - Expediente O.C.81|65 Ax.1. — Licitac. Nº 68|65, 29 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Repuestos varios para frenos Westinghouse para locomotoras a vapor y otros repuestos - Expte. O.C.44|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 69|65, 30 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rótulas para caja CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.11. — Licitac. Nº 67|65, 30 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Electrodos en varillas para soldadura eléctrica - Expte. O.C.35|65 Ax.7. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.249 v.8|9|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 43|65 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de la Obra: "Baños Sulfurosos, de Verde, Fangoterapia, Oficinas de Administración y Servicio Médico en Copahue", con un presupuesto oficial de: Ciento sesenta millones seiscientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 160.691.728).

Consulta y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Capital Federal. — Apertura de las propuestas el día 18 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. — Valor del pliego: m$n. 17.000 — Ingº Césareo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.26|8. — Nº 10.250 v.1º|9|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250 - 8º Piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34-8547

LICITACION PUBLICA Nº 37

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 14.30 horas, a efectos de contratar la adquisición de película virgen positiva, negativa color y blanco y negro.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|8. — Nº 10.095 v.26|8|65

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250 - 8º Piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34-8547

LICITACION PUBLICA Nº 38

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de 320 resmas de papel obra 1º satinado, formato 74 x 110, de 40 kilogramos y 2.600 hojas de cartulina marfilina, formato 65 x 100, de 90 kilogramos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|8. — Nº 10.096 v.26|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 185

Fíjase el día 1º de septiembre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 185, para la adquisición de 280 vidrios armados de 1 x 0.50 mts. de 6 mm. de espesor, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.25|8. — Nº 10.149 v.27|8|65

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 186

Fíjase el día 2 de septiembre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones, de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 186, para la adquisición de 1.000 kgs. de lana lavada, tipo "caranegra" o "cruzadas medianas", con destino a la División Reparaciones, sección Talleres, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.25|8. — Nº 10.150 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Adquisiciones y Suministros

Expediente DNM-32.367|65

LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, por el término de 3 (tres) días para contratar la mudanza de esta Dirección Nacional de esta Sede a sus instalaciones sitas en Dársena Norte.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Avda. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el 3 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, sin cargo, diariamente, de 13 a 18.30 horas.

e.24|8. — Nº 10.097 v.26|8|65

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 14 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la venta de Películas Radiográficas inutilizadas existentes en el Servicio de Rayos X y Fisioterapia del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400, de esta Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, 7º piso, debiendo dirigirse para pliegos a la precitada División y para informes al mencionado nosocomio.

$ 1.280. e.24|8. — Nº 21.332 v.6|9|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expte. Nº 131.424|64

LICITACION PUBLICA Nº 5|65

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de septiembre de 1965, a las 8 horas, para la adquisición de drogas para Laboratorio.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.25|8. — Nº 10.151 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 25|65

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Setiembre a las 9 horas, por la Reparación de Techos de dos (2) Casas Habitación ubicadas en esta Estación Experimental, de 125 y 160 metros cuadrados cada una, o los que resultaren una vez efectuados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.19|8 Nº 9.913 v.1º|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 492

Expediente Nº 107.339|65

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 36.398 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración

e.10|8 Nº 9.527 v.31|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 491

Expediente Nº 107.302|65

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes —El Sombrerito— Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas).

Dirección de Administración.

e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

Dirección de Administración

Expediente Nº 107.340|65

LICITACION PUBLICA Nº 494

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1965 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Pabellón Fitotécnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 7.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 458.935.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración

e.13|8-Nº 9.755-v.3|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 247-P|65, para contratar los trabajos de construcción de casa y ampliación edificio oficinas y cerco en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 1.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|8 Nº 9.787 v.6|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P|65, para contratar la provisión de diez (10) caños telescópicos para las Delegaciones Bahía Blanca y Villa Constitución y Puerto San Pedro.

Precio del pliego y planos: $ 1 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.800.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

e.10|8 Nº 9.522 v.31|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tabiques modulares divisorios. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18. — La apertura tendrá lugar el 13 de setiembre de 1965 a las 16.

e.23|8-Nº 10.038-v.27|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ceras, limpia metales y piedras carborundum. — Apertura: 3|9|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.24|8. — Nº 10.100 v.26|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de medallas de plata. — Apertura: 6|9|65, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|8 Nº 10.101 v.26|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.302, para la construcción de 1 monobloque Tipo C.1 y 1 monobloque Tipo N.3, con un total de 93 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, estando ubicado el sector I, en el predio frente a las calles Hipólito Yrigoyen y 1º de Mayo y el sector II, en el predio frente a las calles Avenida General Paz y Córdoba, ambos en la Ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 40.967.727,00. Garantía de Licitación: m$n. 409.677,00. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 54.266.900,00. Garantía de Licitación: m$n. 542.669,00. — Presupuesto Oficial total, pesos moneda nacional 95.234.627,00.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 17 de septiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugares de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Fed., y en la Sucursal Santa Fe, calle Primera Junta 2522|32|48 ciudad de Santa Fe.

e.13|8-Nº 9.760-v.27|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.304, para la construcción de dos (2) monobloques Tipo N. 3, con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Avenida Costanera, Catamarca, Santa Fe y Sin Nombre, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: Sector I, m$n. 50.900.754. Garantía de licitación: m$n. 509.008. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 50.764.344. Garantía de licitación m$n. 507.643. — Presupuesto Oficial total m$n. 101.665.098.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 21 de setiembre de 1965, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115/119, Ciudad de Córdoba.

e. 18|8 — Nº 9.845 — v. 31|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.685 para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles heliográficos y reveladores. — Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.19|8 Nº 9.916 v.1º|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 51|965

Apertura: 14 de septiembre de 1965, 16 horas. — Enajenación de papeles y fichas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.25|8. — Nº 10.188 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 51.714|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas para imprimir — CM —

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1965, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 — Int. 50.

e.20|8 Nº 10.002 v.2|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 683.719|65

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios impresos E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de septiembre de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|8. — Nº 10.099 v.26|8|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expte. Nº 53.366|65

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 7 de septiembre de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de un equipo dental.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.25|8. — Nº 10.187 v.27|8|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 54.070|65

Llámase a Licitación Pública Nº 72, el día 7 de septiembre de 1965, a las 12.30 horas, para la adquisición de elementos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — El Gerente de Administración.

e.24|8. — Nº 10.098 v.26|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

6 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 135/65, a las 12 horas: Postes de eucaliptus.

7 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 136/65, a las 12 horas: Seccionadores tripolares y transformadores de intensidad.

Licitación Pública Nº 137/65, a las 12.30 horas: Postes de eucaliptus.

Licitación Pública Nº 138/65, a las 13 horas: Alambre y cable de cobre.

Licitación Pública Nº 139/65, a las 13.30 horas: Aisladores, manguitos de empalme, grapas de suspensión y grapas de retensión.

20 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 140/65, a las 12 horas: Alambre de plata, láminas, fusibles y tapón fusible.

Licitación Pública Nº 141/65, a las 12.30 horas: Central telefónica.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 hs.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10.102 v.26|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

13 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 112/65, a las 12 horas: Columnas de hormigón.

20 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 143/65, a las 13 horas: Transformador trifásico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10.103 v.6|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 134|65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la Ejecución del Proyecto Definitivo, Provisión y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 kv. Central Hidroeléctrica Florentino Ameghino, Trelew, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 164.000.000.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Líneas Aéreas de Transmisión de Energía GC. Nº 1 y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo precio es de m$n. 4.000, 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.26|8 Nº 10.010 v.2|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 908|65

Armaduras de seguridad boca de pozo. — Fecha de apertura para el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.16|8 Nº 9.791 v.30|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 941|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 943|65 — Equipos perforadores. — Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 945|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 946|65 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.23|8-Nº 10.082-v.3|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 940|65 — Trazado y relevamiento planialtimétrico de la derivación Villa Mercedes (San Luis), Monte Cristo (Córdoba) del Poliducto Luján de Cuyo (Mendoza) - La Matanza (Bs. As.). — Fecha de apertura para el día 23 de Setiembre de 1965 a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 1.000.00.

Licitación Pública Nº 942|65 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 944|65 — Camiones playos. — Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1965 a las 9.30 horas. — Venta del pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso. Copia de Planos). — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.23|8-Nº 10.083-v.27|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el transporte de 750 toneladas diarias —19.500 toneladas mensuales como máximo— de estériles, desde la Planta Industrial II, hasta el lugar de descarga, en un recorrido aproximado de 2 km. entre ida y vuelta.

Apertura de las propuestas: 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte Ferroviario de Río Gallegos y en al Administración del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e.25|8. — Nº 10.197 v.7|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Construcción de un buque carbonero

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el proyecto y construcción en el país de un buque carbonero de 7.900 toneladas de porte-bruto. — Presupuesto Oficial: m$n. 580.000.000. — Apertura de las propuestas: 19 de octubre de 1965, a las 16 horas. Informes y Pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.16|8 Nº 9.836 v.30|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.816: Transporte de cañería desde Rosario a Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) y a Pico Truncado (Sta. Cruz), y de Bs. As. del F. C. Belgrano a Pta. Gral. Belgrano. Apertura: 13|9|65, a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.24|8 Nº 10.104 v.6|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.810: Provisión y colocación de artefactos de iluminación completos en Cap. Fed.

Apert. 1º|9|65 a las 11 hs.

Valor de Documentación: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.20|8 Nº 10.011 v.26|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.809: Estampado distintivo de la Empresa en placas individualizadoras de garrafas y cilindros. Apertura: 7|9|65, a las 12.30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|8 Nº 9.918 v.1º|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.803: Adq. ropa de cama, toallas, colchones y repasadores. Apertura: 7|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.804: Adq. accesorios para lubricar válvulas. Apertura: 8|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.806: Construcción gasoducto de alimentación, planta y cámara de regulación de presión e instalación cañería red distribución y servicios en la localidad de Saldungaray (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 10|9|65, a las 10 horas. — Precio Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.807: Adq. Filtro rotativo. Apertura: 10|9|65, a las 9 horas. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas

e.16|8 Nº 9.835 v.30|8|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.808: Reparación pavimento en Planta Llavallol. (Prov. Bs. As.). Apert. 9|9|65 a las 11 hs.

Valor de documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.811: Adq. mangas para descarga de gas licuado refrigerado. Apert. 14|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.812: Adq. accesorios de hierro fundido y empaquetaduras. Apertura: 15|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.813: Adq. cañería de acero. — Apertura 13|9|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.815: Adq. alfombras. Apertura: 16|9|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.23|8-Nº 10.040-v.3|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Asunto Nº 946|65
LICITACION PUBLICA Nº 20|65

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 25|8|65 para resolver la adquisición de: Materiales y herramientas, con destino a: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurro 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de setiembre, de 1965, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.25|8-Nº 10.153-v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Expediente Nº 662|S|65
LICITACION PUBLICA Nº 19|65

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 25|8|65 para resolver la Reparación del camión marca "Chevrolet" - Chapa Nº 457.472, con destino a: Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de septiembre de 1965, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.25|8-Nº 10.154-v.27|8|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 82

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de pizarrones y trípodes, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.138 v.26|8|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de cuadernos, lapiceras a bolilla, reglas, escuadras, borradores, tizas, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.139 v.6|9|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de globos terráqueos y mapas, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.140 v.26|8|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la reparación de aparatos de oftalmología, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de setiembre de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.141 v.26|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 13 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de formularios, con destino al Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberan presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.

e.13|8 Nº 9.762 v.27|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 246|65

Llámase a licitación pública para el día 1º de setiembre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de 700 resmas de papel obra 1ª, celulosa, de 80 gramos el m2., de 72 x 92 cms., por valor aproximado de m$n. 1.750.000. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.24|8 Nº 10.142 v.26|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 505.625|65

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de productos para alimentación de animales de experimentación, con destino a la Cátedra de Farmacología.

La apertura de las propuestas se realizarán en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliego de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.24|8 Nº 10.105 v.30|8|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 2-64-65

Apertura: 3 de setiembre de 1965. — Hora: 15.

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 mesas metálicas con capacidad para 3 gabinetes tipo Kardex y 6 mesas metálicas con capacidad para 1 gabinete tipo Kardex y diversas fichas para ese sistema.

La documentación respectiva y los modelos de fichas están a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa —Departamento de Contrataciones y Patrimonio— calle Callao 660, Capital, debiendo retirarse en el horario de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

e.25|8-Nº 10.155-v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expte. 104-F-65
Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado

Llámase a licitación pública para la impresión del Tomo IX de Anales del Instituto de Lingüística, de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición 500 ejemplares: 2) Número de páginas: 193, aproximadamente; 3) Papel: Símil ilustración, de 40 kg.; 4) Tapa: Cartulina; 5) Medida: 18x27 cm.; 6) Caja tipográfica: medida 24 cíceros, cuerpo 10|12 y 6|8, alto de página con folio 42 cíceros; 7) Encuadernación: Cosida a hilo; 8) Clisés: 5.000 cm2.; 9) Texto únicamente en castellano. (Si bien en la bibliografía citada hay títulos en francés, portugués, alemán, inglés o italiano).

Para informes dirigirse al Instituto de Lingüística, Patricias Mendocinas 605, Mendoza. — La apertura de las propuestas y pliego de condiciones, se efectuará el día 3 de septiembre de 1965, a las 12 horas, en Contaduría de la Facultad, Las Heras 430, Mendoza.

e.25|8 Nº 10.201 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA —
Licitación Pública Nº 2|965

Llámase a un segundo llamado a licitación pública para el día 30 (treinta) de agosto de 1965, a horas 12, para la provisión de: Una congeladora eléctrica de -70º. — Para pliegos y demás antecedentes, ocurrir a la Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán, o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Dr. Carlos F. Cuenya, Decano; Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario.

e.25|8 Nº 10.159 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 32
Expediente: C.W.—2446|65

Llámase a licitación pública para la reparación y construcción de vereda en el frente principal del edificio de la Avda. Alem 1253.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: El 7 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Oficina de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 250.

e.23|8 Nº 10.046 v.3|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 3|65

Objeto: Adquisición de libros.

Monto aproximado: $ 700.000.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1965, a las 11 horas.

Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correos 30, Córdoba.

e.25|8 Nº 10.156 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública Nº 8 para el día 6 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de Instrumental Científico.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, entrepiso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 hs.

e.25|8 Nº 10.157 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 15.343
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Instrumental Científico (equipo para la técnica de aparatos en cromo cobalto y articuladores) con destino a distintas Cátedras de esta Facultad de Odontología.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta Nº 32, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección, en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, 11 de agosto de 1965. — Abel Romero Nóbile, Contador.

e.25|8 Nº 10.158 v.27|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 19.013 H.

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental científico, materiales de curaciones, artículo de goma, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 13 de agosto de 1965.

e.19|8-Nº 9.931-v.1º|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Exp.|7 894-R-65 — Resolución Rectoral Nº 164)
Licitación Pública Nº 8

Prorrógase para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 8 tendiente a contratar la provisión e instalación de una Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

La apertura se efectuará en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (Calle Obispo Trejo y Sanabria Nº 242).

Los pliegos se encuentran en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 hs.). — Presupuesto oficial: $ 44.000 000.

Precio del Legajo: $ 3.000.

e.12|8 Nº 9.708 v.26|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Exp |8.143|0|65)
Licitación Pública Nº 10

Prorrógase para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas, el llamado a licitación pública Nº 10, tendiente contratar la construcción de la obra civil de la Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

Los pliegos se encuentran en venta en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 horas).

Presupuesto Oficial: $ 14.500.000.

Precio del Legajo: $ 2.000.

e.12|8 Nº 9.709 v.26|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un generador de Rayos X, una mesa para cateterismo cardíaco una jeringa de alta presión y un capilaroscopio con destino a la cátedra de Clínica Médica 1ra. de esta Facultad. Apertura: día 10 de setiembre, a las 9 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.12|8 Nº 9.711 v.26|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.061|65

Llámase a Licitación Pública Nº 126|65, para el día 1º del mes de septiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto M. L. y M. C. Inchausti, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.25|8. — Nº 10.198 v.27|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.060|65

Llámase a Licitación Pública Nº 125|65 para el día 1º del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Inst. Nuestra Sra. del Pilar, Avda. Crovara y Marconi, Isidro Casanova, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.25|8-Nº 10.199-v.27|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 91.071|65

Llámase a Licitación Pública Nº 127|65 para el día 1º del mes de setiembre de 1965, a las 18 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Ricardo Gutiérrez — Marcos Paz, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.25|8-Nº 10.200-v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E.... "E" ...111|65 - C. P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para la provisión de artículos de almacén y panadería, con destino a la Unidad precitada y la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), a suministrarse durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad 8 - Ayacucho 451, Posadas (Misiones), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12.30 horas.

El Jefe Administrativo.

e.25|8-Nº 10.152-v.27|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 4520|65
Resolución Nº 1481—C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 689 "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para reposición de techos y reparaciones generales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 2.584.213.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Consulta y ventas de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 10.045 v.10|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.721|62
Resolución Nº 1.426-C|65.

Llámase a Licitación Pública número 686, sistema "Ajuste Alzado", para el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción de Aulas y Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.901.668.

Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Calle Gral. Paz 850, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.795 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 6.658|65.
Resolución Nº 1.306|C'65.

Llámase a Licitación Pública Nº 685, sistema "Ajuste Alzado", para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Estructura Hº Aº, Cubierta metálica e instalación eléctrica y pluviales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Gral. Mariano Necochea", Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 17.139.550.

Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea", Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.794 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.106|65
Resolución Nº 1256|65.

Llámese a Licitación Pública Nº 684, sistema "Ajuste Alzado", para el día 3 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.551.185.— Valor del pliego m$n. 1.000 — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Boulevard Juan B. Alberdi s|n, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 9.510-v.30|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación pública Nº 503, para el día 1º de Septiembre de 1965
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 503. — Hora: 10.40. — Provisión de una cocina mural a supergás, con destino a la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Gral. Paz". — Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|8 Nº 10.161 v.27|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 487 para el día 15 de septiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 487. Hora 10.30. Provisión, colocación y ajuste en obra de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en los pisos 7º (parcial

a 10º piso y entrada de servicio, en la Residencia para Personal Militar Superior de la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.724.816.— m|n. Precio del legajo $ 150.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº 9.859-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 500 para el día 21 setiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 500. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en las secciones 7 a 16 de los pisos 9 y 10 del Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.877.500 m|n. Precio del legajo, $ 50.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8 Nº 10.103 v.13|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 481 para el día 10 Septiembre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 481. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para colocación de puerta, puertas roperos e interiores de madera, incluso complementos, herrajes, y accesorios con destino a la Obra: Hospital Escuela "J. de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.660.— m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones: piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8-Nº 9.735-v.2|9|65

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para la "Reparación integral de una caldera de Fº Fº de siete secciones, marca "Tamet", para agua", perteneciente al Regimiento 6 de Caballería, con asiento en Concordia (E. R.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 (dos) de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Av. Ejército s|n. - Paraná (E. R.), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

Depósito garantía de licitación, 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.25|8 Nº 10.163 v.27|8|65

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para la "Construcción de dos juegos de calderetas completos (compuestos de dos calderetas y cuatro recuperadores) para la cocina de tropa, tipo D.G... modelo "A"", destinados al Regimiento 14 de Caballería, con asiento en Villaguay (E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1 (uno) de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Av. Ejército s|n. — Paraná (E. R.), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

Depósito garantía de licitación, 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.24|8 Nº 10.107 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65. Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para el día 15 de septiembre de 1965, a las 10.30, por la provisión de zinc electrolítico.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.25|8 Nº 10.160 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

División Compras

Avda. Cabildo 65. Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 130|65, para el día 11 de octubre de 1965, a las 10.30 por la provisión de tela impermeable.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.18|8-Nº 9.860-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 122|65, para el día 3 de setiembre de 1965, a las 10.30 por la provisión de slabs. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|8 Nº 9.712 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 824. Fecha de apertura: 3 de septiembre de 1965, a las 10 hs., por: Ferrocromo.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.24|8 Nº 10.142 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 159|65, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11 horas; por la provisión de: Taquímetro; gatos hidráulicos, taladros eléctricos portátiles; nivel de hierro de precisión para mecánicos y de escuadra, juego de sopletes para soldadura y caja de compases para dibujo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.24|8 Nº 10.108 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 164|65, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de: Cable armado subterráneo tripolar, 3 por 50 mm2., y caja terminal, forma abanico, de hierro fundido para dicho cable.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.24|8 Nº 10.109 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 166|65, para el día 14 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de dos compresores de 13 a 16 m3.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.24|8 Nº 10.110 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 168|65 para el día 3 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, por el suministro y colocación de un termo-tanque automático a gas para agua caliente de aproximadamente 2.000 litros de capacidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.24|8 Nº 10.111 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA — LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1.086|65, para el día 3 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Reparación de bomba a vapor.

Valor del pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.24|8 Nº 10.112 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento - Compras.

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública Nº 95|65. Apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Hebillas, punteras para cinturón y guantes de abrigo.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 100.

e.25|8 Nº 10.164 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Alambres galvanizados: liso Nº 11 y de 3 púas Nº 14.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.165 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T.E.: 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 3 de setiembre de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: Hierros: Redondo y Planchuela.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.24|8 Nº 10.113 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116

Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 62; con apertura para el día 6 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Pieza en plástico por inyección, plano Nº 20.019|1.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.162 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89116

Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 65, con apertura para el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Máquinas para resortes, equipo graneado mecánico, fresadora horizontal, cabezales revólver, afiladora rectificadora, rectificadora, lapidadora, y husillo planeario.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fabrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8-Nº 9.867 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 142|65, a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a horas 10.30, por la adquisición de rollo papel indicador universal de pH, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.25|8 Nº 10.166 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 140|65, a realizarse el día 8 de setiembre de 1965, a horas 10.30, por la adquisición de caños, codos, canillas, lavatorio, inodoro, bidet, pileta, botiquín, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 F.C. G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.25|8 Nº 10.167 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 103|65

2º LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 103|65, a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a horas 10, por la adquisición de válvulas y canilla de bronce para agua, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, kilómetro 1626, F.C.G.B., Pcia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.24|8 Nº 10.114 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 135|65. Apertura: 7|9|65. Hora 7: Por 20.000 kg. carburo de calcio.

Nº 191|65. Apertura: 6|9|65. Hora 8: Por 1.500 kg. electrodos de 6 mm. diámetro.

Nº 196|65. Apertura: 6|9|65. Hora 9: Por el transporte de 30 tn. de materiales varios, desde Bs. As. - Rosario - Córdoba - Tucumán, hasta Establecimiento A. H. Z., Gral. M. N. Savio (Prov. de Jujuy).

Nº 214|65. Apertura: 7|9|65. Hora 3: Por elementos de seguridad (guantes de cuero, manoplas, botines, ambos impermeables, máscaras antipolvos).

Nº 219|65. — Apertura: 7|9|65. Hora: 9: Por 1.000 metros cable de acero portante, de 26 mm. de diámetro, de 1 x 19 alambres.

Nº 221|65. Apertura: 6|9|65. Hora 11: Por la reparación de 500 pares de botines de seguridad.

Nº 222|65. Apertura: 7|9|65. Hora 10: Por 6 cambios ferroviarios, derecho e izquierdo, para empalmar con rieles normales, de 17 kg|mts., nuevos.

Nº 223|65. Apertura: 7|9|65. Hora 10.30: Por dos interruptores tripolares de 3 x 380 Volts. 800 Amp.

Nº 225|65. Apertura: 7|9|65. Hora 11: Por repuestos para bomba inyectora, marca "American Bosch", Nº APE6BB.

Nº 227|65. Apertura: 7|9|65. Hora 13: Por elementos varios de oficina.

Nº 228|65. Apertura: 7|9|65. Hora 14: Por 630.000 tarjetas para máquina de contabilidad, 35.000 recibos de haberes para máquina Tabuladora Bull, 30 resmas papel obra y 40 resmas papel sulfito.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.168 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 203|65. Apertura: 3|9|65. Hora 9: Por adquisición de 5 (cinco) camionetas utilitarias; 7 (siete) camionetas pick-up y un (1) furgón integral utilitario, nuevos.

Nº 204|65. Apertura: 6|9|65. Hora 10: Por adquisición de 3 (tres) camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica, y 2 (dos) camiones con cabina y chasis nuevos. Capacidad de carga de los camiones licitados, de 5,5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Provincia de Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8 Nº 9.676 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. Manuel N. Savio — Jujuy

Licitaciones Públicas

Licitación Nº 203|65. Fecha de apertura: 3|9|65. Hora: 9. Por adquisición de cinco camionetas utilitarias, siete camionetas pick-up y un furgón integral utilitario, nuevo.

Lic. Nº 204|65. Fecha de apertura: 6|9|65. Hora: 10. Por adquisición de tres camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica y dos camiones con cabina y chasis, nuevos, capacidad de carga de los camiones licitados de 5,5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Divisón Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8 Nº 9.677 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1715, para el día 1º de septiembre de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: 3.000 kgs. de acero IRAM 524, tipo C.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 10.169 v.27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1712-X, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de 35 renglones de aceros de varios tipos y medidas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|8 — Nº 10.170 — v. 27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1694-X, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 12.40 hs. por la provisión de: 4 bloques de acero para matrices de 600 x 600 x 500 mms.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|8 — Nº 10.171 — v. 27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1696-X, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de; 7.000 Kgs. Acero SAE. 1050|1060 en barras redondas laminadas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e 25|8 — Nº 10.172 — 27|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1743, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1.000 m2. de madera de álamo en tablas de 25,4 mm. de espesor.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|8 — Nº 10.173 — v. 27|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos)

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.917|65

Venta de: 5.000 Toneladas de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos): corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): Zinc: 25 a 30 o|o aproximadamente; Hierro: 14 a 18 o|o aprox.; Plomo: 4 o|c aprox.; Manganeso: 2 o|o aprox.; Humedad contenida: 25 a 30 o|o aprox.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 8 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliegos de Condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al Establecimiento.

e.23|8 Nº 10.055 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.).

Licitación Pública de compra: Nº 46|45. Fecha de apertura, 8 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 460 (cuatrocientas) toneladas de linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.18|8 Nº 9.866 v.31|8|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|965 para la provisión de un equipo de granallado de chapas y perfiles de acero naval, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Apertura: 22 de septiembre de 1965 a las 10 horas. Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del Pliego: m$n. 500.

e.18|8 Nº 9.907 v.31|8|65

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a licitación pública 016 8 de setiembre 1965, a 11 hs., ej c. obra "Acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presupuesto Oficial $ 2.394.000. Garantía licitación $ 23.940. Precio legajo $ 2.000. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, of. 44. Puerto Nuevo, Retiro. Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.772 — v. 3|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 48.111|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 D. A. P. C., para el día 1º de setiembre de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación en alquiler de dos camiones volcadores con un chofer y dos peones cada uno, por el término de 30 días hábiles para servicios generales del Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965.

e.25|8 Nº 10.174 v.27|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 1.973|65

Llámase a Licitación Pública Nº 37|65, D.A.P.C., para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Talleres Gráficos). — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de familias tipográficas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965.

e.24|8 Nº 10.114 v.26|8|65

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 9 horas, para subvenir necesidades de uniformes y equipos, para el Instituto de Cirugía Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la administración del Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho Instituto.

e. 25|8 — Nº 10.175 — v. 27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 00818|65

Llámase a Licitación Pública Nº 46|65 para el día 6 de setiembre de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de cocinas a gas natural. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.25|8 Nº 10.176 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 00833|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65 para el día 6 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Ampollas color caramelo. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.25|8 Nº 10.177 v.27|8|65

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 10 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis referente a la adquisición de Bromhidrato de Arecolina y Sulfato de Estricnina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14 horas o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965.

e.25|8 Nº 10.202 v.27|8|65

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a licitación pública Nº 22, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el ejercicio 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Pan francés en trinchas, tipo "felipe". — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Doctor José J. Puente", 9 de agosto de 1965.

e.25|8 Nº 10.195 v.27|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a licitación pública Nº 1|65, para el día 8 de septiembre de 1965, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Neuquén, (Capital), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma. — Las necesidades se refieren a artículos de racionamiento y alimentos. — Neuquén, 16 de agosto de 1965. — El Delegado Sanitario Federal en Neuquén.

e.25|8 Nº 10.196 v.27|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65, para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1965, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Carne Vacuna y Comestibles.

Posadas, Mnes., 13 de agosto de 1965. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.24|8 Nº 10.145 v.26|8|65

HOSPITAL CENTRAL Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS

BELL VILLE (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día dos de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el ejercicio 1965 (de setiembre a noviembre inclusive).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", Avenida Jerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Córdoba); debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia; a la Delegación Sanitaria Federal —9 de Ju-

do Nº 356|60, Córdoba — o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación (Dpto. de Contrataciones) (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles: (alcohol de quemar, carburo de calcio en piedras, leña seca para cocina); Alimentos: (art. de almacén: aceite comestible, arroz, arvejas partidas, azúcar, cebada malteada, extracto de tomates, fideos, legumbres secas, harina de trigo, huevos de gallina, queso fresco, queso de rallar, sal fina, sal gruesa, té común, etcétera); Hortalizas y Frutas Frescas: (batatas y papas p|consumo, manzanas, zapallos secos).

e.23|8 Nº 10.058 v.2|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de un edificio (casa o petit hotel, etc.), o de uno o dos pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal, para oficinas, con una superficie total de 700 metros cuadrados aproximadamente, dentro del radio delimitado por las calles Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Avenida del Libertador General San Martín, Salguero y con el Río de la Plata, destinado a sede del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.25|8 Nº 10.178 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 5|65

Para el día 27 de setiembre de 1965, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición películas radiográficas para stock del Núcleo Administración (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de setiembre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, piso 2º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e. 24|8 — Nº 10.146 — v. 6|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

— —

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 25809/1965

Leña de quebracho y sauce 1º|9|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.179 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 19824/1965

Aros y placas de goma para juntas y abrazaderas de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. 17|9|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.180 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 24379/1965

Trabajos de rectificación de camisas y fabricación de pistones para motor Diesel Koerting de 140 H. P. 17|9|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.181 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 24380/1965

Ladrillos comunes, 20|9|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.25|8 Nº 10.182 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expedientes: 24865/1965 y 24867/1965

Arena mediana de río y canto rodado. 20|9|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.25|8 Nº 10.183 v.27|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 22660/1965

Trajes y equipo intercomunicador telefónico para buzos. 3|9|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|8 Nº 10.184 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.056, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Latón y bronce tipo SAE, en barra y en lingotes; Cinc s|N. Iram 576 y Papel España.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10 189 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.055 hasta el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Papel de libro, de 720x920 mm. y 117|118 grs.|m2. (15.000 hojas).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital Federal. — Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.190 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.054, hasta el día 6 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Uniformes p|cocinero: sacos y trajes, de brin de algodón, s|Regl. de Uniformes de la D. G. S. E.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12 30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.191 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.053, hasta el día 1º de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado, sin preformar, s|Norma Iram 513. (kgs. 3.510).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.192 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.052, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Mamelucos y Trajes, de brin de algodón, s|Reglamento de Uniformes de la D.G.S.E. (c|u. 393 y 26 respect.)

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.193 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.059, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de Juntas de Goma p|Cañería Flotante de Dragado, según plano número 3.694-DIGPM. (c|u. 350).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.194 v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 305-MC., hasta el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición de Mosaicos de cemento comprimido color crema.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e. 24|8 — Nº 10.119 — v. 26|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 304-MC. hasta el día 3 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Baldosas cerámicas coloradas para azotea.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.24|8 Nº 10.120 v.26|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 645-O, hasta el día 7 de Septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de cortinas metálicas con elevadores eléctricos, en el edificio fiscal ocupado por la Inspección Portuaria de Vegetales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Avda. Ing. Huergo Nº 1.001 Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 192.500,00 m|n. — Importe de la garantía $ 1.925,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º — Capital Federal. — Precio documentación $ 300,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.23|8-Nº 10.003-v.27|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 644-O, hasta el día 20 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación sanitaria, por "ajuste alzado" en el Pabellón Neuropsiquiátrico del Hospital San José, de Junín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 527.250.— m|n. Importe de la garantía $ 5.272.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|8-Nº 9.944-v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 642-O, hasta el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 8 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 9.602.650.— m|n. Importe de la garantía $ 96.026.— m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.888 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 641-O, hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 9 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 8.191.250.— m|n. Importe de la garantía $ 81.912.— m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.889 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 643-O hasta el día 9 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de dos elevadores montalibros, en el 7º y 8º pisos del Palacio de Justicia, Registro de la Propiedad, calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 367.500 m|n. Importe de la garantía $ 3.675 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.811 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 639-C, hasta el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas para provisión e instalación Sanitaria, por "ajuste alzado", en Pabellón Servicios Generales del Hospital San José de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 597.000 m|n. Importe de la garantía $ 5.970 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925 Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.683-v.2|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 635-O, hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de calderas de media presión, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico, sito en San Martín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000.—. m.n. Importe de la garantía: $ 13.000.— m n — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m.n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8 Nº 9.620 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública 636-O, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Sector Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 471, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000 m|n. Importe de la garantía: $ 11 600 m n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.486 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública número 7032-"O" hasta el día 29 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la reparación de persianas colonitales por el sistema de "Ajuste Alzado" en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Rafael Obligado" de San Nicolás (Bs. As.).

Presupuesto Oficial: m$n. 360.000.

Garantía de Oferta: m$n. 3.600.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano Nº 244, Rosario (Sta. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 200.

e.18|8-Nº 9.887 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.761, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull modelo C. $ 370.000. — Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|8 Nº 10.203 v.7|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.759, para la adquisición de papel secativo doble impresión. $ 693.000. Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 24|8 — Nº 10.115 — v. 26|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Cuesta de Miranda - Sañogasta. Puentes s|río Miranda en prog. 3109 y 2012, (Construc. de 2 ptes. de horm. arm.) $ 18.702.316. Depósito de garantía: pesos 187.024. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.116 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Acceso Sud a la ciudad de Salta. (Construc. de ob. bás. y pavim.). $ 64.277.654,50. Depósito de garantía: $ 642.777. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.117 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: Corrientes - Ramada Paso. Sec. km. 0 - km. 50,5 (mej. prog.). pesos 44.792.324. Depósito de garantía: pesos 447.924. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.118 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Albardón - Adán Quiroga. Sec. km. 182,940 - km. 267,000 - (repavim.) - $ 27.111.914.

Depósito de garantía: $ 271.119.

Presentación propuestas: 14 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 9.899 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 147, tr.: Límite con San Luis - Las Casuarinas. Sec. Km. 965,6 km. 1084,6 (mej. prog.). $ 71.553.800.

Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.811 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 34, Tramo: Fernández - La Banda ha sido postergada para el día 9 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.816 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 117, tr.: Empalme Villa Constitución - Chapuy. Sec. Melincué San Urbano - Chapuy (ejec. de alteo de terraplenes abovedamiento). $ 4.228.600.

Depósito de garantía: $ 42.286. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.779 — v. 3|9|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 30303 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 16 en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Tapiales" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.25|8 Nº 10.185 v.27|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 18362 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Carlos Salas", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.24|8 Nº 10.124 v.26|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las horas que se indican a continuación, en la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia que se consignan seguidamente:

14 horas — Correo Central y Tigre (Buenos Aires).

14.15 horas — Correo Central y San Vicente (Buenos Aires).

14.30 horas — Correo Central y Distrito 2º (La Plata). Líneas 3|4.

14.45 horas — Correo Central y Moreno (Buenos Aires)

15 horas — Correo Central y José C. Paz (Buenos Aires).

15.15 horas — Correo Central y Munro (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura. — Director General de Administración.

e.24|8 Nº 10.125 v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99|965

Llámase a licitación pública para adquirir Alambre de Cobre.

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente, en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|8-Nº 10.121-v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97,965

Llámase a licitación pública para adquirir Banda de papel para Teleimpresores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|8 Nº 10.122 v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 98|965

Llámase a licitación pública para adquirir Brin, Lanilla, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|8 Nº 10.123 v.26|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DISTRITO 11 RIO CUARTO

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio fiscal que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de "Canals" (Cba)

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 11,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 11º, Río Cuarto (calle San Martín Nº 36).

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina o a la Secretaría del mencionado Distrito cualquier día hábil de 8,00 a 20,00.

Presupuesto Oficial: $ 265.000.
Garantía: m$n. 2.650.— m|n.

e.23|8-Nº 10.065-v.3|9|65

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 11.493, hasta el día 23 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "Curupay Paraguayo aserrado en vigas".

Los pliegos podrán ser retirados en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.

Apertura: 23 de setiembre de 1965 a las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.25|8 Nº 10.204 v.7|9|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Expte. Nº 11.462

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 10 de Setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "4 (cuatro) equipos receptores transmisores de muy alta frecuencia, V.H.F.".

Retirar pliegos y consultas, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires.

Apertura: 10 de Setiembre de 1965 a las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.23|8 Nº 10.087 v.27|8|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 173|65

Provisión de "carnes y derivados".

Apertura: 13 de septiembre de 1965, a las 13 horas. Pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 8º piso, Capital, de 11 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.205 v.31|8|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 189|65. — Apertura 10|9|65, 9 hs. Adquisición 30.000 pernos para aislador común. Nº 190|65. Apertura 10|9|65. 9.30 hs. Adquisición 5.500 kg. de estaño en lingotes. Nº 191|65. Apertura 10|9|65, 10 hs. Adquisición 376.400 kg. de chapas de acero. — Nº 193|65. Apertura 10|9|65, 10.30 hs. Adquisición 1500 pilas de 2500 Wh. — Nº 194|65. Apertura 10|9|65 11 hs. Adquisición de cordones para teléfono. — Nº 196|65. Apertura 13|9|65, 10.30 hs. Adquisición de 10.000 kg. de antimonio. — Nº 197|65. Apertura 17|9|65, 8 hs. Adquisición de 150.000 kg. de plomo en lingotes. Nº 198|65. Apertura 17|9|65. 8.30 hs. Adquisición 61.780 kg. de aceros varios tipos. — Nº 199|65. Apertura 17|9|65, 9 hs. Adquisición de 300.000 clavos gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.186 v.7|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 28|9|65: Licitación Pública 1099-C - Hora 14: Plomo en Lingotes 15.000 Kg. Plomo común en chapas 800 Kg.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.24|8 Nº 10.126 v.6|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 1065-C. Hora: 14: Arandelas y Bulones de Acero dulce.

Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 953-C. Hora: 15. — Reparación dos motores Loc. Diesel Eléctricas.

Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 1095-C. Hora: 16. — Hierro en chapas, cincadas y acanaladas. 2.400 Pzas.

Apertura: 14|9|65: Licitación Pública 1096-C. Hora: 17. — Acero dulce: común en barras y chapas lisas.

Apertura: 15|9|65: Licitación Privada 117-V. Hora: 17 — Venta de: Sogas y Lonas viejas en desuso.

Apertura: 15|9|65: Licitación Pública 1100-C. Hora: 16 — Acero dulce; común en barras; planas y cuadradas.

Apertura: 16|9|65: Licitación Pública 1097-C. Hora: 14 — Correas de balata y "Aragoma".

Apertura: 16|9|65: Licitación Pública 1098-C. Hora: 15 — Vigas p|Guardaganados, de madera quebracho colorado: 357 Pzas.

Apertura: 16|9|65: Licitación Privada 4571. Hora: 16 — Reparación máquina principal (Cigüeñal) Ferrobarco.

Apertura: 16|9|65: Licitación Privada 4788. Hora: 17 — Gancho y Cadena de acople; Eslabones y Grilletes p|cadena; Loc. Eléctrica.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.24|8 Nº 10.127 v.30|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 104|65: Clavos de Gancho para Vía.

Apertura 27|9|65, 15 horas. Pliego $ 2.000. — Nº 103|65: Zapatas de Freno. 27|9|65, 16 horas. Pliego $ 2.000.

Retiro de Pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10.147 v.6|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.65|450

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para freno vacío.

Apertura: 27|9|65, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 300 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos. Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|8 Nº 10.086 v.3|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M.65|449

Llama a Licitación Pública para: Provisión Completa de Ambos de Fagina.

Apertura: 17 Septiembre 1965. Hora 14.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos; Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|8 Nº 9.741 v.26|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Licitación Pública Nº 52|65
Expte. O. C. 63|65 - Ax. 8
AL. C. P. Nº 28|65

Adquisición productos para el tratamiento de aguas para calderas de locomotoras a vapor.

Apertura para el día 26 de Agosto de 1965.

Comunícase fecha de apertura diferida para el día 27 de Septiembre de 1965 a las 15 horas. — La Gerencia.

e.23|8 Nº 10.088 v.3|9|65

F. C. GRAL. BELGRANO
AL. C. P. 29|65

Llámase a Licitación Pública número 66|65, Expediente Nº 22890|65, para la ejecución de los trabajos del desarme de la cubierta existente, la provisión y colocación de una cubierta nueva de chapa de hierro galvanizado y plásticas traslúcidas y ejecución de trabajos complementarios en el edificio del Laboratorio de Ensayo de Materiales, Dique 4, prolongación calle Cangallo, Puerto de la Capital. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1965, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: Oficina de Licitaciones (Local 35) y Oficina 431, 4º piso. Precio Pliego: $ 800 moneda nacional. — La Gerencia.

e.24|8 Nº 10.148 v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
(DEPTO. VIA Y OBRAS)
AL. C. P. Nº 27|65

Llámase a Licitación Pública número 53|65, Expediente 22.824|65 para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintisiete (27) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 861|018 y 888|534, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el 17|9|65 a las 13 horas en la "Gerencia" Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 431, Capital Federal y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, sito en la calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio pliego $ 800. — La Gerencia.

e.20|8 Nº 10.027 v.26|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P.24|65
Licitaciones Públicas

Nº 63|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 14 horas. — Adquisición de 14.802 Mamelucos brin verde oliva p| personal de conducción. — Expte. O.C. 58|65 Ax. 13.


19650826

Lic. Nº 49|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 15 horas. — Tubos de acero sin costura p|calefacción locomotoras. Expte. O.C. 22|65 Ax. 5.

Licitac. Nº 62|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 16 horas — Chapas lisas y onduladas de Hº dulce galvanizado. — Expte. O.C.19|65 Ax. 2.

Consulta y retiro de Pliegos: Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.16|8 Nº 9.829 v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 25|65

Licitaciones Públicas: Nº 60|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Uniformes de invierno para guardas, camareros e inspectores — Expediente O. C. 58|65 Ax. 12 — Licitac. Nº 54|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aluminio, plomo, zinc, arrabio, etc — Expediente O. C. 6|65 Ax. 13 — Licitac. Nº 47|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Latón y cobre en barras — Expediente O. C. 1|65 Ax. 9 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.

La Gerencia.

e.16|8-Nº 9.830-v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P. 26|65

Licitaciones Públicas: Nº 46|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Esmaltes y pinturas varios — Expediente O. C. 5|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 61|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aros de compresión para locomotoras D. E. — Expediente O. C. 81|65 — Licitac. Nº 59|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Pantalones y sobretodos de paño y sacos de abrigo — Expediente O. C. 58|65 Ax. 11 — Licitac. Nº 64|65 — 23 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Ambos de fajina — Expediente O. C. 58|65 Ax. 14 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.

La Gerencia.

e.16|8-Nº 9.831-v.30|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de Leche en Polvo y Leche semi-descremada con destino a la Dirección General de Salud Pública Asistencia y Previsión Social local por un monto estimado en $ 2.000.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de agosto de 1965 a las 10 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en la Dirección de Administración del Ministerio actuante.

Valor del Pliego $ 200 m|n

e.12|8 Nº 9.744 v.27|8|65

NEUQUEN

Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 40|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n.

Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.

e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JESUS MEL
Sociedad Anónima
Comercial e Inversora

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.540. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparece don Gastón Andrés Sourigues, casado, domiciliado en la calle Varela número ciento treinta y uno, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de Don Jesús Mel Rey, Don Jesús María García Gasalla, Don Gabriel Antonio Romero, Don Lionel Arias, Don Juan Manuel Arias Don Tomás Jesús Pérez, Don Pedro Frías, Don Héctor Manuel Mel, Don Roberto Jesús Mel, Don José Filpo, Don Isaac Héctor González y Doña Adelina Sampedro de Mel, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio tres mil cuatrocientos cincuenta y seis de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron entre ellos y conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Jesús Mel", Sociedad Anónima Comercial e Inversora, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución número mil setecientos doce, de dicha Inspección, de fecha veintiuno de Julio pasado, se declaró comprendida la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número diez y nueve mil ochocintos cuarenta y siete, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "... Escritura número novecientos noventa y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen Don Jesús Mel Rey, casado con doña Adelina Sampedro, español, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número tres mil ciento cuarenta y tres; Don Jesús María García Gasalla, casado con doña Celia Josefa Seoane, español, comeriante, domiciliado en la calle Capdevila número tres mil doscientos ochenta y cinco; Don Gabriel Antonio Romero, casado en primeras nupcias con doña Feliciana Hidalgo, comerciante, argentino, domiciliado en Belgrano mil novecientos sesenta y cuatro; Don Lionel Arias, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Palpa número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; Don Juan Manuel Arias, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Palpa número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; Don Tomás Jesús Pérez, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Canesa número trescientos treinta y seis; Don Pedro Frías, casado con doña Teddy Busson, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Jouvet número tres mil setecientos cuarenta y cinco; Don Héctor Manuel Mel, casado con doña Nélida González, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Don Roberto Jesús Mel, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número tres mil ciento cuarenta y tres; Don José Filpo, casado con doña Zelinda Coria Ana Natali, argentino, asesor impositivo, domiciliado en la calle Cangallo número mil doscientos treinta; Don Isaac Héctor González, viudo de doña Elba Ana Correa, argentino, asesor impositivo, domiciliado en la calle Cangallo número mil doscientos treinta; y Doña Adelina Sampedro de Mel, casada con don Jesús Mel, española, modista domiciliada en la calle Segurola número tres mil ciento cuarenta y tres. Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "Jesús Mel", Sociedad Anónima Comercial e Inversora (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) A la explotación de los negocios de restaurantes, bar y hotel en cualquiera de sus formas y modalidades. Y b) A las inversiones en bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como en acciones, títulos y todo otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla, inclusive tomar participación en otras sociedades o empresas que tengan objetos similares a los de ésta. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general (artículo tres). d) El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro). e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo siete) f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que son suscriptas en la siguiente forma: don Jesús Mel Rey ocho mil ciento setenta acciones o sean ocho millones ciento setenta mil pesos; don Jesús María García Gasalla novecientas cincuenta acciones o sean novecientos cincuenta mil pesos: don Gabriel Antonio Romero dos mil quinientas acciones o sean dos millones quinientos mil pesos; don Lionel Arias dos mil quinientas acciones o sean dos millones quinientos mil pesos; don Juan Manuel Arias dos mil doscientas sesenta acciones o sean dos millones doscientos sesenta mil pesos: don Tomás Juan Pérez mil ochocientas acciones o sean un millón ochocientos mil pesos; don Pedro Frías mil seiscientas cincuenta acciones o sean un millón seiscientos cincuenta mil pesos: don Héctor Manuel Mel, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos: doña Adelina Sampedro de Mel, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos: don Roberto Jesús Mel, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos; don José Filpo diez acciones o sean diez mil pesos y don Isaac Héctor González, diez acciones o sean diez mil pesos. — La integración se realiza en la siguiente forma: I) El señor Mel Rey, con la transferencia que efectúa en absoluta propiedad, posesión y dominio y libre de todo género de gravámenes, con excepción de la hipoteca que se indica y con impuestos y tasas pagos al día de hoy, de los siguientes bienes: a) Finca ubicada en esta ciudad, calle Escobar número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, entre las de Bolivia y José G. de Artigas, cuyo dominio figura inscripto en la Zona Norte, Tomo dos mil ciento sesenta y cuatro, folio setenta y dos, bajo el número ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis. — Este inmueble se transfiere por la suma de un millón ochocientos mil pesos; b) Finca ubicada en esta ciudad, calle Franco números tres mil doscientos sesenta y nueve y tres mil doscientos setenta y uno, entre las de Campana y Pasaje Martín Fierro, cuyo dominio figura inscripto en la Zona Norte. Tomo mil cuatrocientos sesenta, folio ciento cuarenta y uno, bajo el número sesenta y siete mil cincuenta y seis. — Este inmueble se transfiere por la suma de doscientos mil pesos; c) Cuarenta y cinco por ciento proindiviso de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Federico Lacroze número mil setecientos treinta y tres y mil setecientos treinta y cinco, entre la Avenida del Libertador General San Martín y calle Migueletes, cuyo dominio figura inscripto en la zona Norte. Tomo tres mil ciento setenta, folio doscientos cuarenta y siete, bajo el número diez y ocho mil setecientos veintiuno. — La totalidad de este inmueble reconoce una hipoteca en total, por saldo de precio de compra de ocho millones de pesos, pagadera en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas con el doce por ciento de interés anual, cuya parte proporcional se halla reducida por las amortizaciones efectuadas a dos millones ciento sesenta mil pesos que la presente sociedad anónima toma a su cargo. — Este inmueble se transfiere por su costo de siete millones doscientos mil pesos, que deducida la hipoteca, arroja un saldo neto de transferencia de cinco millones cuarenta mil pesos: d) Seiscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "L'Hirondelle" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por escritura del veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de esta ciudad, don Miguel A. Yaya, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil novecientos diecisiete, folio trescientos ochenta y uno, libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Estas cuotas se transfieren por su valor nominal o sea por seiscientos mil pesos. — Y e) Finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Uruguay entre las de Veintidós y Veinticuatro, cuyo dominio figura inscripto bajo el número ciento ochenta y cuatro, partido de General Pueyrredón, año mil novecientos cincuenta y nueve. — Este inmueble se transfiere por la suma de quinientos treinta mil pesos. — II) El señor García Gasalla, con la transferencia que efectúa en absoluta propiedad, posesión y dominio y libre de todo género de gravámenes y con impuestos y tasas pagos al día de hoy, de la Finca ubicada en la Zona Norte de esta capital, calle Virrey del Pino número dos mil quinientos esquina a la calle Ciudad de la Paz número mil quinientos ochenta y nueve, cuyo dominio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Este inmueble se transfiere por la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Y III) Los demás accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente, don Jesús Mel Rey; vicepresidente, doña Adelina Sampedro de Mel; directores, Héctor Manuel Mel y Roberto Jesús Mel. — Como síndico titular se designa al señor José Filpo y como síndico suplente al señor Isaac Héctor González. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Héctor Ismael Valmadre y Gastón Andrés Sourigues para que cualesquiera de ellos conjunta, separada, alternativa, e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente — Quinto: La señora Sampedro de Mel, declara que la integración de sus acciones la efectúa con dinero proveniente de su trabajo personal como modista. — Sexto: Los señores Mel y García Gasalla confieren Poder Especial Irrevocable a favor de doña Adelina Sampedro de Mel, don Héctor Manuel Mel y don Roberto Jesús Mel, para que conjunto, separada, alternativa e indistintamente otorguen y firmen las escrituras y documentos que fueren precisos para instrumentar las transferencias de los bienes con los cuales han integrado sus acciones a cuyo efecto facultan a los mandatarios para suscribir las respectivas escrituras con las cláusulas propias de su naturaleza, incluso las aclaratorias que fueren precisas. — El estatuto de referencia es del siguiente tenor: "Estatuto: La Sociedad anónima constituída con el nombre de "JESUS MEL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.

— Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

— El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) A la explotación de los negocios de restaurantes, bar y hotel en cualquiera de sus formas y modalidades. — Y b) A las inversiones en bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como en acciones, títulos y todo otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla, inclusive tomar participación en otras sociedades o empresas que tengan objetos similares a los de ésta. — Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos cada serie. — ...Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, con man-

dato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. ...Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 43|44; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|1963, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jesús Mel" Sociedad Anónima Comercial e Inversora, constituida en esta Capital el día 3 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). Oportunamente la sociedad deberá acreditar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 1.712. — Hay dos sellos". ...Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil quinientos cuarenta del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de actuación notarial, números: del cinco millones ciento catorce mil setecientos ochenta y nueve al cinco millones ciento catorce mil setecientos noventa y dos y del cinco millones ciento catorce mil setecientos noventa y cuatro al cinco millones ciento catorce mil setecientos noventa y ocho. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400.— e.26|8-Nº 21.423-v.26|8|65

DIFUSORA MARPLATENSE
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor León Heker, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre en su carácter de Director de la sociedad denominada "Difusora Marplatense S. A.", justificando la existencia de la misma, el carácter que invoca y el objeto de su concurrencia a este otorgamiento, con la documentación que se especifica seguidamente: A) La existencia de la sociedad, con el estatuto y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional número 4576 de fecha 25 de agosto de 1958, elevado a escritura pública el 22 de setiembre de 1958 ante el escribano Marcos Uman, al folio 4346 del Registro 406, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de abril de 1959 bajo el número 771, folio 451, libro 51, tomo A de estatutos nacionales. Y sus posteriores modificaciones en lo que respecta al capital autorizado, llegándose por la última al de cincuenta millones de pesos. Las mismas se instrumentaron por escrituras de fechas 3 de octubre de 1960; 11 de octubre de 1960 y 17 de setiembre de 1964, en el expresado Registro 406, y fueron inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro el 18 de octubre de 1960, bajo el número 3.363, folio 127, libro 53; 22 de noviembre de 1960, número 3867, folio 190, libro 53; y 22 de setiembre de 1964, número 1.677, folio 467, libro 57; 30 de setiembre de 1964, bajo el número 1.748, folio 496, libro 57; y 30 de setiembre de 1964 bajo el número 1.749, folio 496, del libro 57, respectivamente, todas del tomo A de estatutos nacionales. Las escrituras citadas, en sendas copias debidamente autenticadas, se hallan agregadas al folio 411 de este Registro, protocolo corriente; y las dos últimas a la presente escritura; B) El carácter de director de la sociedad que invoca el compareciente queda determinado con el acta de asamblea número 5, de fecha 5 de octubre de 1964, obrante al folio 3 del libro respectivo, la cual en copia certificada obra al folio 411 de este Registro a mi cargo, protocolo del año en curso; C) Con el acta de reunión de directorio de fecha 12 del corriente mes, que lleva el número 25; obrante al folio 51 del libro respectivo, mediante la cual se resolvió acordar licencia por todo el tiempo que dure su ausencia del país al presidente de la sociedad señor Carmelo P. Catuogno; D) Con el acta número 26, de fecha 14 del corriente mes, obrante al folio 52 del libro de actas del directorio, por la cual se resolvió el otorgamiento de la presente escritura, designándose por unanimidad al otorgante para suscribir la misma. Ambas actas relacionadas, en sendas copias debidamente autenticadas, se agregan a la presente. Y el compareciente manifiesta: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 16 de setiembre de 1964, resolvió modificar distintos artículos del estatuto social. Y que, previa la aceptación de las sugerencias de la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, por resolución número 000.904 de fecha 18 de junio del corriente año, aprobó la modificación introducida en el articulado del estatuto de la sociedad que representa. Que eleva a escritura pública el nuevo texto de los artículos modificados y el decreto pertinente, que copiados dicen así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "DIFUSORA MARPLATENSE S. A.", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar de la República y, en particular, en la Ciudad de Mar del Plata, como sede de LU86 Canal 8 de Televisión, del que es permisionaria ésta sociedad. Su duración será de noventa y nueve años desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: El capital autorizado de la sociedad será de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000) dividido de la siguiente forma: a) Cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas de cinco votos cada una, divididas en cinco series de cuatrocientas acciones; y dos series de mil acciones de valor de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) que constituirán las siete primeras series; b) Ocho mil (8.000) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una, divididas en ocho series de mil acciones de un valor de mil pesos moneda nacional ($ 1.000);

c) Las series siguientes, hasta completar el capital autorizado, serán de mil acciones ordinarias nominativas de mil pesos nacional ($ 1.000), constituidas por acciones ordinarias de un voto y cinco votos, respetándose siempre en las emisiones la proporción de dos acciones de un voto por cada acción de cinco votos.

Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda. Las acciones llenarán los requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y podrán emitirse en títulos de más de una acción. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean de las respectivas clases hasta quince días después de la última de tres publicaciones que se harán en el Boletín Oficial, salvo que la emisión tenga un destino especial. — Artículo Tercero: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) por resolución de la asamblea, en series de mil acciones de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, debiendo cada ampliación hacerse constar por escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. Las acciones podrán ser: a) Ordinarias nominativas de un voto; b) Ordinarias nominativas de cinco votos; c) Preferidas, nominativas o al portador, sin derecho a voto, salvo que no se hubiera abonado el dividendo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras subsista la situación. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial, acumulativo o no, de hasta diez y ocho por ciento anual, pudiendo establecerse además un dividendo adicional de hasta seis por ciento cuando el dividendo de las acciones ordinarias exceda del veinte por ciento. Las emisiones de acciones ordinarias respetarán la proporción de dos a uno establecida en el artículo segundo. — Artículo Cuarto: El directorio determinará la fecha de emisión de las series correspondientes hasta completar el capital autorizado. No podrá emitirse una nueva serie sin que las anteriores estén suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado para establecer la forma y plazo de integración de las acciones. — Los accionistas que no abonaren las cuotas establecidas dentro del plazo fijado por el Directorio incurrirán en mora, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar igual tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Octavo. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que establezca la asamblea, que los designará. — La asamblea podrá resolver asimismo el nombramiento de un solo director general, así como la designación de suplentes para actuar hasta la primera asamblea que se realice, en los casos de renuncia, ausencia, fallecimiento u otro impedimento de los directores titulares. — Los directores durarán un año en sus funciones. — El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y uno o más vicepresidentes, indicando su orden. — Podrá, asimismo, designar un director delegado, fijando sus atribuciones. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cuarenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos por mayoría de votos presentes. En caso de empate la moción se considerará rechazada. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente, o a pedido del síndico o de un director. —

Se realizarán en la sede legal de la sociedad, pudiendo accidentalmente celebrarse válidamente en la ciudad de Mar del Plata. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o su vicepresidente o del director general en cada caso, y en su ausencia, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no, de la sociedad, quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. — En consecuencia, el uso de la firma será ejercido por el presidente o vicepresidente, indistintamente, o por el director general o por dos directores, o por apoderados en las condiciones que se fijen en los respectivos poderes. — El presidente o vicepresidente, en su caso, presidirá las reuniones del directorio, con voz y voto, teniendo, además, voto decisivo en caso de empate;

b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir poderes, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y de Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos nacionales y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República, realizando con el mismo las operaciones que permitan a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás bancos oficiales; particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o a portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo o pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y resolver todo aquello que, no estando previsto en estos estatutos, no competa a la asamblea general; m) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y designar al personal, fijando su remuneración y disponiendo su suspensión y|o cesantía.

— Cuando la designación recaiga en algún miembro del directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como director, la que se cargará a gastos del ejercicio en que se devengue ad-referéndum de la asamblea; n) Acordar y conferir poderes especiales y revocarlos, ya sea a favor de directores, delegados gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a terceros para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuera víctima de delito; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar, anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección de Justicia; s) Disponer las emisiones o aumentos de capital, dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere conveniente t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelve de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; v) Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, simpre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de asambleas generales de accionistas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se realicen directa o indirectamente con los objetos sociales. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 18 jun. 1965. Visto el expediente N.9.225|1|64 en el que la sociedad "Difusora Marplatense S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales y vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y siete (137), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y siete (147) ciento cuarenta y ocho (148), la re-

forma introducida en el estatuto de la sociedad "Difusora Marplatense S. A." por la asamblea celebrada el 16 de septiembre de 1964". — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos". — Alconada Aramburú — Resolución P. J. Nº 000904. — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Se solicita de mí, el autorizante, la expedición de testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les es esta escritura el compareciente, ratifica su contenido y la firma ante mí, doy fe. — León Heker. — Hay un sello. — Ante mí Eduardo L. Donadío. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio seiscientos sesenta y seis del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativamente del cero cero cinco millones setenta y tres mil doscientos setenta y uno al cero cero cinco millones setenta y tres mil doscientos setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Eduardo Lus Donadío, escribano. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.560.— e.26|8 Nº 21.425 v.26|8|65

S. A. M. I.
Sociedad Anónima Metales Industrializados, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 466, pasada al folio 1.062, con fecha 15 de junio de 1965, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1964 y por Resolución P. J. número 000678 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 5 de mayo de 1965, ha quedado modificado el art. 8 de los Estatutos Sociales de la firma "S. A. M. I. SOCIEDAD ANONIMA METALES INDUSTRIALIZADOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL', que en el futuro quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Octavo: Todos los actos y contratos de la Sociedad deberán ser suscriptos conjuntamente por dos (2) Directores cualesquiera, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum". — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario4

$ 1.880.— e.26|8 Nº 21.448 v.26|8|65

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Julio Schufer, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta y seis, con domicilio en M. R. Trelles mil ochocientos nueve, Capital Federal, contador público, argentino, casado en primeras nupcias con María Oscheveroff, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en su carácter de apoderado especial de los señores Juan Grynbaum, Bernardo Kerszberg, Fany Cohan de Grynbaum, Syma Szruber de Kerszberg, Elías Simón Lerner, Mario Kronenberg, Simón Lederman, Víctor Rymberg y Gregorio Cohan, los cuales le confirieron mandato con fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, en este mismo Registro a mi cargo, número nueve, al folio tres mil doscientos cincuenta y tres, que en su matriz tengo para este acto a la vista para que representasen a los otorgantes en todas las cuestiones, gestiones y diligencias que se tuvieren que practicar con motivo de la constitución de Jubers Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, inclusive otorgar la escritura pública de protocolización de la misma, aceptando y rechazando las observaciones que se le formularon, hagan publicaciones de edictos, pidan protocolizaciones y soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio, en consecuencia, el señor Julio Schufer concurre a este acto a solicitar la protocolización del acta constitutiva y de los estatutos de la indicada sociedad, los que transcriptos literalmente dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen Juan Grynbaum, Bernardo Kerszberg, Fany Cohan de Grynbaum, Syma Szruber de Kerszberg, Elías Simón Lerner, Mario Kronenberg, Simón Lederman, Víctor Rymberg, Julio Schufer y Gregorio Cohan, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFECCIONES JUBERS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración en establecimientos industriales propios o de terceros, de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, plástica, química y del vestido; Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Por la compraventa, explotación, construcción, arrendamiento, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Monto. Suscriptas. Suscripto m$n. Juan Grynbaum, 4.000, 400.000. — Bernardo Kerszberg, 4.000, 400.000. — Fany Cohan de Grynbaum, 250, 25.000. — Syma Szruber de Kerszberg, 250, 25.000. — Elías Simón Lerner, 250, 25.000. — Mario Kronenberg, 250, 25.000. — Simón Lederman, 250, 25.000. — Víctor Rymberg, 250, 25.000. — Julio Schufer, 250, 25.000. —

Gregorio Cohan, 250, 25.000. — Total suscripto, 10.000, 1.000.000. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias clase "A" de cinco votos. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Es decir que en total se han integrado cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000).

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Grynbaum; Vicepresidente: Bernardo Kerszberg; Vocales: Fany Cohan de Grynbaum y Syma Szruber de Kerszberg; Síndico Titular: Julio Schufer; Síndico Suplente: Gregorio Cohan. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Grynbaum y Bernardo Kerszberg a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobre raspado: importación, Vale. — Julio Schufer. — Fany Cohan de Grynbaum. — Víctor Rymberg. — Elías Simón Lerner. — Gregorio Cohan. — Bernardo Kerszberg. — Mario Kronenberg. — Syma Szruber de Kerszberg.— Certifico que las firmas que anteceden y dicen Julio Schufer, C. I. 2.195.546, Juan Grynbaum, C. I. 2.682.732, Simón Lederman, C. I. 2.841.683; Fany Cohan, L. C. 3.347.381; Víctor Rymberg, C. I. 2.307.394; Elías Simón Lerner, C. I. 1.287.988; Gregorio Cohan, C. I. 4.710.314; Mario Kronenberg, C. I. 2.194.552; Bernardo Kerszberg, C. I. 2.142.903 y Syma Szruber, C. I. 3.253.029, o Syma S. de Kerszberg han sido puestas en mi presencia justificando su identidad con los documentos expresados. — Bs. As., 23 de nov. de 1964. — Hay una firma C. Jeanes Piñeiro. — Hay un sello: Carlos Jeanes Piñeiro. Escribano Nacional. — Estatutos: Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. —

Artículo Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 19 59. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han justificado los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previa cumplimiento del Art. 319 del

Código de Comercio, a la Sociedad "Confecciones Jubers, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 2 de noviembre de 1964 con la denominación de "Jubers, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la sociedad en la forma de práctica. — Hay una firma aclarada: Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello. — Resolución 1 585. —

"Es conforme lo transcripto con su original. — Previa lectura y ratificación firma por ante mí el compareciente, doy fe. — J. Schufer. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Jeanes Piñeiro. —

Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro nueve a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este Primer Testimonio en seis sellos de Actuación Notarial que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — C. Jeanes Piñeiro. —

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, comparece: el señor Julio Schufer, con cédula de identidad número dos millones ciento noventicinco mil quinientos cuarenta y seis, con domicilio en esta ciudad, calle M. R. Trelles mil ochocientos nueve, contador público nacional, argentino, casado con María Oscheveroff, mayor de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Que con fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro los señores: Juan Grynbaum, domiciliado en Luis Belaustegui tres mil doscientos treinta y uno, Departamento "A"; don Bernardo Kerszberg, con domicilio en Gavilán mil novecientos sesenta y cuatro, departamento dos, Fany Cohan, con domicilio en Luis Belaustegui tres mil doscientos treinta y uno, departamento "A"; Syma Szruber, con domicilio en Gavilán mil novecientos sesenta y cuatro, departamento dos; Simón Lederman, con domicilio en Tres Arroyos seiscientos setenta y uno; Mario Kronenberg, con domicilio en Tinogasta tres mil setecientos sesenta, segundo piso, departamento diez; Elías Simón Lerner, con domicilio en Jufré mil ciento veinticinco; Víctor Rymberg, con domicilio en Teniente General Eustaquio Frías quinientos cuarenta y nueve, tercer piso, departamento once; y Gregorio Cohan, con domicilio en Pasaje Tres Lomas seiscientos treinta y uno, todos de este vecindario, otorgaron Poder Especial a favor del compareciente y de don Juan Grynbaum, Bernardo Kerszberg, para que conjunta, separada o alternativamente representasen a los otorgantes en todas las cuestiones y diligencias que se tuvieren que practicar con motivo de la constitución de Jubers, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con los domicilios ya menciondos en dicho poder. — Y aclarando dicho concepto los domicilios constituidos son los reales, teniendo igualmente los comparecientes domicilio legal, en esta ciudad, calle Fragata Presidente Sarmiento mil novecientos treinta y tres, lo que le consta por ser domicilio de la sociedad y estar autorizado por los otorgantes para esta declaración. — Previa lectura y ratificación lo firma por ante mí de lo que doy fe. — Julio Schufer. Hay un sello. — Ante mí: Carlos Jeanes Piñeiro. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro número nueve a mi cargo de lo que doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio que extiendo en un sello de Actuación Notarial que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos Jeanes Piñeiro. — Entre líneas: Confecciones, vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.680.— e.26|8-Nº 21.542 v.26|8|65

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente dicto:

Folio 2.201. — Prórroga y Nuevo Estatuto de: "Compañía Azucarera Concepción, Sociedad Anónima". — Número Mil Doscientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano Público, comparecen el Ingeniero Agrónomo don José María Paz y el doctor don Mauel Alberto Paz ambos de estado casados, el primero domiciliado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de esta República, de tránsito aquí, y el segundo en este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento doy fe, quienes concurren en nombre y representación de la sociedad anónima que con domicilio legal en esta Capital gira bajo la denominación de "Compañía Azucarera Concepción" que en lo sucesivo y como consecuencia de la reforma de sus estatutos motivo de la presente escritura se denominará "Compañía Azucarera Concepción Sociedad Anónima", en los caracteres de Presidente y Secretario de su Directorio, respectivamente, el segundo al solo efecto de refrendar la firma del primero, justificándose la personería jurídica de la sociedad, la constitución de su Directorio y los caracteres invocados por los comparecientes con los estatutos y reformas introducidas a los mismos, que aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación por Decretos de fechas 7 de junio de 1902, 7 de marzo de 1912, 23 de febrero de 1923, 30 de noviembre de 1925, 13 de noviembre de 1934, 28 de diciembre de 1946 y 18 de junio de 1957, en los testimonios de las respectivas escrituras de protocolización inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas 15 de junio de 1902, 18 de abril de 1912, 29 de diciembre de 1923, 15 de febrero de 1926, 11 de enero de 1935, 14 de marzo de 1947 y 6 de septiembre de 1957, bajo los números 22, 34, 224, 15, 4, 123 y 1.427, a los folios 579, 229, 246, 440, 307, 370 y 460 de los libros 13, 37, 41, 41, 44, 47 y 50, respectivamente, del Tomo A., tengo a la vista y se hallan íntegramente transcriptos a los folios mil ochocientos cincuenta y cinco, mil novecientos uno, veintitrés y mil seiscientos setenta y seis de los protocolos de los años mil novecientos treinta y uno, mil novecientos treinta y cuatro, mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cincuenta y siete, respectivamente, de este Registro, de que certifico y con las actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 28 de septiembre de 1962, que en sus respectivos libros se me exhiben y que en copias debidamente autenticadas obran agregadas al folio mil quinientos trece, del protocolo del año mil novecientos sesenta y dos de este Registro, y con las de Directorio referente a las reuniones del 23 de marzo de 1964 y 5 de julio de 1965 y de Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1964, las que igualmente en sus libros correspondintes tengo a la vista y que en copia de lo pertinente debidamente auten-

ticada agrego a la presente, todo lo cual certifico. — Y el señor José María Paz en el carácter invocado dice: Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio eleva a escritura pública la reforma introducida al estatuto de su representada y que fue sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 30 de Septiembre de 1964, reforma que en lo principal consiste en un aditamento en la denominación social, prórroga del plazo de duración de la sociedad, fijación del monto del capital autorizado y nuevo articulado íntegro de su estatuto con la modificación introducida a los artículos tercero, quinto, séptimo, noveno, duodécimo, décimo quinto, décimo octavo, décimo noveno, trigésimo sexto, trigésimo noveno y cuadragésimo, conforme al acta de dicha asamblea y actuaciones posteriormente producidas ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de las que resultó la modificación de la redacción de diversos artículos y la supresión del trigésimo séptimo, cuadragésimo y cuadragésimo primero del estatuto anterior, así como la correspondiente correlación numérica de los artículos del estatuto en su nuevo texto. — Que la mencionada acta de Asamblea; el Registro de Asistencia de accionistas a la misma y el texto nuevo y ordenado del estatuto social obran en copias certificadas por la sociedad, agregadas de fojas cuatrocientas trece a cuatrocientas dieciocho, cuatrocientas diecinueve a cuatrocientas treinta y de cuatrocientas treinta y nueve a cuatrocientas cuarenta y nueve, respectivamente del Expediente N-setecientos dieciocho tramitado ante la nombrada repartición, el que tengo a la vista para este acto, y en el cual luego de aceptarse y considerarse de fojas cuatrocientas cincuenta a cuatrocientas cincuenta y seis y de cuatrocientas ochenta y una a cuatrocientas noventa y cuatro las modificaciones u observaciones requeridas por dicha Inspección de Justicia sobre diversos artículos del nuevo texto ordenado del Estatuto y de disponerse de oficio a fojas cuatrocientas noventa y siete una modificación parcial del artículo primero del mismo, se aprobó la reforma por Resolución Ministerial número mil ciento ochenta y tres de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, que en su original obra a fojas cuatrocientas noventa y ocho del referido expediente y del cual procedo a transcribir los indicados instrumentos, o sean, Registros de Asistencia, acta de asamblea, nuevo texto ordenado del estatuto y Resolución Ministerial citada incluyéndose en el texto del estatuto las modificaciones que al mismo fueron introducidas conforme a lo expuesto, quedando así redactado en la forma en que en definitiva regirá, conforme a la aprobación referida, siendo todo ello del tenor siguiente: "Registro de Asistencia: Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre de 1964. — Número de orden. - Fecha 30-9. - Accionista. - Representante. — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de votos Décimo (art. 350 C.C.). — Firmas: 1. María Laura Pérez Guzmán de Viaña, Héctor Rufino Robles Terán, 308.700, 30.870.000, 19.208, H. Robles Terán. — 2. José María Paz, por sí, 266.873, 26.687.300, 19.208, José María Paz. - 3. Laura Navarro de Paz, José Manuel García González, 224.651, 22.465,100, 19.208, José M. García González. — 4. Flora Allende Paz, por sí, 95.019, 9.501.900, 9.501, Flora Allende Paz. — 5. Manuel Alberto Paz, por sí, 85.606, 8.560.600, 8.560, Manuel Alberto Paz. — 6. Josefina Paz de Zabalardo, Miguel Angel Paz, 79.461, 7.946.100, 7.946, Miguel Angel Paz. — 7. María Elvira Paz de García González, José Manuel García González, 74.925, 7.492.500, 7.492, José M. García González. — 8. Guillermo Paz, por sí, 72.717, 7.271.700, 7.271, Guillermo Paz. — 9. Miguel Angel Paz, por sí, 67.698, 6.769.800, 6.769, Miguel Angel Paz — 10. Carmen Leston de Cossio, José María Paz (h.), 68.474, 6.847.400, 6.847, José María Paz (h.). — 11. Juan Carlos García González, por sí, 87.786, 8.778.600, 8.778, J. C. García González. — 12. Elina Leston de Paz, Eduardo Paz, 66.234, 6.623.400, 6.623, Eduardo Paz. - 13. Emilia Olmos de Pérez Guzmán José María Paz (h.), 47.874, 4.787.400 4.787, José María Paz h. — 14. Sonia Cecilia Helena Rossi de Leston, 37.878, 3.787.800, 3.787, no concurrió. — 15. José Carlos Felipe Viaña, 25.647.700, 2.564, no concurrió. — 16. Alfredo Salustiano Viaña, Ricardo Julián Viaña, 24.153, 2.415.300, 2.415. — Ricardo Julián Viaña. — 17. María Luz Padilla de Viaña, 24.153, 2.415.300, 2.415, no concurrió. — 18. María Eugenia Alejandrina Viaña de Lobo, Ricardo Julián Viaña, 21.997, 2.199.700, 2.199, Ricardo Julián Viaña. — 19. Horacio Javier Santiago Viaña, 21.452, 2.145.200, 2.145, no concurrió. — 20. Ricardo Julián Viaña, 21.452, 2.145.200, 2.145, Ricardo Julián Viaña. — 21. María Mercedes Francisca Viaña de Robles Terán, Héctor Rufino Robles Terán, 21.298, 2.129.800, 2.129, H. Robles Terán. — 22. Josefina Lucrecia Viaña de Castellanos, Telasco Enrique Castellano, 21.297, 2.129.700, 2.129, T. Castellanos. — 23. Guillermina Inés Viaña de Colombres Garmendia, Ricardo Julián Viaña, 18.070, 1.807.000, 1.807, Ricardo Julián Viaña. — 24. María Susana Teresa Viaña de Herrera, Ricardo Julián Viaña, 14.576, 1.457.600, 1.457, Ricardo Julián Viaña. — 25. Silvina Paz de Goyeneche, Miguel Angel Paz, 13.579, 1.357.900, 1.357, Miguel Angel Paz. — 26. Cora Elena Paz, Miguel Angel Paz, 13.579, 1.357.900, 1.357, Miguel Angel Paz. — 27. Julieta Gourdy Allende de Lanús, Flora Allende Paz, 13.475, 1.347.500, 1.347, Flora Allende Paz. — 28. Eduardo Ricardo Leston, 11.880, 1.188.800, 1.188, no concurrió. — 29. Sonia María Leston, 11.880, 1.188.000, 1.188, no concurrió. — 30. Alberto Gourdy Allende, 9.515, 951.500, 951, no concurrió. — 31. Alfredo Guzmán S.R.L., 9.341, 934.100, 934, no concurrió. — 32. Laura Mónica Guillermina Viaña de López Pondal, Ricardo Julián Viaña, 8.062, 806.200, 806, Ricardo Julián Viaña. — 33. Manuel Carlos Paz, Miguel Angel Paz, 7.484, 748.400, 748, Miguel Angel Paz. — 34. Guillermina Leston de Cossio, 5.240, 524.000, 524, no concurrió. — 35. Juan Carlos Cossio, por sí, 2.346, 234.600, 234, J. C. Cossio. — 36. Luis Francisco Chrestia, 2.000, 200.000, 200, no concurrió. — 37. Eduardo Paz Leston, Eduardo Paz, 1.960, 196.000, 196, Eduardo Paz. — José Manuel García González, por sí, 1.500, 150.000, 150, José M. García González. — 39. María Elina Paz Leston, Eduardo Paz, 1.372, 137.200, 137, Eduardo Paz. — 40. Horacio García González, por sí, 1.000, 100.000, 100, H. García González. — 41. Enrique Cossio Etchecopar, 500, 50.000, 50, no concurrió. — 42. Guillermo Paz (h.), 124, 12.400, 12, no concurrió. — 43. César Cossio, 1, 100. — (Totales:) 1.912.829, 191.282.900, 168.869. — El día 28 de septiembre de 1964 fueron depositadas en Secretaría 1.912.829 acciones que representan $ 191.282.900 moneda nacional.— J. C. García González, Presidente. — Manuel Alberto Paz, secretario. — Siendo las 16,20 horas se cierra el presente Registro con la presencia de 30 accionistas, 10 por sí y 2 por representación con 1.753.218 acciones que representan m$n. 175.321.800 con 152.911 votos, deducidos los porcentajes que establece el art. 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — J. C. García González, Presidente. Manuel Aberto Paz, Secretario. — César A. Bunge. — Miguel Angel Paz. — Ricardo Julián Viaña". — "Acta Nº 82: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de conformidad a la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resuelta por el Directorio y publicada en el "Boletín Oficial" y diario "El Accionista", los días diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro del corriente mes, respectivamente, se reunieron en el local de la Sociedad sin la presencia del Inspector de Justicia, y con la asistencia del Síndico Doctor César A. Bunge; treinta señores accionistas, de los cuales diez por sí y veinte por representación, con un total de 1.753.218 acciones que representan un capital de m$n. 175.321.800, con derecho a 152.911 votos, según detalle que consta en los libros de asistencia número 4 de folio 48 al 50 y número 5 del folio 1 al 9. — Siendo las dieciséis horas veinte minutos el señor Presidente, Doctor Juan Carlos García González expresa, que habiéndose cumplimentado el requisito exigido por el artículo 35º del Estatuto, que requiere la representación de las tres cuartas partes de las acciones emitidas, declara abierta la Asamblea y pone a consideración el punto 1º del Orden del Día, que dice así: "Reforma de los artículos 3º, 5º, 7º, 9º, 12º, 15º inc. 11), 18º, 19º, 36º, 39º y 40º del Estatuto, conforme al Informe del Directorio". — De inmediato pide la palabra el accionista señor Ricardo Julián Viaña, quien expresa: "Hago sanción de que se suprima la lectura del Informe del Directorio explicando los fundamentos de la reforma de varios artículos del Estatuto propuesta, por haber sido repartido a los señores accionistas y ser conocido de los mismos, proponiendo que solo se de lectura a los artículos a reformar en la forma como han sido propuestos por el Directorio". — Puesta a consideración de la Asamblea la moción del señor Ricardo J. Viaña, fue aprobada por unanimidad por lo cual el señor Presidente manifestó que el referido Informe no se transcribe en la presente Acta por estar inserto íntegramente en el Libro de Actas de Directorio Nº 7 de folio 117 al folio 130 y a continuación expresó que se dará lectura a cada uno de los artículos del Estatuto propuesto a fin de requerir la aprobación de la Asamblea en cada caso. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil cincuenta (31 de mayo de 2.050), salvo liquidación antes de ese término o su prórroga, resuelta en Asamblea General de Accionistas de acuerdo con la disposición del artículo 35º". — Se aprueba por unanimidad. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en $ 192.080.000 moneda nacional de curso legal, representado por 1.920.800 acciones nominativas de $ 100 moneda nacional valor nominal cada una, distribuidas en 14 series que no se encuentran totalmente emitidas, suscriptas e integradas. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de $ 960.400.000 moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series de igual o distinto importe cada una, de acciones nominativas de $ 100 moneda nacional valor nominal cada acción, pudiendo la Asamblea que así lo resuelva delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse, y un mismo título representar más de una acción. — Sólo podrá anunciarse como Capital Autorizado el de $ 192.080.000 moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Toda resolución de aumento de Capital o de emisión de acciones deberá adoptarse guardándose las prescripciones que establece el artículo 318 del Código de Comercio, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondientes, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Los tenedores de acciones de la Sociedad tendrán preferencia para la suscripción de acciones de las nuevas series que se emitan y en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrán ejercitar dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, comunicando todo aumento de capital o emisión de acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial establecido por la asamblea o el Directorio". — Fue aprobado por unanimidad. — "Artículo séptimo: Las acciones serán suscriptas por el presidente, Secretario y Tesorero, debiendo ser por lo menos una de ellas manuscrita y pudiendo ser las dos restantes en facsimil". — Es aprobado por unanimidad. — "Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o por cualquier otro impedimento. — Para el reemplazo de los directores en las circunstancias determinadas en el presente artículo, el Directorio llamará de los suplentes, al director que lo integrará. — Cuando el director suplente reemplace al titular por renuncia o fallecimiento, el Directorio podrá convocar a asamblea para designar director suplente que completará el período de tres años correspondientes al llamado para integrarlo". — Se aprueba por unanimidad. — "Artículo doce: El Directorio designará de su seno los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Administrador Delegado. — Los directores podrán desempeñar otras funciones especiales concernientes a la Administración de la Sociedad por designación del Directorio. — Dichos cargos y funciones percibirán (además de las utilidades establecidas en el artículo 36º), las retribuciones que fije el Directorio y que se imputarán a gastos generales, no pudiendo tales retribuciones en conjunto exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio inmediatamente anterior. — Si en este ejercicio inmediatamente anterior, no hubieran resultado utilidades, o ellas fueran reducidas, dichas retribuciones serán consideradas por la asamblea de accionistas. — Los cargos de Administrador Delegado o Tesorero podrán ser desempeñados por personas ajenas al Directorio, para lo cual se requerirán dos tercios de votos del número total del Directorio. —El Secretario y Tesorero tendrán voz en las deliberaciones del Directorio cuando la designación recayera en un suplente y si actuaran por llamado para integrar el Directorio tendrán también voto. — El Secretario y Tesorero se reemplazarán recíprocamente en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento siempre que se encuentren desempeñados dichos cargos por directores, sean titulares o suplentes. — Ocurrida la renuncia o fallecimiento del Secretario o del Tesorero, el Directorio procederá a elegir el reemplazante por el período de su designación". Se aprueba por unanimidad. — Artículo quince - inciso 11): Convocar a asambleas con diez días de anticipación por lo menos, proponiendo las medidas que tengan que ser consideradas". — Es aprobado por unanimidad. — "Artículo dieciocho: Son atribuciones del Presidente: a) Reunir el Directorio. — b) Ejecutar las resoluciones de las asambleas y del Directorio. — c) Hacer cumplir los estatutos y las disposiciones o reglamentos internos que se dicten para la Administración de la Sociedad. — d) Firmar los documentos de compra venta, permuta, hipoteca, arrendamiento mandato, seguros, fletamentos, transportes y todos los actos y contratos en que sea necesaria la firma de la sociedad. — e) Ejercer la representacion legal de la sociedad ante las autoridades de cualquier orden. — f) Suspender a cualquier empleado de la sociedad por faltas en que incurra y solicitar del Directorio su destitución. — g) Llevar a conocimiento del Directorio todos los negocios que fuerán propuestos a la sociedad como los que creyera indicar el mismo. — h) Firmar con el Contador y Tesorero titular, o suplente en su caso, los balances, i) Firmar con el Tesorero titular, o suplentes en su caso, los giros, pagares, letras o cheques, y sus endosos. — j) Publicar balances. — k) Presidir las reuniones del Directorio y las asambleas. — El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier impedimento de éste, y gozará de una asignación especial que fijará el Directorio por el tiempo que desempeñe dichas funciones imputándose a gastos generales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12. — En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento del Vicepresidente el Directorio podrá, si lo considera necesario, designar Vicepresidente para reemplazarle por el tiempo de duración de dichas causas. — En caso de renuncia o muerte del Presidente, el Directorio nombrará de su seno quien ejerza de presidencia, por el período en curso y hasta tanto se realice esta elección, el Vicepresidente ejercerá sus funciones. — Igualmente en caso de renuncia o muerte del Vicepresidente el Directorio procederá a elegir su reemplazante también por el período en curso". Se aprueba por unanimidad. — "Artículo diecinueve: En ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del Presidente y del Vicepresidente, las atribuciones determinadas en el artículo 18º serán ejercidas por el Secretario. - Y por renuncia o muerte del Presidente y del Vicepresidente, el Secretario desempeñará las funciones del Presidente hasta tanto se realice la designación determinada en el artículo 18º". — Se aprueba por unanimidad. — "Artículo treinta y seis: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducidas las amortizaciones necesarias por desvalorización de los bienes del activo fijo y los gastos generales, se distribuirán en la forma siguiente: 4 % al Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del capital suscrito. 2 % al Presidente, 2 % al Administrador Delegado, 1 % al Secretario titular, 4 % al Directorio y Síndico. — El saldo a los accionistas. — En el caso que el cargo de Administrador Delegado sea desempeñado por persona ajena al Directorio el porcentaje del 2 % que corresponde al Administrador Delegado Director incrementará en partes iguales la participación que se determina para el Secretario titular y Directorio y Síndico". — El señor Presidente propone respecto a este artículo, que en el punto donde dice: "El saldo a los accionistas" sea modificado en la siguiente forma: El saldo a disposición de la Asamblea". Fundamenta esta modificación en mérito a que resulta más adecuado coordinar esta disposición con lo establecido en el artículo 40º del Estatuto propuesto. — Puesta a consideración de la asamblea esta moción, se aprueba por unanimidad dicha modificación, quedando en consecuencia redactado el referido artículo 36º en la siguiente forma: "Artículo treinta y seis: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducidas las amortizaciones necesarias por desvalorización de los bienes del activo fijo y los gastos generales, se distribuirán en la forma siguiente: 4 % al Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del capital suscripto. — 2 % al Presidente. — 2 % al Administrador Delegado. — 1 % al Secretario titular. — 4 % al Directorio y Síndico. — El saldo a disposición de la asamblea. — En el caso que el cargo de Administrador Delegado sea desempeñado por persona ajena al Directorio el porcentaje del 2 o|o que corresponde al Administrador Delegado Director, incrementará en partes iguales la participación que se determina para el Secretario Titular y Directorio y Síndico". Se aprueba por unanimidad. — "Artículo treinta y nue-

ve: Los dividendos no reclamados en el término de dos años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas se prescribirán en beneficio de la Sociedad y se llevarán al fondo de reserva". Es aprobado por unanimidad. — "Artículo cuarenta: El Directorio podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar de la Asamblea la disminución del dividendo destinado a los accionistas, para aumentar el fondo de reserva, o constituir reservas facultativas". Se aprueba por unanimidad. El señor Presidente pone a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: "Designación de dos Directores suplentes por el período que corre desde la aprobación de la reforma del Estatuto propuesto en el punto 1º, hasta la renovación del Directorio en 1965". Efectuada la votación en la forma prescripta por el artículo 33º del Estatuto se procedió a efectuar el cómputo de la misma, resultando electos por unanimidad de votos, para desempeñarse como Directores Suplentes por el período que corre desde la aprobación de la reforma del Estatuto propuesta y sancionada por la Asamblea en el punto 1º, hasta la renovación del Directorio en 1965, los señores Ricardo Julián Viaña y Horacio García González. A continuación el señor Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día y previa la unánime autorización de la Asamblea, el señor Presidente designó a los señores Miguel Angel Paz y Ricardo Julián Viaña para firmar el Acta de la Asamblea. Seguidamente la Asamblea por unanimidad resolvió facultar al señor Presidente, Secretario y Tesorero, Directores Juan Carlos García González, Manuel Alberto Paz y Juan Carlos Cossio, respectivamente, a fin de que conjunta, separada o alternativamente gestionen del Poder Ejecutivo de la Nación y de las Reparticiones Públicas correspondientes, la aprobación de las reformas del Estatuto de la Sociedad sancionada por la Asamblea, realizando los trámites legales y administrativos pertinentes; y para que acepten las observaciones, modificaciones o supresiones, que las dichas autoridades competentes indiquen. Como asimismo para solicitar y gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de toda resolución de esta Asamblea que así lo requiera. Habiéndose así dado total cumplimiente al Orden del Día y siendo las diecisiete horas diez minutos, el señor Presidente dió por finalizada la Asamblea. — J. C. García González, Presidente. — Manuel Alberto Paz, Secretario. — Ricardo Julián Viaña. — Miguel Angel Paz". — "Estatuto de la Compañía Azucarera Concepción, Sociedad Anónima. — Capítulo I. — Objeto, Denominación, Domicilio, Constitución y Término de la Sociedad. — Artículo 1º: De conformidad con los presentes Estatutos funciona la sociedad "Compañía Azucarera Concepción" que en lo sucesivo se denominará "COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA", cuyo objeto es explotar el Ingenio, Fábrica y Refinería de Azúcar "Concepción", Colonias del Ingenio "Luján", Destilación de Alcoholes, existentes en la Provincia de Tucumán, y de todo lo concerniente a esas industrias, así como a otras industrias, cultivos o explotaciones que sean posibles con los inmuebles, edificios, plantaciones, canales, maquinarias, útiles, instalaciones comprendidas en aquellas propiedades y en las denominadas Cruz Alta, Luisiana, Las Piedritas, San Alberto, Malakoff, General Paz, Alabama, Delita, San Ramón, San Pedro y San Miguel, incluso también con otros inmuebles y sus mejoras y con los que se resuelva en adelante adquirir, arrendar o tomar en anticresis, ya sea en la dicha Provincia o en otras y además con todas aquellas propiedades y derechos que figuran a nombre de la Sociedad en las escrituras realizadas cuando se constituyó. — Artículo 2º: El domicilio legal, administración y dirección de la Sociedad, es y estará en la Capital de la Nación. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil cincuenta (31 de Mayo de 2050), salvo liquidación antes de ese término o su prórroga, resuelta en Asamblea General de Accionistas de acuerdo con la disposición del artículo 35º. — Artículo 4º: El ejercicio económico al efecto de éstos Estatutos, se cerrará el 31 de mayo de cada año. — Capítulo II. — Capital Social. — Importe y Formación. — Artículo 5º: El Capital Autorizado de la Sociedad se fija en $ 192.080.000 moneda nacional de c/legal, representado por 1.920.800 acciones nominativas de $ 100.— moneda nacional valor nominal cada una, distribuidas en 14 series que se encuentran totalmente emitidas, suscriptas e integradas. El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de $ 960.400.000.— moneda nacional de curso legal mediante la emisión de series de igual o distinto importe cada una, de acciones nominativas de $ 100.— moneda nacional valor nominal cada acción, pudiendo la Asamblea que así lo resuelva delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse, y un mismo título representar más de una acción. Sólo podrá anunciarse como Capital Autorizado el de $ 192.080.000.— moneda nacional, más los aumentos que resuelvan de conformidad con lo dispuesto en este artículo. Toda resolución de aumento de Capital o de emisión de acciones deberá adoptarse guardándose las prescripciones que establece el artículo 318 del Código de Comercio, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días por publicación en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. Los tenedores de acciones de la Sociedad tendrán preferencia para la suscripción de acciones de las nuevas series que se emitan y en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrán ejercitar dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial comunicando todo aumento de capital o emisión de acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial establecido por la Asamblea o el Directorio. — Capítulo III. — De las acciones. — Artículo 6º: Las acciones serán nominales y endosables con conocimiento del Directorio y para que la transmisión por endoso surta efecto respecto a la Sociedad deberá constar la nota de haber sido registrado en Secretaría dicho endoso en el Libro que determina el artículo 329 del Código de Comercio. Esta disposición irá inserta en el título cuya tenencia implica conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo 7º: Las acciones serán suscriptas por el Presidente, Secretario y Tesorero, debiendo ser por lo menos una de ellas manuscrita y pudiendo ser las dos restantes en facsímil. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo 8º: La Sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, obligaciones hipotecarias (Debentures) con garantía hipotecaria sobre sus inmuebles por la cantidad, al tipo, interés, forma, condiciones, lugar de pago y plazo de amortización que determine el Directorio; cuyas obligaciones llevarán la firma del Presidente, Secretario y otro Director, pudiendo ser a moneda nacional, oro sellado o moneda extranjera y otorgar la hipoteca a favor de Fideicomisario que represente a los tenedores dueños de obligaciones. — Capítulo V: De la Administración de la Sociedad y Fiscalización del Directorio. — Artículo 9º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o por cualquier otro impedimento. — Cuando el Director suplente reemplace al titular por renuncia o fallecimiento, el Directorio podrá convocar a Asamblea para designar Director suplente que completará el período de tres años correspondiente al llamado para integrarlo. — Artículo 10º: Los miembros del Directorio serán reelegibles. — Artículo 11º: Para ser Director deberá tenerse el carácter de accionista, con ciento cincuenta acciones integradas por lo menos, las cuales deberán quedar depositadas en la Tesorería de la Sociedad, mientras dure el ejercicio de sus funciones, sin poder ser enajenadas. — Artículo 12º: El Directorio designará de su seno los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Administrador Delegado. — Los Directores podrán desempeñar otras funciones especiales concernientes a la Administración de la Sociedad por designación del Directorio. — Dichos cargos y funciones percibirán (además de las utilidades establecidas en el artículo 36º), las retribuciones que fije el Directorio y que se imputarán a gastos generales, no pudiendo tales retribuciones en conjunto exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio inmediatamente anterior. — Si en este ejercicio inmediatamente anterior, no hubieran resultado utilidades, o ellas fueran reducidas, dichas retribuciones serán consideradas por la Asamblea de Accionistas. — Los cargos de Administrador Delegado o Tesorero podrán ser desempeñados por personas ajenas al Directorio, para lo cual se requerirán dos tercios de votos del número total del Directorio. — El Secretario y Tesorero tendrá voz en las deliberaciones del Directorio cuando la designación recayera en un suplente y si actuaran por llamado para integrar el Directorio tendrán también voto. — El Secretario y el Tesorero, siendo éste también Director titular o suplente, se reemplazarán recíprocamente en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento. — El Tesorero designado de fuera del Directorio no podrá reemplazar al Secretario en sus funciones. — Ocurrida la renuncia o fallecimiento del Secretario o del Tesorero, el Directorio procederá a elegir el reemplazante por el período de su designación. — Artículo 13º: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros y deberá reunirse cada vez que el Presidente lo convoque a pedido de dos de sus miembros. — La convocatoria del Directorio se hará con ocho días de anticipación, cuando dos o más de sus miembros se encuentren ausentes de la Capital. — Artículo 14º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos de sus miembros presentes, decidiendo el Presidente con un segundo voto en caso de empate, y los acuerdos se harán constar en el libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario. — Artículo 15º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, en toda clase de actos comprendidos los judiciales, ya sea ante los gobiernos, poderes, reparticiones, municipalidades, jueces, tribunales, cámaras, cortes y demás autoridades nacionales o provinciales. — b) Solicitar créditos y realizar operaciones bancarias, tomando en préstamo las sumas de dinero que considere convenientes, por los plazos y condiciones que estipulare, del Banco de la Nación Argentina, o de la Provincia de Buenos Aires, o del Hipotecario Nacional o Provincial, conforme a sus leyes, cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, así como de otros establecimientos públicos, oficiales o particulares, sociedades y compañías, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él. — Asimismo efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacionales o provinciales. — c) Adquirir por compra, o por aceptación en pago de deudores de la sociedad, o por otro título, bienes raíces y de cualquier clase, pudiendo venderlos, permutarlos, cederlos, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos y condiciones que conviniere. — d) Celebrar toda clase de contratos, inclusο de locación y de arrendamiento, en las condiciones que estimare convenientes y aun cuando el plazo excediere de seis años y asimismo tomar y dar bienes en anticresis, percibiendo los frutos, alquileres, rentas e intereses que correspondieren otorgando las escrituras respectivas. — Asegurar los bienes de la Sociedad y endosar pólizas de seguro. — e) Proceder a la emisión de acciones y obligaciones hipotecarias. — Contraer empréstitos, emitir o hacer emitir obligaciones dentro o fuera del país por el monto y con el interés y amortización que estime conveniente y afectar los bienes de la Sociedad en hipoteca y prenda como garantía de dichas obligaciones. — Hipotecar los bienes de la Sociedad en favor de particulares, sociedades o compañías, instituciones oficiales y también en favor del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a las cartas orgánicas y reglamentos de esta Institución.

— f) Tomar participación en empresas, compañías o negocios existentes o a formarse, relacionados con la industria azucarera u otras así como los cultivos o explotaciones que sean posibles con los bienes de su propiedad, o que posea, por cualquier título, ya sea como comanditaria, accionista, o cualquier otro carácter. — Otorgar, recibir, cancelar parcial o totalmente escrituras públicas de hipotecas y sus tomas de razón. — Así como de escrituras fideicomiso dentro o fuera del país y mediante apoderado, estipulando con el fideicomisario representante legal de obligacionistas el nombramiento de interventor con asiento y voz en las deliberaciones del Directorio, mientras circulen obligaciones, para que pueda informarse de la dirección y administración de la sociedad, por medio de los datos o informes que solicite en desempeño de sus funciones y otras atribuciones sobre gastos o inversiones extraordinarias. — g) Delegar funciones, confiriendo poderes generales y especiales, determinando las atribuciones respectivas, y revocarlos. — h) Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores con facultad de nombrar terceros en caso de discordia, acordar quitas, esperas o moratorias, requerir y aprobar cuentas, solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores. — i) Administrar con amplias facultades los bienes y negocios de la Sociedad, resolviendo sobre los mismos y sobre sus operaciones, verificando cuanto sea necesario o conveniente a los fines y objetos de la sociedad, pues la enunciación de atribuciones de este artículo, es explicativa y no taxativa. j) Organizar la administración, formulando los reglamentos de orden interno, fijando los sueldos y gastos, y nombrar y remover empleados. k) Presentar al síndico el balance trimestral y balances anuales, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias a que se refieren los artículos 360 y 361 del Código de Comercio, proponiendo los dividendos que deben repartirse entre los accionistas. l) Considerar las renuncias que interpongan sus miembros y el síndico proveyendo a su reemplazo conforme a estos estatutos y disposiciones del Código de Comercio. ll) Convocar a asambleas con diez días de anticipación por lo menos, proponiendo las medidas que tengan que ser consideradas. Capítulo VI — Del síndico. — Artículo 16: Anualmente será elegido el síndico por la asamblea (pudiendo ser reelegido) con las atribuciones y deberes que señala el Código de Comercio, especialmente en el artículo 340. — Artículo 17: Si por cualquier causa el síndico elegido conforme a estos estatutos, no termina su mandato, el directorio convocará a la asamblea para la designación de su reemplazante hasta completar el período del reemplazado. Tendrá voz en las asambleas. — Capítulo VII. Del Presidente. — Artículo 18: Son atribuciones del presidente: a) Reunir el directorio. b) Ejecutar las resoluciones de las asambleas y del directorio. c) Hacer cumplir los estatutos y las disposiciones o reglamentos internos que se dicten para la administración de la sociedad. d) Firmar los documentos de compraventa, permuta, hipoteca, arrendamiento, mandatos, seguros; fletamentos transportes, y todos los actos y contratos en que sea necesaria la firma de la sociedad. e) Ejercer la representación legal de la sociedad ante las autoridades de cualquier orden. f) Suspender a cualquier empleado de la sociedad por faltas en que incurra y solicitar del directorio su destitución. g) Llevar a conocimiento del directorio todos los negocios que fueran propuestos a la sociedad como los que creyera indicar él mismo. h) Firmar con el contador y tesorero titular o suplente en su caso, los balances. d) Firmar con el tesorero titular, o suplente en su caso, los giros, pagarés, letras y cheques y sus endosos. j) Publicar balances. k) Presidir las reuniones del directorio y las asambleas. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier impedimento de éste, y gozará de una asignación especial que fijará el directorio por el tiempo que desempeñe dichas funciones imputándose a gastos generales de conformidad con lo dispuesto en el art. 12. En los casos de ausencia, enfermedad e impedimento del vicepresidente el directorio podrá, si lo considera necesario, designar vicepresidente para reemplazarlo por el tiempo de duración de dichas causas. En caso de renuncia o muerte del presidente, el directorio nombrará de su seno quien ejerza la presidencia, por el período en curso y hasta tanto se realice esta elección, el vicepresidente ejercerá sus funciones. Igualmente en caso de renuncia o muerte del vicepresidente, el directorio procederá a elegir su reemplazante también por el período en curso. — Artículo 19: En ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del presidente y del vicepresidente, las atribuciones determinadas en el art. 18, serán ejercidas por el secretario, y por renuncia o muerte del presidente y del vicepresidente el secretario desempeñará las funciones del presidente hasta tanto se realice la designación determinada en el art. 18. Capítulo VIII. Del secretario y del tesorero. — Artículo 20: a) Son obligaciones del secretario y de su reemplazante en su caso; 1º) Llevar el libro de actas de las reuniones del directorio y de las asambleas generales, las cuales serán autorizadas por el presidente y el secretario. Asimismo llevará un libro de asistencia, en el cual deberán firmar los directores en cada reunión a que concurran. 2º) Llevar la correspondencia de la sociedad. 3º) Hacer convocatorias para las reuniones del directorio, indicando en caso de reunión extraordinaria, el objeto de la misma y a petición de quien ha de verificarse. 4) Hacer las convocatorias a asambleas generales. 5º) Poner a disposición del síndico y del interventor en su caso, los libros y documentos de la sociedad para su examen, suministrándoles los informes que se soliciten. 6º) Refrendar la firma del presidente en los actos en que intervenga. b) Son obligaciones del tesorero y de su reemplazante en su caso; 1º) Firmar con el presidente los balances. 2º) Firmar con el presidente o con quien lo sustituya los giros, pagarés, letras, cheques y sus endosos. 3º) Depositar los

fondos de la sociedad en donde se haya designado. 4º) Verificar el estado de la caja y la existencia de los fondos, acciones y valores de la sociedad, cada vez que el síndico o alguno de los directores lo pida. 5º) Confrontar el libro de caja de la sociedad y refrendarlo mensualmente. Capítulo IX. De las asambleas generales. — Artículo 2.º Dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico, según lo expresado en el art. 4º tendrá lugar por convocatoria del directorio la asamblea general, en el lugar, día y hora que se designe y a los efectos dispuestos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los avisos de convocatorias estatutarias durarán cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo 22º) El directorio fijará los asuntos que hayan de tratarse en las asambleas y no podrá discutirse bajo pena de nulidad sobre otros. — Artículo 23: Siempre que el directorio o síndico creyesen necesario una asamblea extraordinaria, será convocada. Del mismo modo cuando lo solicitasen por escrito accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la piden. — Artículo 24: La convocatoria deberá hacerse por medio de avisos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de la Capital de la República con expresión de su objeto. — Artículo 25º Para tomar parte de toda asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea, con expresión del número de acciones depositadas. Dicho boleto será suscripto por el secretario. Los accionistas que se presenten personalmente a la asamblea con sus acciones nominativas, no necesitarán boleto de entrada de depósito previo, salvo el caso de hallarse en mora en el pago de sus acciones. El secretario unirá a la minuta del acta de la sesión, una lista de los accionistas concurrentes, como también los poderes que hubieren sido presentados. — Artículo 26: El accionista que no concurra a la asamblea, podrá hacerse representar por medio de una carta poder, visada por el presidente. — Artículo 27: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, el tenedor de cada diez acciones, tendrá derecho a un voto. Los accionistas poseedores de menos de diez acciones suscriptas podrán reunir las partes integradas de sus acciones para completar el número de diez acciones suscriptas y participar en las Asambleas con una representación común. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo 28: Todas las resoluciones de la Asamblea, deberán tomarse por dos tercios de los votos presentes, salvo lo dispuesto en el Art. 33. — Artículo 29: Para formar quórum en las Asambleas, se necesita la asistencia de accionistas o representantes, que sumen por lo menos más de la mitad del capital suscripto. — Artículo 30: En el caso de que a la primera Convocatoria no concurriesen el número de accionistas requerido, se convocará nuevamente con diez días de anticipación, quedando cualquier Asamblea así convocada, legalmente constituida con el número de accionistas que concurran a la hora designada, siendo válidas sus resoluciones para todos los accionistas. El boleto otorgado para la primera reunión servirá para la segunda. — Artículo 31: Hasta media hora después de la designada para la reunión, podrá el Presidente, declarar constituida la Asamblea, habiendo el número de accionistas que expresa el artículo anterior. — Artículo 32: Los votos se tomarán verbalmente y el Secretario los anotará. — Terminada su recepción, dará a conocer el resultado. Si fuese observado, se rectificará la votación en la misma forma. — Artículo 33: La votación para nombrar directores se harán por medio de listas firmadas por los votantes, debiendo el Secretario proceder al cómputo y dar cuenta del resultado inmediatamente terminada. En caso de observación se rectificará la votación. Para esta elección, como para la aprobación de la Memoria y Balance anual, se requerirá sólo mayoría de votos presentes. — Artículo 34: Las resoluciones de las Asambleas se inscribirán en un libro especial que firmarán el Presidente y Secretario. — Artículo 35: Toda Asamblea Extraordinaria que se reúna para modificar los presentes estatutos sólo estará legalmente constituida cuando estén representadas tres cuartas partes de las acciones suscriptas; así como para la reducción, integración o aumento del Capital Social, disolución anticipada de la Sociedad, y toda otra modificación del acto constitutivo de la Sociedad y para los demás casos que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La posesión de acciones de la Compañía, por cualquier título que sea, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las Asambleas legalmente constituidas de acuerdo con ellos. — Capítulo X: Distribución de Utilidades. — Artículo 36: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducidas las amortizaciones necesarias por desvalorización de los bienes del activo fijo y los gastos generales, se distribuirán en la forma siguiente: 4 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital suscripto; 2 por ciento al Presidente; 2 por ciento al Administrador Delegado; 1 por ciento al Secretario titular; 4 o|o al Directorio y Síndico. El saldo a disposición de la Asamblea. En el caso que el cargo de Administrador Delegado sea desempeñado por persona ajena al Directorio el porcentaje del 2 o|o que corresponde al Administrador Delegado Director, incrementará en partes iguales la participación que se determina para el Secretario titular y Directorio y Síndico. — Artículo 37: Los dividendos se pagarán dentro del año en la fecha que determine el Directorio, salvo que la Asamblea lo autorizare especialmente a fijar una fecha posterior. El pago se verificará a la presentación del título correspondiente en la oficina de la Sociedad o en otro punto que determine el Directorio. — Artículo 38: Los dividendos no reclamados en el término de tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas se prescribirán en beneficio de la Sociedad y se llevarán al fondo de reserva. — Capítulo XI: Disposiciones Generales. — Artículo 39: En caso de liquidación de la Sociedad por su terminación, o de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, esta se hará por el Directorio sin perjuicio de que la Asamblea nombre Inspector, si así lo resolviese y en la forma siguiente: Después de pagar todas las obligaciones de la Sociedad, el sobrante se repartirá entre los accionistas. — Artículo 40: Terminada la liquidación, se publicará en los diarios de la Capital Federal el resultado por el término de diez días; y si en el de treinta subsiguientes al último de la publicación, no fuere observado por algún accionista, se tendrá definitivamente concluída y aprobada. — Artículo 41: En caso de necesidad o silencio en estos Estatutos, se aplicarán los preceptos del Código de Comercio. — Capítulo XII. — Artículo 42: A efecto de obtener del P. E. la aprobación de las modificaciones establecidas en Asamblea sobre los Estatutos anteriores, autorízase al Presidente para presentarlas y al Directorio para aceptar cualquier variante, supresión o agregados que sean del caso. Resolución Ministerial: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Ago. 1965. Visto el expediente N-718|1|64, en el que la sociedad "Compañía Azucarera Concepción", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y nueve (439) a cuatrocientos cuarenta y nueve (449), con las modificaciones de fojas cuatrocientos ochenta y uno y vta. (481 y vta.), cuatrocientos noventa y cuatro (494) y cuatrocientos noventa y siete (497), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Compañía Azucarera Concepción", sancionado por la Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1964 la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía Azucarera Concepción, Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001.183". — La transcripción precedente es copia fiel doy fe, y el señor José María Paz, continúa diciendo: Que considerando que la reforma de estatutos transcripta significa la prórroga de duración de la sociedad y dado que el artículo trescientos veinticinco del Código de Comercio, dispone para tales casos nuevo registro y publicación de los actos constitutivos, solicita del autorizante que transcriba de la escritura de constitución definitiva de la Sociedad lo pertinente al acta de fundación de la misma, a cuyo fin me exhibe el testimonio de la escritura otorgada con fecha catorce de junio de mil novecientos dos, ante el Escribano de esta Capital, don Francisco Argerich, al folio ciento veintiuno del Registro dos a su cargo, la que se encuentra transcripta en la escritura corriente al folio mil ochocientos cincuenta y cinco del protocolo del año mil novecientos treinta y uno de este Registro, mencionada al comienzo de la presente, siendo la transcripción requerida, del tenor siguiente: "En... Buenos Aires... a catorce de junio de mil novecientos dos, ante mí... Escribano... y los testigos... comparecieron los señores Manuel J. Paz, doctor Francisco L. García, Juan C. Méndez, Adolfo Vallarino, Manuel N. Paz... Faustino Allende... Alfredo Guzmán, Eduardo S. Leston, Benigno Vallejo... Alberto J. Paz y doctor José García González... y dijeron: Que en fecha veinte de mayo del corriente año, los comparecientes, en una reunión celebrada al efecto, acordaron establecer una Sociedad Anónima con el objeto de adquirir el Ingenio Concepción, fábrica y refinería de azúcar y destilación de alcoholes existentes en la Provincia de Tucumán y todo lo que constituye el activo del negocio de los señores Guzmán y Compañía; y... dedicarse a la producción, elaboración y refinamiento de azúcares, destilación de alcoholes, aprovechamiento de caña y demás operaciones y negocios concernientes al ramo de esta industria. — Que al efecto en la reunión preindicada quedó constituida la Sociedad como lo expresa el acta de la Sesión de ese día, que se inserta a continuación: "En la ciudad de Buenos Aires, a veinte del mes de mayo de mil novecientos dos, reunidos en Asamblea constitutiva en la calle Reconquista número seiscientos cuarenta y nueve, los señores Manuel J. Paz, Alfredo Guzmán, por sí y en representación de don Eduardo S. Leston, según carta poder que exhibió; don Alberto J. Paz, don Manuel N. Paz, doctor José García González, doctor Francisco L. García, don Juan C. Méndez, don Benigno Vallejo, don Faustino Allende y don Adolfo Vallarino con el objeto de proceder a la formación de la Sociedad Anónima que ha de adquirir el Ingenio, Fábrica y Refinería de Azúcar y destilación de alcoholes "Concepción" existente en la Provincia de Tucumán, se procedió al nombramiento de Presidente y Secretario, recayendo la elección en los señores Manuel J. Paz y Manuel N. Paz para el primer y segundo puestos, respectivamente. — Elegida así la mesa directiva, el señor Presidente, expuso: Que los accionistas presentes o representados en el número de once son suscriptores de diez mil acciones integradas y que por lo tanto debía declararse definitivamente constituida la Sociedad y requerirse la necesaria autorización legal para empezar las operaciones sociales. Acto continuo se sometió a examen de los miembros de la Asamblea un proyecto de Estatutos de la Sociedad Anónima Azucarera Concepción se aprobaran declarándose que la Sociedad se constituía con un capital de un millón doscientos mil pesos nacionales oro sellado, representado por doce mil acciones de cien pesos oro cada una, de las cuales diez mil integradas con la adquisición de todo el activo de los señores Guzmán y Compañía consistente en el Ingenio Concepción y sus plantaciones de "Luisiana", "Cruz Alta", "Las Piedritas" "San Alberto" y demás inmuebles y obligaciones, primas, etcétera, en los términos que se expresan en los artículos dos, siete y cincuenta y cuatro de los Estatutos. En seguida se procedió a efectuar la elección del primer Directorio, el que quedó compuesto en la forma siguiente: Presidente, Manuel J. Paz; Vicepresidente, Eduardo S. Leston; Vocales, Alberto J. Paz, Alfredo Guzmán, Iván Hoerner; Suplentes, Manuel N. Paz, doctor J. García González y Julio Posse; Síndico, doctor Francisco L. García. Expuesta finalmente la nómina de los accionistas presentes o representados, con el número de acciones que le corresponde, resultó don Manuel J. Paz, con dos mil acciones; don Alfredo Guzmán, con dos mil acciones; don Eduardo S. Leston, con mil novecientas acciones; don Manuel N. Paz, con un mil cien acciones; Alberto J. Paz, con un mil cien acciones; don Juan C. Méndez, con ochocientas acciones; doctor J. García González, con trescientas acciones; don Benigno E. Vallejo, con quinientas acciones; don Faustino Allende, con ciento cincuenta acciones; don Adolfo Vallarino, con cien acciones; doctor Francisco L. García, con cincuenta acciones. Comprometiéndose los presentes a ratificar la presente acta por escritura pública una vez aprobada la constitución de la Sociedad por el Excelentísimo Gobierno Nacional, con lo cual se dio por terminada la sesión. (Firmados): Manuel J. Paz. — A. Guzmán, por autorización. — D. Eduardo Leston. — A. Guzmán. — J. García González. — Juan Crisóstomo Méndez. — Benigno E. Vallejo. — F. Allende. — Alberto J. Paz. — Adolfo Vallarino. — Manuel N. Paz. — Francisco L. García. — ...Es conforme con el acta constitutiva de la Compañía, escrito y Estatutos de la misma que en testimonio tengo a la vista, doy fe y los agrego a la presente para constancia. En tal virtud los comparecientes dan por constituída la Sociedad Anónima denominada "Compañía Azucarera Concepción" bajo las bases y condiciones que se establecen en los documentos transcriptos y las modificaciones establecidas por el Poder Ejecutivo ya consignadas... Leída que les fue... se ratificaron en su contenido, así como en el número de acciones con que cada uno de los comparecientes se han suscrito a la formación de la Sociedad y así quedó otorgado siendo firmado por ante mí y en presencia de los testigos... Don José Bottin y don Jorge J. Méndez... Manuel J. Paz. — Alberto J. Paz. — Eduardo S. Leston. — A. Guzmán. — F. Allende. — Manuel N. Paz. — J. García González. — Franco L. García. — Benigno E. Vallejo. — Adolfo Vallarino. — Juan Crisóstomo Méndez. — Tgo.: José Bottin. — Tgo.: J. J. Méndez. Hay un sello. Ante mí: Franco Argerich". — Es igualmente copia fiel, doy fe y el señor José María Paz, agrega: Que deja elevada a escritura pública la prórroga y reforma del estatuto de su representada "Compañía Azucarera Concepción", la que en lo sucesivo y como consecuencia de tal reforma se denominará "Compañía Azucarera Concepción, Sociedad Anónima"; y que la redacción del estatuto en la forma completa en que ha sido precedentemente transcripto, constituye el texto íntegro y actualizado del mismo y que regirá a su representada; que solicita del autorizante, testimonios de la presente escritura a los efectos de su publicación e inscripción y completar así el cumplimiento de las disposiciones de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio; y que oportunamente su representada inscribirá su nueva denominación en los Registros de la Propiedad de las jurisdicciones que correspondan, respecto de los bienes inmuebles de cuyo dominio fuere titular. — El Escribano autorizante hace constar que por impuesto de sellos correspondiente a esta escritura, abonará en el correspondiente mensual respectivo y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la suma de un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre el capital emitido de ciento noventa y dos millones ochenta mil pesos moneda nacional, dada la prórroga social que se instrumenta. — Previa lectura, se ratifica el señor José María Paz y firma junto con el otro compareciente, doctor Manuel Alberto Paz, en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — José María Paz. — Manuel Alberto Paz. — Jorge C. Ledesma. — Hay un sello. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de la escritura matriz respectiva, que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y nueve a mi cargo y que para la sociedad otorgante y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido, rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge C. Ledesma. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 e.26|8 Nº 21.547 v.26|8|65

VACANI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 de agosto de 1965, pasada al folio 2622 del Registro Nº 37, ante el Escribano José Clemente Alonso, quedó protocolizada la Reforma del artículo "Décimo Séptimo" de los Estatutos Sociales de "VACANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de marzo de 1965 y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 6 de julio de 1965 por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución Nº 1.040. — El artículo reformado es del siguiente tenor: "Art. 17º: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el 10% del capital suscripto por lo menos, para el fondo de Reserva Legal; b) Honorarios para los Directores en la suma que para cada ejercicio fije la Asamblea; c) Honorarios para el Síndico, en la suma que para cada ejercicio fije la Asamblea. — Si no hubiera utilidades estos honorarios serán con cargo a gastos generales; d) Del resto

se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, en primer lugar los acumulativos atrasados y en segundo término los correspondientes al ejercicio; c) El dividendo que la Asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera. — El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea".

Buenos Aires, 19 agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040. — e.26|8-Nº 21.422 v.26|8|65

CASIMIRES HERNANDO TEJEDOR Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.301. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecieron los señores don Hernando Tejedor, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Pastore, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos trece, con Cédula de Identidad número dos millones noventa y seis mil novecientos quince, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil trescientos cuarenta y uno, séptimo piso, departamento "Y"; don Carlos Guillermo Fernández, casado en primeras nupcias con doña Sara Fitere, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos veintiocho, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones diecisiete mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Congreso número tres mil treinta y uno; don Oscar Carlos Ciresa, casado en primeras nupcias con doña Carmen Calderón, argentino, empleado, nacido el doce de julio de mil novecientos nueve, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y cinco mil quinientos trece, domiciliado en la calle Máximo Paz número cuatro mil doscientos sesenta y cinco; don César Iván Recalde Sánchez, soltero, paraguayo, empleado, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos veintinueve, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos veintidós ,domiciliado en la calle Lautaro número novecientos setenta y seis; don Mario Augusto Acebo, casado en primeras nupcias con doña Margarita Palacios, argentino, empleado, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento sesenta y un mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil cuatrocientos treinta y dos, departamento dos: don Ignacio Enrique Nazabal, casado en primeras nupcias con doña Sara Dolores Guerra, español, empleado, nacido el catorce de julio de mil novecientos ocho, con Cedula de Identidad de la Policía Federal número un millón veintidós mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Chile número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Héctor Juan Boglietti. casado en primeras nupcias con doña Ana Benzanquen, argentino, comerciante, nacido el siete de mayo de mil novecientos trece, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número novecientos cuarenta; don Alberto Pedro Tejedor, casado en primeras nupcias con doña Margarita Sara Zapata ,argentino,, contador público nacional, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y dos mil ciento setenta, domiciliado en la calle Rivadavia novecientos cuarenta y cuatro; don Víctor Orlando Renzini, soltero, argentino, empleado, nacido el nueve de agosto de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Quintana número quinientos sesenta y dos; don Víctor Meyranx, argentino, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos siete, divorciado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Luis Sáenz Peña número dos mil seiscientos cincuenta y tres, y don Julio Faustino López, casado en primeras nupcias con doña Estebina Coili, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en Munro, Provincia de Buenos Aires, calle Almafuerte número cinco mil ciento diez, todos los comparecientes de este vecindario, a excepción de los tres últimos que están accidentalmente aquí, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe de conocer y dijeron: Que por instrumento privado de fecha primero de agosto de mil ,novecientos sesenta y tres constituyeron provisionalmente la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Casimires Hernando Tejedor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Que a los efectos de la aprobación pertinente por el Poder Ejecutivo de la Nación, se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente que lleva el número diecisiete mil trescientos treinta y uno del año mil novecientos sesenta y tres en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la sociedad, estatutos sociales, nombramiento de autoridades, balances, planilla de integración de capital, planilla de ingresos y decreto otorgando la personería jurídica, y que copiados son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los un días de mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en su sede social Rivadavia novecientos cuarenta y cuatro, los señores: 1 Hernando Tejedor. — 2 Carlos Guillermo Fernández. — 3 Oscar Carlos Ciresa. — 4 César Iván Recalde Sánchez. — 5 Mario Augusto Acebo. — 6 Víctor Orlando Renzini. — 7 Ignacio Enrique Nazabal. — 8 Víctor Meyranx. — 9 Héctor Juan Boglietti. — 10 Julio Faustino López. — 11 Alberto Pedro Tejedor. — Después de conferir la presidencia, al señor Hernando Tejedor, se delibera sobre la formación de una sociedad anónima que queda constituida sobre la base del siguiente estatuto redactado por el doctor L. Loureiro Ron. — A efectos de tomar conocimiento de las actuaciones Expediente número 17.331|63 que tramitan por ante la Inspección General de Justicia, para la obtención de la personería jurídica de Hernando Tejedor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, el doctor L. Loureiro, Ron, expone que atento a las consideraciones expuestas por el señor Inspector actuante en dichas actuaciones, deberá dejarse bien aclarada la relación existente de todos los integrantes de la nueva sociedad con la anterior firma Hernando Tejedor, como así también sobre la prosecución de los negocios sociales por parte de la nueva entidad. Después de un cambio de opiniones se resuelve: Primero: Declarar que todos los socios o accionistas de la nueva sociedad tenían sus aportes en la anterior firma Hernando Tejedor al cierre del ejercicio comercial de la referida sociedad, o sea el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Si bien los señores Carlos Guillermo Fernández; Oscar Carlos Ciresa; César Iván Recalde Sánchez; Mario Augusto Acebo; Víctor Orlando Renzini; Ignacio Enrique Nazabal; Víctor Meyranz; Héctor Juan Boglietti; Julio Faustino López; y Alberto Pedro Tejedor, no formaban parte como socios de la firma Hernando Tejedor, tenían en dinero invertido en dicha sociedad que formaba parte el activo físico de la misma al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: Que al constituirse la sociedad anónima en formación Hernando Tejedor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que ha de proseguir los negocios sociales de Hernando Tejedor, se tomaron todas las inversiones existentes en esta última sociedad como integraciones de capital accionario para la firma Hernando Tejedor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. —

Cuarto: Que todos los comparecientes dejan perfectamente aclarado que la nueva sociedad anónima es continuadora de los negocios sociales de la anterior Hernando Tejedor, por lo que Hernando Tejedor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se hace cargo de todo su activo y pasivo con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Quinto: Que todos los comparecientes ratifican el poder conferido al Dr. L. Loureiro Ron, para la prosecución de todos los trámites ante la Inspección General de Justicia hasta la obtención definitiva de la Personería Jurídica con todas las facultades necesarias incluso la de formular peticiones, modificar artículos estatutarios, contestar toda clase de vistas y en fin practicar cuanta diligencia fuera necesaria para el más amplio cumplimiento del cometido para el que fue encomendado. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CASIMIRES HERNANDO TEJEDOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", que la constituida una Sociedad Anónima por el término de noventa y nueve años, a contar desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, su domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del que corresponda a las sucursales, agencias o representaciones que podrán establecerse en el país, o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a otras personas las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de telas, casimires, trajes, vestidos y ropas en general; b) Comercial: Compra, venta de casimires, telas, trajes, vestidos y ropas en general, importación, exportación, representaciones, consignaciones, explotación de patentes, marcas, y denominaciones comerciales; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta y administración de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y aquellas para las que se recurra al concurso público.

— Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie. Denomínanse Acciones Ordinarias Clase A, cinco votos a la primera serie y Acciones Ordinarias Clase B, un voto a la seguada, tercera, cuarta y quinta serie y subsiguientes. El Directorio podrá emitir una nueva serie de acciones cuando las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en no menos de un diez por ciento. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ajustado a lo dispuesto por el decreto Ley número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. No se anunciará como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos en la forma referida precedentemente que se harán mediante la emisión de acciones Ordinarias Clase B, un voto. — Artículo Quinto: El Directorio podrá determinar la oportunidad de la emisión de las acciones correspondientes al aumento referido en el artículo cuarto, dentro de las normas fijadas por la Asamblea General, debiendo estar previa y totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento como mínimo las series anteriores. Cada resolución de emisión de acciones deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. —

Artículo Sexto: Los accionistas tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al capital que tengan en la sociedad. Podrán hacer uso de sus derechos dentro de los quince días contados a partir del último aviso aparecido en el Boletín Oficial. — Transcurrido este término las acciones no adquiridas en preferencia se distribuirán proporcionalmente entre los demás accionistas. El remanente que pudiera existir quedará disponible. — Artículo Séptimo: Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones que deberán ser firmados por el Presidente de la Sociedad y un Director conteniendo los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. —

Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en especie, créditos y valores, siempre que dichos aportes representen un valor económico financiero equivalente incorporados como parte real e integrantes del Activo Social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio por unanimidad de votos. Todo con cargo de informar a la inmediata Asamblea Ordinaria o por disposiciones de ésta, así como a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — Artículo Noveno: Las acciones deben abonarse en cuotas no menores del diez por ciento o íntegramente según lo disponga el Directorio en cada caso. La mora en su pago se produce a los noventa días de la fecha en que el Directorio lo requiera el que se hará ejecutivo con un interés del uno por ciento mensual. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país con arreglo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco u otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro. La Asamblea de Accionistas convocada al efecto determinará las condiciones de precio, interés, amortización y garantías de los debentures. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que podrán elevarse hasta nueve por resolución de la Asamblea de Accionistas. Habrá además de uno a tres Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de muerte, renuncia o ausencia o cualquier otro impedimento hasta la terminación de sus mandatos. El Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente. — Artículo Duodécimo: Los Directores durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelegidos. Los Directores seguirán en sus cargos aun después de vencido el plazo de su nombramiento hasta que estén designados los nuevos directores, por las Asambleas, convocadas dentro de los términos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y se hagan cargo efectivo de sus puestos dentro de las cuarenta y ocho horas de su designación, caso contrario la Sindicatura designará los reemplazantes entre los directores suplentes y en su defecto entre los Accionistas. — Artículo Décimo Tercero: Si hubiera vacante en el Directorio, aun llamados los suplentes, en orden de su elección, el Síndico designará entre los accionistas quien reemplace a los Directores hasta la próxima asamblea. —

Artículo Décimo Cuarto: Para ser Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad quinientas acciones de la misma en garantía del buen desempeño de sus funciones, las que no podrán enajenar ni gravar mientras continúen en sus cargos. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores tendrán la retribución que anualmente fije la Asamblea ya sea como participación de las utilidades líquidas y realizadas y|o con cargo a gastos generales del ejercicio. El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del directorio incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del cincuenta por ciento de las utilidades, salvo el caso que la Asamblea General disponga lo contrario. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectiva dicha remuneración en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día — Artículo Décimo Sexto: Para que sean válidas las resoluciones del Directorio se requiere por lo menos la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los Directores, teniendo el presidente doble voto en caso de empate, salvo disposición contraria de este Estatuto para casos especiales. Para adoptar cualquier disposición tendiente a adquirir, enajenar, gravar con cualquier derecho real y locar muebles, como también ejercer las facultades instituidas por el artículo diez y siete, incisos h) y m) de este Estatuto, se requiere la unanimidad de votos. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Organizar y dictar los reglamentos internos de la administración de la sociedad; b) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad de cualquier clase que ellos sean; c) Nombrar delegados y gerentes comerciales pudiendo recaer esta designación en alguno de sus miembros; a los que en este caso se les podrá fijar una remuneración especial, además de las que les corresponde como Director ad-referéndum de la Asamblea; d) Tomar y contratar al personal necesario; fijar sus sueldos y comisiones y abonar gratificaciones o retribuciones extraordinarias: e) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad; f) Efectuar pagos, aun los que no sean los ordinarios de la sociedad; g) Otorgar, aceptar, reconocer y revocar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; h) Hacer cualquier renuncia gratuita o quitas de deudas y hacer donaciones en la forma dispuesta por el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil; i) Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transigir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; emitir y rescatar debentures; dar y tomar

dinero prestado con o sin garantías reales o personales; j) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad, locación de obras y de servicios de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario; k) Aceptar cauciones o dar fianzas derivadas del giro normal de los negocios; l) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, quedando especialmente autorizado a negociar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito, operando en las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; m) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica, de comercio, de patentes de invención, marcas y señales en general; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República asignándoles un capital. — Esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo el Directorio realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Octavo: Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar para ser válidos las firmas del presidente y|o de los directores o gerentes designados por el Directorio para esos efectos. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente, la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — En la elección del Síndico todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a voto. — Artículo Vigésimo: Las asambleas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, siempre que no se opongan a estos estatutos. — Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, por cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación por lo menos a la fecha señalada para celebrarse. — Las citaciones deberán hacerse mediante publicaciones en el Boletín Oficial. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Sociedad acciones o certificados que acrediten su existencia con tres días como mínimo antes del fijado para su realización. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán "quorum" en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones presentes o del capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio regirá tanto en primera como en segunda convocatoria el "quorum" que indica dicho artículo, debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes, cuyas acciones representen el diez por ciento del capital suscripto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas después de separado el dos por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el mínimo legal, la Asamblea, por si o a propuesta del Directorio, decidirá el destino y distribución del saldo. — Los Inventarios, balances y bases para su confección se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor; el derecho al cobro de los dividendos se prescribe a los tres años de la fecha en que la Asamblea resolvió su distribución.— La participación de los beneficios se hará entre el capital integrado. — Artículo Vigésimo Segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en cualquier otro caso se hará por el mismo Directorio con intervención de la Inspección General de Justicia y del Síndico, salvo que por renuncia de los directores deba designarse a otros, en cuyo caso la Asamblea designará a la persona o comisión que realizará dicho objeto, fijándole la remuneración. — El neto resultante de la liquidación se distribuirá proporcionalmente entre los Accionistas de acuerdo al monto neto de sus acciones. — Artículo Vigésimo Tercero: La sociedad reconoce como fundador al señor Hernando Tejedor, quien percibirá en tal concepto el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, por el término de diez años a contar de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — A continuación se designa el primer Directorio, resultando: Presidente: Hernando Tejedor; Vicepresidente: Carlos Guillermo Fernández; Director Titular: Mario Augusto Acebo; Síndico Titular: Oscar Carlos Ciresa; Síndico Suplente: Alberto Pedro Tejedor; Director Suplente: César Iván Recalde Sánchez, Victor Meyranz y Héctor Juan Boglietti. — En este acto las personas referidas aceptan el cargo y el señor Presidente procede a recibir en nombre de la sociedad las integraciones de capital, previa suscripción en la siguiente forma: Hernando Tejedor suscribe cuarenta mil acciones ordinarias clase B e integra cuatro millones de pesos moneda nacional. Carlos Guillermo Fernández suscribe mil acciones ordinarias clase A e integra cien mil pesos moneda nacional. Oscar Carlos Ciresa suscribe mil acciones ordinarias clase A e integra cien mil pesos moneda nacional. César Iván Recalde Sánchez, suscribe mil acciones ordinarias clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Mario Augusto Acebo, suscribe mil acciones ordinarias, Clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Víctor Orlando Renzini, suscribe mil acciones ordinarias, clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Ignacio Enrique Nazabal, suscribe mil acciones ordinarias, clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Víctor Meyranx, suscribe mil acciones ordinarias, clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Héctor Juan Boglietti, suscribe mil acciones ordinarias, clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Julio Faustino López, suscribe mil acciones ordinarias, clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Alberto Pedro Tejedor, suscribe mil acciones ordinarias, Clase A, e integra cien mil pesos moneda nacional. Se procede a entregar los certificados provisorios de acciones, de conformidad a la suscripción e integración referida precedentemente. Además se autoriza al Dr. L. Loureiro Ron para realizar todas las tramitaciones necesarias y del caso por ante la Inspección General de Justicia tendiente a la obtención de la Personería Jurídica, a cuyo efecto podrá aceptar las resoluciones que se dicten a hacer modificaciones estatutarias y presentar toda clase de peticiones que considere necesarias. Se dispone, además, que la escritura pública sea firmada por todos los comparecientes. Con lo que terminó el acto, H. Tejedor. — Carlos G. Fernández. — Oscar C. Ciresa. — César I. Recalde. — Mario Augusto Acebo. — Víctor O. Renzini. — Ignacio E. Nazabal. — Víctor Meyranx. — Héctor J. Boglietti. — Julio F. López. — A. P. Tejedor". "Hernando Tejedor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (En formación), Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. — 1.000.000 m$n. — 4.000.000 m$n. — Clase A — 5 votos. — Clase B — 1 voto — Integración — Accionistas — Clase A — Clase B — Hernando Tejedor: 4.000.000. — Carlos Guillermo Fernández: 100.000. — Oscar Carlos Ciresa: 100.000 — César Iván Recalde Sánchez: 100.000. — Mario Augusto Acebo: 100.000. — Víctor Orlando Renzini: 100.000. — Víctor Meyranx: 100.000. — Héctor Juan Boglietti: 100.000. — Julio Faustino López: 100.000. — Roberto Pedro Tejedor: 100.000. — Ignacio Enrique Nazabal: 1.000.000. — 1.000.000 — 4.000.000". "Hernando Tejedor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (En formación). Balance General al 1º de agosto de 1963. Activo. Disponibilidades. Caja. 111.003.20. Fondo Fijo 20.000. — Banco de Italia y R. de la Plata 41.137.31. — Banco Español del R. de la Plata 123.528.25. — Banco Nación Argentina 24.423.38 — Banco de Londres y América del Sud 61.013.72 — 381.105.86. — Créditos. Cuentas Corrientes. 14.086.011.79 — Obligaciones a cobrar 109.000. — Contra reembolso 24.729.10. — 14.219.740.89. — Bienes de cambio: Mercaderías: 11.586.215.41. — Inversiones: No existen. Bienes de uso: Muebles y Utiles: 270.038.60. — Subtotal: del activo 26.457.100.76. — Bienes Inmateriales: no existen. Cargos diferidos: no existen. Total 26.457.100.76. — Pasivo: Deudas — Cuentas a pagar 567.815.82 — Acreedores varios 6.047.768.54 — Obligaciones a pagar: 14.838.541.01. — Caja de Previsión Social 2.975.39 — 21.457.100.76. — Provisiones no existen. Total de compromisos 21.457.100.76. — Previsiones no existen. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No existen. Total 21.457.100.76. — Capital Reservas y resultados: Capital suscripto e integrado: 5.000.000. — Total 26.457.100.76. — H. Tejedor — Carlos G. Fernández. — Oscar C. Ciresa. — César I. Recalde. — Mario Augusto Acebo. — Víctor O. Renzini. — Ignacio E. Nazabal. — Víctor Meyranx. — Héctor H. Boglietti. — Julio F. López. — A. P. Tejedor". — "L. Loureiro Ron, doctor en Ciencias Económicas y Contador Público Nacional, inscripto al tomo 1, folio 111 y tomo V, folio 8 del Consejo Profesional y por la representación que ejerzo en las actuaciones Hernando Tejedor, S.A. Expediente 57.331|63, con domicilio legal en Avenida de Mayo 1365, tercer piso, esc. 21|25, al señor Inspector informa: Que complementando la vista conferida oportunamente y para una más amplia información en las actuaciones de referencia, me permito detallar los ingresos habidos en la sociedad para el pago de la suma de $ 785.243.51 m|n. de conformidad con laas documentaciones tenidas a la vista. Del 30 de agosto de 1963 ingreso s|Caja Rubricado 117.298.30 — 31 — 10 — 63; 31.950 — 30 — 11 — 63; 31.950. — 30 — 11 — 63; 67.022 — 31 — 12 — 63; 13.788 — 31 — 1 — 64; 38.034.50 — 18 - 2 - 64; 49.862.50 - 28 - 4 - 64; 11.335. — 15 — 5 — 64; 15.000 — 18 — 5 — 64; 10.701 — 20 — 5 — 64; 22.903. — 10 — 7 — 64; 99.430. — 23 — 7 — 64; 284.238.20 — 31 — 7 — 64; 23.624.01 — 785.243.51. — En mérito a lo expuesto, solicito se tenga presente todo lo expuesto a los efectos que hubiere lugar. Las operaciones al 31-7-64 han tenido un curso totalmente normal. L. Loureiro Ron". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 18—Dic.—1964. Visto el expediente N-17.331|1.63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casimires Hernando Tejedor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casimires Hernando Tejedor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de Hernando Tejedor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el 1º de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18) y cincuenta y vuelta (50 y vta.). Al otorgarse la escritura definitiva deberá insertarse el balance de fojas nueve (9) y diez (10), la planilla de fojas ocho (8) y la aclaración de fojas cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002229". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada la sociedad "Casimires Hernando Tejedor, Sociedad Comercial, Industrial y Financiera" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En este Estado el señor Hernando Tejedor cumplimentario lo dictaminado por la Inspección General de Justicia a fin de integrar las acciones suscriptas en la sociedad anónima, cede, vende y transfiere a favor de "Casimires Hernando Tejedor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" el activo y pasivo de la entidad Hernando Tejedor de su propiedad, con retroactividad al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres y en balance de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Esta cesión venta y transferencia se realiza con arreglo a las prescripciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, habiéndose publicado los edictos respectivos en "El Boletín Oficial" y en "Noticiero Argentino", cuyos términos vencieron el veintisiete de mayo próximo pasado, no habiendo recibido oposición como así también lo asegura el señor Tejedor. — Esta cesión y transferencia se realiza en consecuencia por el precio de cuatro millones de pesos moneda nacional y como integración de acciones liberadas clase B. un voto por acción, de un valor de cien pesos cada una, suscriptas por el cesionario. — De los certificados expedidos por la Caja Nacional de Previsión y por la Dirección General Impositiva. — Impuestos Municipal a las actividades Lucrativas se justifica que no se adeuda suma alguna por esos conceptos. — En consecuencia, transfiere a la sociedad todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de lo cedido, obligándose por las responsabilidades pertinentes. — En la forma expresada dan por celebrado el presente contrato, consintiendo en su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — H. Tejedor. — Carlos G. Fernández. — Oscar C. Ciresa. — César Recalde. — Mario Augusto Acebo. — Ignacio E. Nazabal. — Héctor J. Boglietti. — Víctor O. Renzini. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente en doce sellos notariales numerados correlativamente del A, cinco millones, trece mil novecientos ochenta y siete al cinco millones trece mil, novecientos noventa y cuatro y correlativos del A, cinco millones, trece mil novecientos noventa y seis al cinco millones, trece mil novecientos noventa y ocho y el presente, en Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Orlando Bravo (Escribano). — Testado: Buenos Aires, de julio de mil novecientos sesenta y cinco, no vale.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.520.— e.26|8-Nº 21.567 v.26|8|65

VILLAR & IMAZ

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Mandataria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Ciento Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Antonio Pizarro, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos siete, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos treinta y siete, octavo piso, departamento H de esta Capital, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de Alfredo Villar, Félix Fernando Imaz Garzón, Victoriana Pacce de Villar, Zulema María Salomé Pizarro de Imaz, María Marta Imaz Garzón, Elisa Ignacia Imaz Garzón Maceda, José María Imaz Garzón, Sara Delia Lahitte de Imaz, Eduardo Roque Fernández y Félix José Etchepare, con domicilio legal en el de su mandatario, en mérito a poder especial para este otorgamiento, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano de esta Capital don Carlos E. Cinti, al folio mil ciento noventa y nueve del Registro número ciento siete a su cargo, que en copia simple debidamente autenticada corre agregado al folio mil cuatrocientos cincuenta y nueve de este mismo registro y protocolo y que doy aquí por reproducido. — Y el señor Pizarro dice: Que con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunido en asamblea con sus mandantes, constituyeron una Sociedad Anónima denominada Villar & Imaz, Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Mandataria, y sancionaron su estatuto, el cual fue aprobado por resolución número mil quinientos noventa y dos de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia. — Que por la presente escritura viene a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada y a elevar a escritura pública el acta constitutiva, Estatutos y Resolución citada que obran a fojas uno a tres; tres vuelta a seis vuelta y diecisiete respectivamente del expediente número diecinueve mil setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, y que con las modificaciones de fojas once vuelta a doce y de fojas quince, dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alfredo

Villar, don Félix Fernando Imaz Garzón, doña Victoriana Pacce de Villar, doña Zulima María Salomé Pizarro de Imaz, doña María Marta Imaz Garzón, doña Elisa Ignacia Imaz Garzón, don José Antonio Pizarro, don José María Imaz Garzón, doña Sara Delia Lahitte de Imaz, don Eduardo Roque Fernández y don Félix José Etchepare y dicen: Que han resuelto. Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Villar & Imaz, Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Mandataria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes muebles o semovientes, en particular, haciendas, cereales, oleaginosos, lanas, cueros y demás frutos o productos del país. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, sean civiles o comerciales y la gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. — La sociedad podrá ejercer el mandato y la gestión para el corretaje y remate, en cualquiera de sus formas, de inmuebles, muebles, semovientes y demás bienes; actos que podrán realizarse por intermedio de corredores y con rematadores matriculados; d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelegidos; f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de dos mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una y se suscribe en este acto, según se detalla a continuación: señor Alfredo Villar, suscribe en este acto trescientas acciones o sean treinta mil pesos; don Félix Fernando Imaz Garzón, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña Victoriana Pacce de Villar, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña Zulima María Salomé Pizarro de Imaz, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña María Marta Imaz Garzón, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña Elisa Ignacia Imaz Garzón, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña Elisa Ignacia Imaz Garzón Maceda, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos; don José Antonio Pizarro, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; don José María Imaz Garzón, cien acciones, o sean diez mil pesos; doña Sara Delia Lahitte de Imaz, cien acciones o sean diez mil pesos; don Eduardo Roque Fernández, cien acciones o sean diez mil pesos y don Félix José Etchepare, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, proporcionalmente en un diez por ciento cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Alfredo Villar; Vicepresidente: Félix Fernando Imaz Garzón; Vocales: Victoriana Pacce de Villar y Zulima María Salomé Pizarro de Imaz; Síndico titular: José María Imaz Garzón; Síndico Suplente: José Antonio Pizarro. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alfredo Villar, Félix Fernando Imaz Garzón, Elisa Ignacia Imaz Garzón Maceda y José Antonio Pizarro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de VILLAR & IMAZ, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, COMERCIAL Y MANDATARIA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes muebles o semovientes, en particular haciendas, cereales, oleaginosos, lanas, cueros y demás frutos o productos del país. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, sean civiles o comerciales; y la gestión de negocios y administración de bienes capitales y empresas. — La sociedad podrá ejercer el mandato y la gestión para el corretaje y remate, en cualquiera de sus formas, de inmuebles, muebles, semovientes y demás bienes, actos que podrán ralizarse por intermedio de corredores y con rematadores matriculados; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asambla fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establece, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete como mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — Las asambleas podrán designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole; oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Nº 19.074. Buenos Aires, junio 10 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Villar & Imaz, Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Mandataria", constituida en esta Capital, el día 22 de octubre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. a fs. 13. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta las enmiendas de fs. 11 vta. a fs. 12 vta. y de fs 15. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.592. Hay una firma. Miguel A. Mercader, Inspector General de Justicia. Lo relacionado e inserto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil setenta y cuatro y texto de la resolución por la cual se aprueba el estatuto de la sociedad "Villar & Imaz, Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Mandataria". Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma el compareciente, por ante mí, doy fe. J. A. Pizarro. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Colomer. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos catorce del Registro número ciento ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Villar & Imaz, Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Mandataria", expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero cuatro millones setecientos treinta y siete mil ciento sesenta y nueve al presente, inclusive; que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — E|l.: "Con domicilio legal en el de su mandatario": Vale. — Eso: Esc. C. A. Colomer. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.560.— e.26|8-Nº 21.596-v.26|8|65

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS (PROCEDIMIENTOS SCHLUMBERGER)

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.993. — Primer Testimonio: — Escritura número mil quinientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto C. van Gelderen, que firma "R. van Gelderen", casado, y don Jorge A. Gradin, que firma "J. A. Gradin", casado; ambos son argentinos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurren en nombre y representación de la sociedad anónima "Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimientos Schlumberger), Sociedad Anónima", anteriormente "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger, S.A.", de la cual son Directores, según así lo acreditan: Primero: La existencia de la sociedad, con el estatuto social y su modificación, protocolizados por ante mí, con fechas veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a los folios quinientos setenta y nueve, y mil ocho del Registro doscientos noventa a mi cargo, los que en su testimonio —inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fechas seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, y veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo los números veinticuatro y mil setenta y nueve, a los folios sesenta y cuatro, y cuatrocientos veinticuatro, de los libros cuarenta y seis, y cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales —, tengo a la vista para este acto y se dan aquí por reproducidos. — Y Segundo: La designación de directores y distribución de cargos, con las actas de Directorio de fechas veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y tres de marzo del mismo año, labradas a fojas doscientos veinticuatro, y doscientos veinticinco, la primera, y doscientos veinticinco, la segunda, del libro de actas que en su original tengo a la vista y en copia certificada por mí se agregan a la presente, doy fe. — El Autorizante deja constancia: Que incluyéndose la presente reforma al estatuto, de éste resulta: a) Que la sociedad fue autorizada a funcionar como anónima por decreto del Poder Ejecu-

tivo Nacional de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; b) Que tiene capacidad jurídica para el acto; c) Que el plazo de duración es de cien años, a contar del seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; d) Que el capital autorizado es de pesos cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil moneda nacional, el cual, por resolución de la Asamblea, podrá elevarse en cinco veces más; e) Que lo emitido a la fecha asciende a pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional, previendo el estatuto que toda nueva emisión sea elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio; f) Que la sociedad es administrada por un Directorio compuesto del número de directores que resuelva la Asamblea dentro de un mínimo de tres y un máximo de siete, los que duran un año en sus funciones y su representación está a cargo del Presidente o del Vicepresidente, o de uno o más directores ejecutivos, gerentes o apoderados; y g) Que el Directorio tiene capacidad suficiente para el acto. — Y los señores van Gelderen y Gradin, en el carácter invocado, exponen: Que la Sociedad que representan en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió modificar la totalidad del Estatuto Social, aumentando el capital autorizado y prorrogando el plazo de duración. Presentada dicha reforma a la Inspección General de Justicia para su revisión y aprobación, fueron agregados al expediente N-cuatro mil veinte, el que en original tengo a la vista para este acto y del cual resulta: Que a fojas ciento ocho se presenta la recurrente acompañando copia autenticada del acta de la asamblea mencionada, la que se agrega de fojas noventa y seis a fojas ciento uno, acompañando también copia del asiento del libro de Registro de Asistencia a esa Asamblea, que se agrega a fojas ciento seis, y copia del nuevo texto del Estatuto aprobado, que se agrega de fojas ciento dos a fojas ciento cinco. — Que a fojas ciento trece, el Inspector General de Justicia y vistas las actuaciones producidas, aconseja a la Superioridad se apruebe la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad recurrente. — Y por último, a fojas ciento catorce, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación dicta la pertinente resolución. — Lo relacionado es expresión fiel de su original, doy fe. — Continúan exponiendo los comparecientes: Que conforme a lo anteriormente expresado, por la presente formaliza la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad Anónima "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger, S.A.", hoy "Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimientos Schlumberger), Sociedad Anónima", transcribiendo a esos efectos los siguientes documentos: Primero) Nómina de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, agregada a fojas ciento seis y fojas ciento siete; Segundo) Acta labrada en dicha Asamblea —en sus partes pertinentes—, agregadas de fojas noventa y seis a fojas ciento uno, y el nuevo texto del Estatuto, agregado de fojas ciento dos a fojas ciento cinco; y Tercero) Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, agregada a fojas ciento catorce y ciento quince. — Transcripción: "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger, S.A.. Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1964. — Nº Orden Uno — ...Accionista Schlumberger Surenco, S.A. — Representante Jean Raux Cantidad Acciones, cuatro mil novecientas ...Capital, pesos cuatrocientos noventa mil — Cantidad votos Décimo quinientos — Dos décimos ciento veinte. — Nº Orden Dos... Accionista Roberto C. van Gelderen — Representante por sí — Cantidad Acciones diez — Capital pesos un mil — Cantidad votos Décimo diez — Dos décimos diez. — Nº Orden Tres... Accionista Jorge A. Gradin — Representante por sí — Cantidad Acciones diez... Capital pesos un mil — Cantidad votos — Décimo diez — Dos décimos diez. — Nº Orden Cuatro... Accionista Pierre Majani — Representante Roberto M. van Gelderen — Cantidad Acciones veinte... Capital pesos dos mil — Cantidad votos Décimo veinte — Dos décimos veinte. — Nº Orden Cinco... Accionista Robert Nicolás — Representante Roberto M. van Gelderen — Cantidad Acciones diez ... Capital pesos un mil — Cantidad votos Décimo diez — Dos décimos diez. — Nº Orden Seis... Accionista Gerald R. Mc. Kenzie — Representante Jorge V. Gradin — Cantidad Acciones diez... Capital pesos un mil — Cantidad votos Décimo diez — Dos décimos diez. — Nº Orden Siete... Accionista Antonio Buab — Representante por sí — Cantidad Acciones diez... Capital pesos un mil — Cantidad votos Décimo diez — Dos décimos diez. — Nº Orden Ocho... Accionista Roberto M. van Gelderen — Representante por sí — Cantidad Acciones diez... Capital pesos un mil — Cantidad votos Décimo diez — Dos décimos diez. — Nº Orden Nueve... Accionista Jorge V. Gradin — Representante por sí — Cantidad Acciones diez ... Capital pesos un mil — Cantidad votos Décimo diez — Dos décimos diez. — Nº Orden Diez... Accionista Jean Raux — Representante por sí — Cantidad Acciones diez... Capital pesos un mil — Cantidad votos Décimo diez — Dos décimos diez. (Totales) Cantidad Acciones cinco mil... Capital pesos quinientos mil — Cantidad votos décimo seiscientos — Dos décimos doscientos veinte. — El 28 de diciembre de 1964 se cierra el registro con la anotación de 5.000 acciones. — Firmado R. van Gelderen. — El 30 de diciembre de 1964, siendo las 12,15 se cierra la asistencia con la presencia de diez accionistas, seis por sí y 4 representados con 5.000 acciones con derecho a 220 votos. — Firmado Jorge V. Gradin. — R. van Gelderen. — A. Buab. — R. M. van Gelderen. — Jean Raux". — Acta: En Buenos Aires, a 30 de diciembre de 1964, reunidos en la convocatoria, en asamblea extraordinaria los accionistas que figuran al folio 28 del libro respectivo, en número de diez con cinco mil acciones, con derecho a 220 votos, sin asistencia del síndico ni del Inspector de Justicia, siendo las 12 y 15 bajo la presidencia del Dr. Roberto C. van Gelderen se declara constituida la asamblea para tratar el siguiente Orden del Día... Reforma de los estatutos y en especial de los artículos 2 — 4 — 7 — 12 — y 27; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta... En consideración el punto 3º del orden del día, se resuelve reformar los estatutos de la sociedad de manera tal que quedan redactados así:... "Artículo Primero: Bajo la denominación de "COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS (PROCEDIMIENTOS SCHLUMBERGER), SOCIEDAD ANONIMA" anteriormente denominada "Compañía de Investigaciones Geofísicas Shlumberger Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de cien años desde el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, fecha de su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones industriales y mineras, especialmente trabajos, estudios e investigaciones geofísicas, explotación de procedimientos técnicos, anexos estudio, fabricación y venta de aparatos para la exploración y explotación de minas así como la industrialización, transporte, y transporte, y comercialización de los productos obtenidos a cuyo efecto podrá realizar importaciones, exportaciones, compra, venta, cesiones y distribución de toda clase de bienes, mercaderías, productos elaborados o no, materias primas, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, representaciones, mandatos y cualquier otra actividad. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizar y financiaciones en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas veintidós mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en diez series iguales, encontrándose suscriptas e integradas totalmente las dos primeras series por un valor de ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a ochenta y cuatro mil quinientas acciones ordinarias, al portador, de un voto. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, debiendo cumplirse en tales casos, con los mismos recaudos indicados en el párrafo anterior. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. En caso de mora, el directorio está facultado para seguir el procedimiento fijado por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: El Directorio tendrá facultad para entregar acciones en pago de bienes adquiridos por la sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas y cada una de las series. — Artículo Octavo: Los títulos que se emitan serán de una o más acciones, según lo crea conveniente el Directorio. La suscripción o posesión de una o más acciones lleva implícita la obligación de someterse a estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas y a los acuerdos del Directorio, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, siendo también reelegibles. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Las personas que residen en el extranjero pueden ser directores. Los directores darán las garantías que determine la asamblea general. — Artículo Décimo: Los directores, en la primera reunión después de la asamblea que los designó, elegirán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio está en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del presidente o sustituto. En caso de empate el voto del presidente o su sustituto será doble y decisivo. — Artículo Décimo Primero: Los directores podrán representarse entre sí y también podrán hacerse representar en las sesiones por un accionista, mediante carta o telegrama de autorización que sólo será válido para una sesión determinada y con un poder en forma legal tratándose de más de una sesión, pero manteniendo siempre sus responsabilidades como tales, de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos y contratos; comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, ed la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y otorgar toda clase de poderes, incluso judiciales, con facultad de querellar criminalmente. La representación legal será ejercida por el Directorio, quien podrá delegarla en el presidente o quien haga sus veces o en uno o más directores ejecutivos o gerentes o apoderados. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la administración y dirección de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquéllas. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente, en las asambleas ordinarias se nombrará un síndico titular y otro suplente, quienes tendrán las atribuciones y deberes que les señala el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, siendo ambos reelegibles. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". ...No siendo para más se levantó la asamblea. Firmado: Roberto van Gelderen. — Jean Raux. — J. A. Gradin. — Jorge V. Gradin. — A. Buab. — Roberto M. van Gelderen.. — "Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia. Buenos Aires, 13 julio 1965. — Visto el Expediente N-4.020|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S.A."; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1964 resolvieron dejar sin efecto las reformas a su estatuto sancionadas en asamblea general del 23 de abril de 1964 y aprobadas por Resolución P.J. número 1.819 de 28 de octubre del mismo año, y, asimismo, aprobaron un nuevo texto que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Déjase sin efecto la Resolución P.J. Nº 1.819 de fecha 28 de octubre de 1964 por la que se aprobó el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S.A." sancionado por la asamblea celebrada el 23 de abril de 1964. — Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dos (102) a ciento

cinco (105), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S.A.", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1964 la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimientos Schlumberger), Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 3º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 1.061". — Son copia fiel, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. van Gelderen. — J. A. Gradin. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número mil quinientos ochenta y dos, pasó al folio dos mil novecientos noventa y tres, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones ciento diez y seis mil seiscientos ochenta al presente inclusive cinco millones ciento diez y seis mil seiscientos ochenta y siete, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.800.— e.26|8 Nº 21.603 v.26|8|65

EL ANIVERSARIO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6567. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público comparece el señor Jorge Daniel Alvarez, de estado soltero, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis piso noveno de esta Capital, mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe y dice: Que a efectos de dejar transcripto en este registro el estatuto social de la entidad "El Aniversario, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" me pone de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que lleva el número diez y nueve mil treinta y cinco, a efectos de cumplimentar el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. De la relación de dicho expediente resulta: Que a fojas diez y seis se presenta el señor Jorge Daniel Alvarez, como representante de la sociedad, acompañando: A) Testimonio del acta constitutiva y el texto completo de los estatutos sociales, contenidos en la escritura de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio ocho mil ochocientos cinco de este Registro. Protocolo de dicho año: B) Que a fojas once corre la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal: C) Que a fojas doce corre el sellado de ley por doscientos pesos moneda nacional. Y D) Que de fojas diez y seis vuelta a diez y nueva vuelta, veintidós vuelta y veinticuatro, corren las observaciones que la Inspección General de Justicia efectúa al texto de los artículos: cuarto, sexto, octavo, décimo, décimo quinto vigésimo tercero y vigésimo octavo, del estatuto social transcripto en el acta constitutiva, siendo el tenor definitivo, con las reformas introducidas, el siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número dos mil doscientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público, comparecen los señores: don Enrique Eduardo Patrón Costas, casado, domiciliado en la calle Ombú número tres mil noventa y cuatro de esta Capital, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis: don Abraham Cornejo Isasmendi, casado, domiciliado en Montevideo número mil setecientos cuarenta, Capital Federal, titular de la cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis: don Alejo Emilio López Lecube casado domiciliado en Montevideo número mil setecientos cuarenta de esta ciudad, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos setenta mil setenta y dos; don Alberto Solá Patrón, soltero, domiciliado en la Avenida Independencia número mil ciento cincuenta y cinco de esta Capital Federal, titular de la cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos catorce; don Eduardo Patrón Costas (hijo), soltero, domiciliado en Montevideo número mil setecientos cuarenta de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve; don Ignacio Cornejo Patrón Costas, soltero, domiciliado en la calle Montevideo número mil setecientos cuarenta, de esta Capital Federal, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete; don Aníbal Constancio Vigil, casado, domiciliado en la calle Salguero número dos mil quinientos cincuenta y siete Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones once mil seiscientos diez y seis; doña Margarita Elisea Patrón Costas de López Lecube, casada, domiciliada en la calle Montevideo número mil setecientos cuarenta, Capital Federal, con cédula de identidad número un millón setecientos ochenta y un mil trescientos veinticinco; doña Lucrecia Patrón Costas de Cornejo Isasmendi, casada, domiciliada en Montevideo número mil setecientos cuarenta, Capital Federal titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos tres mil novecientos setenta y nueve, y doña Mercedes Inés Leloir de Patrón Costas, casada, domiciliada en la calle Ombú número tres mil noventa y cuatro de esta Capital Federal, titular de la cédula de identidad número seiscientos seis mil treinta y nueve; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, noveno piso, de esta Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resolvieron lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "El Aniversario, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y que se regirá por los estatutos que más adelante se transcriben. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias por un total de un millón de pesos moneda nacional que se suscribieron íntegramente en la siguiente forma: don Enrique Eduardo Patrón Costas ocho mil acciones; don Abraham Cornejo Isasmendi, trescientas veinte acciones; don Alejo Emilio López Lecube, trescientas veinte acciones; don Alberto Solá Patrón cien acciones; don Eduardo Patrón Costas (hijo), cien acciones; don Ignacio Cornejo Patrón Costas, cien acciones; don Aníbal Constancio Vigil, cien acciones; doña Margarita Elisea Patrón Costas de López Lecube, trescientas veinte acciones; doña Lucrecia Partón Costas de Cornejo Isasmendi, trescientas veinte acciones y doña Mercedes Inés Leloir de Patrón Costas, trescientas veinte acciones. — Tercero: Todos ellos integran en este acto en efectivo al diez por ciento de las acciones suscriptas. - Cuarto: Que por unanimidad resuelven que el primer directorio se forme con tres personas y se constituya de la siguiente manera: Presidente: don Enrique Eduardo Patrón Costas; Vicepresidente: don Abraham Cornejo Isasmendi, y Secretario: don Alejo Emilio López Lecube; directores suplentes: don Ignacio Cornejo Patrón Costas y Eduardo Patrón Costas (hijo); Síndico titular: doctor Alberto Solá Patrón, abogado, soltero, argentino, mayor de edad, Cédula de Identidad: tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos catorce, domiciliado en Independencia número mil ciento cincuenta y cinco de esta Capital y Síndico suplente: don Jorge Daniel Alvarez, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad: dos millones novecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en Obligado mil quinientos veinticuatro, Capital Federal. — Quinto: Que otorgan poder irrevocable en los términos de los artículos mil novecientos setenta y site y mil novecientos ochenta del Código Civil a favor d don Juan Tomás Frías y don Jorge Daniel Alvarez para que actuando conjunta, separada e indistintamente, o por intermedio de apoderado, sustituto designado por cualquiera de ellos, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos, con facultades amplias para aceptar modificaciones, supresiones o adiciones que fueran exigidas. — Se les faculta igualmente para firmar la escritura de protocolización de los estatutos y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. — Estatutos. — Capítulo Primero: Denominación, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "EL ANIVERSARIO, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituida esta Sociedad Anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por cien años, que se comenzará a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; plazo que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — El año comercial de la sociedad terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse en forma directa o en participación a: a) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, de fruticultura y forestales; la comercialización, la industrialización, transformación y|o elaboración de dichos productos, subproductos, afines y derivados. — b) Operaciones comerciales: adquirir, enajenar, comprar, vender, permutar, importar, exportar, bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos, elaborados o no, efectuar negocios de comisiones, representaciones y mandatos; c) Operaciones financieras: podrá adquirir títulos, acciones o participaciones en cualquier empresa, negocio o sociedad; aceptar, constituir, transferir, extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real y operaciones financieras en general con exclusión de seguros y bancarios, la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que requiera el concurso público; d) Operaciones inmobiliarias: compra-venta de inmuebles, su explotación y|o división o fraccionamiento. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capítulo Segundo: Capital Social. — Acciones. — Obligaciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá elevarse hasta veinticinco millones de pesos con resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características y demás condiciones de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y fijar la forma y modo de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea aumentado el capital o la resolución de Directorio emitiendo capital cuando le haya sido delegada esta facultad por la Asamblea, se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — En el último caso no podrá enunciarse como capital fijado por el artículo quinto, más los aumentos producidos por este artículo. — El impuesto fiscal se abonará al otorgarse la escritura correspondiente. — Artículo Séptimo: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, siendo indivisibles; no se reconoce sino un propietario por cada acción. — Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. — La propiedad o tenencia de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Las acciones, recibos y certificados provisorios si los hubiere, según firmados por el Presidente y Secretario de la Sociedad, o un Director en defecto de éste, pudiendo ser una de las firmas en facsímil o estampada con sello. — Llevarán el sello de la Sociedad y se emitirán de acuerdo a los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho de Código de Comercio. — Artículo Octavo: Las acciones ordinarias tendrán cinco votos por acción o un voto por acción según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en el momento de su emisión. — Para la elección del Síndico todas las acciones tendrán igual derecho a voto. — Las preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias que no podrá ser superior al quince por ciento podrán tener o no derecho a una participación adicional que no excederá del dividendo que perciban las acciones ordinarias en las utilidades líquidas y realizadas, serán o no rescatables a la par o con una prima de rescate; tendrán derecho a un voto. — Artículo Noveno: Toda emisión de acciones podrá hacerse: a) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; b) Capitalizando reservas constituidas, con excepción de las legales; c) Capitalizando el excedente de valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobado por la Asamblea de Accionistas; d) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad; e) Convirtiendo debentures y|o capitalizando cualquier otro pasivo social; f) Mediante el aporte de nuevos capitales en dinero en efectivo. — En este caso los tenedores de acciones ordinarias tendrán dentro del plazo de quince días que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y a partir de la última preferencia para suscribir estas acciones en proporción al número que posean. — Artículo Décimo: Todo accionista que no abonare su cuota en la fecha fijada, pagará un interés penal del dos por ciento mensual. — Si a los noventa días de vencido el término no lo hubiese abonado con sus interés el Directorio podrá ordenar su venta en remate público o por intermedio de corredores, siendo por cuenta del accionista los gastos en que se incurra. — Los recibos provisorios o certificados nominales sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la Sociedad respecto a los suscriptores, quienes quedarán garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la Sociedad, en las condiciones, precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. — Capítulo Tercero: Directorio. Síndico. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares y dos suplentes elegidos por el término de tres años, el que se contará desde su designación hasta la Asamblea posterior e inmediata que les designe sucesor. — Podrán ser reelectos. — Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. — Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Para ser elegidos Director o suplente es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — En caso de producirse vacantes en el Directorio y no estando disponibles los Directores suplentes, o no aceptando éstos la nueva designación, el Directorio procederá con la conformidad del Síndico, a llenar las vacantes producidas eligiendo entre los accionistas a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima Asamblea. — Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos miembros el número de los Directores si fueran tres o de tres si fueran cuatro o cinco, se convocará inmediatamente la Asamblea para proceder a llenar las vacantes. — En este último caso los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir el período del Director saliente. — Artículo Décimo Tercero: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria que haya designado a los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. — En caso de renuncia o muerte del Presidente o Vicepresidente, lo reemplazará el otro Director. — El Presidente no podrá absolver posiciones en juicio, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él, por lo menos una vez cada tres meses, o por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten. — Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive el del Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas rubricado, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténticos respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los Directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente, o por medio de un Direc-

torio, o por medio del o de los apoderados que haya designado al efecto el Directorio. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto, además, podrá: Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etcétera; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco, oficial mixto o particular, o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrando contratos de arrendamiento por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos, expedir y|o endosar conocimiento, guías, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en sociedades accidentales y dar fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, constituir como acreedor o deudor toda clase de derechos reales y prendarios; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes aquélla represente; celebrar contratos de mandatos; adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, hacer novaciones, quitas de deudas, y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa; c) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere conveniente acordarles, fijar su remuneración acordando un sueldo fijo y|o comisiones y|o participación de las utilidades, con cargo de gastos generales del ejercicio, pudiendo recaer la designación en un Director, en cuyo caso las remuneraciones fijadas lo serán ad referéndum de la Asamblea; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la Sociedad; j) Resolver la emisión del capital, autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de estos Estatutos y fijar las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones; k) Otorgar toda clase de poderes con la amplitud y facultades que considere necesario; l) Promover toda acción judicial y administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este Estatuto, pero comprendidos en la finalidad social. — Artículo Décimo Sexto: La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativos de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio, con la conformidad del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos Estatutos. Ambos podrán ser reelectos. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea con imputación a gastos generales. — Capítulo Cuarto: Asambleas generales. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar hasta el treinta de julio de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, así como el informe del Síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de los Directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesantes. — Artículo Vigésimo: El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los que el Directorio determine, o los que hayan sido propuestos por escrito con la anticipación de cinco días al de la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse durante el término de la convocatoria y con arreglo a lo establecido en el artículo vigésimo quinto. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario, o que lo requiera un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o a pedido del síndico, expresándose el objeto de la convocatoria. Hecho el pedido, el Directorio deberá convocar inmediatamente la asamblea, y de no hacerlo así deberá convocarla el síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: Las convocatorias a las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Tercero: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones que corresponda a cada depositante. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un Banco, en el país o en el extranjero. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, el accionista o su representante tendrá el número de votos que para las distintas clases de acciones depositadas determinan estos estatutos, con las limitaciones prescriptas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los diversos tenedores de acciones pueden reunirse para alcanzar un voto, debiendo la representación del grupo ejercerse por intermedio de un solo accionista. El acionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico o carta visada por el presidente. Una misma persona puede representar a distintos mandantes. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán legalmente constituidas en la primer convocatoria, incluso en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes. Es facultativo de las asambleas legalmente constituidas, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que la asamblea resuelva y que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de acciones, presentes o representados, compuestos por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: El presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de impedimento del primero, presidirá la asamblea con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la asamblea designe. Quien presida la asamblea nombrará un secretario y resolverá las votaciones en caso de empate. Encontrándose presente en la asamblea el director secretario, éste actuará como tal. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las actas de las asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la asamblea, el director secretario o el secretario nombrado en su ausencia y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo Vigésimo Octavo: Cuando sea necesaria por faltar número, proceder a una segunda convocatoria, se hará ésta por medio de avisos en el Boletín Oficial, cuya publicación deberá hacerse por tres días, empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la asamblea y dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocotaria. Quedará válidamente constituida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: Constituidas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tienen plenos poderes para el gobierno de la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Distribución de los beneficios. Disposiciones generales. — Artículo Trigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, se destinará: a) Dos por ciento como mínimo al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social emitido; b) Pago de los dividendos a las acciones preferidas en el caso de que existieren, en primer término los acumulativos que se adeudaren, luego los correspondientes al ejercicio y finalmente, el dividendo adicional. c) La suma necesaria para satisfacer el dividendo que la asamblea por sí o por proposición del Directorio resuelva fijar a las acciones ordinarias; d) La suma que la asamblea por sí o a proposición del Directorio resuelva invertir en un fondo de reserva especial o de previsión, pasándose a cuenta nueva el saldo que restare. — Artículo Trigésimo Primero: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituido en Comisión liquidadora y bajo la fiscalización del síndico. Una vez pagado el pasivo de la sociedad, se observará en la partición el siguiente orden: Primero: Se reintegrará el capital de las acciones preferidas. — Segundo: Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — Tercero: Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. Y Cuarto: En último término, se repartirá el remanente entre las acciones ordinarias. — Artículo Trigésimo Segundo: En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio, en lo que establece para las Sociedades Anónimas. — Y los señores comparecientes solicitan del Autorizante la expedición de testimonios a efectos de ser presentados ante la Inspección General de Justicia. — Así la otorgan, y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes en la forma que habitualmente lo hacen, por ante mí, doy fe. — E. Patrón Costas. — Lucrecia P. C. de Cornejo. — A. Cornejo Isasmendi. — Alberto Solá Patrón. — Alejo López Lecube. — E. Patrón Costas. — Ignacio Cornejo. — Margarita P. C. de López Lecube. — Mercedes L. de Patrón Costas. — Aníbal C. Vigil. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Piñón". Queda así transcripto en este Registro el articulado de los Estatutos Sociales de la mencionada entidad. — El decreto del Superior Gobierno de la Nación aprobatorio de estos Estatutos Sociales dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 de junio 1965. — Visto el expediente Nº 19.035|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Aniversario, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Aniversario, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) y diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.), a diecinueve vuelta (19 vta.), veintidós y vuelta (22 y vta.) y veinticuatro (24). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000898. — Alconada Aramburú". Son copias fieles, doy fe. — La personería que acredita el señor Jorge Daniel Alvarez, resulta de la escritura de Acta Constitutiva de la presente Sociedad Anónima, otorgada ante el Escribano autorizante, con fecha treinta de septiembre del año pasado, ya mencionada anteriormente, en la cual los constituyentes de la entidad acordaron constituir el primer Directorio que regirá la misma, durante el período que marcan los Estatutos, siendo el mismo el siguiente: Presidente: Enrique Eduardo Patrón Costas; Vicepresidente: Abraham Cornejo Isasmendi y Secretario: Alejo Emilio López Lecube; Directores Suplentes: Ignacio Cornejo Patrón Costas y Eduardo Patrón Costas (hijo); Síndico Titular: Alberto Solá Patrón y Síndico Suplente: Jorge Daniel Alvarez. En la misma escritura se facultó a los señores Juan Tomás Frías y Jorge Daniel Alvarez, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, procedan a elevar a escritura pública la protocolización de estos Estatutos. — Y el señor compareciente solicita del Escribano Autorizante, que de la presente escritura expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y tome razón por la Inspección General de Justicia. — Hago constar como Escribano autorizante que el presente instrumento tributa impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Así lo otorga y, previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Jorge D. Alvarez. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Piñón. Concuerda con su escritura matriz, pasada al folio seis mil quinientos sesenta y siete del Registro ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en doce sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cinco millones ciento veintiún mil ciento nueve al cinco millones ciento veintiún mil ciento diez y seis; cinco millones ciento veintiún mil ciento veintiocho; y del cinco millones ciento veintiún mil ciento diez y siete al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Juan A. Piñón.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.280 e.26|8 Nº 21.616 v.26|8|65

A C L A R A C I O N

PAZMALLMANN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación de la reforma del mencionado estatuto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 20|8|65, se deslizaron los siguientes errores:

Artículo 14. Donde dice: b) realizar todas las operaciones, actos y contratos, incluso aquellos que por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por **reprodudos.**

Debe decir: b) realizar todas las operaciones, actos y contratos, incluso aquellos que por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por **reproducidos.**

Donde dice: abrir cuentas corrientes y contraer préstamos de todo tipo y con o sin provisión de fondos...

Debe decir: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; otorgar y contraer préstamos de todo tipo...

— e.26|8 Nº 20.478 v.26|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARTIN FIERRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.130|B. Escritura número mil doscientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen; doña María Esther Méndez, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle

Blanes ciento sesenticinco; doña Graciela Martinelli, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuatro mil quinientos diez y siete, domiciliada en la calle Blanes ciento sesenta y cinco, y don Abelardo Hipólito Alvarez Araya, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez y ocho mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Blanes ciento sesenta y cinco, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han convenido entre ellos en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "MARTIN FIERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Blanes número ciento sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha de la presente escritura, a cuyo término quedará automáticamente prorrogada por cuatro períodos de igual duración, siempre que ninguno de los socios hubiere manifestado su expresa voluntad de no continuarla a su vencimiento, con una anticipación de tres meses antes de la expiración de cada período. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de parrilla existente en un quiosco levantado en la Avenida Costanera Norte, de esta Capital, Dársena F, lote número uno, adjudicado por concurso público número veintidós —S— mil novecientos sesenta y cuatro, o en cualquier otro lugar en que la sociedad decidiera extender dicho negocio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en las siguientes proporciones: doña María Esther Méndez dos mil cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; doña Graciela Martinelli, dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional y don Abelardo Hipólito Alvarez Araya, un mil cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está constituido por las instalaciones, muebles, máquinas, herramientas y útiles existentes en el negocio, según inventario y tasación que los socios firman por separado y que se consideran parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Abelardo Hipólito Alvarez Araya en su carácter de gerente, no pudiendo usarla en actividades ajenas a las de la sociedad ni comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o avales a favor de terceros o de los socios, comprendiendo la administración, además de las facultades y atribuciones necesarias para realizar los fines de la sociedad, las siguientes: Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos y operaciones; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos prendas o hipotecas y aceptar los derechos reales que se constituyen a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tiempo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa por sí o por medio de apoderados; producir todo género de pruebas e informaciones, inclusive poner o absolver posiciones; formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de la administración y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a los negocios sociales. — Sexta: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos o del Gerente, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deben resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad quienes acreditarán su personería con cartas poderes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, salvo disposición distinta en este contrato. — Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen al capital social, anualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Asimismo se dispondrán las reservas necesarias para las leyes de previsión y despido y las facultades que disponga el gerente. — Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes y las pérdidas incidirán en igual proporción. — Séptima: Los socios podrán fijar sueldos para aquellos que dediquen su plena actividad al negocio o a cualquiera de las actividades que forman el objeto social, los cuales se imputarán a gastos generales. — Octava: Para las cesiones de cuotas previstas en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco el socio que pretenda ceder su parte a extraños deberá notificar su intención en forma fehaciente a sus consocios, los cuales tendrá derecho a ejercer la opción para adquirir dicha parte en el término de treinta días de recibida notificación. — El precio convenido en estos casos podrá ser abonado en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales semestrales; que devengarán un interés del tipo bancario corriente. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción judicialmente declarada de algunos de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad con la conformidad unánime de los restantes socios, debiendo unificar su representación, pero no tendrán derecho de intervenir en la administración de la sociedad, salvo también la conformidad unánime de los demás socios y siempre con representación unificada. — Si dentro de los treinta días, los herederos del socio fallecido optaran por pedir la liquidación de su parte, o no existiere conformidad unánime de los demás socios para continuar con aquellos el giro de los negocios, se practicará un balance e inventario general al día del fallecimiento, debiendo notificarse esta decisión tanto por una parte como por otra, por telegrama colacionado, dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento. — Décima: El pago de los créditos que resulten a favor de los herederos les será hecho efectivo en la misma forma prevista en la cláusula octava. — Undécima: La liquidación de la sociedad, ya sea anticipada o por expiración del término del contrato se realizará por el socio gerente, teniendo los restantes socios el derecho de nombrar otro liquidador que podrá ser o no socio. — Los liquidadores, una vez cubierto el pasivo se repartirán el saldo del capital en partes iguales, y el saldo de las utilidades en la forma determinada en la cláusula sexta. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Bajo las doce cláusulas precedentes los socios dejan constituida esta sociedad. — Leída que les fue, se ratifican, la aceptan y firman, por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: "Araya, regirá, denominará, sesenta, cinco, segundo, hipotecas". — Entre líneas: "Hipólito", Vale. — Testado: "de Alvarez, de Alvarez Araya". No vale. — Abelardo H. Alvarez Araya. — Graciela Martinelli. — María Esther Méndez. — Hay un sello. Ante mí: Hernán Bunge. — Doy fe que el presente primer testimonio es copia fotográfica autenticada de su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento treinta, bajo el número mil doscientos treinta y nueve, de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el Registro trescientos sesenta y cinco, a cargo del Escribano Hernán Bunge y de la adscripción del Escribano Wenceslao Bunge, el que se expide para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco: — Hay un sello: Hernán Bunge. — Está su firma. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia del testimonio transcripto precedentemente. — Hernán Bunge. Hay un sello. — Entre líneas, cuatro, Vale.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.720.— e.26|8 Nº 21.403 v.26|8|65

GEL - KOV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre don Ezequiel Osvaldo Gelemour, casado, domiciliado en la Avenida Argentina 5881, Capital Federal, por una parte, y, el señor don Fedor Kovalivker, soltero, domiciliado en la calle Julián Alvarez 137, Departamento 2, Capital Federal, por la otra, siendo ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y personas hábiles, en su carácter de únicos componentes de "GEL - KOV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 20 de Mayo de 1963 convienen: Primero: El capital social se eleva a la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.100.000.—) dividido en mil cien cuotas de mil pesos cada una, mediante el aumento de setecientas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: Trescientas cincuenta cuotas por don Ezequiel Osvaldo Gelemour, y trescientas cincuenta cuotas por don Fedor Kovalivker, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que han sido transferidas a la cuenta Reserva para Capitalización, según balance practicado el 31 de diciembre de 1964. — En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón quinientas cincuenta cuotas, o sea, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Ezequiel Osvaldo Gelemour y Fedor Kovalivker. — Segundo: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Ezequiel Osvaldo Gelemour. — Fedor Kovalivker.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.26|8 Nº 21.409 v.26|8|65

ROLLMET ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 896. Primer testimonio. Escritura número Trescientos treinta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Hugo Alejandro Realdo Cattaneo, casado, domiciliado en Uruguay mil ciento setenta y seis; Capital Federal, y don Emilio Angel Rodríguez Mentasti, casado, domiciliado en la calle Buschiazzo número tres mil cuarenta, Capital Federal, ambos mayores de edad; hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común y perfecto acuerdo han resuelto constituir, y por este acto constituyen, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables y las siguientes cláusulas y condiciones, las cuales han sido redactadas por los constituyentes: Primero: La sociedad se denominará "ROLLMET ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal en la Capital Federal, calle San Martín número cuatrocientos cuarenta y ocho, primer piso "A", pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de carpintería metálica para la construcción, pudiendo, por cuenta propia o de terceros, realizar y/o fabricar todo lo inherente al ramo de la construcción. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que ambos socios suscriben por partes iguales e integran totalmente con las maquinarias, matrices, herramientas, muebles y útiles que se enumeran y avalúan en el inventario que, suscripto en la fecha por los socios, se agrega como cabeza de la presente. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de 5 años, a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogado indefinidamente si los socios no manifiestan su voluntad en lo contrario. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, que actuarán en calidad de gerentes, debiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta y pudiendo realizar todos los actos necesarios para la buena marcha de la sociedad: Comprar, vender, importar, exportar toda clase de materiales para la construcción, materias primas y mercaderías, sin excepción alguna; dar y tomar en locación; permutar y, en general, celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles y semovientes y aceptar sobre ellos la constitución de los derechos reales y personales reconocidos por la ley, promover y constituir nueva sociedad y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras existentes y convenir con terceros la unión de intereses o la cooperación económica para la realización de cualquier negocio, solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, concesiones vinculadas a los negocios sociales, como también adquirir esas concesiones de terceros y convenir con ellos, en cualquier forma, su explotación, obtener créditos comunes, privilegiados o de fomento, tendientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, prestando las garantías que fuera menester, especialmente aquellas requeridas por el Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; o cualquier otra institución de crédito oficial o privada; dar o tomar comisiones, consignaciones y representaciones; actos todos ellos manifestados a título enunciativo, pero no limitativo. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en préstamos o fianzas a terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance e inventario general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas legales y técnico-contables en uso. El producto líquido y realizado, previa deducción de las reservas legales, otras reservas, previsiones y provisiones, será distribuido entre los socios de acuerdo a sus cuotas sociales. En la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Si en el plazo de treinta días de terminado el balance los socios no hubieran formulado observaciones se considerará aprobado. — Séptima: Las cuotas de capital son indivisibles y sólo podrán ser transferidas con el consentimiento unánime y por escrito de los socios, teniendo éstos la prioridad para adquirirlas. — Octava: La sociedad se disolverá totalmente y entrará simultáneamente en liquidación por las causas enumeradas en los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio. — Novena: Transcurridos tres años desde la fecha, cualquier socio podrá optar por retirarse de la sociedad al finalizar el ejercicio que esté en curso, previa notificación a los restantes socios, hecha en forma fehaciente, con noventa días de anticipación a la fecha de vencimiento del ejercicio. El socio renunciante recibirá, en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas e iguales, sin interés, la parte que le corresponda en el haber social y en las utilidades, según balance general del ejercicio, sin incluir suma alguna en concepto de valor llave del negocio. — Décima: En caso de exclusión de un socio, por las causas previstas por la ley, se practicará un balance e inventario general a la fecha de la exclusión del socio y la parte que corresponda a éste le será liquidada en las mismas condiciones y plazos previstos en la cláusula anterior. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los sobrevivientes tendrán la opción de incorporar o no a la cónyuge y/o a los herederos o legatarios del socio fallecido. Si optaran por no incorporarlos se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento del socio, con inclusión del valor llave del negocio, que será calculado en la suma que resulte de promediar las utilidades de los tres últimos ejercicios. La parte en el haber social y utilidades que correspondan al causante serán abonadas a sus derecho habientes en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin interés. Si los socios sobre-

vivientes optaren por incorporar a la cónyuge supérstite y/o a los herederos o legatarios del socio fallecido, y éstos no quisieran incorporarse, la liquidación de la parte que correspondió al causante se hará en la forma y condiciones previstas en la cláusula anterior, para el caso de exclusión de un socio. — Décimo Segunda: Los socios podrán realizar otras actividades que no estén relacionadas con el objeto social. — Décimo Tercera: Las decisiones sociales deberán asentarse en un libro de actas rubricado y en todo aquello que no esté especificado en el presente contrato las partes se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: Los socios constituyen domicilio para todos los efectos legales y convenciones originados por este contrato en sus respectivos domicilios reales consignados precedentemente. Se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se hagan en dichos domicilios, mientras no haya notificado a la sociedad, en forma fehaciente, la constitución de otro. — Décimo Quinta: Los socios renuncian expresamente a la jurisdicción que establece el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y a toda otra que pudiera corresponderles y declaran someterse a la de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Capital Federal. Bajo las quince cláusulas transcriptas los comparecientes dejan constituida la sociedad "Rollmet Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída, la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. Jorge H. Cattaneo. E. A. Rodríguez Mentasti. Hay un sello. Ante mí: Mario O. Maqueda. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ochocientos noventa y seis del Registro número treinta de mi adscripción, doy fe. Para lo sociedad expido este primer testimonio, en tres sellos de actuación notarial, números cinco millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho, cinco millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Esc. Mario O. Maqueda.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. — e.26|8 Nº 21.411 v.26|8|65

RIO BAMBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jeann Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Roberto Pedro Mazzini, Justo Ireneo Herrou, Jorge Martín Salleras y José Raúl Salleras, todos argentinos, mayores de edad, casados y hábiles para contratar y con domicilio en la calle Callao Nº 67 de esta Capital, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de mayo del corriente año, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo la denominación: "RIO BAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general, compraventa de inmuebles, su construcción, financiación, como asimismo su ulterior venta por el sistema de propiedad horizontal Ley 13.512, siendo ésta enumeración solamente enunciativa y no limitativa pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad que los socios resuelvan por unanimidad. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio y sede social en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la Avda. Callao Nº 67, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000.—) dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una. — Es aportado por partes iguales entre los socios, es decir cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, equivalente a cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) cada socio. — Estos aportes han sido integrados en derechos y bienes según Balance Inventario inicial que firmado por las partes y suscriptos por Contador Público, forma parte del presente contrato. — Se conviene que el capital social podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. — Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en cinco (5) años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por cinco (5) años por resolución de asamblea de socios que represente el 60 % (sesenta por ciento) del capital social. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán en forma indistinta, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo con esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia. — No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros, a no ser que para ello mediaran decisiones unánimes de los socios. — A fin de llenar el objeto social podrán realizar todos los actos conducentes al mismo y, especificamente, los siguientes, entendiéndose que la mención de los que siguen es meramente enunciativa y no excluye los que sean acordes con el objeto social: a) Convenir toda clase de contratos con particulares o poderes públicos; b) Realizar toda operación de compra-venta sin más limitación que las que establece el Código de Comercio; c) Aceptar concesiones o privilegios de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Extranjeros, Autoridades Municipales, Instituciones públicas o privadas y realizar dentro y fuera del país toda clase de operaciones conforme a las leyes; d) Otorgar poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución parcial y total y revocarlos cuantas veces considere conveniente; e) En general, realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitada. — A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitada sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Séptima: Todos los socios tendrán a su cargo la gerencia técnica y administrativa de la sociedad, no percibiendo sueldo y|u. honorarios algunos por su gestión. — Octava: Anualmente el 31 de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance que se practicará de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y a la sana práctica comercial, se considerará aprobado, si transcurridos 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Las ganancias netas resultantes del Balance después de practicar las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas sociales. — Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Novena: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de prendas o hipotecas y|o derechos reales, como también la compra venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, se requiere indispensablemente la firma de dos (2) o más socios tal que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social. — Para los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios conforme lo estipula la cláusula sexta. — Décima: En caso de retiro de un socio o socios en forma anticipada, la cesión de cuotas se regirá por lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11.645. — El haber del socio saliente se establecerá por balance general practicado a la fecha de retiro, según valores de plaza. — El haber total que resulte se abonará en la siguiente forma: 50 o|o al instrumentarse la cesión y el 50 o|o restante a un año de plazo a contar de la fecha mencionada en más el interés bancario que rija en ese momento. — Los socios adquirentes garantizarán al saliente por los saldos a su favor con su firma personal, además de la firma social y con cualquier otra garantía que razonablemente exija el socio que se retire. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: a) La inmediata disolución y liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz. — b) La continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representante del incapaz unificar la representación. — c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo. — Décima Segunda: Será motivo de disolución y liquidación definitiva y total de la sociedad, la expiración del plazo estipulado y la resolución que en ese sentido tomen los socios en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la opción por el apartado c) de la cláusula 11º) y la pérdida del 30 o|o del Capital social advertida en cualquier época. — Estas últimas podrán ser disoluciones parciales, producidas las cuales, los socios que desearen continuar con los negocios sociales tendrán derecho a hacerlo adquiriendo la parte, del o los salientes en la suma que, por capital, utilidades o cualquier otro concepto corresponda según el Balance General que se practicará de acuerdo a las siguientes normas: a) Las mercaderías se calcularán al costo; b) se actualizará el valor del activo fijo y nominal de acuerdo a los valores de plaza y c) los créditos de mas de dos años se considerarán perdidos. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero por éstos, en caso de discordia, siendo el laudo que deberá pronunciarse dentro de los 30 días por éstos, definitivo e inapelable, sin recurso judicial alguno tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — La parte que no acatare el fallo o dificultare su aplicación se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, la que será fijada por los mismos árbitros en su laudo. — Décima Cuarta: Quedan autorizados cualesquiera de los socios gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran.—Se expedirán tantos testimonios de este contrato como socios integran la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — E|lí neas: argentinos. Vale. — R. P. Mazzini. — Justo I. Herrou. — Jorge M. Salleras. — J. R. Salleras. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 37 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido estampadas en mi presencia por los Sres. Roberto Pedro Mazzini, Justo Ireneo Herrou, Jorge Martín Salleras y José Raúl Salleras, Buenos Aires, 2 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Juan H. Recondo. — Hay un sello. — E|L.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.26|8 Nº 21.424 v.26|8|65

EL GUANTE DE ORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

Prórroga y modificación de contrato: Entre el señor Moisés Selem, argentino casado, mayor de edad, C. I. 2.079.632; doña Chana Klein, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, libreta cívica Nº 4.991.061 y doña Diana Alicia Selem, argentina, soltera, de 18 años de edad, cédula de identidad Nº 5.595.751, todos con domicilio en la calle Cangallo 3679, departamento D, de la Capital Federal, únicos integrantes de la firma EL GUANTE DE ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Larrea 266, 2º piso, local F., inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1955, bajo el Nº 2908, al folio 111 del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Prorrogar la vigencia del contrato social por un período de veinte años, a partir del 1º de agosto de 1965 y a cuyo vencimiento entrará en estado de liquidación total. — Segundo: El primer párrafo del artículo sexto del contrato social quedará modificado de la siguiente manera: La gerencia, administración y uso de la firma social, estarán a cargo de los socios don Moisés Selem y da. Chana Klein, en forma indistinta, quienes deberán firmar con su firma personal bajo el sello El Guante de Oro S. R. L. — Tercero: Se modifica el segundo párrafo del artículo séptimo del contrato social el que deberá decir: Previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes a las leyes en vigor, las ganancias y|o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: don Moisés Selem, el cincuenta por ciento; doña Chana Klein, el treinta por ciento y da. Diana Alicia Selem, el veinte por ciento. — Cuarto: Se suprime el último párrafo del artículo décimo agregándose en su lugar lo siguiente: Será su liquidador el socio don Moisés Selem y en la imposibilad de éste, lo será la señora Chana Klein. — Cuarto: Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato social que no son modificadas por el presente. Conforme las partes, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Moisés Selem. — Chana Klein. — Diana Alicia Selem. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores Moisés Selem, Chana Klein y Diana Alicia Selem, son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jaime Castro Gandoy, escribano. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000 e. 26|8 Nº 21.426 v. 26|8|65

EL GUANTE DE ORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro(Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Entre el señor Jacobo Medvedovsky, argentino, soltero, domiciliado en la calle Castelli 374, departamento 1, Libreta de Enrolamiento 263.465, mayor de edad: doña Chana Klein, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Cangallo 3679, departamento D, mayor de edad, libreta cívica Nº 4.991.061: doña Diana Alicia Selem, argentina, soltera, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cangallo 3679, departamento D, cédula de identidad Nº 5.595.751 y don Moisés Selem, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo 3679, departamento D, Cédula de Identidad Nº 2.079.632, mayor de edad, todos de la Capital Federal, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Jacobo Medvedovsky, cede, vende y transfiere las cuotas de capital de su propiedad en la firma EL GUANTE DE ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Chana Klein, Diana Alicia Selem y Moisés Selem en la siguiente proporción: a doña Chana Klein, cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la suma de cien mil pesos moneda nacional; a doña Diana Alicia Selem, ciento cincuenta cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en la suma de treinta y

siete mil quinientos pesos moneda nacional; y a don Moises Selem, doscientas cuotas de capital, o sea doscientos mil pesos moneda nacional en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, importes que el señor Jacobo Dedvedovsky declara haber recibido anteriormente de conformidad. — Segundo: Como consecuencia de esta transferencia, el señor Jacobo Medvedovsky se retira de la firma El Guante de Oro, S. R. L., no pudiendo comprometer ni ser comprometido por los futuros negocios de la sociedad. — Tercero: El socio Moisés Selem, en su carácter de padre de la socia Diana Alicia Selem, otorga a la misma autorización expresa para ejercer el comercio de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 del Código de Comercio. Conforme las partes, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Jacobo Medvedovsky. — Chana Klein. — Moisés Selem. — Diana Alicia Selem. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores Jacobo Medvedovsky, Chana Klein, Moisés Selem y Diana Alicia Selem; son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Firmado: Jaime Castro Gandoy, escribano. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000 e. 26|8 Nº 21.427 v. 26|8|65

PANADERIA Y CONFITERIA LOS DOS ESCUDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alejandro Antelo, español, casado; Manuel Pazos, español, casado; José Mourelle, español, soltero; Juan Kvestic, argentino naturalizado, casado; Faustino Lema, español, casado, y María Nieves García, argentina naturalizada, soltera, todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini número 1347, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, ajustada a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "PANADERIA Y CONFITERIA LOS DOS ESCUDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital, calle Carlos Pellegrini Nº 1347, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República, como así de trasladar, cuando fuere conveniente a los intereses sociales, su domicilio principal a otro lugar del país. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de panadería mecánica, reparto y fábrica de masas, establecido en esta Capital, calle Carlos Pellegrini número mil trescientos cuarenta y siete, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles e implementos relacionados con la industria y comercio que explota la sociedad, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender, al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar arrendamientos, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier naturaleza, suscribir toda clase de documentos, a la orden o al portador, con plazo o a la vista, y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de siete (7) años, a contar desde el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo ser prorrogado por plazos iguales y consecutivos, en forma indefinida. A tal efecto, el socio que desee retirarse deberá comunicar su decisión en tal sentido a los socios que desempeñen la gerencia de la sociedad, con una anticipación no menor de tres meses del vencimiento del plazo o de su prórroga, en su caso, por telegrama colacionado, entendiéndose que de no mediar dicha comunicación en la forma y plazos previstos la sociedad continuará tal como queda constituida, por un mayor período, y así sucesivamente. — Quinta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios y aportadas por los mismos en partes iguales. El capital social está totalmente integrado por maquinarias, instalaciones, útiles, mercaderías, rodados y dinero efectivo, según detalle que figura incluido en el balance e inventario general que se agrega al presente y forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo transferirlas o cederlas a terceros extraños a la sociedad sin previa conformidad de la mayoría. Los socios tendrán siempre privilegio en su adquisición, debiéndose tomar su valor a la par. El número de votos que cada socio posea será igual al número de cuotas suscriptas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, en forma conjunta, de los señores Alejandro Antelo y Juan Kvestic, quienes quedan designados gerentes y tendrán la representación de la sociedad en forma individual ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de conciliación, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Abastecimiento, de Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así cualquier otro Ministerio, Tribunal o Repartición Pública, dependiente de Ministerios o Autárquicas. — Para las operaciones bancarias, documentos crediticios, escrituras, contratos, o documentos públicos se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes y en caso de ausencia de uno de ellos o impedimento será válida la firma de uno cualquiera de los socios restantes, conjuntamente con la de un socio gerente. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos distintos a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. — Octava: Los socios convocarán convocatorias de reuniones, cada vez que lo estimen necesario, a fin de interiorizarse de la marcha de los negocios sociales. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos computables en la forma determinada en la cláusula sexta, debiendo ser formuladas las convocatorias por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres días. — Los acuerdos serán asentados en un libro de actas llevado a tal efecto, debidamente rubricado. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. A los fines de determinar las pérdidas o ganancias, deberá practicarse un inventario y balance general al día 14 de marzo de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial. Una vez practicado el balance, se entregarán copias a cada uno de los socios, dejándose la pertinente constancia en el Libro de Actas, el que se considerará tácitamente aprobado si dentro del término de treinta días de presentado, ninguno de los socios formulare objeción. — Décima: Todos los socios se desempeñarán obligatoriamente en la sociedad, un puesto de trabajo de acuerdo con su respectiva capacidad y especialización, no pudiendo ocuparse en otras actividades iguales o distintas a las de la sociedad, ni poseer o explotar negocios por cuenta propia o ajena. Deberán dedicar todo su tiempo, celo e inteligencia a la socidad, estando obligado en sus respectivas tareas a prestarse recíproca colaboración. La circunstancia de no prestar uno de ellos la necesaria dedicación facultará a la sociedad para suspenderlo en el goce de sus derechos y en caso de reincidencia a separarlo de la sociedad. — Undécima: En caso de retiro, muerte, interdicción o separación de la sociedad de cualquiera de los socios, deberá practicarse un balance e inventario general del negocio a fin de determinar el haber del socio fallecido, interdicto, separado o que voluntariamente se retirase, debiendo entregar al mismo o derecho habientes en su caso, el total que aquel arroje, en cuatro cuotas iguales y consecutivas, la primera al contado y las tres restantes a los tres, seis y nueve meses de la primera. — Décima segunda: La sociedad en asamblea de socios convocada al efecto, podrá optar en caso de fallecimiento o interdicción de un socio, por lo expresado en la cláusula anterior, o bien por la adquisición de las cuotas del excluido para sí o para nuevos socios, y pago de los importes pertinentes, como también podrá autorizar si lo creyeran pertinente, que los derechos habientes del causante, concurran en representación de aquél en forma unificada a asumir su lugar en la sociedad, previo compromiso de cumplir con todo lo estipulado en el presente contrato. — Décimatercera: Para cualquier caso de duda, dificultad o diferencia en la interpretación del presente contrato, o en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimacuarta: En caso que alguno de los socios debiera ausentarse del país nombrará un apoderado que lo represente y cuyo poder perderá su valor dentro de las setenta y dos horas de su reingreso al país. La decisión de ausentarse y el nombre del apoderado deberá avisarse y constar en acta con ocho días de anticipación a su ausencia. — Décimaquinta: Aún estando vigente el presente contrato si la mayoría de los socios que importe la mayoría del capital decidiera la venta del negocio que explota la sociedad, en un precio superior al de compra, la operación deberá realizarse quedando facultado expresamente cualquiera de los socios gerentes o en su defecto con la firma de los socios que importen la mayoría del capital, para firmar el boleto, escritura y demás documentación respectiva de acuerdo a las condiciones aprobadas por la mayoría que se consignará en acta pudiendo optar por la compra aquel o aquellos socios que resultaren disidentes en las mismas condiciones pero siempre antes de firmar boleto con terceros. De conformidad con todas las cláusulas que anteceden para su fiel y estricto cumplimiento las partes lo aceptan y firman en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Alejandro Antelo — Manuel Pazos — José Mourelle — Juan Kvestic — María Nieves García y Faustino Lema. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Manuel Pazos, Juan Kvestic, Faustino Lema y María Nieves García y Alejandro Antelo. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Certifico además que la firma que antecede de don José Mourelle, es auténtica. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Firmado: Héctor Plaetsier, escribano.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.26|8 Nº 21.429 v.26|8|65

CONIFERAS MISIONERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores David Ablín, argentino, casado, domiciliado en Helguera mil seiscientos quince; Andrés José Salguero, argentino, casado, domiciliado en Espinosa mil ciento veintiséis; Ahabram Gorisknik, argentino, casado, domiciliado en Panamá novecientos ochenta y cuatro, segundo piso, departamento siete; Jaime Isidoro Dveksler, argentino, casado, domiciliado en Warnes trescientos once, séptimo piso, departamento "B"; Hersz Don Frydman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Andrés Lamas dos mil quinientos cuarenta y tres, y Jacobo Moisés Krygier, argentino, casado, domiciliado en Angel Gallardo mil treinta y dos, primer piso, departamento cinco, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejándola formalizada por medio de la presente, sobre las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "CONIFERAS MISIONERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá asiento principal y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Espinosa mil ciento veintiséis, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrán establecerse en el futuro, dentro y fuera de la República. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse a la forestación y reforestación de bosques y a la comercialización de la producción de los mismos, sin perjuicio de otras actividades que se resolviere incorporar por acuerdo de mayoría de los socios. A tal fin, la Sociedad por medio de sus administradores podrá: a) Adquirir por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, toda clase de bienes muebles y útiles, considerados necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad, como así también vender, ceder o gravar esos mismos bienes. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos particulares y extraer total o parcialmente los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, librando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador. — c) Solicitar dinero prestado a interés, de las instituciones bancarias públicas y privadas, entre ellas el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Misiones, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, pactando la forma de pago y el tipo de interés, firmando la documentación que se exigiere. — e) Cobrar o percibir cualquier suma de dinero o valores que se adeuden a la Sociedad, otorgando y firmando recibos y cartas de pago. — f) Nombrar y despedir empleados, suspenderlos, reemplazarlos. — g) Salir en defensa de la Sociedad en todo asunto de orden judicial, a cuyo efecto podrán otorgar los poderes del caso, con amplias facultades, incluso aquellas que por el Código Civil necesitan poderes especiales, como la de declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir o rescindir transacciones, etc. — h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados. — i) En general, realizar todas las operaciones civiles y comerciales, siendo la enumeración que precede solo enunciativa. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años a partir del día de la fecha. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, en cuentas y obligaciones a cobrar, de acuerdo con el Balance que se firma por separado, y que forma parte integrante del presente. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios, en carácter de gerentes de la misma, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de los gerentes conjuntamente. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General, en base a un inventario físico de los bienes sociales y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, en el que se incluirán las cuentas incobrables hasta ese momento y amortizaciones de práctica en el comercio. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que acusen los balances de la Sociedad, serán distribuídas en las siguientes proporciones: cinco por ciento se destinará al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el porcentaje que marca la ley; cinco por ciento al señor David Ablín y cinco por ciento al señor Andrés José Salguero, por la dirección técnica de la empresa hasta completar el ciclo completo de forestación, y el ochenta y cinco por ciento restante, entre los socios que suscriben el presente contrato, por partes iguales; las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. Esta cláusula no podrá ser modificada o derogada, sino solamente por unanimidad de todos los socios. — Novena: Todas las decisiones sociales deberán ser adoptadas por mayoría de votos, quedando comprendidas entre éstas: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles, urbanos o rurales, por compra, permuta o por cualquier otro título y enajenarlos e hipotecarios, pactando en cada caso las condiciones de la operación, su forma de pago y los plazos respectivos, dando y tomando la posesión material de los bienes materia del acto o contrato. — b) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — c) Celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Los socios se reunirán en Asamblea, toda vez que lo consideren conveniente y sus resoluciones serán registradas en un libro de actas rubricado, bajo la firma de los mismos. — Décima: La sociedad se disolverá y liquidará en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y especificaciones que surjan. Ninguno de los socios, sin el consentimiento previo de la mayoría de socios, podrá vender, ceder y/o transferir, o de cualquier otra manera enajenar su participación en la sociedad, debiendo en tal supuesto dar preferencia a los otros socios. Los mismos se comprometen a no enajenar sus cuotas sociales hasta completarse el sexto año de vida de la sociedad, sino solamente a los socios restantes, por el valor neto aportado y dividido en cuotas iguales a cada uno de ellos. A partir del séptimo año de vida de la sociedad, podrán hacerlo al mejor postor, conservando los demás socios el derecho de preferencia a igual oferta. En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, para lo cual deberán unificar en una sola persona su representación. En cualquiera de los casos en que la sociedad deba reembolsar la participación en el capital social a alguno de los socios, la misma será abonada en

la siguiente forma: cincuenta por ciento en efectivo, en el acto de aceptarse la transferencia o dictarse la declaratoria legal de herederos y el otro cincuenta por ciento en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a contar de esa fecha, sin intereses. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia del presente contrato o en el momento de la liquidación de la sociedad, deberá ser sometida a árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de laudar, deberán nombrar a un tercero para el caso de no existir acuerdo, el que dictará un laudo definitivo e inapelable. — Décima Segunda: A todos los efectos legales las partes establecen domicilios especiales en los domicilios fijados en el encabezamiento. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de las doce cláusulas precedentes, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, autorizándose al señor Jacobo Moisés Krygier para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. Vale: sobrerraspado y corregido: Aires, Dveksler, transigir, rescindir, tres millones, acusen, técnica, presente, antes, fiel, comercio. David Ablin. Jacobo Moisés Krygier. Hersz Don Frydman. Ahabran Gorisnik. Jaime Isidoro Dveksler. Andrés Salguero. Certifico, en mi carácter de escribano público nacional, a cargo interino del Registro número veintiocho de Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores David Ablin; Hersz Don Frydman; Jacobo Moisés Krygier; Ahabran Gorisnik; Jaime Isidoro Dveksler, y Andrés José Salguero. Conste. Buenos Aires, julio treinta de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Rafael Sverdloff. Escribano Público Nacional. Está su sello.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.26|8 Nº 21.438 v.26|8|65

JANOWSKI Y GARMIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Janowski, casado, argentino, domiciliado en la calle Camarones 1564, 5º piso, Dto. "15" e Iair Pines, casado, israelí, domiciliado en la calle Añasco 847, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, únicos componentes de "JANOWSKI Y GARMIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1955, bajo el número 2424, al folio 443, del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha 13 de agosto de 1962 bajo el número 1811, al folio 214, del libro 43 y con fecha 9 de octubre de 1964 bajo el número 2722, al folio 111, del libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en aumentar el capital social, modificar la razón social y prorrogar la duración de la misma, en consecuencia el Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: Primero: Declárase constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la compra, venta y fabricación de maderas, fabricación y venta de muebles y anexos y comercialización de artículos del hogar. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "Janowski y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cucha Cucha 1255 y 1257, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del exterior. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.700.000), divididos en mil setecientas (1.700) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Señor Adolfo Janowski: Un millón ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.080.000) o sea un mil ochenta (1.080) cuotas y señor Iair Pines, seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 620.000) o sea seiscientas veinte (620) cuotas, que se encuentra totalmente integrada en bienes, según balance que certificado por la Contadora Pública Nacional señora Elena Raquel Egaña suscriben los socios formando parte del presente. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de quince (15) años a partir del 1º de enero de 1965, fecha a la que se retrotrae en sus efectos legales el presente contrato. Transcurridos diez (10) años cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad dando un preaviso de ciento veinte (120) días por telegrama colacionado, en cuyo caso el otro socio podrá optar entre: a) disolver la sociedad; b) adquirir las cuotas sociales a los valores de reposición del día pagaderas treinta por ciento (30 o|o) al contado y el resto en cuatro (4) trimestres o, c) reducir el capital social pagándole al socio saliente en la forma prevista en el inc. b). — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. Los gerentes dirigirán y administrarán la sociedad haciendo uso de la firma social, en la forma que se expresa en la cláusula siguiente, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los mismos, constituidos en nombre y a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar pagarés, cheques, letras y toda clase de documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la Administración Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones y autoridades; resolver con amplias facultades cualquier problema de la sociedad que se encuentre o no comprendido en la precedente enumeración que no es taxativa. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios señores Adolfo Janowski e Iair Pines individidualmente, precedidos por la denominación de la sociedad, pudiendo usar la firma para las operaciones de ésta con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de la sociedad ni al otorgamiento de fianzas a terceros, bajo la responsabilidad personal de los firmantes. — Séptimo: Anualmente se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada uno de los socios podrá verificar en cualquier momento. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual, una vez deducido el porcentaje para el Fondo de Reserva Legal, las amortizaciones técnicas y los gastos generales de la sociedad, serán distribuidas en la siguiente proporción: señor Adolfo Janowski, cincuenta y cinco por ciento (55 %) y señor Iair Pines, cuarenta y cinco por ciento (45 %). Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Queda expresamente autorizada la cesión de cuotas de uno a otro socio. Para la cesión a terceros, deberá contarse con la aprobación del otro socio, pero aún en este caso, la Sociedad o el socio restante tendrá opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros. — Noveno: En caso de disolución, se adjudicará el Activo y Pasivo al mejor postor entre los socios. En caso de que entre ellos no hubiera postores, entrará en liquidación, designándose desde ya liquidadores a los Gerentes quienes actuarán conforme a lo estipulado para la administración común. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el restante podrá optar dentro de los ciento ochenta (180) días: a) Continuar el giro social con los sucesores, siempre que éstos así lo desearen, quienes deberán unificar su representación, o con el curador del incapaz; b) Adquirir para la sociedad, para otro, el otro socio o terceros, el haber del socio fallecido o incapacitado. En caso de que los sucesores no desearen continuar, el otro socio deberá abonarle el haber al día del fallecimiento con los valores de reposición vigentes al día del fallecimiento y pagadero de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25 %) al contado y el saldo en ocho (8) cuotas trimestrales. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrado uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer en la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que dicten será inapelable. En caso de que no se constituya el tribunal dentro de los treinta (30) días de planteada la divergencia o no se dicte el laudo en el plazo máximo que se prevea en el convenio arbitral, será competente el Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. De común acuerdo se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: A. Janowski. — I. Pines.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920.— e.26|8 Nº 21.442 v.26|8|65

E T E L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Etelvino González, Aníbal López y Julio Ricardo Bravo, en el carácter de únicos componentes de "ETEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 5 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 273, Fº 484 del Libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y doña Teresa González, domiciliada en la calle Medrano 47, piso 1º, departamento "B", convienen. — Primero: El señor Aníbal López, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas societarias a la señorita Teresa González. — El señor Julio Ricardo Bravo, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas societarias al señor Etelvino González. — Los cesionarios gozarán de los mismos derechos, así como responderán por las mismas obligaciones que los cedentes. — Segundo: Queda de esta manera modificada la cláusula cuarta del originario contrato. — El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional cien mil, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción siguiente: señor Etelvino González, setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea pesos moneda nacional setenta mil, y doña Teresa González, treinta cuotas, o sea pesos moneda nacional treinta mil, también de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: La cláusula séptima queda redactada de la siguiente manera: Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas, si las tuviere, en las proporciones siguientes: Etelvino González, el 70 o|o (setenta por ciento) y Teresa González, el 30 o|o (treinta por ciento). — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Bajo las tres cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y los firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Aníbal López. — Teresa González. — J. R. Bravo. — Etelvino González.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.26|8 Nº 21.440 v.26|8|65

GOLKRALUX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 561, pasada al folio 2075, con fecha 15 de julio de 1965, por ante el Escribano Bernardo Drucaroff, los socios de la firma "GOLKRALUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social en más la suma de Setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social totalmente integrado y suscripto, consistente en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y todo lo que constituye el activo y pasivo de la sociedad de acuerdo a las constancias contables respectivas, asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiéndoles mil cuatrocientas cuotas al socio señor Solari y seiscientas cuotas al socio señor Moracho, o sean setecientos mil pesos moneda nacional al primero y trescientos mil pesos moneda nacional al segundo.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480 e.26|8 Nº 21.446 v.26|8|65

LOYOLA-VELAZCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia y Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de agosto de 1965 los señores: Ernesto José Francisco Juan Lima, que firma Ernesto J. Lima, argentino, casado, abogado y con domicilio en la Avda. De los Incas 3331, Catalina Arcauz Vda. de Irigoin, argentina, quehaceres del hogar con domicilio en la calle Tronador 3776; Nilda María Esther Irigoin de Lima, argentina, casada, quehaceres del hogar y con domicilio en Tronador 3776; y, Carlos Juan Angel Luchetti, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Avalos Nº 2183, que manifiesta concurrir a este acto en nombre y representación de "Suipacha" Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, con sede social en Suipacha 58, según escritura de mandato especial que reproducido textualmente, dice así: "Escritura número quinientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante comparece don Pío Eduardo Vicente José Luchetti, que dice ser casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis, domiciliado legalmente en Suipacha cincuenta y ocho, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en el carácter de Vicepresidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Suipacha" Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, cuya existencia legal así como el carácter que inviste, se justifica con la siguiente documentación: a) Con el testimonio de la escritura del veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada al folio mil setecientos del Registro de esta jurisdicción número noventa y siete de la adscripción del escribano Enrique E. López Bancalari, de la que resulta la constitución definitiva de la sociedad aquí representada, de cuyo testimonio surge que la misma fue inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos cuarenta, al folio ciento treinta y uno del libro cincuenta tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe; b) Con el testimonio de la escritura número novecientos setenta, del catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada al folio cinco mil doscientos veintinueve del Registro número ochenta a cargo del escribano de la jurisdicción de Avellaneda, don Mario A. Pittella, mediante la cual se aumentó el capital y se reformaron los artículos tercero, cuarto y undécimo, de los estatutos, escritura que figura inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y uno al folio ochenta y ocho del libro cincuenta y dos, Tomo A, Estatutos nacionales, doy fe; c) Con el testimonio de la escritura número cincuenta y uno del nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio doscientos once, del Registro número ochenta a cargo del escribano de la jurisdicción de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, ya mencionado don Mario Alberto Pittella, mediante la cual se elevó el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, siendo en consecuencia el mismo a ese momento, de veinte millones de pesos nacionales. Esta escritura figura inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número seiscientos setenta, al folio trescientos ochenta y dos del libro cincuenta y tres Tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe; d) Con el testimonio de la escritura número ochocientos setenta y seis del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio dos mil setecientos ochenta y cuatro del Registro número cuarenta y ocho a cargo de la escribana de Villa Ballester, partido de General San Martín, doña Nelly Gorgues de Huerga, por la cual se aumenta el capital social hasta la suma de cuarenta millones de pesos, estando inscripta dicha escritura en el Registro Público de Comercio el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos once al folio cuatrocientos noventa y siete, del libro cincuenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacional; e) Con el acta de Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, que corre asentada del folio quince a diecisiete del libro de Actas de Asamblea sin rubricar en el curso de la cual fueron elegidos los miembros del directorio por un nuevo período de tres años, recayendo la elección en los señores Carlos Juan Angel Luchetti, Pio Eduardo Vicente José Luchetti y Haydeé Raffo de Luchetti; y f) Con el acta de directorio número ciento veintisiete celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, corriente al folio sesenta y siete del

libro de Actas de Directorio número dos, sin rubricar, de la cual surge que por unanimidad; se resolvió que los señores Carlos Juan Angel Luchetti y Pío Eduardo Vicente José Luchetti, continúen ejerciendo las funciones de Presidente y Vicepresidente respectivamente. Doy fe de haber tenido a la vista todos los elementos consignados precedentemente, dejando agregado a esta escritura, fotocopias debidamente autenticadas de los testimonios aludidos en los incisos a), b), c), d) y copias también autenticadas de las actas mencionadas en los incisos e) y f). — Y el compareciente por la personería acreditada, dice: Que el Directorio de la Sociedad que representa, en su sesión del dieciséis de junio del año corriente, resolvió el otorgamiento de un Poder a favor del señor Carlos Juan Angel Luchetti, en la forma que surge del acta respectiva que me exhibe, asentada a los folios cinco a seis del libro de actas de Directorio número tres, que me exhibe y copiada íntegramente dice así: "Acta Nº 148. — (al margen) Presidente: Carlos J. A. Luchetti. — Vicepresidente: Pío E. V. J. Luchetti. — Director: Haydeé R. de Luchetti. — Síndico Titular: Enrique Pelayo Blanch. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sede social de Suipacha Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, calle Suipacha cincuenta y ocho, Capital, los señores miembros del Directorio que se mencionan al margen y firman al pie presididos por el Presidente de la misma señor Carlos Juan Angel Luchetti, y con la asistencia del Síndico Titular señor Enrique Pelayo Blanch. — Siendo las once y treinta horas se declaró abierta la sesión, y en uso de la palabra el Sr. Presidente, éste informa que como es de conocimiento de todos los asistentes, la Sociedad entrará a formar parte de "Loyola-Velazco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse en un futuro inmediato. — Dicha sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios; al ramo de construcciones y sus derivados y afines; direcciones de obras públicas y|o privadas; urbanizaciones; administración de propiedades; y, en general, cualquier otra actividad industrial, comercial y|o financiera, que se relacione con los precitados negocios. — La mencionada sociedad se constituirá con un capital de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) que será dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, siendo suscripto e integrado por los asociados de la siguiente forma: 7.000 (siete mil) cuotas de capital o sea m$n. 7.000.000 (siete millones de pesos moneda nacional) por Suipacha S. A.; 2.000 (dos mil) cuotas de capital o sea m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) por el Dr. Ernesto J. Lima; y 500 (quinientas) cuotas cada una por las señoras Catalina Arcauz Vda. de Irigoin y Nilda María Ester Irigoin de Lima, que representan m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una. — Luego de un amplio cambio de ideas sobre el particular, los señores Directores aprueban por unanimidad lo expresado y proceden a designar a los señores Carlos Juan Angel Luchetti, Pío Eduardo Vicente José Luchetti y Vicente Félix Armando Luchetti para que ejerzan las funciones inherentes al desarrollo de la sociedad en formación, en nombre y representación de Suipacha S. A. — Asimismo, y en la necesidad de proceder a otorgar un poder a favor de la persona o personas que en nombre y representación de nuestra Sociedad intervenga en todos los actos y trámites que sean necesarios para la constitución de la sociedad mencionada anteriormente, se designa a esos efectos al señor Carlos Juan Angel Luchetti, confiriéndole las más amplias facultades para realizar todo lo necesario para dejar definitivamente constituida la misma. — Por lo tanto, se resuelve, también en forma unánime, autorizar al señor Pío Eduardo Vicente José Luchetti, para que en nombre de nuestra Sociedad otorgue y firme a favor del señor Presidente la respectiva escritura de poder, con las facultades preestablecidas, por ante el Escribano que se designe oportunamente. — Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos a tratar se dio por finalizada la sesión. — Entre líneas: Capital, Vale. — Sobre raspado: diez y seis Junio. Vale. — Haydée R. de Luchetti. — C. J. Luchetti. — Pío Luchetti. — E. Blanch". — Es copia fiel, doy fe. Y el señor Pío Eduardo Vicente José Luchetti, por la autorización que surge del acta aludida, vienen por la presente a otorgar poder a favor del señor Carlos Juan Angel Luchetti, para que lo ejerza con la amplitud de facultades con que le ha sido conferido según lo resuelto por el Directorio en el acta anteriormente transcripta, que se dan aquí por reproducidas. Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Pío Luchetti. — Ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo"; y, manifiestan que es propósito de todos ellos constituir una Sociedad Comercial independiente que se regirá por las estipulaciones que se consignarán más adelante. Vale decir, que Suipacha Sociedad Anónima, mantendrá su propia estructura y fisonomía — como entidad independiente — para los negocios ajenos a los que motiva la formación de este contrato social. Se aclara al mismo tiempo, que la entidad que se instrumenta mediante este documento se forma con los integrantes de las Sociedades en formación que se habían denominado respectivamente: Loyola S. R. L. y Velazco S. R. L., fusionándose en una sola entidad que comprende a todos los componentes de dichas dos Sociedades, concebidas inicialmente en forma independiente de manera de permitir continuar con las primeras negociaciones concertadas, consistentes en la compraventa al Estado Nacional de tres fracciones del ex ramal ferroviario "Chacarita - Colegiales" según compromisos de compraventa, que fueron suscriptos el día 25 de Octubre de 1961. Esas operaciones se encuentran pendientes en la actualidad de cumplimiento y ejercicio de las obligaciones y derechos contenidos en los mismos. Por tanto, se conviene celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "LOYOLA - VELAZCO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su sede social en esta Ciudad; en la actualidad, en la calle Suipacha Nº 58, domicilio que podrá ser modificado dentro del radio de esta Capital. Podrá establecer agencias o sucursales, en el país y|o en el exterior. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cincuenta años a contar de la fecha. Podrá ser prorrogado, por decisión unánime de sus asociados. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse directamente por cuenta propia y|o asociada a terceros, a toda clase de negocios inmobiliarios; al ramo de construcciones y derivados y afines; direcciones de Obras Públicas y|o privadas; ejecutar toda clase de construciones o refecciones de edificios; ejecutar pavimentos y|o urbanizaciones; administrar propiedades, cobrar comisiones y aceptar consignaciones; y, en general cualquier otra actividad industrial, comercial y|o financiera, que se relacione en forma mediata o inmediata con los precitados negocios y que se estimen convenientes o conducentes para el mejor desarrollo de la empresa. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos 10.000.000.— m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) que se ha dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, ha sido suscripto y será integrado por los asociados en la siguiente proporción: siete mil cuotas de capital a sean m$n. 7.000.000.— (siete millones de pesos moneda nacional), por Suipacha Sociedad Anónima; 2.000 (dos mil) cuotas por el Doctor Ernesto J. Lima o sea m$n 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional) y 500 (quinientas) cuotas cada una de las Señoras Arcauz viuda de Irigoin e Irigoin de Lima, que representa $ 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional) para cada una. La integración de dicho capital, resulta de la certificación adjunta, efectuada por Contador Público Nacional y que también firmada por las partes contratantes, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todas las personas (incluso la jurídica) que integran la Sociedad, nombrándose como Gerentes, que se designan contractualmente a los Señores Ernesto J. Lima y Nilda Irigoin de Lima por parte de las tres personas de existencia visible que componen el ente, y los Sres. Pío Eduardo Vicente José Luchetti, Carlos Juan Angel Luchetti y Vicente Félix Armando Luchetti, indistintamente por "Suipacha S. A.". Los Gerentes actuarán en forma conjunta o indistinta requiriéndose para obligar a la Sociedad como mínimo, la firma de dos Gerentes que representen los dos sectores en que se ha subdividido de hecho la Sociedad, personas de existencia visible; y, persona jurídica. Los Gerentes suscribirán los contratos y obligaciones que contraigan con sus firmas personales, precedida por la denominación societaria. Quedan investidos con las más amplias facultades para administrar incluso para aquellos que la ley requiere poder especial, conforme a lo dispuesto por los Arts. 1881 y 608 respectivamente de los Códigos Civil y Comercial. — Podrán en consecuencia, siempre que se ajusten a lo prescripto precedentemente, y sin que esta enunciación meramente ejemplificativa se la considere de carácter limitativo, celebrar toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender, inmuebles; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás instituciones de esa índole —sin limitaciones— privadas u oficiales; y para otorgar los poderes judiciales, incluso para querellas criminales, o extrajudiciales, sin limitaciones, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Al efecto de depositar cheques u otros valores destinados a las cuentas bancarias de la Sociedad, bastará la firma de uno de los Gerentes designados. En ninguna forma, la firma de la Sociedad podrá comprometerse en fianzas prestadas a terceros o en operaciones ajenas a su giro comercial. — Sexta: Los Gerentes han sido designados por los socios, pero con el asentimiento unánime de todos ellos y por consiguiente para su reemplazo, se requerirá asimismo la voluntad acorde y unánime de todos los asociados. Pero la Sociedad podrá en caso de inconducta, extralimitación de facultades, culpa o negligencia, proceder a su remoción fundada, mediante resolución adoptada por el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital. Producida la remoción se designará en su reemplazo nuevos Gerentes, ajustándose la designación a la forma contemplada en el artículo anterior. — Séptima: Se llevará un Libro de Actas o Acuerdos Sociales, en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los Asociados. Para todos los casos en que no se haya previsto especialmente un número mayor de votos o la unanimidad, las decisiones se adoptarán por lo que resuelva la mitad más una de las cuotas de capital. — Anualmente, el día 30 del mes de septiembre de cada año, se practicará el balance e inventario general que será puesto a conocimiento de los asociados dentro de los 30 días de finalizado cada ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobaciones y saldos que podrán solicitarse en cualquier momento. De las utilidades netas y realizadas se destinará: el 5% para el fondo de reserva legal, hasta formar el 10 o|o del capital. Del remanente, podrán los asociados disponer las reservas facultativas que estimen pertinentes, por unanimidad de votos; distribuyéndose el saldo, en la proporción de las cuotas sociales que sean tenedores cada uno de los asociados. Para la aprobación del balance anual y distribución de utilidades, se requiere el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los votos. Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuirán las utilidades. Si el inventario y balance general, no fueran observados dentro de los quince días de haberse pasado la comunicación a los socios, automáticamente se estimará que han sido aprobados por aquellos que no hayan formulado oposición por escrito, manteniéndose idéntico criterio, con respecto al proyecto de distribución de utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de los asociados, la Sociedad no se disolverá por tales causas, sino que continuará su giro con los sucesores del Socio premuerto o incapacitado, quienes a tal fin deberán designar un representante único que no tendrá en la Sociedad más atribuciones que la fiscalización y percepción de las utilidades que pudiera corresponder a sus causahabientes. Solo en el caso de que tales sucesores no consintieran en incorporarse a la Sociedad en la forma estipulada, los socios restantes podrán resolver si continúan el giro social entre ellos o si optan por su disolución y liquidación. Si en esa hipótesis optaren por continuar con el giro de los negocios, el haber que corresponda a los sucesores del ex-socio se determinará necesariamente con el balance general que se practicará al efecto, teniéndose presente que el valor de las cuotas sociales a transferirse a los socios restantes, en proporción a sus respectivas tenencias será dado: por la proporción que le corresponda en el capital social, reserva legal, reservas facultativas, utilidades no distribuidas y en el valor "llave", que se calculará en cuatro veces, el promedio de las utilidades que arrojaren, en su caso, los últimos tres ejercicios comerciales. No se adjudicará valor alguno por ese concepto, si no han transcurrido a la fecha en que se produce el evento, por lo menos tres ejercicios anuales completos. Pero los fondos existentes para responder a exigencias de Previsión Social serán considerados como fondos de exclusiva pertenencia de la Sociedad. El monto total a pagarse se abonará en tres cuotas trimestrales iguales, vencidas, con más el interés bancario de plaza, en el momento de producirse el hecho. — Novena: Los socios no podrán ceder parte o la totalidad de sus cuotas sociales, si no media la unánime aprobación de sus consocios expresada necesariamente en el Libro de Acuerdos sociales. Para el supuesto de que cualquiera de ellos, deseara retirarse de la Sociedad antes de la expiración del plazo de duración, los socios remanentes tienen el derecho, siempre por unanimidad, a adquirir sus cuotas de capital, en proporción al capital que tengan suscripto e integrado, fijándose el valor de las cuotas y su forma de pago, el que resulte de aplicar estrictamente lo dispuesto en la cláusula octava, para caso análogo, pero con la única salvedad de que no se considerará precio alguno, por el valor de la "llave" de la Empresa. Si no tuvieran interés los co-asociados, en la adquisición de las cuotas de capital del socio que pretende el egreso anticipado de la Sociedad o no se accediera por unanimidad a la cesión a un tercero, entrará la misma, de inmediato, en estado de disolución y liquidación. — Décima: Para todos los supuestos de disolución y liquidación de la Sociedad los gerentes en ejercicio de la Administración serán sus liquidadores y procederán a liquidar el patrimonio social en la forma en que lo estimen más conveniente, procediéndose en primer término a pagar el monto de lo que se adeudare; y el remanente, a distribuirlo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Undécima: Toda duda o divergencia por la interpretación de este contrato o de sus cláusulas, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia y un tercero para el caso de discordia, que designarán los precitados arbitradores. En caso de que no se pongan de acuerdo en la persona, este tercero será el que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. El laudo, será inapelable y obligatorio para las partes. La parte que obstaculizare en cualquier forma la designación de esos árbitros y|o fijación de los puntos a someterse a arbitraje o no acatare el fallo o dificultare su aplicación se hará pasible a favor de la otra parte, de una multa que no será inferior a la cantidad de 100.000 m$n.., (cien mil pesos moneda nacional). Si cualquiera de las partes recurriera a la justicia sin someterse previamente a la decisión de los precitados árbitros o se alzare por cualquier motivo contra la decisión de los mismos y pretendiera recurrir judicialmente, deberá depositar necesariamente como requisito esencial con el escrito de iniciación, el importe fijado como multa a las resultas del juicio, en concepto de cláusula penal. De cualquier manera las partes hacen renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, y se someten a las de Tribunales Ordinarios de Comercio de esta Ciudad. — Conformes las partes con las estipulaciones que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo e igual tenor, previa lectura y ratificación de su contenido en el lugar y fecha "ut supra" expresados. — Catalina A. de Irigoin. — Nilda I. de Lima. — Ernesto J. Lima. — C. J. Luchetti. — En mi carácter de escribano titular del Registro de contratos públicos de la Capital Federal número 374 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Catalina Arcauz de Irigoin, Doña Nilda María Esther Irigoin de Lima, Don Ernesto José Francisco Juan Lima y don Carlos Juan Angel Luchetti. — Juan A. Pastrana. Escribano Público.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.800. — e.26|8-Nº 21.449 v.26|8|65

JOYERIAS NIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: "Joyerías Niza" Soc. de Resp. Ltda. — Entre los Sres. D. Isaac Szepin, casado con doña Nélida Juana Fontana, joyero, C. I. Nº 3.304.796; domiciliado en la calle Quilmes 178, don Manuel Esteban Aragón, casado con doña Lidia Marta Castro, empleado, domiciliado en la calle San Juan 216, piso 11 "A", C. I. Nº 3.464.348 y doña Lidia Marta Castro, casada en primeras nupcias con don Manuel Esteban Aragón, quehaceres domésticos. L.C. Nº 4.464.888, domiciliada en la calle San Juan 216, piso 11 "A", todos argentinos, mayores de edad, hábiles, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusula: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "JOYERIAS NIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal y asiento principal de

sus negocios queda fijado en esta Capital, calle Libertad Nº 422, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad, lo constituye la compraventa de toda clase de alhajas, piedras y metales preciosos, objetos de arte, antigüedades, por cuenta propia y|o de terceros, nuevos y|o usados e inclusive de su propia fabricación, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto social, debiendo para esto último, contar con la conformidad expresa de todos los socios. — Tercera: La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, ya sea como socia inversora o prestación técnica, pudiendo adquirir comercios, propiedades en arrendamiento y|o compras, ya sea para agencias, sucursales o bien como inversión, debiendo para esto, contar con la conformidad unánime de la sociedad. — Cuarta: El término de duración queda fijado en dos años contados del primero de agosto de 1965, y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual, de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla, y en tal supuesto, el o los socios que así lo desearen, deberán hacer saber su voluntad a la sociedad, con una anticipación de sesenta días, mediante telegrama colacionado. — Quinta: El capital social queda fijado en un millón de pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios en la siguiente proporción: don Isaac Szpin, 500 cuotas o sea $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional); don Manuel Esteban Aragón, 490 cuotas o sea $ 490.000 m|n. (cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional); y doña Lidia Marta Castro, 10 cuotas o sea $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional) todo conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes al 1º de agosto de 1965 y que deberá considerarse parte integrante del presente otorgamiento. — Sexta: El uso de la firma social para representar la sociedad en todos sus actos, estará a cargo del socio señor Isaac Szpin, quien queda designado gerente ejecutivo con uso de la firma social en forma individual; don Manuel Esteban Aragón, queda designado gerente y contralor administrativo; y doña Lidia Marta Castro, gerente de relaciones públicas. Ninguno de los socios percibirá remuneraciones por sus tareas dentro y|o fuera de la sociedad en realizaciones inherentes a la misma, obligándose eso sí, a participar, cada uno de la mejor manera y forma posible al bien social. — El señor Isaac Szpin, queda obligado en razón de su cargo, a prestar a los negocios sociales, su total capacidad y trabajo, colocándose al frente de los negocios sociales. — El personal adicional y|o administrativo, será tomado y|o despedido con la voluntad de más de la mitad del capital social, tocándoles a ellos fijar sus asignaciones, gratificaciones, etc. — Los socios Sr. Aragón y Sra. de Aragón, no tendrán obligación de permanecer en el local y sólo aportarán el tiempo que pudieran a la sociedad. — Séptima: Anualmente al 31 de julio se practicará un balance general-inventario, y cuadro de ganancias y|o pérdidas, y las ganancias y|o pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Sin perjuicio de los balances anuales, dos de los socios, podrán pedir balances trimestrales de comprobación. — Octava: El socio Gerente Ejecutivo, señor Isaac Szpin, podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ 30.000 m|n. de ganancias líquidas y realizadas, con imputación a su respectiva cuenta particular, no así los socios restantes, que podrán hacer sus retiros, de los beneficios líquidos y realizados resultantes de los balances anuales. — Novena: Los cargos designados, no podrán ser removidos, sino con la voluntad unánime del capital. — Décima: La locación extendida por el señor Norberto Hoffman, en su duración y prórrogas a favor del señor Isaac Szpin, pertenecen íntegramente a la sociedad. — Décima primera: La sociedad podrá abrir cuantas cuentas bancarias en agencias o sucursales de ésta u otras plazas considere convenientes; solicitar créditos comerciales, bancarios, y|o prendarios y sus obligaciones deberán ser suscriptas por los menos por dos socios que superen en sus cupos en más del 50 o|o del capital. — La sociedad podrá tomar cajas de seguridad en arriendo. — El señor Gerente Ejecutivo señor Isaac Szpin, tendrá el uso de la firma individualmente para depositar y extraer fondos de dichas cuentas. Se llevarán los libros rubricados dispuestos por la Ley 11.645, y éstos al igual que el resto de la demás documentación, estará a disposición de cualesquiera de los socios. — Décima segunda: En caso de incapacidad legal o física o fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante legal del socio incapaz o fallecido. Los socios capaces o sobrevivientes, quedan facultados para adquirir las cuotas del socio incapaz o fallecido, y en tal supuesto, se practicará un balance a la fecha de la incapacidad o fallecimiento, incluyendo el valor llave. — El haber que le correspondiere, le será abonado a sus representantes o herederos, en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés alguno. — Décima tercera: En caso de divergencia entre los socios, cada uno designará un árbitro amigable componedor a los efectos de laudar sobre el problema, y para el supuesto de que no se llegare a un acuerdo, queda designado un tercer árbitro en forma irrevocable en la persona del Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será ley para las partes y en consecuencia su acatamiento, una obligación. — Décima cuarta: En caso de disolución total, la sociedad entrará en liquidación. Sus liquidadores serán los señores Szpin y Aragón y actuarán de acuerdo a la ley y disposiciones vigentes y con el asesoramiento técnico contable necesario. En la liquidación intervendrá valor "nombre comercial", valor "llave" y todos los bienes que le pertenezcan, créditos a cobrar, consignaciones, etc. — Décima quinta: La sociedad y ninguno de sus componentes podrá comprometer el uso de la firma social, en avales o garantías en favor de terceros, so pena de nulidad o responsabilidad personal. Bajo las cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1965, con intervención del Estudio del doctor Julio A. Bellver, extendido en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut supra. — Isaac Szpin. — M. E. Aragón. — L. Marta Castro de Aragón.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.26|8 Nº 21.452 v.26|8|65

ROBERTO D'ANGELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el señor Roberto D'Angelo, argentino, casado, C. I. Nº 2.495.645 y la señora Nélida Moliterno de D'Angelo, argentina, casada, L. C. Nº 0.399.677, domiciliados en Concordia 5456, Capital Federal, resuelven de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre los arriba nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "ROBERTO D'ANGELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que empezará a actuar a partir del día primero de julio de 1965, constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle Concordia 5456, pudiendo trasladar el mismo a cualquier punto del país, como así también establecer agencias y|o sucursales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, fabricación, importación y exportación de muebles en general, por cuenta propia y|o asociada a terceros, pudiendo derivar su actividad a todo cuanto tenga relación con el objeto indicado. A tal fin, la sociedad podrá adquirir, explotar, registrar o contratar patentes, privilegios industriales, comerciales, etc., y en general; realizar todo acto mercantil, fabril, financiero, inmobiliario, jurídico, etc., ante cualquier fuero o jurisdicción del país o extranjero. — Tercero: El capital social se establece en la cantidad de pesos 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), según balance que forma parte integrante de este contrato, y dividido en 1.000 cuotas capital de $ 1.000 cada una, aportados íntegramente en la siguiente forma: El señor Roberto D'Angelo, 800 cuotas, o sean $ 800.000, y la señora Nélida Moliterno de D'Angelo, 200 cuotas, o sean pesos 200.000. — Cuarto: La sociedad se contrata por el término de 30 años. Sólo podrá anticiparse la disolución de la sociedad, por resolución de común acuerdo entre ambos socios. — Quinto: La administración y gerencia y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del señor Roberto D'Angelo, el que con su sola firma podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar o transferir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; realizar operaciones de compra-venta de bienes raíces, contratar sus condiciones de pago; emitir y aceptar letras de cambio, giros, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas corrientes bancarias, efectuar operaciones de créditos con todos los Bancos particulares, nacionales, provinciales o municipales, incluyendo Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional; dar o recibir dinero en préstamo; celebrar contratos de locación, sociedad, fianzas, comisiones, consignaciones, etc.; representar a la sociedad en citaciones y gestiones administrativas, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidades de cualquier jurisdicción; en juicios laborales, fiscales y ordinarios; realizar todo acto administrativo en general, como también tomar y despedir personal administrativo u obrero. La única limitación al uso de la firma social, será la de no comprometerla en prestaciones, operaciones y|o garantías, que no sean del interés social. — Sexto: Cada 31 de diciembre se efectuará un Inventario y Balance General, para determinar el resultado económico-financiero de cada ejercicio, cuyos beneficios o pérdidas, serán repartidos o soportadas en la misma proporción de sus aportes de cuotas capital. — Séptima: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir parcial o totalmente, sus cuotas de capital, sin la aprobación expresa del otro socio. — Todo asunto en discusión, deberá resolverse de común acuerdo, llevándose un libro de actas para constancias, con la firma de ambos socios, de las resoluciones de importancia. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacitación total de un socio, la sociedad se declarará en liquidación, debiendo terminar ésta en un plazo no superior de 180 días de la fecha del fallecimiento o incapacitación. — A tal fin, se efectuará a dicha fecha, un balance general con intervención de los representantes legales del fallecido o incapacitado, a fin de establecer la situación de la sociedad. — Si lo resolvieran de común acuerdo entre el socio activo y los representantes del otro, podrán seguir con la marcha de la sociedad, legalizando la situación de los herederos, quienes unificarán su representación, a todos los efectos legales. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida a "Roberto D' Angelo" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Fdo.: Roberto D'. Angelo, Nélida Moliterno de D'. Angelo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Entre líneas: domiciliados en Concordia 5456, Capital Federal: Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600 e.26|8 Nº 21.463 v.26|8|65

NATINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Natalio Placentino, argentino, casado, y la señora Telma Martha Genovese de Placentino, argentina, casada; ambos domiciliados en Basualdo Nº 349, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los firmantes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "NATINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Basualdo Nº 349, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá como objeto principal la fabricación y venta de calzados en general, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en cinco años, a contar del 1º de noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), aportado por los socios de la manera siguiente el señor Natalio Placentino, cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000) y la señora Telma Martha Genovese de Placentino, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Dicho capital está dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, y se encuentra totalmente integrado y constituido por los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, herramientas, rodados, materias primas y materiales varios existentes en el taller, según balance e inventario que se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad será ejercida por el socio Natalio Placentino, quien se ocupará personalmente de la atención de los negocios sociales y tendrá a su cargo el uso de la firma social. — Sexta: Anualmente el 31 de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios quienes deberán, en tal caso, hacerlo por telegrama colacionado. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En la misma forma se procederá con las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato sobreviene el fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios declarada judicialmente la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — En caso de que éstos o el restante socio no quisiera seguir con el giro social, la sociedad entrará en liquidación, la que estará a cargo del socio sobreviviente y un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Novena: Cualquier duda sobre la ejecución y|o interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en litigio, los que a su vez designarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo demás no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la Ley número 11.645 que le sean aplicables, y para el caso de tener que recurrir a la Justicia, serán competentes únicamente los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las diez cláusulas que preceden, se formaliza el contrato social de "Natino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los socios se obligan a cumplir en todas sus partes, y en prueba de conformidad lo firman al pie en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Natalio Placentino. — Martha Genovese.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.26|8-Nº 21.468-v.26|8|65

MEDEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el 1º de julio de 1965, los señores Enrique Ortiz, Pedro Hugo Di Buccio y Niceas Ortiz, declaran y convienen lo siguiente: 1º El 28 de abril de 1952 los señores Manuel Medel, Enrique Ortiz y Ramón Aldomá, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada Medel y Cía., según contrario inscripto el 5 de marzo de 1953, bajo el Nº 232, al folio 171, del libro 24, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Dicho documento establecía (artículo 6º) que "la duración de la sociedad se fija en el término de cinco años a partir del 1º de julio de 1951, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por igual término y así sucesivamente hasta el plazo de veinte años". — 2º: El 27 de diciembre de 1957, los señores Manuel Medel, Enrique Ortiz, Pedro Hugo Di Buccio y Niceas Ortiz, formalizaron un contrato por el cual el primero vendió a los segundos sus cuotas de capital de MEDEL Y CIA. S.R.L., quedando así desligado de la sociedad. — 3º: El 21 de agosto de 1958, el señor Enrique Ortiz, en el juicio sucesorio del señor Ramón Aldomá, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Norberto Carlos Scotti, compró las cuotas de capital de Medel y Cía. S.R.L., que pertenecían a dicho socio fallecido. — 4º: El 27 de noviembre de 1958, bajo el Nº 3.982, al folio 320, del libro 35 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, quedó inscripto el cambio de denominación de Medel y Cía. S.R.L. por el de Flandes S.R.L. — 5º: En consecuencia los señores Enrique Ortiz, Pedro Hugo Di Buccio y Niceas Ortiz, son actualmente los socios de Flandes S.R.L., quienes resuelven modificar su contrato social, ajustándolo al texto siguiente: En Buenos Aires, el 1º de julio de 1965, los señores Enrique Ortiz, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 833, Pedro Hugo Di Buccio, argentino, casado, domiciliado en Callao 681 y Niceas Ortiz, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 326, todos ellos mayores de edad y hábiles, han convenido constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de Flandes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Carlos Pellegrini 179, pudiendo establecer sucursales,

agencias o representaciones en todo el país y en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituirá el ramo de mueblería, tapicería, sus anexos y afines. — Tercera: El capital de la sociedad es de quinientos mil pesos moneda legal (m$n. 500.000.—) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios aportan así: el señor Enrique Ortiz, ciento sesenta y seis mil setecientos pesos moneda legal, el señor Pedro Hugo Di Buccio, ciento sesenta y seis mil setecientos pesos moneda legal y el señor Niceas Ortiz ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda legal. — El capital totalmente integrado está representado por los muebles, útiles, mercaderías, dinero efectivo, débitos, créditos y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de Flandes S.R.L. de la cual ésta es continuadora y resultan determinados en los libros de contabilidad de aquélla. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio señor Enrique Ortiz, quien en el carácter de gerente y con su firma individual a continuación de la fórmula Flandes Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá todas las facultades que prescribe la Ley 11.645, a excepción de usar o comprometer la firma en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que, siendo ajeno a los negocios sociales, pudiera comprometer directa o indirectamente a la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá ejecutar todas las operaciones necesarias relacionadas con su objeto y finalidad y especialmente, gestionar o autorizar toda clase de negocios, celebrar convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, adquirir por cualquier acto jurídico concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos; ralizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; hacer o aceptar transferencias de negocios; participar en toda clase de adjudicaciones y concurrir a las licitaciones públicas; adquirir, ya sea por compra u otro título así como vender y permutar bienes raíces, muebles y smovientes; construir y edificar por cuenta propia o de terceros; celebrar contratos de arrendamiento y locación; convenir locaciones de servicios fijando precios, plazos y demás condiciones; formalizar contratos de transporte y acarreo; solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro y plazo fijo, como así también efectuar depósitos y extracciones y girar en descubierto en cualquier institución bancaria oficial o particular, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República y Banco Industrial de la República Argentina. — Séptima: La voluntad de los socios para los casos de revocación o nombramiento de gerentes, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresará por el voto de la mayoría. — Octava: El 30 de junio de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones o depreciaciones sobre los rodados, muebles, útiles, instalaciones, etc. que acepta la Dirección General Impositiva se destinará el cinco por ciento para la reserva legal que dispone la ley y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios, también en la misma forma. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se registrarán en el libro de actas. — Décima: Los saldos de las cuentas particulares y especiales de los socios, sean deudores o acreedores devengarán un interés que se convendrá en cada caso, a favor o en contra de la sociedad, e igual interés producirá toda suma que los socios aporten, transitoria o definitivamente, a la empresa al margen del capital. — Décima primera: Después de pasado un año de vigencia de este contrato, cualquier socio puede pedir su disolución anticipada, mediante comunicación expresa con seis meses de antelación formulada a los demás socios, quienes optarán entre proceder como se solicita, o en adquirir sus cuotas de capital por el precio que resulte de lo siguiente: a) capital al último balance practicado; b) más o menos las utilidades o pérdidas producidas durante el período en que se produzca el retiro; c) más su parte en un valor de llave de negocio igual al veinte por ciento acumulativo, por cada año corrido a partir del 1º de julio de 1965; para lo cual el valor total de la llave de negocio se conviene en el setenta por ciento del importe de las ventas anuales promediadas. El importe resultante se reintegrará en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con más un interés de tasa igual a la bancaria existente entonces, firmándose al efecto pagarés. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus sucesores o curadores —si optan por no continuar en la sociedad— o los socios supérstites, podrán pedir la disolución de la sociedad. En este caso, los socios supérstites serán los liquidadores y podrán optar entre la liquidación o la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, al valor contable según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, con más su parte en un valor de llave de negocio que se conviene en el setenta por ciento del importe de las ventas anuales promediadas. En caso de hacer uso de esta opción, deberán pagar la suma que corresponda a los sucesores o curadores del socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad, con intereses de tasa igual a la bancaria vigente entonces, firmándose al efecto pagarés. — Décima tercera: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente, las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre los socios sobrevivientes y los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. El nombramiento de los árbitros deberá ser hecho por las partes dentro de los diez días de suscitada la cuestión y el fallo de los mismos como el del tercero, deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de la fecha de aceptación del nombramiento. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Enrique Ortiz. — Pedro Hugo Di Buccio. — Niceas Ortiz.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.26|8 Nº 21.469 v.26|8|65

GABI CLUB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Juan Peluso, italiano, domiciliado en la calle Cangallo número 3408; don Alejandro Picchi, italiano, domiciliado en la calle Junín 1014; don Juan Moccia, italiano, con domicilio en la calle Yatay 87, en su calidad de socios integrantes de la firma "GABI CLUB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público Nacional con fecha 3 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3.435, al folio 301 del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor don José Eduardo Navarro, argentino, con domicilio en Portugal 561, convienen lo siguiente: Primero: El socio don Juan Peluso cede y transfiere a don José Eduardo Navarro las 200 cuotas sociales de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, que tienen integradas en la Sociedad de referencia. — La cesión se formaliza por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que en este acto recibe el cedente del cesionario en dinero efectivo, sirviendo el presente de formal carta de pago. — Segundo: El socio don Alejandro Picchi cede y transfiere a don José Eduardo Navarro y a don Juan Moccia sus 200 cuotas sociales de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, que tiene integradas en la firma precitada y que los cesionarios adquieren por partes iguales, a saber: 100 cuotas sociales cada uno. — La cesión se formaliza por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cesionarios abonan al cedente en este acto, sirviendo el presente de formal carta de pago. — Tercero: Que de acuerdo con las cesiones de cuotas sociales formalizada, el capital social de "Gabi Club" S. R. L., queda integrado por los socios en la siguiente forma: a) don José Eduardo Navarro 300 cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; b) Juan Moccia 300 cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal.— Cuarto: La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida con carácter de gerentes por sus socios José Eduardo Navarro y Juan Moccia en forma separada e indistinta. El uso de la firma social también lo tendrán en forma indistinta. — Los socios se obligan a no comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro de la misma y consecuentemente a no dar ni prestar fianzas y garantías a terceros. — Quinto: Se prorroga la sociedad por el término de cinco años, por lo que su vencimiento ocurrirá el 1º de noviembre de 1969. — Sexto: Se deja sin efecto el artículo séptimo del contrato social. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio podrá continuar con los derechos-habientes, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. — En el supuesto contrario, se procederá a la disolución o liquidación de la sociedad. — Octavo: En todo y cuanto no haya sido objeto de modificación en el presente regirá en todas sus cláusulas el contrato originario de "Gabi Club" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. Juan Peluso. — Alejandro Picchi. — Juan Moccia. — José Eduardo Navarro. S|enmendado, Juan: Vale:

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.520 e.26|8 Nº 21.474 v.26|8|65

POCH MULLER PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores León Poch, domiciliado en la calle Angel Gallardo 174, 2º piso, departamento A, y Martín Muller, domiciliado en la calle Arenales 3039, 8º piso, departamento Nº 15, ambos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, publicitarios, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "POCH MULLER PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Rodríguez Peña 336, 7º piso, oficinas 71 y 72, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos móviles, impresos, películas cinematográficas, etc. y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez años desde el 1º de agosto de 1965, fecha a la que se retrotraen las operaciones; no obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de cuatro meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de doscientas cincuenta cuotas cada uno (250) o sea doscientos cincuenta mil pesos (m$n. 250.000) cada socio, en bienes, según inventario realizado a la fecha, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integral del presente.— Quinta: La Administración social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar en forma conjunta para representar y obligar a la sociedad, pudiendo de tal forma representarle en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Cada 31 de julio se efectuará el Balance General y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el socio restante deberá continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones y si ellos no lo desean abonará la parte del socio fallecido o incapacitado con valor actualizado de los saldos que a su favor arroje el balance, de la siguiente forma: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con interés del 12 o|o anual. — Octava: Las cuotas sociales podrán ser cedidas, después de los primeros dos años de funcionamiento de la sociedad con la preferencia de compra en iguales condiciones para el socio restante que establece la ley. — Se establece empero que el socio cesionario deberá tener las cualidades del cedente para que la sesión se conceptúe autorizada. — A ese fin se declara: 1) Que el señor Poch podrá ceder sus cuotas a otro dibujante o técnico en Arte. — 2) Que el señor Muller podrá ceder sus cuotas a un periodista o especialista en redacción. — Las cualidades de tales cesionarios serán juzgadas, en caso de criterios divergentes, por árbitros de común acuerdo designados por las partes a ese fin. — Los árbitros se designarán en la forma prevista en la cláusula décimo primera. — Novena: Se deja constancia que la oficina que será domicilio de la sociedad está alquilada a nombre del señor Poch, quien la ocupa desde el año 1962, por lo cual se acuerda que en caso de disolverse total o parcialmente la sociedad, el señor Poch quedará en posesión de la oficina sin obligación de indemnización alguna al socio restante. — Décima: En el caso de retirarse alguno de los socios en fecha anterior al vencimiento de los diez años de duración del contrato, de acuerdo a lo autorizado por la cláusula tercera, retirará los bienes aportados en especie, abonándosele en seis cuotas mensuales y sucesivas iguales a su cuenta particular y capital restantes, venciendo la primera de las cuotas indicadas a los 120 días del aviso del retiro, es decir en el momento de retirase. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado: León Poch. — M. Muller.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.360 e.26|8 Nº 21.475 v.26|8|65

ORGANIZACION INTEGRAL DE SERVICE DE TELEVISION (OISTV)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de agosto de 1965, don Francisco Niglia, cede, vende y transfiere las 60 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "ORGANIZACION INTEGRAL DE SERVICE DE TELEVISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (OISTV S. R. L.), con efecto retroactivo al 15 de junio de 1965, y a favor de Abel Werthein, Leo Werthein y Arnoldo Werthein, a razón de 20 cuotas a cada uno por la suma total de $ 60.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto se modifica la cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente forma: El capital social de $ 300.000 m|n., queda integrado por las 300 cuotas de mil m|n. c|una, correspondiendo: a Abel Werthein, 170 cuotas o sea la suma de $ 170.000 m|n.; a Leo Werthein, 20 cuotas o sea la suma de $ 20.000 m|n.; a Arnoldo Werthein, 20 cuotas o sea la suma de pesos 20.000 m|n.; a Antonio Scoccimarro, 45 cuotas o sea la suma de pesos 45.000 m|n. y a Horacio Angel Carugo: 45 cuotas o sean $ 45.000 m|n. — La cláusula Quinta del contrato originario de la siguiente manera: La sociedad OISTV S. R. L., queda integrada por sus socios a quienes se designan gerentes: señores Abel Werthein, Leo Werthein, Arnoldo Werthein, Antonio Scoccimarro, y Horacio Angel Carugo, con uso de la firma social los señores Abel, Leo y Arnoldo Werthein, indistintamente con cualquiera de los otros socios restantes, quienes deberán firmar con el sello de la razón social puesto al pie de las firmas, ratificándose el resto de lo expuesto en dicha cláusula que no se halla modificada. — Se modifica la cláusula Sexta de la siguiente manera: Anualmente se practicará un balance general el día 31 de marzo y las

utilidades o pérdidas previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10% del capital, así como las Reservas Impositivas pertinentes se distribuirán entre las partes en la siguiente proporción: Abel Werthein, 50%, Leo Werthein, 10%, Arnoldo Werthein, 10%, Antonio Scoccimarro, 15% y Horacio Angel Carugo, 15%. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. Haciéndose constar que los socios que ingresan, son de nacionalidad argentina, con domicilio Leo Werthein, Corrientes 1145 1º piso, y A. Werthein, Cangallo 4156, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600. — e.26|8-Nº 21.478 v.26|8|65

F. I. M. A. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento del día 28 de octubre de 1964 los señores Manuel Agustín Bernárdez y José Rubio, en su carácter de socios de "F. I. M. A. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han cedido sus cuotas sociales en la referida sociedad al señor Francisco Solano Alcaide, de nacionalidad argentino, de estado casado y de profesión comerciante de acuerdo a las cláusulas que literalmente se transcriben: Primero: Los señores Manuel Agustín Bernárdez y José Rubio en su carácter de integrantes de la firma "F.I.M.A.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha 6 de septiembre de 1962 y cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de noviembre de 1962 bajo el Nº 2.989, al folio 383 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fue modificado por documentos firmados el primero con fecha 8 de febrero de 1963 y que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 1963 bajo el Nº 918 al folio 230 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el segundo firmado con fecha 31 de mayo de 1963 e inscripto con fecha 19 de julio de 1963 bajo el Nº 1.630, al folio 347 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el tercero con fecha 29 de julio de 1963, e inscripto con fecha 4 de septiembre de 1963 bajo el número dos mil ciento ochenta y tres, al folio 439 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, haciendo uso del artículo 12 de la Ley 11.645 y ante la conformidad que más adelante se expresará del otro socio, ceden y transfieren con efecto retroactivo al día 15 de septiembre de 1964 al señor Francisco Solano Alcaide, las 400 (cuatrocientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00) cada una que tienen y les corresponden en la referida sociedad y cuya cesión y venta se efectúa en la siguiente proporción: El señor Manuel Agustín Bernárdez, ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000,00 m/n.) que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m/n.) y el señor José Rubio, doscientas cincuenta (250) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m/n.), cada una que representan un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional legal ($ 250.000 m/n.) totalizando ambas cesiones un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m/n.). — Segundo: Las partes contratantes dan a la venta el valor idéntico al valor nominal de las cuotas cedidas, es decir la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m/n.) importe que es retenido por el actor para dedicarlo al enfrentamiento del pasivo de la empresa que a la fecha existiera. Por cuerda separada en balance suscripto por las partes firmantes del presente se establece el aludido pasivo. — Tercero: El señor Alcaide recibe en este acto la posesión de los bienes sociales a su absoluta conformidad y en la proporción que le corresponde. — Cuarto: Presente en este acto el señor Alberto Carlos Belmonte y de acuerdo a la prescripción del artículo doce de la Ley 11.645, presta su total conformidad a esta cesión de cuotas sin reserva alguna, aceptando la asunción por parte del señor Francisco Solano Alcaide de todos los derechos y obligaciones de las cuales eran titulares los dos socios cedentes, quedando en lo sucesivo el capital social integrado de la siguiente manera: Por parte del señor Alcaide cuatrocientas cuotas iguales que siendo de mil pesos cada una importan la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000 m/n.) y por parte del señor Belmonte cien cuotas de mil pesos cada una que importan cien mil pesos ($ 100.000 m/n.). — Quinto: En este estado los señores Alcaide y Belmonte acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato original en lo que respecta a la dirección y administración de la sociedad y al uso de la firma social. — Ambos socios invisten la función de gerentes y la firma social para todos los actos será la conjunta de los nombrados. — Sexta: El señor Alcaide y el señor Belmonte toman a su cargo la tramitación de la inscripción del presente acuerdo en el Registro Público de Comercio y el cumplimiento de todas las gestiones dispuestas por la ley de transferencias de fondos de comercio. — Y de común acuerdo se firma en dos ejemplares de un mismo tenor, quedando el original, con el señalado de ley en poder de los señores Alcaide y Belmonte a los fines dispuestos en la cláusula sexta, en el lugar y fecha al principio establecidos. (firmado): M. Bernárdez. — J. Rubio. — F. S. Alcaide. — Alberto C. Belmonte". — Sobre raspado: "y al uso", vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520.— e.26|8-Nº 21.480-v.26|8|65

LABORATORIO AYESIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Aurelio Osvaldo García, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Pampa cuatro mil treinta y dos, departamento uno de esta Capital Federal; y don Wladimiro Shpiruk, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Stefan Sweig dos mil ciento setenta y cuatro, de la localidad de Morón, Partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales con arreglo a derecho y a las siguientes cláusulas: Primera: don Aurelio Osvaldo García, cede y transfiere a don Wladimiro Shpiruk las mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas totalmente en efectivo en la sociedad comercial LABORATORIO AYESIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo fue celebrado con los señores don Rogelio Ventura Eusebio Castro López; español, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú cuatrocientos noventa, de esta Capital Federal; y don Emilio García, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Alberti seiscientos sesenta y cuatro, piso séptimo, departamento B, de esta Capital Federal, por instrumento privado que fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos noventa y siete, folio sesenta y cuatro, del libro cuarenta y cuatro con fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada el que se encuentra vigente. — Segunda: Que no estando afectadas sus cuotas por ningún gravamen, realiza esta cesión por el precio de setecientos mil pesos moneda nacional de los cuales recibe en este acto la suma de doscientos mil pesos de igual moneda en efectivo y el saldo de quinientos mil pesos moneda nacional el cesionario se obliga a pagarlos al cedente en veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo igual número de pagarés del referido importe con el aval de los señores don Rogelio Ventura Eusebio Castro López y Emilio García. — Tercera: En consecuencia el cedente subroga al cesionario en todas sus acciones y derechos como dueño exclusivo de las cuotas que le transfiere y con las obligaciones derivadas de su condición de socio. — Cuarta: don Wladimiro Shpiruk acepta la cesión verificada a su favor y declara que conoce el contrato que rige a la mencionada sociedad, cuyas estipulaciones se obliga cumplir fiel y lealmente en la misma forma, en los mismos términos y condiciones que estaba obligado el cedente y manifiesta asimismo que se hace cargo de todas las obligaciones de cualquier naturaleza que como socio tenía el cedente al día uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, desde cuya fecha se considerará efectuada la presente cesión. — Quinta: Los socios de la antes mencionada sociedad, don Rogelio Ventura Eusebio Castro López y don Emilio García, a su vez manifiestan que están conformes con la cesión realizada por don Aurelio Osvaldo García a favor de don Wladimiro Shpiruk. — Sexta: Wladimiro Shpiruk, Rogelio Ventura Eusebio Castro López y Emilio García, declaran que con motivo de la presente cesión de cuotas sociales, ratifican la totalidad de las cláusulas del contrato social mencionado con la única y exclusiva modificación de que queda integrada por los socios que se mencionan en esta cláusula los que tendrán iguales derechos y obligaciones e iguales ganancias o pérdidas en los resultados. — Séptima: El nuevo socio, a todos los efectos de este contrato constituye domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Perú cuatrocientos noventa de esta Ciudad y voluntariamente se somete a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta Capital Federal. Leído el presente las partes se ratifican de lo precedentemente expuesto y suscriben de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. Se aclara que los señores Castro y García mencionados precedentemente, avalan los documentos en representación de Laboratorio Ayesil, S.R.L. — Buenos Aires, diciembre veintitrés de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado y entrelíneas: "veintitrés", Vale. — A. O. García. — W. Shpiruk. — R. Castro López. — E. García.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.26|8 Nº 21.497 v.26|8|65

LA PEQUEÑA MODISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Aída Fernández Mazzitello de Rodríguez, argentina, viuda; Olga Fernández Mazzitello de Francese, argentina, casada; Mario Alfredo Fernández Mazzitello, argentino, casado y María Rosa Mazitello de Fernández, argentina, casada; todos mayores de edad, domiciliados en Medrano 69; los tres primeros en su carácter de integrantes de la firma "LA PEQUEÑA MODISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.393 folio 344, libro 24 de S. R. L., el 17 de julio de 1953, y modificado su contrato al Nº 1.048, folio 16, libro 37 de S. R. L., el 8 de junio de 1959, convienen: Primero: Los tres primeros contratantes ceden a María Rosa Mazzitello de Fernández, doscientas cuarenta cuotas sociales de cien pesos cada una de ellas, correspondiendo ochenta cuotas a cada uno de los contratantes cedentes por la suma de veinticuatro mil pesos m|n, que perciben en este acto. — Segundo: El restante socio don Julio Fernández Escudero firma en prueba de consentimiento. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de 1965. — Fdo.: Olga Fernández de Francese. — Aída Fernández vda. de Rodríguez. — Mario Fernández. — Julio Fernández Escudero. — María R. M. de Fernández.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.26|8-Nº 21.514-v.26|8|65

SANTANDREU Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que, por documento privado de fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, el socio señor Roberto Pérez García, cedió, vendió y transfirió a favor de los señores Miguel Santandreu, Luis Cosin y Rolando Curzel, todas sus ciento cuarenta cuotas sociales de "SANTANDREU Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio comercial en Avda. Corrientes mil trescientos setenta y dos barra ochenta y seis, piso quinto oficinas veintidós, veintitrés, veinticuatro y catorce de esta Capital. — Dicha cesión, ventas y transferencias se concretó a razón de cuarenta y nueve cuotas sociales para cada uno de los señores Santandreu y Cosin compradores nombrados y pagándose por cada uno de dichas dos operaciones el precio de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000). — En lo que respecta a la cesión y transferencia a favor del señor Rolando Curzel, lo fue por cuarenta y dos cuotas sociales y por el precio total de trescientos mil pesos (m$n. 300.000). — Todas y cada una de dichas cuotas sociales valor diez mil pesos (m$n. 10.000) y se hallan totalmente suscriptas e integradas hasta el setenta y uno, coma cuarenta y dos por ciento (71,42 %) de cada una de las mismas, aclarándose, además, que las referidas ventas, cesiones y transferencias de las aludidas cuotas de capital incluyen también, a favor de cada una de los compradores, todos los derechos, acciones y obligaciones que en su proporción respectiva al cedente le correspondía como así también los respectivos frutos y beneficios. — Por las cesiones, ventas, transferencias de las cuotas sociales referidas "Santandreu y Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda ahora integrada por los señores Miguel Santandreu, Luis Cosin y Rolando Curzel, correspondiéndoles a cada uno de los dos primeros el total de ciento ochenta y nueve cuotas societarias y al último nombrado cuarenta y dos cuotas, todas del capital, cada una valor diez mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas cada una de ellas en la proporción del setenta y uno, coma cuarenta y dos por ciento, quienes, como únicos socios, resuelven ahora modificar el último párrafo del contrato social originario, relativo a la dirección y administración de la sociedad, la que será ahora del cargo indistinto de los socios señores Miguel Santandreu y Luis Cosin que quedan designados "Gerentes". — Firmado: Miguel Santandreu. — Luis Cosin. — Rolando Curzel. — Roberto Pérez García.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.26|8-Nº 21.534-v.26|8|65

A D M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1965, entre los señores Mario Fascio, Adolfo Pasinetti y Aldo Borra, todos italianos, casados, mayores de edad y domiciliados respectivamente en Alfonsina Storni Nº 2526, Elflein Nº 550 y Gorritti número 667, todos de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1) Girará bajo la razón social de "ADMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento comercial Administrativo en Serrano 1906, Capital Federal, y la fábrica y atención comercial en Elflein Nº 548, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, pudiendo cambiarlo cuando fuere necesario y establecer sucursales agencias y/o cualquier clase de representaciones en el país y|o en el extranjero. — 2) Tendrá una duración de 5 (cinco) años a contar del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales. — 3) Tendrán por Capital Social la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas en bienes por los socios por partes iguales o sea: Ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional cada uno, todo de acuerdo al balance que se agrega y forma parte del presente contrato. — 4) El objeto social es el de la industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos en general, ya sea por su cuenta o cuenta de terceros, pudiendo emprender cualquier otra actividad lícita que se resolviera de común acuerdo entre los socios. — 5) Facultades de la Sociedad: Tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes arrendar, transferir y gravar bienes, dar y tomar préstamos garantidos o no con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder derechos, créditos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, transacciones, conferir poderes generales y especiales, revocarlos formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras fueran menester, efectuar operaciones bancarias o comerciales con particulares y con los bancos privados, mixtos u oficiales y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de Crédito Industrial Argentino, solicitando créditos, descuentos, prestamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, operar en caja de ahorro y efectuar cuantos tramites fuere menester para el mejor desenvolvimiento de negocio en toda repartición Nacional, Provincial o Municipal, formar parte de otras sociedades, entendiéndose que esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa. — 6) La administración será ejercida por cualquiera de los socios en calidad de Gerentes y en forma indistinta, y sin limitación alguna, bastando la firma de cualesquiera de ellos a continuación de la fórmula "Adma S. R. L.", para obligarla. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, pudiendo sin que esta enumeración sea limitativa. Firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos, adquirir para la sociedad muebles o inmuebles, representarla ante los bancos anunciados en las normas anteriores, como así también ante las Reparticiones y Ministerios, allí referidos, ejercitar aquellas facultades para las cuales los artículos 782, 806, 839 y 1881 incisos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 17 de Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial,

conferir poderes generales y especiales para representar a la Sociedad en todo asunto o causa judicial en la que ésta sea parte. — 7) La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, quedando prohibido comprometerlas en especulaciones extrañas o en fianzas y|o garantías a favor de terceros. Los Gerentes con el consentimiento unánime de los socios podrán ceder el mandato social a terceros, socios o no. — 8) Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, los beneficios netos, luego de deducir el porcentaje para las reservas legales, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios por partes iguales, o las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas en la misma proporción. — 9) La Sociedad podrá disolverse por acuerdo unánime entre los socios o por cualesquiera de las causas establecida en el Código de Comercio. En caso de que un socio deseare retirarse, éste no podrá transferir sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad de los socios restantes, quienes tendrán opción para adquirir las mismas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. Recibida la notificación (La que deberá ser hecha en forma fehaciente y con una anticipación de 30 días) del socio que desee retirarse los restantes podrán optar entre liquidar la Sociedad o bien satisfacer al socio que pide su retiro lo que le corresponde por Capital, reservas, llave, marca etc., y utilidades con más o menos el saldo de la cuenta particular, de acuerdo a un balance general que se practicará al efecto. Las condiciones para este pago serán de ocho cuotas trimestrales e iguales con un interés del 15 o|o anual: En caso de liquidación esta se efectuará en la forma prevista en el Código de Comercio. — 10) En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socio, los derechos habientes o herederos del mismo podrán resolver su ingreso a la sociedad en las condiciones de su predesesor. Excepción hecha del uso de la firma social, a tales fines deberán unificar la representación si optaren por su retiro de la sociedad, se procedería todo conforme a lo establecido en la cláusula anterior. — 11) Para el caso de divergencia o diferencia en la interpretación de este contrato, en su disolución o liquidación, se designarán árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de empezar a actuar, nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodichos. — Aldo Borra. — Mario Fascio. — Adolfo Pasinetti. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Aldo Borra, (C. I. 4.809.040); Mario Fascio, (C. I. 4.547.487); y Adolfo Pasinetti, (C. I. 1.462.142); son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. Avellaneda, 16 de julio de 1965. — Sofía A. Malleville, Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 336.329 que se agrega. Lomas de Zamora, 21 de julio de 1965. Hay un sello. Colegio de Escribanos. Legalización, Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville obrantes en el documento que (testado: lleva el timbre fiscal Nº) Certif. Firma. Lomas de Zamora, 21 de julio de 1965. Tdo. lleva el timbre fiscal Nº, no vale. — Firmado: Jorge Arrupe, prosecretario. Hay un sello. Colegio de Escribanos. — Legalización, Provincia de Buenos Aires. — S.R.: "16", vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480. e.26|8 Nº 21.536 v.26|8|65

APLICCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Tertimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires ,a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Francisco Kornbaum Meerapfel, argentino naturalizado, casado, y doña Evelina Margarita Juana Grunthal de Meerapfel, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Viamonte 550, Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio en todo lo que no se hubiere previsto: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "APLICCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio se fija en esta Capital Federal, calle Viamonte 550, piso primero, oficina "C", sin perjuicio de cualquier cambio o sucursales que pudiera establecer en el país o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la compra, fabricación, importación, venta, exportación y distribución de materiales de construcción y mercaderías generales y en especial la colocación de tecados, pisos y revestimientos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, en la siguiente forma: Francisco Kornbaum Meerapfel, cien cuotas con cien mil pesos moneda nacional y Evelina Margarita Juana Grunthal de Meerapfel, cincuenta cuotas con cincuenta mil pesos moneda nacional, que integran con los bienes detallados en inventario practicado en la fecha y que son propiedad de ambos socios en la misma proporción que las cuotas de capital suscriptas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios Francisco Kornbaum Meerapfel y Evelina Margarita Juana Grunthal de Meerapfel, con el cargo de gerentes de la misma. — Cada gerente, conjunta o separadamente y firmando con su firma particular debajo del sello o nombre de la sociedad, representará a la misma, teniendo cada uno de ellos, indistintamente las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar con el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, existentes o a crearse: girar cheques en descubierto con autorización del Banco correspondiente o sobre depósitos, librar, aceptar y renovar letras, giros y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar y conferir prendas y otros derechos reales; endosar cheques, giros y otros valores; endosar y descontar letras, giros y pagarés; comprar y vender; cobrar y percibir; pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Como únicas limitaciones en el mandato de cada gerente ,se establece que se requerirá siempre la firma conjunta de ambos gerentes para adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria. — La sociedad no podrá comprometeres con fianzas o garantías en favor de terceros que no sean consecuencia de operaciones sociales, ni con negocios extraños a la misma. — Los gerentes sólo podrán ser revocados y nombrados con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento del capital y serán responsables personalmente por el mal desempeño de sus funciones. — La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración, donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten. mencionadas en el artículo diecisiete de la Ley Nº 11.645. — Sexta El día treinta de junio de cada año finalizarán los ejercicios comerciales. — Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio se presentará a los socios el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Si no fuesen observados dentro de los quince días subsiguientes se los tendrá por aprobados, bastando para ello la conformidad de la mayoría del capital. — Las ganancias líquidas y realizadas una vez creadas las reservas técnicas de inventario se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el remanente se repartirá cada año entre los socios en proporción a las cuotas de capital. — Si hubieren pérdidas pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar el caso de liquidación en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado pero cualquiera de los socios tendrá opción a denunciar el presente contrato después del treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, comunicando su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. — En ese caso el socio restante tendrá opción a hacerse cargo del activo y pasivo y pagará al socio saliente la suma que le correspondiera conforme al balance general anual del ejercicio en curso, a practicarse, en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera a los noventa días de cerrado el mencionado ejercicio, sin intereses, y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio, que quedaría a beneficio del socio que continúe. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán opción a ingresar en la sociedad, debiendo para ello unificar su representación. — Si no hiciera uso de esa opción que deberá manifestarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o de producida la incapacidad, el socio restante tendrá opción a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y pagará a los herederos del socio fallecido o al representante del socio incapacitado, según el caso, la suma que les correspondiera en tres cuotas trimestrales iguales, la primera a los seis meses de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin intereses, y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio que quedará a beneficio del socio que continúe. — Novena: Si en el caso de la cláusula séptima el socio no renunciante resolviera no hacerse cargo del activo y pasivo, y en el caso de la cláusula octava, tampoco el socio restante deseara hacerse cargo del activo y pasivo, decisiones que deberá comunicar fehacientemente dentro de los noventa días de llegado a su conocimiento la denuncia del contrato o la decisión de los herederos o representante del otro socio, o se resolviera la rescisión del presente contrato, se procederá a liquidar la sociedad, practicándose la liquidación por los socios gerentes o el socio sobreviviente, en su caso. — Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las partes en proporción al capital aportado. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuya fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, después de leído y aprobado, se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: Francisco Kornbaum Meerapfel. — Evelina Margarita Juana Grunthal de Meerapfel.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.26|8-Nº 21.538-v.26|8|65

LANDINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Raniero Landini Mediano, español, casado; y don Carlos Arnos Herbert Warren, uruguayo, soltero, ambos domiciliados en la calle Florida 556, primer piso, mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio en todo lo que no se hubiera previsto: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "LANDINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio se fija en esta Capital Federal, Avda. Julio A. Roca 546, piso séptimo, sin perjuicio de cualquier cambio o sucursales que pudiera establecer en el país o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la construcción de natatorios para clubes o instituciones públicas o privadas, y la compra, importación y venta de máquinas y equipos eléctricos o mecánicos para la filtración de aguas y de productos químicos para la depuración y tratamiento de las aguas, destinados a los natatorios mencionados. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, en la siguiente forma: Raniero Landini Mediano, ochenta cuotas con ochenta mil pesos de capital, y Carlos Arno Herbert Warren, veinte cuotas con veinte mil pesos de capital, que integran con dinero efectivo, la mitad en este acto, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional don Raniero Landini Mediano y diez mil pesos moneda nacional don Carlos Arno Herbert Warren, y el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Raniero Landini Mediano, con el cargo de gerente de la misma. El gerente, firmando con su firma particular debajo del sello o nombre de la sociedad, representará a la misma, teniendo las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: operar con el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, existentes o a crearse; girar cheques en descubierto con autorización del Banco correspondiente o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar y transferir prendas, warrants y otros derechos reales; comprar y vender; cobrar y percibir, pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. El gerente sólo podrá ser revocado y nombrado con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento del capital, y será responsable personalmente por el mal desempeño de sus funciones. La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten, mencionadas en el artículo diecisiete de la Ley Nº 11.645. — Sexta: El día treinta de junio de cada año finalizarán los ejercicios comerciales. Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio se presentará a los socios el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Si no fuesen observados dentro de los quince días siguientes se los tendrá por aprobados. Las ganancias líquidas y realizadas una vez creadas las reservas técnicas de inventario, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el remanente se repartirá cada año entre los socios en la siguiente forma: ochenta por ciento a don Raniero Landini Mediano, y veinte por ciento a don Carlos Arno Herbert Warren. Si hubiera pérdidas pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar el caso de liquidación, en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado pero cualquiera de los socios tendrá opción a denunciar el presente contrato después del treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, comunicando su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. En ese caso el socio restante tendrá opción a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pagándole al socio saliente la suma que le correspondiera conforme al balance general anual del ejercicio en curso, a practicarse, en cuatro cuotas trimestrales iguales. la primera a los noventa días de cerrado el mencionado ejercicio, sin intereses, y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio, patentes y marcas, que quedarían a beneficio del socio que continúe. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio don Carlos Arno Herbert Warren, el socio don Raniero Landini Mediano podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en las mismas condiciones que expresa la cláusula anterior, con la diferencia de que el balance general deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio don Raniero Landini Mediano, sus herederos tendrán opción a ingresar en la sociedad, debiendo para ello unificar su representación. — Novena: Si en el caso de las cláusulas séptima y octava, el socio no renunciante o supérstite no deseara hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad; en el caso de la cláusula octava los herederos no desearan ingresar en la sociedad; se comprobara la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital o se resolviera de común acuerdo la rescisión del presente contrato, se procederá a liquidar la sociedad, practicándose la liquidación por el socio gerente o el socio supérstite, en su caso. Una vez realizado el activo y extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá con el siguiente orden de preferencia: a) En el reintegro del valor nominal integrado de las cuotas de capital, a prorrata: b) Si hubiera remanente, se distribuirá en la forma establecida para la distribución

normal de las utilidades. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, después de leído y aprobado, se firma el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: Raniero Landini Mediano. — Carlos Arno Herbert Warren.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.26|8 Nº 21.539 v.26|8|65

AGENCIA MARITIMA MARINTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Testimonio: "Entre: a) Lucas Julio Eugenio Juan Ghislain Remy, de nacionalidad belga, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lavalle trescientos cuarenta y ocho, piso quinto "E"; b) Renato Vicente Guillermo Camps, de nacionalidad holandesa, soltero, mayor de edad, con domicilio en Avda. Pueyrredón mil ochocientos sesenta y siete, piso octavo "B" y c) Diego José Dodero, de nacionalidad argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Avda. Alvear mil cuatrocientos dos, piso sexto; se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley nueve mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las cláusulas que en seguida se determinan. — Primera: Nombre y domicilio. La sociedad girará bajo el nombre de "AGENCIA MARITIMA MARINTER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio en esta capital es calle Lavalle trescientos cuarenta y ocho, piso quinto. Se podrán abrir sucursales y|o constituir representantes en ciudades del país y|o del extranjero. — Segunda. Capital social. El capital se fija en dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, del cual suscriben: a) El señor Lucas Julio Eugenio Juan Ghislain Remy, mil cuotas; b) El señor Renato Vicente Guillermo Camps, quinientas cuotas y c) El señor Diego José Dodero, quinientas cuotas. Cada uno de los tres suscriptores paga al contado el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, obligándose a abonar el saldo en el momento y a medida que la sociedad lo requiera. — Tercera. Duración de la sociedad. La sociedad empezará con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y su duración será ilimitada, pero podrá ser disuelta cuando socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas sociales, lo soliciten. — Cuarta. Objeto de la sociedad. El objeto de la sociedad es: a) Actuar como agente marítimo o consignatario de buques en el puerto de Buenos Aires, así como en cualquier otro puerto argentino o del extranjero, ya sean buques nacionales o extranjeros y ejecutar todas las tareas inherentes a dicho cometido; b) Fletar buques nacionales o extranjeros, ya sean de ultramar o de cabotaje, por tiempo o por viaje, ya sea por cuenta propia o de terceros; c) Representar compañías y empresas de navegación, marítimas y|o fluviales, aéreas y|o terrestres; d) Realizar estibajes y operaciones de carga y descarga, en general, lanchajes y operaciones de alije; e) Explotar depósitos, barracas y actuar como proveedor marítimo, despachante de aduana; f) Actuar como importador y|o exportador sin limitación; g) Comprar y vender propiedades inmuebles, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, con o sin hipoteca; h) Comprar y|o vender embarcaciones de cualquier tipo, ya sea con hipoteca o sin tal gravamen, en interés exclusivo o asociada con otros; i) Formar parte de sociedades de responsabilidad limitada cualesquiera sea su objeto; j) Intervenir en cualquier clase de seguros como intermediarios; k) Arrendar inmuebles de cualquier clase, ya sea como locadora o locataria y l) Ejercer el comercio en general, sin limitación. — Quinta: Administración de la sociedad. La administración de la sociedad estará a cargo indistinto, en el carácter de gerente, de los tres socios Sres. Lucas Julio Eugenio Juan Ghislain Remy, Renato Vicente Guillermo Camps, Diego José Dodero, cuyos datos personales constan al principio de este contrato y también en el carácter de gerente el Sr. Eduardo Zorro, casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Llavallol dos mil quinientos cincuenta y siete de esta Capital. Los gerentes tendrán indistintamente todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los objetos sociales, de acuerdo con el art. dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las restricciones que se establecen en la cláusula siguiente. — Sexta: Limitaciones de los gerentes. a) Se necesitarán la firma de dos gerentes, para firmar cheques y para suscribir los contratos que previamente hayan aprobado socios gerentes que representen el setenta y cinco por ciento del capital. b) Se necesitará la decisión de gerentes y|o socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, para los siguientes actos: Uno) solicitar créditos bancarios; Dos) Adquirir inmuebles y venderlos, con o sin hipoteca, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; Tres) Adquirir buques y cualquier embarcación; Cuatro) Dar garantías que no se vinculen directamente con la actividad de la sociedad en lo que respecta a su carácter de agente marítimo; Cinco) Presentarse en licitaciones públicas o privadas; Seis) Adquirir automotores; Siete) Contratar empleados con garantía de tiempo de permanencia; Ocho) Celebrar contratos de locación de inmuebles, de cualquier clase que sean; Nueve) Firmar pagarés y obligaciones. No entran en la limitación las obligaciones comunes a las funciones de agentes marítimos consistente en contratos de fletamentos por parciales que bastará la simple decisión y firma de dos gerentes; Diez) Vender automotores y|o prendarlos. — Séptima: Otras facultades de los gerentes. A los efectos de facilitar el desenvolvimiento de la administración y no obstante considerarse facultades implícitas en lo dispuesto en cláusulas anteriores, los gerentes, actuando uno o dos cualesquiera de ellos según corresponda, podrán: a) Pedir la inscripción de este contrato en las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y|o municipales y|o entidades privadas que sean necesario por la actividad de la sociedad; b) Abrir cuentas bancarias en Bancos de esta Capital o de otras ciudades del país o del extranjero, incluso el Banco de la Nación Argentina y sus sucursales, así como en Bancos del extranjero; c) Hacer las presentaciones que se requieran en los pedidos de créditos en los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares; d) Hacer todas las gestiones que sean necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios, Secretarías de Estado, Dirección General Impositiva y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales, Prefectura Nacional Marítima, Dirección Nacional de Migraciones, Tribunales del Trabajo y demás Tribunales Nacionales. Se hace presente que la enumeración de facultades no es limitativa, pues debe entenderse que se incluyen todos los que sean necesarios en la actividad social. — Octava. Libro de actas. Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se registrarán todas las decisiones que cualesquiera de los gerentes lo pida. Principalmente, deber. dejarse constancia en acta de todas las decisiones que de acuerdo con la cláusula sexta se requiere la voluntad concordante de socios gerentes y de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Los gerentes tendrán derecho a pedir se le otorgue testimonio de las actas que les intereses. — Novena. Balance de la sociedad. Cada año, al treinta y uno de marzo, se hará un inventario y se hará balance general con las amortizaciones correspondientes. De las ganancias, en primer término se hará la reserva legal, después las reservas de previsión que se estimen prudentes y el saldo será distribuido entre los socios en proporción de sus respectivas cuotas. — Décima: Aprobación de balance. El balance se remitirá a los socios por carta certificada o se entregará a mano firmando recibo. Si no se formulara observación dentro de los veinte días hábiles, se tendrá por aprobado. Si se hiciera cualquier objeción, socios que tengan mayoría de capital, decidirán, siendo definitivo lo que resuelvan. — Undécima. — Divergencia entre socios. Toda diferencia de opinión que se suscite entre los socios y|o gerentes o entre uno y otro de ellos, sobre cualquier punto, será resuelto por socios que representen mayoría de capital, dejándose constancia en el libro de actas. Si la divergencia se refiriera a los derechos y obligaciones de los socios y|o gerentes, se pedirá al Presidente del Centro de Navegación Transatlántica que designe una persona para que actúe como árbitro arbitrador, amigable componedor y sin formalidad de juicio, decida y lo que así se resuelva será final, sin derecho a recurso alguno. — Duodécima. Transferencia de cuotas. Para la transferencia de cuotas, será necesario el consentimiento de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Décima Tercera. Muerte o incapacidad de un socio. Si falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas del fallecido de acuerdo con el valor que se fije a las cuotas en el último balance o en el próximo si este tuviera que prasticarse dentro de los tres meses del fallecimiento. Si el socio, siendo gerente, se incapacitara permanentemente, se considerará la situación como caso de muerte. En ningún caso los representantes legales del incapacitado podrán asumir el carácter de socio. — Décima Cuarta. Liquidación de la sociedad. Si se resolviera la disolución y liquidación de la sociedad, los gerentes, por mayoría de capital, designarán el liquidador el que puede no ser un gerente o socio. En todo lo que no esté previsto se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. En Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. (Fdos.) L. J. E. J. G. Remy. R. V. G. Camps. D. J. Dodero". — En mi carácter de titular del registro de contratos públicos núm. quinientos cinco, certifico: Que las firmas que anteceden, por su orden, han sido puestas en mi presencia, correspondiendo la primera al señor Lucas Julio Eugenio Juan Ghislain Remy, cédula de identidad de la Policía Federal núm. cinco millones, ochocientos veinticinco mil setecientos ochenta, la segunda al señor Renato Vicente Guillermo Camps, cédula de identidad de la Policía federal núm. cuatro millones ochocientos setenta mil treinta y uno y la tercera al señor Diego José Dodero, cédula de identidad de la policía federal número tres millones, doscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco. (Fdo.) Antonio Otero." (Hay un sello que dice Antonio Otero, escribano). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320 — e.26|8-Nº 21.541-v.26|8|65

VAZQUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social de "VAZQUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre el señor Antonio Manso, argentino, casado, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 3156, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hábil para contratar (en adelante "el cedente"), por una parte; y por la otra parte el señor Atilio del Rosario Moreno, argentino, C. I. Nº 2.608.405, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Chile 924, de la Ciudad de Buenos Aires, hábil para contratar (en adelante "el cesionario"); convienen lo siguiente: Primero: El señor Antonio Manso, en cumplimiento de un compromiso anteriormente contraído con el señor Atilio del Rosario Moreno y dando cumplimiento al mismo, le cede y transfiere treinta cuotas sociales (30) de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una en la firma "Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida según contrato de fecha veintiséis de junio de un mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Juzgado en lo Comercial de Registro, el veintiuno de febrero de un mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa y ocho, del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El señor Atilio del Rosario Moreno deja constancia de su aceptación de la cesión de las referidas cuotas. — Segundo: El precio de le cesión por la totalidad de las cuotas es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales el señor Antonio Manso ya ha percibido la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con anterioridad, con fecha cinco de enero de un mil novecientos sesenta y dos, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — El saldo de cien mil pesos moneda nacional de curso legal lo recibe el señor Manso en este acto, en dinero efectivo y de manos directas del señor Atilio del Rosario Moreno, sirviendo también el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Se deja constancia que en el contrato original mencionado precedentemente, en el artículo cuarto se indica que "Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene por objeto dedicarse a la explotación de un quiosco para la venta de pan, galletitas y facturas, ubicado en la Plataforma Nº 4 de la Estación Plaza Constitución del Ferrocarril General Roca. — Se aclara ahora que se ha deslizado un error al indicar la Plataforma en que está ubicado el quiosco objeto de la explotación social como Plataforma Nº 4, pues según el contrato de concesión acordado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, de fecha veintiséis de diciembre de un mil novecientos sesenta y uno, el quiosco cuya explotación se concede está ubicado en la entrada del Andén Nº 11, y es identificado por las respectivas actas de toma y entrega de concesión suscriptas por y con las autoridades del Ferrocarril Nacional General Roca, como Quiosco ubicado en la Entrada Plataforma Nº 11, Sucursal Nº 139, de la anteriormente mencionada Estación Ferroviaria. — Cuarto: El cedente declara que no le afectan ni a él ni a las cuotas sociales que cede, ninguna inhibición, embargo, prenda o cualquier otro gravamen o impedimento para su libre disposición de la que goza plenamente. — Quinto: Firman también este contrato los socios señores Gerardo Vázquez y José María Abad, en prueba de conformidad con la cesión de cuotas sociales que instruye el artículo primero y segundo, con la aclaración que se formula en el artículo tercero, y con la designación que de acuerdo a los derechos del señor Antonio Manso, según el contrato societario, corresponde ahora en calidad de Gerente y Administrador al cesionario, por lo que la administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores socios Gerardo Vázquez, José María Abad y Atilio del Rosario Moreno. — Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de los tres gerentes antes nombrados, debajo del nombre de la sociedad "Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: Cedente y cesionario para cualquier notificación, trámite o diligencia extrajudicial o judicial, constituyen domicilios legales en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para presentar en el Juzgado Nacional de Registro en lo Comercial, en Buenos Aires a los veintidós días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y tres. Antonio Manso. — A. Moreno Abad. — G. Vázquez. — Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de "Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores: don Atilio del Rosario Moreno, argentino, C. I. 2.608.405 expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Chile Nº 924, de la ciudad de Buenos Aires, hábil para contratar (en adelante "el cedente"), por una parte; y por la otra don Carlos Alberto Pérez, C. I. Nº 2.732.865, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Balcarce Nº 585, de la localidad de Lanús (oeste) de la Provincia de Buenos Aires, hábil para contratar (en adelante "el cesionario"), convienen lo siguiente: Primero: El señor Atilio del Rosario Moreno, titular de treinta cuotas sociales (30) de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en la sociedad "Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintiuno de febrero de un mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa y ocho, del libro cuarenta y tres, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, le cede y transfiere al señor Carlos Alberto Pérez las treinta (30) cuotas sociales antes mencionadas. — El señor Carlos Alberto Pérez deja constancia de su aceptación de la cesión de las referidas cuotas sociales. — Segundo: El precio de la cesión por la totalidad de las cuotas antes mencionadas, es de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000 c|l.). — Este precio se pagará en la siguiente forma: a) En este acto el señor Carlos Alberto Pérez le entrega al señor Atilio del Rosario Moreno la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000 c|l.) en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; b) El saldo de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000 c|l.) se acuerda pagarla mediante cincuenta pagarés de siete mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, con vencimientos escalonados, mensuales, sucesivos y consecutivos, mes a mes cada primero de mes a partir del día primero de septiembre del año un mil novecientos sesenta y tres, fecha en que vencerá el primero de los mencionados documentos. — Cada uno de los pagarés antes indicados incluirá el interés del ocho por ciento anual sobre los saldos adeudados. — Tercero: El cedente declara que no le afectan ni a él ni a las cuotas sociales que cede, ninguna inhibición, embargo, prenda o cualquier otro gravamen o impedimento para su

libre disposición, de la que goza plenamente. — Cuarto: Firman este contrato los socios señores Gerardo Vázquez y José María Abad, en prueba de su conformidad con la cesión de cuotas sociales que precedentemente se instruye.— Quinto: Cedente y cesionario, para cualquier notificación, trámite o diligencia extrajudicial o judicial constituyen domicilios legales en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para presentar en el Juzgado Nacional de Registro en lo Comercial, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y tres. — A. Moreno. — Abad. — C. A. Pérez. — G. Vázquez. — Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Gerardo Vázquez, español, casado, con domicilio en la calle Segundo Pirovano Nº 141, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hábil para contratar (en adelante "el cedente"), por una parte; y por la otra el señor Juan Ramos, C. I. número 2.334.739, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 955, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, hábil para contratar, en adelante "el cesionario", convienen lo siguiente: Primero: El señor Gerardo Vázquez, titular de treinta cuotas sociales (30) de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en la sociedad "Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de febrero de un mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa y ocho del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, le cede y transfiere al señor Juan Ramos las treinta cuotas sociales antes mencionadas. El señor Juan Ramos deja constancia de su aceptación de la cesión de cuotas sociales referidas. — Segundo: El precio de la cesión por la totalidad de las cuotas antes mencionadas es de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000.— c|l.). Este precio se pagará en la siguiente forma: a) En este acto el señor Juan Ramos le entrega al señor Gerardo Vázquez la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000.— c|l.) de la siguiente manera: en dinero efectivo la suma de $ 110.000 y en un cheque cargo Banco Popular Argentino, sucursal Florida Nº 053625, a la orden de Pedro Gorgi y endosado por el mismo, la suma de $ 240.000 c|l., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; b) El saldo de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 350.000 c|l.) se acuerda pagarlos de la siguiente manera: mediante cincuenta pagarés debidamente suscripto en este acto por el señor Juan Ramos, de siete mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, con vencimientos escalonados mensuales sucesivos y consecutivos mes a mes a partir del día primero de Septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, fecha en que vencerá el primero de los documentos mencionados, pagaderos en el domicilio de la Sociedad, pudiendo las partes variar el lugar de pago de común acuerdo. Cada uno de los pagarés antes indicados incluirá el interés del ocho (8 o|o) por ciento anual sobre los saldos adeudados. — Tercero: El cedente declara que no le afectan ni a él ni a las cuotas sociales que cede, ninguna inhabilitación, embargo, prenda o cualquier otro gravamen o impedimento para su libre disposición, de la que goza plenamente.— Cuarto: Firman este contrato los socios señores Atilio del Rosario Moreno y José María Abad, en prueba de su conformidad por la cesión de cuotas sociales que precedentemente se instruye. — Quinto: Cedente y cesionario para cualquier notificación, trámite o diligenciamiento extra judicial o judical, constituyen domicilios legales en las direcciones indicadas en el encabezamiento de la presente. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para presentar en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de un mil novecientos sesenta y tres. — G. Vázquez. — Juan Ramos. — J. M. Abad. — A. Moreno. — Cesión de cuotas sociales en Vázquez & Compañía S.R.L.". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el Sr. José María Abad, español, casado, domiciliado en la calle Brezcano sin número, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, por una parte; y por la otra el Sr. Abraham Frenkiel, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lavalle Nº 15, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: Primero: El Sr. José María Abad, en su calidad de socio de "Vázquez y Cía.—Sociedad de Responsabilidad Limitada"—, cuyo contrato original figura inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 21 de Febrero de 1963, bajo el Nº 234, al folio 498, del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere al Sr. Abraham Frenkiel, quien acepta esta cesión y transferencia, las treinta cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una de las que es titular. El Sr. José María Abad deja constancia que sobre dichas cuotas sociales no pesan embargos u otros gravámenes que le impidan disponer libremente de ellas. — Segundo: El precio de esta cesión por la totalidad de las referidas cuotas, es de Quinientos dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ m|n. 502.600), pagaderos en cuotas mensuales documentadas en pagarés con la constancia respectiva de la naturaleza de la obligación y cuyo vencimiento inicial se produce en el mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Los referidos documentos se declaran automáticamente vencidos si el Sr. Abraham Frenkiel vende, cede y transfiere las cuotas sociales que por este acto adquiere y el mismo no podrá recibir importe alguno del futuro adquirente sin haber cancelado previamente los pagarés de referencia. — Tercera: Los efectos de la presente cesión y transferencia se retrotraen al día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: Los socios Sres. Juan Ramos y Carlos Alberto Pérez firman también este contrato en prueba de su conformidad con la cesión y también para establecer que la Gerencia será desempeñada por los tres socios, con la amplitud de facultades establecidas en el art. 16 de la ley 11.645. Para firmar por la Sociedad será necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios debajo del nombre de la Sociedad. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para presentar al Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre borrado: mensuales. Vale. — Sobre borrado: adquirente, sin haber. También vale. — Juan Ramos. — C. A. Pérez. — J. M. Abad. — Abraham Frenkiel.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200.— e.26|8 Nº 21.543 v.26|8|65

RAMA ALVAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco entre don Felipe Tabares, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle General Urquiza 1183, 6º piso, Dpto. B, de esta Capital; don Norberto Rama, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Tejedor 144, Capital, y don José Francisco Cortese, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Juan 3966, Capital, se conviene constituir con retroactividad al 1º de julio de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RAMA ALVAREZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda constituido en la calle San Juan 3966 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales, agencias y representaciones tanto en la República como en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, contados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato. Sin embargo, cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos seis meses, siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anticipación de un mes a la fecha del retiro. Los socios que continuaren deberán abonar las cuotas del socio renunciante de conformidad con el último balance aprobado de la renuncia, a cuyo efecto se computarán: a) Capital; b) Reserva Legal; c) Reservas libres; d) Utilidades no distribuidas; e) Utilidades proporcionadas al tiempo, hasta la fecha de la renuncia; f) Sobreprecio en concepto de llave de negocio. El precio resultante se abonará del siguiente modo: 50 o|o al contado y el resto a un año con el 15 o|o de interés. — Cuarta: El capital de la sociedad es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Este capital se encuentra totalmente integrado y está constituido por: muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, derechos, obligaciones, etc., según balance que se acompaña y que debidamente firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, constituye parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandato o comercialización de rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, tanto en el país como fuera de él. Asimismo podrá, por serie afín con el objeto anterior, efectuar préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía; intervenir en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y la oferta pública de valores. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, representaciones y mandatos en general; b) Comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones; c) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; d) Abrir cuenta corriente con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, con garantías o simples; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial o extranjera, existente o a crearse, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; e) Tener y dar participación accidental o permanente con sociedades mercantiles e industriales; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Podrá también, por no ser limitativa la enunciación precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales y extrajudiciales que directa o indirectamente, fueran necesarios a la realización del objeto social. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán conjunta, separada, indistinta y|o alternativamente, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidas aquí. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pero en todos los casos será indispensable la de dos de ellos, quedando especialmente establecido que no podrán comprometerla en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en prestaciones a título gratuito, en su provecho particular ni para la suscripción de garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Octava: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances e inventarios físicos al 31 de diciembre de cada uno. Las utilidades, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas proporcionalmente a los capitales aportados. En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas, debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo será en la misma proporción. — Novena: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios y en proporción a sus cuotas. Para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o legatarios se incorporarán automáticamente a la sociedad, unificando su representación, o podrán optar por su retiro acogiéndose a lo establecido en la cláusula tercera de este contrato. — Décima: La voluntad social se expresará por resoluciones de común acuerdo de los socios que se establecerán en actas en el libro correspondiente que será rubricado. — Décima primera: En caso de liquidación de la sociedad, los liquidadores serán los mismos socios. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, durante la vigencia o liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada socio, los cuales designarán en caso de no llegar a un acuerdo, a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Conformes las partes con todo lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Felipe Tabares. — Norberto Rama. — José Francisco Cortese.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e.26|8 Nº 21.566 v.26|8|65

PROMOTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Juan Carlos Figoli, domiciliado en Ecuador ochocientos cincuenta y seis, Buenos Aires, argentino, mayor de edad, y Héctor Agustín González Seara, domiciliado en Treinta y Tres número mil setecientos dos, Buenos Aires, argentino, mayor de edad, se conviene lo siguiente: Primero: Constitúyese "PROMOTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a partir del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, por el término de seis años, con domicilio en Libertad setecientos cincuenta y tres, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: Su objeto es la promoción de encuestas, estadísticas, estudios de mercado; consignaciones, comisiones y ventas y cobranzas de mercaderías por cuenta de terceros, asesoramiento y organización de los departamentos de encuestas, ventas, cobranzas y estadísticas en otras empresas. — Tercero: En cumplimiento de su objetivo, podrá realizar entre otras las siguientes operaciones: a) Todo género de contratos civiles y comerciales sobre muebles: adquirir a título gratuito u oneroso inmuebles; gravar los mismos con garantías reales sea con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco del país o del extranjero, actuando en cada caso conforme las reglamentaciones o estatutos de esos Bancos; b) Toda clase de operaciones civiles, comerciales o bancarias; como abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto o comprar o vender giros dentro del país o sobre el extranjero, en moneda nacional o extranjera, recibir dinero en préstamo dando garantías personales o reales, con los intereses que se determinen; c) Librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar o suscribir directamente o como avalista y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, certificados de prendas o cualquier otro papel de comercio, con o sin garantías; estas operaciones como asimismo las indicadas en los anteriores incisos, no podrán realizarse en beneficio particular de los socios o de terceros; d) Efectuar todo género de gestiones, operaciones y contratos con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o comunales, instituciones oficiales, autárquicas, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, transar o desistir de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, actuar como mandataria, agente, representante, comisionista, depositaria o intermediaria y en general por cuenta de terceros de todo género de negocios; otorgar los poderes necesarios de administración o para pleitos para que la razón social pueda presentarse de acuerdo a las leyes vigentes ante los Tribunales, Cámaras de Conciliación y Arbitraje, Ministerio de Trabajo, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Prefectura General Marítima y cualquier otra oficina pública, nacional, provincial o municipal, creada o a crearse; e) Aumentar el capital social en la medida y oportunidad que fuere necesario, pudiendo suscribir las cuotas respectivas los socios en forma preferencial y|o proporcional a las cuotas que ya tienen integradas, o en defecto de ello otras personas; f) En general la sociedad podrá dedicarse a cualquier operación o negocio lícito, siendo la enumeración que antecede enunciativa. — Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, suscripto por partes iguales, dividido en doscientas cuotas de mil pe-

sos cada una, correspondiendo cien cuotas de mil pesos cada una, total cien mil pesos al socio Héctor Agustín González Seara y cien cuotas de mil pesos cada una por valor de cien mil pesos, al socio Juan Carlos Figoli. — Quinto: El capital social está representado por las cuentas de activo y pasivo que resultan del balance e inventario que certificado por contador público nacional se agrega y forma parte del presente contrato y por cuyos valores se responsabilizan solidariamente los socios conforme el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente con las facultades del artículo tercero y sólo para las detalladas en el inciso "c" deberá requerirse la firma de ambos socios. — Séptimo: El treinta de abril de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá ser sometida a los socios y aprobado por unanimidad entendiéndose que la falta de observaciones significará conformidad. — Las utilidades liquidas se determinarán exceptuándose las amortizaciones que corresponda, y haciendo las reservas previstas por las leyes de trabajo y previsión social y toda otra reserva suplementaria que disponga la mayoría de socios, mediante el voto expreso de quienes representen el setenta y cinco por ciento del capital, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal. — El resto de las utilidades se distribuirán en proporción al capital suscripto y las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma forma. — Octavo: En caso de fallecimiento o imposibilidad de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación. — Noveno: Ningún socio podrá ceder parte o la totalidad de su cuota a terceros sin el asentimiento del restante socio.— Décimo: La sociedad podrá disolverse por las causas legales y por determinación de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital; en cuyo caso los socios serán liquidadores, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — En Buenos Aires, a los veinte días de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Carlos Figoli. — Héctor Agustín González Seara.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.26|8-Nº 21.569 v.26|8|65

FRANCK & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que con fecha 24 de junio de 1965 y ante el Escribano de esta Capital Don Jorge C. Ledesma, FRANCK & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó a escritura la resolución de sus socios aceptando la renuncia de Gerente para acogerse a la jubilación presentada por don Edgar (Edgardo) Charles (Carlos) Sly con efecto al 31 de mayo de 1965.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. — e.26|8-Nº 21.546 v.26|8|65

MARRAPODI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Amplían Objeto Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Salvador Marrapodi, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Cobo número ochocientos de esta Capital; Jorge Antonio Vidal, casado, argentino, domiciliado en la calle Avda. Riestra número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta Capital; Andrés Avelino Oviedo, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Cobo número mil doscientos de esta Capital; y Roque Fernando Stigliani, argentino, casado, domiciliado en la calle Centenera número dos mil ciento noventa de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la razón social "MARRAPODI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle Avda. Cobo número mil doscientos y mil doscientos veintinueve de esta Capital, resuelven ampliar el objeto de la sociedad mencionada, conforme a la siguiente cláusula: a) Importación, exportación, compra, venta y|o permuta de toda clase de mercaderías y materias primas, de materias muebles, semovientes, maquinarias, herramientas, toda clase de vehículos y repuestos en general; b) Comprar y recibir en pago, vender, permutar usufructuar hipotecar, gravar en cualquier forma, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; c) Efectuar y obtener préstamos en dinero, moneda nacional o extranjera, con garantía real o personal o sin ella, con particulares, Bancos Oficiales, como ser Central de la República Argentina, Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y Bancos particulares o mixtos; d) Ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedad anónimas o de otra especie, en calidad de administradores, agentes generales, gestores, consignatarios o apoderados, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos; e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones, y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Las partes ratifican en un todo el contrato social existente entre las mismas y sus modificaciones. Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación. — Fdo.: Jorge A. Vidal, Roque F. Stigliani, Salvador Marrapodi, Andrés A. Oviedo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. — e.26|8-Nº 21.576 v.26|8|65

AEROSONIC PARTS ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte doña Delia Casilda Belza, casada, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2063 y por la otra don Juan Esteban Belza, con domicilio en la calle Piedras seiscientos sesenta y seis, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles ambos también comerciantes y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La entidad girará bajo la denominación de "AEROSONIC PARTS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en la calle Corrientes Nº 2063 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse a cualquier punto de la República y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la misma y|o en el extranjero. — Segunda: Su plazo de duración se fija en diez años a partir del cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco y prorrogable por el tiempo que resuelvan los socios. — Tercera: Tendrá por objeto: a) La explotación de servicios de transporte aéreo regular y no regular, trabajos aéreos en todas sus especialidades y escuela de aviación en todas sus fases; b) La compra, venta, fabricación por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de aeronaves, sus partes componentes, motores, accesorios y repuestos; c) La explotación de cualquier otro negocio comercial que sea compatible o no con la naturaleza de los fines expuestos. — Cuarta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos títulos, acciones y otros valores como asimismo venderlos, hipotecarlos, prendarlos, permutarlos, cederlos y de otro modo gravarlos constituyendo deudas reales activos y pasivamente; solicitar y tomar préstamos o créditos de personas o de establecimientos bancarios, incluso el Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución de crédito nacional o extranjera ya sea en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos y cualesquiera otros documentos de créditos; constituir de dinero u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro u otra forma en los mismos Bancos y otras instituciones y retirarlos, girando los cheques y demás libranzas del caso; librar, aceptar, negociar, endosar cobrar y percibir, enajenar, transferir y ceder en toda forma letras de cambio, pagarés, giros, cheques u obligaciones y documentos de crédito, renovar las ya suscriptas como girante, endosante o aceptante, girar en descubierto y dar y tomar giros para el exterior e interior de la República; dar dinero en préstamo dividir librar y cancelar total o parcialmente obligaciones garantizadas o no con derechos reales; hacer novaciones, consignaciones, remisiones y quitas de deudas; dividir condominios, dar y aceptar garantías reales y personales, celebrar contratos de obra y locación, como locadora o locataria aun por más de seis años y ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales; formar sociedades con terceras personas o asociarse a sociedades nacionales y extranjeras y practicar todo lo que fuera necesario y esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración precedente es simplemente enunciativa. - Quinta: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que es totalmente suscripto en este acto y en partes iguales por los socios. — Sexta: Las cuotas podrán ser cedidas en las condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con la limitación de que la mayoría de las mismas, a la que corresponderá la mayoría de votos computables, deberá pertenecer en propiedad a argentinos, con domicilio real en esta Nación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto-Ley mil doscientos cincuenta y seis|cincuenta y siete. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes se designan aquí como gerentes, los que actuarán indistintamente con el uso de la firma social y las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, incluso aquellas para las que la ley exige poderes especiales. En caso de producirse la renuncia de alguno de los gerentes por cualquier causa, la persona que lo sustituya deberá ser argentina y tener domicilio real en esta República. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará balances generales del ejercicio anterior dentro de los noventa días del cierre del mismo, con la memoria y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas conformes a las prácticas contables, exigencias de las leyes impositivas, disposiciones legales y normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades que resultaren previa apartación del 5% destinado a fondo de reserva legal y a los porcentajes que los socios resolvieran para previsiones futuras, se repartirán entre los socios en partes iguales. De existir pérdidas se soportarán en igual proporción. — Novena: Para la aprobación de los balances y cualquier modificación del presente contrato para las que la ley no exija la unanimidad de votos, se requerirá el voto favorable de la mayoría del capital social. — Décima: En el caso de retirarse uno de los socios la sociedad se disolverá, pero el otro socio tendrá derecho a continuar con los negocios haciéndose cargo del activo y pasivo de conformidad con el balance a practicarse en el momento del retiro en el cual los bienes se tomarán por su costo sin efectuarse revaluaciones, ni estimaciones de marcas y llaves. El importe que resulte de computar en esta forma el capital, reservas libres y utilidades o pérdidas no distribuidas se abonará en cuatro cuotas trimestrales con el interés bancario corriente. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, pero el otro socio tendrá derecho a adquirir el activo y pasivo en las condiciones y forma de pago establecidas en el artículo anterior de acuerdo con el balanc que se practique a la fecha del fallecimiento. — En prueba de conformidad y bajo las cláusulas anteriormente mencionadas se deja formalizada la sociedad, firmándose en doble ejemplar en Buenos Aires, a 4 del mes de junio de 1965. — J. E. Belza. — Delia C. Belza.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.26|8 Nº 21.608 v.26|8|65

ALBALANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los socios, Edgardo Egidio Marzorati, Arístides José Marzorati, Armando Santiago Monti, y Floro Eusebio Frassa, todos argentinos, casados y mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "ALBALANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 30 de agosto de 1961 inscripto, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, bajo el Nº dos mil cuarenta y siete, al Folio doscientos ochenta y uno del libro de sociedades de responsabilidad limitada número cuarenta y dos, modificado. con fecha once de setiembre de 1961, modificación inscripta, bajo el Nº 1.078, al folio ciento diez, del libro cuarenta y tres de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Elévase el capital social a la suma de seis millones de pesos moneda nacional (6.000.000 m$n.), dividido en seis mil cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la creación de cuatro mil cuotas nuevas de capital que son integradas en la siguiente forma "Mil cuotas cada uno de los socios quienes las integran totalmente mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos, contra la Sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital, según el último balance practicado. — En consecuencia, el capital social queda suscripta e integrado a razón de seis mil cuotas de un mil pesos cada una, o sea, seis millones de pesos moneda nacional, correspondiendo mil quinientas cuotas a cada uno de los socios, Arístides José Marzorati, Edgardo Egidio Marzorati, Armando Santiago Monti, y Floro Eusebio Frassa. — Segundo. Quedan ratificadas las restantes cláusulas del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se firma el presente en un único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Arístides José Marzorati; Edgardo Egidio Marzorati; Armando Santiago Monti; Floro Eusebio Frassa.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.26|8-Nº 21.612-v.26|8|65

GERARDI, LO VALVO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cambio de denominación y aumento de capital en Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Emilio Joaquín Lamelas, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Argüello, Provincia de Córdoba; Carmelo Gerardi, italiano, casado, domiciliado en Rivadavia 4632; Vicente Eugenio Lo Valvo, argentino, casado, domiciliado en Avenida Olivera 314 y Chaskiel Drelichman, argentino naturalizado, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 3269; los tres últimos de esta Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "GERARDI, LO VALVO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social de fecha 20 de noviembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1964, bajo el Nº 2.051 al folio 2 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente contrato resuelven: Primero: Cambiar la actual denominación del rubro social de Gerardi, Lo Valvo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada por la de "Gerardi, Lo Valvo, Lamelas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Ampliar a tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, el capital de la Sociedad que actualmente es de un millón de pesos de igual moneda, a cuyo efecto suscriben en la fecha dos mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que forma un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente proporción: quinientas cuotas con quinientos mil pesos el señor Emilio Joaquín Lamelas, quinientas ochenta y seis cuotas con quinientos ochenta y seis mil pesos el señor Carmelo Gerardi, cuatrocientas cincuenta y siete cuotas con cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos el señor Vicente Eugenio Lo Valvo y cuatrocientas cincuenta y siete cuotas con cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos, todos moneda nacional, el señor Chaskiel Drelichman. — La totalidad de las cuotas de capital suscriptas se encuentran integradas en mercaderías, muebles y útiles, rodados, efectivo, cuentas a cobrar, etc., según resulta del balance practicado al efecto con fecha primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Tercero: El cambio de rubro social como así también el aumento de capital dispuesto, se hace con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato originario, que no hayan sido modificadas por el presente, quedan vigentes y sin modificación alguna. — En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — (Fdo.): E. J. Lamelas. — C. Gerardi. — V. E. Lo Valvo. — Ch. Drelichman.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.26|8-Nº 21.614-v.26|8|65

BAIRES ENTREGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Carlos Antonio Corrado, argentino, casado en primeras nupcias con Herminia Rosaura Fernández, domiciliado en la calle Ladines 2743, Capital Federal y Miguel Angel Roscino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Soler 3672, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Fecha de Constitución: La sociedad queda constituida con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segunda: Razón Social: Girará bajo la razón social de "BAIRES ENTREGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Domicilio Social: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida Corrientes 465, octavo piso, pudiéndoselo cambiar posteriormente y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Cuarta: Duración: La duración de la sociedad será de diez años, a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la recepción y/o entrega por cuenta de terceros, de cereales, forrajes, legumbres, oleaginosos, aceites, subproductos, bolsas vacías, etc., ya sea en fábricas, molinos, puertos, elevadores o depósito de cualquier naturaleza, en esta Capital Federal o en cualquier punto del país y en general realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la actividad de recibidor de cereales, dentro de las disposiciones vigentes en la materia, dictadas tanto por la Junta Nacional de Granos como por cualquier otra entidad de competencia en el ramo. — Sexto. Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, de las que han integrado en sus respectivas proporciones el cincuenta por ciento del capital suscripto, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. — Séptima: Dirección. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los socios, que actuará en carácter de gerente con el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y disposición, y única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, en préstaciones gratuitas o en fianzas o garantías a terceros. — Octava: Balances y Utilidades: Anualmente, el día treinta de noviembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se deseare efectuar en cualquier momento y, previa aprobación de los mismos, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Previamente se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Novena: Reuniones de Socios: Los socios podrán ser convocados a reunión por cualquiera de ellos y las resoluciones que se adopten en las mismas se harán constar en el libro de actas de la sociedad. Las decisiones se tendrán por aprobadas con el voto favorable de la mayoría de los capitales, entendiéndose que cada cuota social da derecho a un voto. Para los casos en que la ley establezca una mayoría superior a la fijada precedentemente, se estará siempre a la que indique el texto legal. — Décima: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando hasta la expiración de su término legal, debiendo los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado unificar su personería en un representante que tendrá la más amplia facultad de fiscalización, pero que no tendrá el uso de la firma social. — Undécima: Domicilio de los Socios: Mientras los socios no notifiquen por escrito a la sociedad el nuevo domicilio que fijen, en el caso de que cambiaren el que se establece en este contrato, no se tendrá por constituido el nuevo, siendo válidas todas las notificaciones y diligencias sociales, judiciales o extrajudiciales que se practiquen en el último, constituido en la forma que se deja establecido. — Duodécima: Divergencias: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente contrato o por disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de no llegar éstos, reunidos en Tribunal Arbitral a un acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo ser inapelable, debiendo expedirse árbitros y tercero dentro de los treinta días de haber aceptado el cargo. — Décima Tercera. Jurisdicción: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, a cuyo fin constituyen domicilio en el que establecen al comienzo del presente, respectivamente cada uno, donde se tendrán por notificadas todas las resoluciones. Bajo las cláusulas precedentes dan por constituido el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. A sus efectos, firman en Buenos Aires, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. Carlos A. Corrado. — M. A. Roscino. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.26|8-Nº 21.615-v.26|8|65

C O M A R G E N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 13 de agosto de 1965, ante el escribano de esta ciudad, Rodolfo E. Olivé, al folio 1485 del Registro 486, los señores Arístides Papaconstantinou, soltero, griego, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.505.772, domiciliado en la calle Maipú 631, 2º piso, y don Jorge Angelopulos, griego, casado, domiciliado en la calle Las Heras 1975, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.827.771, en sus caracteres de únicos socios de "COMARGEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, resolvieron aumentar en ocho millones de pesos el capital social, mediante el aporte que realiza el socio Arístides Papaconstantinou, integrado en mercaderías. Asimismo los socios resuelven modificar el uso de la firma social y la distribución de los beneficios, por todo lo cual redactan nuevamente las cláusulas tercera, sexta y séptima del contrato, en la forma siguiente: "Tercera: El capital social será de diez millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituido por diez mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. El capital ha sido suscripto e integrado en la siguiente forma: don Arístides Papaconstantinou, ocho mil doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Angelopulos, dos mil cuotas, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional". "Sexta: Luego de deducidas las reservas legales o las facultativas que se acordaren, las ganancias o pérdidas se repartirán o soportarán en la proporción del sesenta por ciento para el señor Papaconstantinou, y el cuarenta por ciento para el señor Angelopulos". — "Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, con el cargo de gerentes, lo que así quedan designados, realizarán todos los actos inherentes a sus gestiones, inclusive operar con instituciones bancarias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, en nombre de la sociedad, solicitar créditos, verificar cuentas corrientes, cartas de créditos, aceptar y librar letras de cambio, pagarés o cheques, cobrar, pagar y protestar documentos, otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad. A los fines sociales podrán adquirir o vender inmuebles, constituyendo o aceptando hipotecas, realizar locaciones y podrán realizar todo otro acto tendiente al mejor cumplimiento de los fines de la sociedad.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080. — e.26|8 Nº 21.756 v.26|8|65

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

M E N D O Z A

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de 14 de julio de 1965 pasada ante el escribano Marcelo Jaichenco, ha quedado protocolizada el acta de disolución de la sociedad "MENDOZA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que antes se denominaba Perfecta Lew, Sociedad en Comandita por Acciones, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965. — S|R.: "acta". Vale.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.26|8 Nº 21.568 v.26|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los tres días del mes de abril de un mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Alfideo Ceccarini y la señora Ida Terreni Vda. de Gazzarrini, componentes de la sociedad de hecho para la explotación de una Fábrica de soda para sifones, situada en la calle Famatina 3524, Cap. Fed., resuelven de común acuerdo la disolución de la Sociedad de Hecho, "A. CECCARINI Y VDA. DE GAZZARRINI", por acojerse el señor Alfideo Ceccarini a los beneficios de su jubilación. De común acuerdo firman este contrato en dos ejemplares a un mismo tenor. — A. Ceccarini. — Ida Terreni de Gazzarrini. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e. 26|8 Nº 21.788 v. 26|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.661-v.8|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CAZENAVE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.713-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARROS de RAMOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.778-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires. 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.777-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA MARCHI de RABUZZONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 19 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.791-v.8|9|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANGELA EUGENIA CALIGARIS de ROBIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.688-v.8|9|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS RONZANO y de doña ISABEL ANTONIA RONZANO de DEMAYO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.707-v.8|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.643-v.8|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LORENZO de VILLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.625-v.8|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAVIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.645-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ Y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.718-v.8|9|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL POWELL de BUTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.632 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BALDUZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario

$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.665 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOLARI y CAPURRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.734 v.8|9|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA TANCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.667 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA GARACOTCH de CETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.712 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, en el concurso civil de ABRAHAM GERSCHMAN, comunica por dos días que el 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurrieren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. El Juzgado ha resuelto fijar fecha de cesación de pagos el día 22 de mayo de 1963.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.750 v.27|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALOIA de DANIELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 18.964 v.8|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 25|8|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA, DAVELLA o DA VELLA o VELLA, Vda. de PITTONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.829 v.8|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER FERRARA de MASCHERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.758 v.8|9|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO MUGNI o BERNARDO MUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.732 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANNIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.851 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GHIGLIONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.830 v. 8|9|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ALFONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.642 v. 8|9|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.822 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO UÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.811 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA, BENITO GARCIA y LORENZA ALZUALDE de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.808 v. 8|9|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita una vez por mes durante seis meses (Art. 25, ley 14.394), a doña MARIA DEL PILAR FENECH de COBOS, en juicio "Fenech de Cobos María del Pilar s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 400 e. 26|8 Nº 21.654 v. 26|8|65

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIDNEY BLENCOWE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.683 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEOCATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.644 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERRARÍ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.784 v. 8|9|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FREGA y MARIA TERESA ALFANO de FREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.647 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GILIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.715 v. 8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'AURIZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.677 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DALLA ROSA de DAUNINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.786 v.8|9|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emlaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENCIO MATALLANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800— e.26|8 Nº 21.648 v.8|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SACCO de TRICARICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.649 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORENO o JUAN MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.636 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BOSIO de DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.720 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a CAROLINA GUTIERREZ, para comparecer en juicio "Torres Jesús, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.681 v.1º|9|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a "YAJIRO HAKOISHI, en el juicio "Hakoishi Yajiro, s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por un día, una vez por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 360.— e.26|8 Nº 21.823 v.26|8|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA NOGUEIRA Viuda de AMIL Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.752 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRETTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.790 v.8|9|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO DE FILIPPO DE GRAZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.733 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BERNARDO HOUREST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.714 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de VEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.686 v.8|9|65

Juzgado Nac. de 1a. Instancia Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTERLINA OSTERWALDER de NAVE, y de JUAN FRANCISCO ESPERANZA NAVE o NAVE y DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 21.682 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALDANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.767 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.792 v.8|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nro. 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA PONTORIERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio dos de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.736 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO UCHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.809 v.1º|9|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO GIACOBONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.815 v.1º|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DI FILIPPO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.646 v.1º|9|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña PACE DE DESTEFANO JUANA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.771 v.1º|9|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELIA NAZAR o NASSER de RIJANA y de JULIAN JOSE RIJANA y NAZAR. — Públíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.26|8 Nº 21.819 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a JOSE SANTOS DOMINGUEZ y MIGUEL CASTILLA ,para comparecer en juicio "Muñoz, Carlos Celestino c|Muñoz, David c|Domínguez, José Santos y Castilla, Miguel s|ejecutivo" s| tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días..
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.440 e.26|8 Nº 21.805 v.30|8|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO NOSALSKI. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.706 v.1º|9|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CESAR BALDINELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.820 v.1º|9|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORRI y doña CORINA LAVASELLI de PORRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.744 v.1º|9|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ALADINO ESCUDERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.810 v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO TESTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 35.182, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.26|8-Nº 6.718-v.1º|9|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACHI procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.153, bajo apercibimiento de ley: — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|8-Nº 6.719-v.1º|9|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, secretaría número 126 del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo NELLY FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.101 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría número 126, — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.26|8-Nº 6.720-v.1º|9|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIX ELISTENCIO BURUNZUGARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa número 12.561, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.721-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO OSCAR PALAZZO, causa número 12.557, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.722-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR COUCHEYRO, causa número 12.544, para que comparezca a estar a

derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.723-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ, causa Nº 12.544, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.724-v.1º|9|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL POLICARPO CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.725-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LIVINTMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.726-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA GIANNONI de JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 2.378), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.727-v.1º|9|65

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALICIA LEONE DE MATASSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.628, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8-Nº 6.728 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUE DAMIANO, a comparecer en la causa Nº 4.830, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N: 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.729 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO GIROLA, a comparecer en la causa Nº 4.803, que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.730 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 4.767, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, (12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.731 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA BREA DE DAMIANO, a comparecer en la causa número 4.830, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.732 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA GARCIA, a comparecer en la causa Nº 4.857, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.733 v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUENAVENTURA FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.734 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SILVIA ESTHER ESPORA, a comparecer en la causa Nº 4.860, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.735 v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.26|8-Nº 6.736 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO SABATELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.26|8-Nº 6.737 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CERDEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Federico D. Fauzón, secretario.
e.26|8-Nº 6.738-v.1º|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GUIRAGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|8-Nº 6.739-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA EMMA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción del Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|8-Nº 6.740-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|8-Nº 6.741-v.1º|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|8-Nº 6.742-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a E. LA BELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|8-Nº 6.743-v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación primera del presente a TOMAS EDGARDO MARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 15.276, en la Causa Nº 39|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.
e.26|8-Nº 6.744-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELESTINO NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.
e.26|8-Nº 6.745-v.1º|9|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FELMANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Diego María de Achával, secretario.
e.26|8-Nº 6.746-v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, cita por cinco días, a FRANCISCO GUGLIELMO, para comparecer en juicio "Tobolsky Salomó y Raquel c|Unterbuch Mendel Kelman s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.700 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL POSEIDON S. R. L., en la Convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Juan Carlos Laurens, con domicilio en Callao 66, 8º piso "A", los justificativos de los créditos. El día 18 de octubre de 1965, a las 13,30 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.627 v.1º|9|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de COOPER BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento 4087, piso 6º, Departamento 17, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de presente edicto para que presenten al Síndico designado don Omar Orlando Rodríguez Esnoz con domicilio en la calle Sarmiento Nº 767, piso 5º, los justificativos de sus créditos. El día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000.— e.26|8 Nº 21.630 v.1º|9|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY S. A. I. C. y F., que el Juzgado ha resuelto postergar la audiencia designada para el 22 de setiembre del corriente año y designar en su lugar la del día 8 de octubre de 1965, a las 14 horas, manteniéndose en lo demás las fechas que corrían para los acreedores y demás circunstancias mencionadas en el auto de fs. 42 y los edictos ya publicados.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.659 v.1º|9|65

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de MALINCA S.A.E. C.I.E.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Luis Eduardo Outeiral, Avda. del Libertador 1110, piso 7º, Dep. C., los justificativos de créditos. El 4 de noviembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.620 v.1º|9|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a MARIA NICOLAS TOLEDO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar derecho en la causa número 8.440 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos A. Machado. — Secretaría, agosto 11 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.26|8-Nº 6.747-v.1º|9|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "SAPENE JUANA MARIA MAGDALENA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 10 del 3º piso de la finca Libertad 743|45|47, Capital, ocupado; Sup. cub. prop. 87,90 ms. cs., porc. 6,71 o|o. Base $ 229.400, contado. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.641 v.1º|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "OTERO CASTAÑO MARCELINA y otro c|RODRIGUEZ CASTAÑO MARIA y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Avda. Callao 248|52, Capital; alquilado; mide 8m66 de frente por 43m73 de fondo. Base $ 6.000.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.000 e.26|8 Nº 21.640 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "LANCO LUIS y otro c|DE LUCA FRANCISCO s|hipotecario", que los

martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 9 de la planta baja de la finca Zamudio (hoy Alfredo Bufano) 853|55, Capital Federal. Sup. prop. 77.88 ms. cs., porc. 4,48 o|o. Base $ 165.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena.

$ 2.800 e.26|8 Nº 21.637 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "CIGANDA de IRURZUN MODESA y otros c|ALVAREZ EMILIO CRISANTO s|cobro hipotecario" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en la calle Guido 1974|1976, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra, mide: 9.17 mt. de frente al N. por 54.89 mt. de fondo con un contrafrente de 8,66 mt. Sin base. Seña 8 o|o en el acto del remate. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600 e.26|8 Nº 21.703 v.1º|9|65

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en el juicio "MARINO de RAMIREZ MARIA c|RAMIREZ FRANCISCO s|Medidas Precautorias", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 30 de agosto, a las 11 horas, en Montevideo 545, lugar donde se exhiben: 2 máquinas de coser marca "Singer" de uso industrial Nº E.H. 264716 y M.A. 523999, ambas con motor acoplado de 1|3 cada uno; una caja registradora "National" Nº 1.315.417; una caja de hierro con tesoro "Veronia", sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.360 e.26|8 Nº 21.812 v.27|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en los autos "DE LORENZO NICOLAS c| ZENI JOSE OSCAR PEDRO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Antonio Soto, Sanabria Nº 2531, Capital Federal, T. E. 53-2359, rematará el día 5 de setiembre, a las 15 hs., sobre el mismo bien, una finca edificada en lotes 3 y 4, manzana C., calle Las Barrancas entre Boulevard Alcorta y Avenida Rivadavia, Paso del Rey, Pcia. Buenos Aires la que, según cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, el deudor deberá entregarla desocupada. Superficie de los lotes: 1.137.70 m². — Base $ 660.817.64. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.000 e.26|8 Nº 21.804 v.1º|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c| FOLDIAK TOMAS y otra, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1682, Capital Federal, acupado por el propietario demandado, mide 7m.79 frente N. E. per 32m.61 al S.E. y 33m.11 al N.O. Base $ 874.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000 e.26|8 Nº 21.639 v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días que en el juicio "J. A. R. MUEBLES S.R.L. c|QUINTELA ANGEL y otro, s|ejec.", que el martillero Andrés Pérez, rematará el 31 de agosto, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Televisor marca C.B.S. Columbia, en buen estado y funcionando, al contado, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.320 e.26|8 Nº 21.693 v.30|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MERABIGLIA CRIVELLI JUAN,s|ejec.", que el martillero Andrés Pérez rematará, el 31 de agosto, a las 9.45 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, 120 espacios, Nº 62.190. Al contado, sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 880 e.26|8 Nº 21.692 v.27|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en los autos "COOPERATIVA PLATENSE DE HORTICULTORES, s|quiebra" el martillero Eduardo L. Larco rematará en la calle Hipólito Yrigoyen 9272, Lomas de Zamora, el día viernes 27 de agosto, a las 14 hs., los bienes inventariados en estos autos: Repuestos tractores y arados, útiles, mercaderías y productos varios para horticultores, mata hormigas, pulverizador, etc., máquinas de escribir, muebles y útiles de oficinas, sin base, comisión 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.360 e.26|8 Nº 21.741 v.27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el Juicio: "RIOS ARMANDO J. c|VALDA CRISTIAN P." s|Ejec. Prend. que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Salguero 2751 el 3 de septiembre de 1965 a las 10 hs. 30 m., un camión marca Mercedes Benz modelo del año 1961, Motor Nº 312.987.17.7762 usado, que se exhibe en el mismo lugar del remate. En el estado que se encuentra. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o — Base $ 258.500.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 21.684 v.30|8|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "ANGEL VELAZ Y CIA. S. A. COMERCIAL GANADERA Y AGRICOLA c|ESTRADA, JOAQUIN M. s|ordinario que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 6 de septiembre del corriente a las 20,30 horas, los siguientes bienes: una mesa con marqueterie de bronce; un sofá tapizado en verde; una cómoda de caoba con 4 cajones; un tocadiscos marca "Ime", con cambiador automático marca "Winco": una mesa ratona: otra mesa tapa de mármol: una lámpara de mesa: un aparador de 3 puertas tapa de mármol y marqueterie; y demás bienes secuestrados. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.600.— e.26|8 Nº 21.814 v.1º|9|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "EL HOGAR OBRERO COOP. DE CONS EDIF. Y CRED. LTDA. c|MARAFOSCHI HECTOR A. y otro s|ejecutivo", que el Martillero D. Moisés Katz rematará en Moreno 1441 (38-1875) el 30 del cte. a las 9 hs. donde se exhibe: una máquina de calcular Olivetti eléctrica. Sin base, al contado, comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.120.— e.26|8 Nº 21.658 v.27|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos: "CAPITAN S. C. A. contra BALSA VICTOR s|ejecutivo" que el martillero Héctor J. Bianchi rematará el día miércoles 1º de setiembre a las 14,30 en Suipacha 576, 2º piso, Oficina 2, un televisor marca "Motorola", pantalla gigante. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.040.— e.26|8 Nº 21.806 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MELNITZKY JULIO N. c|RIBEIRO MANUEL J. s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 Septiembre próximo, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor De Soto, motor Nº S.15.69753, 8 cil., 120 CV. año 1951, sedan 4|p. Pat. Nº 203059, año 1963, Cap. Federal. — Base m$n. 63.000. — Seña 30 o|o. — Se exhibe en Hortiguera 736.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 1.560.— e.26|8 Nº 21.796 v.30|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLAR MARCELINO c|LORENZO JOSE M., s|Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad calle Concepción Arenal 1860, Cap., ocupada parte por el demandado y parte por inquilinos, que mide 8,66 mts. frente al O. por 27,25 mts. al N.; 23,90 mts. al S. y 9,20 mts. de contrafrente. — Base: $ 354.666,66 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.200. e.26|8. — Nº 21.705 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL JUAN c|CAPARELLI RAFAEL O. y otros, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Avda. del Trabajo 1950, el día 6 septiembre próximo, hora 10, los siguientes objetos: 1 aparador enchapado, 2 roperos tres cuerpos; 2 heladeras familiar; 2 televisores y una máquina coser Godeco, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhiben Perrault 1150.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.26|8. — Nº 21.798 v.30|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|RAMON EDUARDO SALVATIERRA y otros, s| Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 septiembre próximo, hs. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta-TV, 175 c.c., modelo 1964, motor Nº 00582, Bastidor Nº 00663. — Base m$n. 56.640. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440. e.26|8. — Nº 21.795 v.30|8|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NUÑEZ VICENTE c|D'ALESSANDRO EDGARDO DOMINGO G., s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 septiembre próximo, hs. 9, en Bacacay 2436, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1939, motor Nº MCBA100463, Pat. Capital Federal Nº 28465. — Base m$n. m$n. 56.640. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. e.26|8. — Nº 21.803 v.30|8|65

Nº 7

JUDICIAL: Juzg. Com. Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio AMIGO ALFREDO c|WHITAKER ENRIQUE, s|Ej. Prend., que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 1º de septiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Ecuador 1344, el siguiente bien: un automotor marca B.M.W., modelo año 1958, motor Nº 572220, de la Capital Federal, patente Nº 121.610, del año 1964, Cap. Fed., en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base $ 37.920 m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040. e.26|8. — Nº 21.729 v.30|8|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica durante dos días, en el juicio "RODOLFO R. MOREL Y CIA. S.R.L. c|MULLER, RODOLFO, s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el 28 agosto, a las 10, en Moreno 1441, donde se exhiben, los objetos siguientes: 1 combinado "G.E."; 1 lavarropa "Gesa". — Venta al Contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación remate.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. e.26|8. — Nº 21.772 v.27|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "MARIETA, JOSE ANTONIO c|SANTA CRUZ, OMAR ALFREDO. ejec. prendaria", que el martillero R. A. Carmona rematará el 6 de setiembre, a las 16.30 hs., en Lugones 2248, una heladera marca "Aurora", modelo 9, número 21540, completa y en perfecto funcionamiento. Base m$n. 34.760, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación. Se exhibe en Lugones 2248.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.676 v.30|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "MARIN JORGE OSVALDO c|EDUARDO H. FERNANDEZ y otro, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, propuesto por la actora, rematará en la Av. Cabildo Nº 4999, Cap., donde se exhibe, el día 7 de setiembre 1965, horas 11.30, un camión usado, marca Ford, mod. año 1938, tipo furgón, con motor Nº 54 F.459858, a patentar. Base $ 43.500 m|n., cont. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.828 v.30|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "LAURITO ANGELA c|REYES HILARIO GERONIMO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, designado a propuesta d|actor, rematará en la calle Drumond Nº 2375, Cap., donde también se exhibe, el día 7 de setiembre, horas 10, un automotor usado "Willys", con motor Nº de fabric. 11799x, de 4 cil. y 51 c.v., mod. 1943, con carrocería jeep, para uso part., patente municipal ciudad Bs. Aires Nº 676600, del año 1963, en el estado que se encuentra. Base $ 41.600 m|n., contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 21.827 v.30|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "LAURITO ANGEL c|CAVAGNA AMBROSIO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1823, Cap., donde también se exhibe, el día 6 de setiembre 1965, horas 11, un automotor usado "Ika", tipo rural, estanciera, mod. UA.1 RB., del año 1957, motor Nº 6000562, carburante a nafta de 6 cil. en línea y 115 HP., chasis Nº 153624|563, serie Nº 157638, patente Municipalidad Ciudad Bs. Aires Nº 438149, transf. en trámite. Base, pesos 79.800 m|n., contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 21.826 v.30|8|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "TRADING ADVERTISIND c| FRONTACO INMOBILIARIA, s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará el 28 agosto de 1965, a las 10.30, en Moreno 1441, donde se exhiben, los objetos siguientes: 1 escritorio madera; 1 sofá; 1 mesita. Venta al contado. Somisión 10 o|o. Entrega previa aprobación remate.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.770 v.27|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "C. O. R. Y. P. E. S. A. c|OSMAN ABDO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1823, Cap., donde también se exhibe, el día 9 de setiembre 1965, horas 11, un automotor usado, marca Fiat, tipo 660 D., de 4 cilin. y 32 c.v., motor con Nº de fabricación 1404022, mod. 1962, chasis Nº 1286112, con carrocería sedan 2 puertas, p|uso part. Patente Munic. Ciudad Bs. Aires Nº 673216, año 1964. Base $ 138.999 m|n., contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Vta. sujeta aprobación Juzgado. Art. 520 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 23 agosto de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.26|8 Nº 21.825 v.30|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS S.A.C.I.A.

Registro Nº 19070

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en la sede de la empresa, calle San Blas 2390 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º Consideración aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.740 v.1º|9|65

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos y por Resolución de la Comisión Directiva adoptada en la sesión del día 12 de agosto de 1965, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1965, en el local social de la entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Presupuesto Ejercicio 1965-1966.

2º Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

3º Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

4º Elección de seis (6) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: José Fidel Cortijo, José Domenech, Edmon Maluf, Juan Codina, Amadeo Mutz y Alfredo Pickholz y de seis (6) vocales suplentes por el término de un año, para integrar la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor asociado con nuestra consideración más distinguida. — Néstor Iglesias, presidente; José Domenech, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23º de los Estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 336.— e.26|8 Nº 21.748 v.26|8|65

ADELQUI PIATTI
Comercial e Industrial
Sociedad en Comandita

CONVOCATORIA UNDECIMA

De acuerdo con la cláusula primera del contrato social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de agosto de 1965 a las 18 horas, en el local social calle Rivadavia 11660, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario al 31 de marzo de 1965.

2º Remuneraciones a la Administración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación para su celebración.

Cláusula décimo segunda del contrato.

$ 3.480.— e.26|8 Nº 21.761 v.30|8|65

"B"

BONAFIDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 2.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 6 de setiembre de 1965, 15 horas, en Franklin 2156, para tratar:

1º Consideración de la marcha de la sociedad e informe del Directorio.

2º Ratificación y|o revocación de los mandatos de los actuales directores titulares y|o directores suplentes y|o síndico titular y|o síndico suplente.

3º Para el supuesto de revocación de cualquiera de los mandatos, designación de los reemplazantes.

4º Facultar al Directorio para que en la época, tiempo y forma que considere oportuno, emita hasta v$n. 200.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y "B".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 22 de setiembre de 1965, en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|8-Nº 21.633 v.1º|9|65

"C"

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "PINOCHO"
Personería Jurídica - Dec. 4086-51
Manuela Pedraza 5139 - T. E. 51-5909

Conforme Art. 32 Estatutos convócase asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27|8|65, 20.30 horas, en M. Pedraza 5139, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás concernientes Ejercicio cerrado el 30|4|65.

2º Modificación del Artículo 14 (inciso A) del Estatuto General.

3º Modificación de la cuota societaria.

4º Elección de una Junta Electoral.

5º Elección de nuevas autoridades en lugar de las que cesan.

6º Proclamación de los electos.

7º Designación de dos asociados para firmar el acta.

8º Se recuerda a todos los socios el cumplimiento del Art. 34.

$ 136.— e.26|8 Nº 21.704 v.26|8|65

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro 5322

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. número 9.795/54, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los estatutos sociales.

$ 4.600. — e.26|8 Nº 21.711 v.1º|9|65

"D"

DISTRIFUL S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 6 de setiembre, a las 9 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen Nº 2343, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.629 v.1º|9|65

DE CAROLI HNOS. y CIA., S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "De Caroli Hnos. y Cía., S.A.I. y C.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bulnes 1690, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación retribuciones a directores, por funciones desempeñadas.

3º Honorarios para directores y síndico.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de los directores que correspondan; del síndico titular y del síndico suplente. (Art. 13 y 19 de estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.26|8-Nº 21.690 v.1º|9|65

DYNAMIC MOTORS INC., S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Pampa 2194, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.26|8 Nº 21.730 v.1º|9|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS "PINGUINO" S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.931

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elevación del número de directores y su elección;

5º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|8-Nº 20.203 v.1º|9|65

"F"

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1965, a las 19 horas en Moreno 794 p. 3º, para tratar:

1º Cambio de denominación social (Art. 1º) y modificación de los artículos 2, 4, 5 y otras reformas del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.638 v.1º|9|65

FLORIDA CENTRAL BRIDGE CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 7º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 19 de setiembre de 1965, a las 13,30 hs. (x), en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 al 30 de junio de 1965.

3º Designación de tres (3) socios para integrar el Tribunal de Honor en reemplazo de los señores Benito Heidmann; Bernardo Offemberger y Marcos Weinschelbaum.

4º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:

Vice-Presidente por 2 años en reemplazo del señor W. Carlos Hecht; Tesorero por 2 años en reemplazo del señor Arnoldo Rosenzweig; Tres Vocales Titulares por 2 años en reemplazo de los señores Mario R. Huth; Mariano Merdinger y Desiderio Szemzö. Tres Vocales Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Mauricio Demayo; Enrique Heller y Heriberto Krause. Tres Revisores de Cuentas por 1 año en reemplazo de los señores Ernesto Herskovits; Pablo Huth y Juan Kovacs.

5º Designación de seis (6) socios activos para constituir dos mesas electorales de tres (3) miembros cada una para percibir y escrutar los votos.

6º Empréstito interno.

(x) Art. 8º de los Estatutos: Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de socios con derecho a sufragio.

Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, las Asambleas sesionarán con cualquier número de socios presentes.

$ 416.— e. 26|8 Nº 21.635 v. 26|8|65.

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
I. G. J. Expte. 15190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 686, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y del síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de los señores Miguel Scordomaglia y/o Manuel Caamaño para que actúen como representantes legales de la empresa en toda clase de juicios del trabajo y puedan absolver posiciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. — e.26|8 Nº 21.776 v.1º|9|65

"G"

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Expte. Nº 8.791)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 hs. en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|65.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 21.694 v.1º|9|65

GARBER HERMANOS S. A. C. I. F. I.
Expediente 14.185|61

Convocatoria Asamblea General Ordinaria, 8|9|65, 10 horas, Alfredo R. Bufano 1557, tratar documentos artículo 347 Código Comercio. Remuneración y designación Síndico Titular y Suplente, elección y fijación número Directores, designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 2.200 e. 26|8 Nº 21.699 v. 1º|9|67

"H"

H. TCHALIAN Y CIA., S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la convocatoria fuera de término;

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.26|8 Nº 21.727 v.1º|9|65

"O"

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre a las 8 horas, en la sede legal, calle Cangallo 1731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|8-Nº 21.685 v.1º|9|65

OLAVARRIA S. A. C. I. F. I. A.
Registro 14.862

Convócase Asamblea Ordinaria 4|9|65, 11 hs., San Pedrito 680, para considerar:

1º Doc. Art. 347 C. Com., Ejerc. 30|6|65.

2º Retribución especial y distribución utilidades.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.816 v. 1º|9|65

"P"

PAMPA LINDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Perú 84, oficina 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los directores designados por el Síndico, por renuncia de los directores anteriores.

2º Designación de Síndicos, por renuncia de los anteriores.

3º Consideración de las modificaciones introducidas a los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios de los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.400 e. 26|8 Nº 21.721 v. 1º|9|65

"R"

RANDAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo ejercicio, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, planta baja, escritorio "H", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos que han ocasionado la demora en el llamado a asamblea.

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 348 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de directores y determinación de su número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|8-Nº 19.644 v.1º|9|65

RIALTO
S. A., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en Lavalle 2642, 5º piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el Art. 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|8-Nº 21.651 v.30|8|65

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|9|65, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.749 v. 1º|9|65

"S"

SEVILLA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local de la calle Suipacha 552, 4º piso, a fin de tratar lo siguiente:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Propuesta de concordato a los acreedores.

3º Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|8 Nº 21.783 v. 1º|9|65

"T"

T R A F U L
Soc. Anón. Comercial, Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Av. Julio A. Roca 710, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Designación de un nuevo Directorio por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Consideración de los honorarios y sueldos del Directorio (Arts. 14 y 26 de los Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|8 Nº 21.753 v.1º|9|65

T E R P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 8 horas en Franklin 454, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y Síndico y retribución gerencias (Art. 8º Estatutos Sociales).

3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto del depósito de garantía necesario para su gestión

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

6.400 e.26|8 Nº 21.728 v.1º|9|65

T E X I N C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 4 de setiembre p.v., 10.30 horas, Pte. Luis Sáenz Peña 105, para tratar:

1º Designación Secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio 23º ejercicio económico 31 de marzo de 1965 y 24º ejercicio económico 1|4|1965 al 30|6|1965; Distribución de Utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

Recuérdase accionistas Art. 8º Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|8 Nº 21.701 v.1º|9|65

TRANSPORTES SUR—NOR C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1965, a las 20 horas en el local de la calle Rivadavia 1545, 1er. piso, de ésta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|8 Nº 21.779 v.1º|9|65

"U"

U.A.P.E. — UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en el Salón Peterebi de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de agosto de 1964.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al VIII ejercicio.

3º Elección de Presidente y cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Rodríguez Igal, Emilio Poliak, Guillermo D. Schoua, Mateo Bulic y Guillermo Buontempo, que cesan en su mandato y Jorge Notarianni que dejó de pertenecer a la firma cuya representación asumía y que también cesaba en su mandato; dos (2) miembros titulares por un año, en reemplazo de los señores Enrique Maldonado y Alejandro Kane que renunciaron: (3) tres miembros suplentes por un año en reemplazo de los señores Domingo Peretti, Isaac Scaliter y Lorenzo J. Maffeo y dos (2) revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Magín García y Luis C. Mieulet, todos los cuales cesan en su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.

Jorge Rodríguez Igal, Presidente. — Guillermo D. Schoua, Secretario.

$ 1.080 e.26|8 Nº 21.709 v.30|8|65

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

El señor Osvaldo Vicente Puyol, hace saber que ha vendido el negocio Instituto de Belleza, sito en ALVAREZ THOMAS 2693, ciudad, a la Sta. Cristina Juana Leonor González y la Sra. Petronila López de Olmos. Reclamos de ley en Alvarez Thomas 2693, que es domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.762 v.1º|9|65

Organización Cevallos S. R. L. (Pemau y Fernández), martilleros públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Juan Nicolás Cabré, José Ramón Cabré y Eloy Caffa venden libre de deuda a Agustín Lino Leyenda y Francisco Cosme Leyenda, su negocio de garaje de alquiler y engrase, sito en ALBARRACIN 1850, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.26|8-Nº 21.674-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ramón Vázquez y Mario Alfredo Dieguez, venden a Juan Milionis y Atina Vassilakis de Milionis, negocio clasificado lechería y afines, sito AVDA. GAONA 1373. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.622-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclárase nombre comprador del negocio de lechería y afines, sito calle ALSINA 3100, según edicto Nº 21.029, debiendo leerse: "Alfonso Jesús Becerra". — Reclamos y domic. partes, n|oficina.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 21.623-v.1º|9|65

Julio Rutigliano, martillero y corredor, comunica por el término de ley que Agustín Pérez y Domingo Labate venden y transfieren a José Martinelli el negocio de bar, restaurante y parrilla, que poseen en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1080, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.900.— e.26|8 Nº 21.742 v.1º|9|65

Administración Scarcella, P. Francia, martillero público, con oficinas en Cerrito Nro. 228, piso 5º, Capital, avisa: Que Pascual Spagnuolo y Carmen Martina Fernández Acevedo de Spagnuolo venden a Raquel Leonor Iriarte de Blanco, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de venta de golosinas, envasados, librería, juguetería y bazar, sito en calle ARAUJO Nº 1164, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.26|8 Nº 21.737 v.1º|9|65

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Condarco 4611, avisan: que el Sr. Rinaldo Biondi vende libre deuda y gravamen su mitad indivisa (50 %) que a él corresponde del negocio de elaboración y vta. de pizza, fainá, empanadas, despacho de bebidas y cinco mesas en la vía pública, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5801, Capital Fed. al Sr. Carlos César Cameroni. Recl. térm. de Ley, n|ofic., domic. constituido.

$ 2.600.— e.26|8-Nº 21.697-v.1º|9|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públicos, con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio, Angélica Estela Mazart vende a Laurentina Domínguez de Rodríguez su neg. "Hotel alojamiento", sito en AVDA. BELGRANO 2029, piso 2º, "C", libre de toda deuda y gravamen. Dom. partes y reclamos término de ley, n| oficinas.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.774 v.1º|9|65

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que: "Casa Elisar, de Elías Lisogorsky, de Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en ALVAREZ JONTE Nº 1940, Cap., dedicado al ramo de venta de metales, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Elisar Metales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio igualmente en Alvarez Jonte Nº 1940, Cap., todo ello con efecto retroactivo al 1º|1|1965, y según escritura pública que se otorgará ante la escribanía Baisburd. Reclamos de ley: Canning 311, piso 2º, oficina 7, Capital Federal.

$ 3.200.— e.26|8 Nº 21.799 v.1º|9|65

Se comunica al comercio que los señores Diego Joaquín Fraga y Francisco Borras, domiciliados en la calle Directorio 3993, Capital Federal, venden, ceden y transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del fondo de comercio de la Estación de Servicio de Automotores (Y. P. F. Autorizada), que les corresponden en la Sociedad de Hecho "Fraga, Borras, Colombo y Cía.", con domicilio legal en la calle AVENIDA DIRECTORIO 4311 esquina AVENIDA OLIVERA 691|99, Capital Federal, a los restantes componentes de dicha sociedad, señores Adolfo Arsenio, Ignacio Fernando Saguar y Armando Humberto Colombo. Dicha venta, cesión y transferencia de fondo de comercio se efectúa por la suma de tres millones noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 3.092.776). Reclamos de Ley 11.867, al escribano Carlos Nicolás Gattari, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 5.000.— e.26|8 Nº 21.800 v.1º|9|65

"R"

José Rodríguez y Manuel Rouco, domiciliados en Pasaje Indalecio Gómez 2458, transfieren su fondo de comercio "Parque para Automotores", sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE 2442, a Juan Arsenio Navarro y Olga Victoria Rubbiani, domiciliados en Bacacay 1779. Interviene y recibe oposiciones Dr. D. Rafael Sarando, abogado. Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 1.800 e.26|8 Nº 21.775 v.1º|9|65

"C"

Juan Abuchanab, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, la señora Benita Consuelo Fernández, vende el fondo de comercio del Hotel sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1540, a la señora Lidimina Concepción Carmona de Saguier. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.600 e.26|8 Nº 21.754 v.1º|9|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651. avisa: José Fernández vende a Ramón Roldán el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CACHIMAYO Nº 1770, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600. e.26|8 Nº 21.768 v.1º|9|65

Se hace saber por término de ley que, por transformación de la sociedad, "El Sendero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "El Sendero", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, el negocio de explotación agropecuaria con oficinas en CORRIENTES 378, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribano Luis M. Aldao Unzué, 25 de Mayo 267, Capital.

$ 2.200 e.26|8 Nº 21.821 v.1º|9|65

"L"

Oscar Alberto Leclercq vende a Lope de Vega Bar S.R.L. (en formación), su negocio de Bar y Anexos, sito en LOPE DE VEGA 3520, Cap. — Oposiciones y reclamos de ley Dr. Antonino Montaldo, abogado, Ayacucho 467, 7º piso, Of. 1. Sus domicilios.

$ 1.200 e.26|8 Nº 21.739 v.1º|9|65

"M"

Frigorífico y fábrica de chacinados La Pompeya S.R.L., comunica por cinco días que transfiere fondo de comercio a "Frigorífico La Pompeya S.A.C.I.F. y A.". — Domicilio de partes y reclamos de ley, en MURGUIONDO 1924, Capital, domicilio vendedora.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.698-v.1º|9|65

"O"

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Hermitas Onega de Folgar, Réditos Nº 467.957-006, y Roberto Angel Folgar, venden a Sara Manuela Amze Luzuriaga y Adelina Tangari, el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle OLLEROS Nº 3228, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio de las compradoras y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.26|8 Nº 21.708 v.1º|9|65

"Q"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Antonio Vázquez (Inscr. Réd. en trámite), vende su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, por menor, calle QUINTINO BOCAYUVA 945|55, a José Valiña (Inscr. Réd. 323.543-003). Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.800 e.26|8 Nº 21.782 v.1º|9|65

"S"

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclaración nombre de un comprador y un vendedor del negocio café por tazas y afines "Porto Alegre", sito calle SAN JOSE 17, según edicto Nº 34.037, debiendo leerse: "José Antonio Duro" y "Julio Luis López". — Reclamos y domicilio partes, n|oficina.

$ 1.600.— e.26|8-Nº 21.624-v.1º|9|65

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

TEXTIL COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA SAN MARTIN, S. A.
Doblas 1843 - Capital Federal
Registro Nº 5.778

De conformidad al estatuto, se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 26ª a 40ª, inclusive, de acciones ordinarias, por un monto de m$n. 4.800.000 nominales. — El Directorio.

$ 1.320. — e.26|8 Nº 21.735 v.30|8|65

CORTESFILMS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14432
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 155.000 acciones, series 18 a 48, ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos cada una, que representan pesos moneda nacional 15.500.000. Las series 18 a 48 de pesos 500.000 cada una, y el saldo de $ 65.000 de la serie 17, emitida sin inscripción, que totalizan pesos 15.565.000, se aplicarán, al pago de dividendo, m$n. 7.591.500, y remuneración al Directorio, $ 7.973.500, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964 y con derecho a dividendo a contar del 1|1|65. Las series preindicadas se emiten con carácter de acciones liberadas. Domicilio social: Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, oficina 45, Capital. — El Directorio.

$ 3.000. — e.26|8 Nº 21.724 v.30|8|65

OSTILIO BOCCI, S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro Nº 9696

Se comunica que con la capitalización del dividendo del 25 % en acciones, correspondiente al ejercicio 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10|2|65, de $ 12.469.500, el capital realizado queda elevado a la suma de pesos 62.347.500. Asimismo se avisa que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16|3|65, se aumentó el capital autorizado a pesos 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.680. — e.26|8 Nº 21.738 v.30|8|65

A R T I F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 46ª a 50ª, por un total de v$n. 1.000.000, en acciones ordinarias al portador, con lo cual el capital emitido alcanza a v$n. 50.000.000. Los señores accionistas podrán suscribir, en proporción a sus tenencias, al contado, a la par y hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440. — e.26|8 Nº 21.726 v.30|8|65

ORIENTACION MECANICA, S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto emitir acciones por la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n. c|l.).

Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia dentro de los quince (15) días. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 21.725 v.30|8|65

A L Q U I P O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17046

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", por un valor de pesos moneda nacional 3.200.000, con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320. — e.26|8 Nº 21.710 v.30|8|65

CAPACCIONI HNOS., S.A.C.I.I.F.
Reg. 5.134

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64, del 4 o|o, en efectivo, a las acciones preferidas, y del 21,21 o|o en acciones, a la totalidad de las acciones, más el 28,79 o|o, también en acciones, en concepto de capitalización de las reservas libres, conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30|10|64. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965.

$ 1.800 e.26|8 Nº 21.813 v.30|8|65

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA & CIA. S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 13, cerrado el 31 de marzo de 1965, se abonarán en nuestras oficinas, calle Solís 1302, a partir del 23|8|65, presentando el cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 1.200 e.26|8 Nº 21.807 v.30|8|65

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 31 del corriente y contra presentación del cupón Nº 30, se abonará en nuestras oficinas, Florida 1005, 7º piso, escritorio 768, de 14.30 a 18 horas, un dividendo provisorio en efectivo del 10 o|o por el ejercicio correspondiente al año 1965. Este dividendo se abonará sobre la totalidad de nuestras acciones ordinarias en circulación clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto). — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 600 e.26|8 Nº 21.783 v.26|8|65

SIMONE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de acciones ordinarias al portador de un voto, números undécimo al cuadragésimo inclusive, por un valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle 25 de Mayo Nº 362, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.26|8 Nº 21.759 v.30|8|65

ZEELANDIA
Soc. An., Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de las series veinte y uno a sesenta de acciones ordinarias al portador por ocho millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 960 e.26|8 Nº 21.746 v.30|8|65

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada de aumento de Capital por m$n. 50.000.000 en Asamblea Gral. Extraordinaria del 5|2|65, ha resuelto emitir a la par las series números 126 a 250 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, clase "A", al portador, de cien pesos cada una. Se invita a los señores accionistas para que ejerciten su derecho de preferencia, según el artículo 6º de los Estatutos, efectuando la suscripción de las nuevas acciones e integrando al contado el importe respectivo, en nuestras oficinas sita en la calle Los Patos 2433|37, Capital. La reforma del artículo 4º de los Estatutos ha sido aprobada por Resolución Ministerial Nº P.J. 001010 del 5|7|65 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1784, folio 297, libro 60, Tomo "A", con fecha 19|8|65. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|8 Nº 21.780 v.30|8|65

ANKOR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en su sesión del día 17 de mayo próximo pasado, sobre pago de dividendo en acciones ordinarias (20 o|o) el Directorio de la Sociedad conforme a disposiciones estatutarias (Arts. 5, 6 y 7) ha procedido a la siguiente emisión de acciones:

Ordinarias Clase "A", series Nos. 151 a 160.

Ordinarias Clase "B", series Nos. 175 a 194.

Las mismas gozarán de dividendo a partir de enero de 1965, llevando adheridos cupones a partir del Nº 5, inclusive. — El Directorio.

$ 2.160 e.26|8 Nº 21.773 v.30|8|65

CATAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que se ha resuelto emitir las Series 8 a 35 de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, por un valor de $ 5.600.000 m|n. (Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), Domicilio Social: Perú número 556, piso 1º — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|8-Nº 21.673-v.30|8|65

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417

Se notifica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 23 de julio de 1965 elevada a escritura pública el 6 de agosto de 1965, se ha dispuesto la capitalización parcial de la Reserva Especial facultativa y de libre disponibilidad mediante la emisión de la 12a. serie de acciones de $ 90.000.000.— representada por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 30.000.— cada una, elevando de esta manera el capital suscripto y realizado de la Sociedad a $ 192.000.000.—. Dichas acciones liberadas son puestas a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.520.— e.26|8-Nº 21.652-v.30|8|65

M U R A N O
S. A. C. e I.
Exp. Nº 11.182

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha y contra entrega del cupón Nº 2 se abonará el dividendo del 150 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de julio ppdo. El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 2 en nuestras oficinas Balcarce Nº 610, piso 2º, Cap. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 21.364 v.30|8|65.

M. VAHE MERDINIAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente 18.349

Se hace saber por tres días que por Escritura de fecha 12 de agosto de 1965, ante el Escribano Alberto I. Paz, se han emitido Diez series de Acciones Ordinarias clase "B" por un total de Diez millones de pesos moneda nacional con lo que quedó totalmente emitido el capital social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|8 Nº 21.664 v.30|8|65.

Z E N - O L S E N
S. A. C. e I.

Comunícase de conformidad art. 6º Estatutos emisión seis millones de pesos en seis series de acciones ordinarias "A". — El Directorio.

$ 720.— e.26|8 Nº 21.696 v.30|8|65.

SUPERMERCADOS S. A. S. A.
S. A. C. I. I. y F.

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio en su reunión de fecha 10 de agosto de 1965, ha resuelto la emisión de moneda pesos nacional 40.000.000.— en acciones ordinarias de clase "B", series números 11 al 50 inclusive. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|8-Nº 21.626-v.30|8|65

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1961 se aumentó el Capital autorizado de v$n. 20.000.000.— mediante la emisión de 16 Series de acciones de 1 voto cada una números 154 al 169, destinando v$n. 8.000.000.— a la distribución de dividendos del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y v$n. 8.000.000.— a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 600. — e.26|8-Nº 21.657-v.26|8|65

DOBBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.901

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias de la clase "B"; divididas en veinte series, de diez mil acciones cada una, números ciento seis al ciento veinticinco, inclusive; con derecho a un voto cada una, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal. Por lo que se invita a los señores accionistas de la sociedad a ejercer el derecho de opción, en proporción a sus respectivas tenencias, a razón de una nueva acción por cada cinco, coma, veinticinco (5,25) de las que posean; suscribiendo a la par, al contado, las acciones que se emiten; contra la entrega del cupón número siete; el cual caducará como valor del ejercicio del derecho de opción dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el Boletín Oficial. El pago de las acciones se hará al contado, en el acto de la suscripción, en la sede social de la sociedad, Vallejos 2352, Capital Federal. Todas las acciones a emitir, gozarán del derecho de dividendo, a partir de la fecha de iniciación del ejercicio en el transcurso del cual se efectúe la correspondiente suscripción e integración simultáneas. Con esta emisión el capital autorizado de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ 4.800. — e.26|8-Nº 21.650-v.30|8|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA QUINTO de YANNIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.481-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.548-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO CARLOS PEGOLOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.25|8-Nº 21.606-v.7|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.199-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1,Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TOLENTINA DE FERRARI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.125 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRINBERG.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.507-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.676 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.350-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO ESTEBAN CELEGHIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.407-v.1º|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GARCIA RUBIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.973-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASCOWIA o PARASKOVIA o P. ASCEVE BRAGAR de URSUL; de IVAN FEODOROVICH URSUL o IVAN o JUAN URSUL, y de EUSEBIO URSUL y BRAGAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.628 v.30|8|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTRO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.431-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA AGUILAR de BRAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.586-v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOAURO y de ZULEMA MOAURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.254-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.000 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.031 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.278-v.6|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JESUS OVILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.527-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO CARLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.592-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DE FEO de TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.300.— e.25|8-Nº 21.613-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil núm. 3, Secretaría núm. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATHIEU de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.204-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARRO y ANGEL BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.007-v.31|8|65

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.300.— e.24|8-Nº 21.253-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EUGENIO ABEUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.206-v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SEOANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.424-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 20.083-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA ERNESTINA MICHEL ORTIZ de WOODYATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.553 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: MARIA ESTHER CASCO de MATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.056-v.31|8|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instncia en to Civil Nro 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CAMPOS de VEIGA, debiendo publicarse por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 19.171 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.956-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILIPINA GRUNFELDT de SIELSKI o PHILIPPINE SIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.296 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAQUEIRO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.037-v.31|8|65

Nº 5

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GOMEL de ACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.508-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANES y ESTHER PICAZO de MANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.874-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL SZULIM BORYCHOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.418-v.27|8|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SISER de PORTER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.420-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CAZENAVE de DASQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.559-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LECEA o MIGUEL LECEA ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.319-v.6|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GEMMA o GEMA ROSA GAMBA de LAGURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.432-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE BARETTI y BASILIO BARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 19.546-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE FERNANDO RAFFAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.307 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROTSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.328 v.26|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO SANCHEZ o SANCHEZ DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.687 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESCUDERO ORTIZ de GUTIERREZ VALENZUELA y de FEDERICO o SALVADOR GUTIERREZ VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.128-v.31|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA ROJZEN de LINCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.528-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a EMILIANO VARGAS y TERESA AMELIA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en autos "Vargas Lidia s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.200.— e.23|8 Nº 21.174 v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.951-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOHN BRASSINGTON o JACK BRASSINGTON o JUAN BRASSINGTON y de doña GERTRUDIS BOETTCHER de BRASSINGTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600 e.16|8 Nº 19.636 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE GOBBI y DEFELIPE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.651 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO LORENZO ORTIZ DE ROZAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.708 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por el término de cinco días a VANDA OPATTI de NOVO; GLORIA MARIA GONZALEZ de MAIERU; AURELIA FUERTES VELASCO de GODOY; CLARA EDITH o CLARA EDHIT CORRALES y JUAN ONOFRE GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Antonelli Américo c|Llanas Juan Alberto y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.564 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JESUS CASAIS. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.556-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SIRITO y MARIA CRISTINA BONELLI de SIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.306 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLAMAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.213-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.108-v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLES de CALANDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1965.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.259-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO NACCARATO y MARIA ESPOSITO de NACCARATO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.675 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.526-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GALLO de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
2.800.— e.12|8 Nº 19.230 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAMBUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 19.229 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.045-v.31|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.487 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFA o MARIA TERESA MORBELLI de PITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.456-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELISA LIA ZUMALDE de HERICOURT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.669 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILHELM BLATH. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.656 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA EDELMIRA ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.846 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIOVITTI de DI GIROLAMO y de CAYETANO JOSE ANTONIO DI GIROLAMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.164-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VENDRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.630 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE O VAAMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.634 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO YANNOTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.162-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LASALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.513-v.27|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.493 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VILLANUEVA de RAMOS y MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.184-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL LANZAVECCHIA y de Doña AMERICA LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.175 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Sec. Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.069-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRICO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.990-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN JESUS PALENCIA y ESTER EUGENIA CELLE de PALENCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.434 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MORANDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.508 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO TORRALBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.519 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Sec. Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA MANESCAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.521 v.27|8|65

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 11. Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS ROBERTO MARINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Norman J Astuena. secretario,
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.582 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JORGE RAMOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 30 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.272 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.099-v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 19|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Julio seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.323 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA EDITH TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.296 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LUISA NOLI de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Julió catorce de 1965. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.203 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARROUDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Agosto seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.080 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MARIA BOGETTO de SCRIMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena. secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.298-v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11. Secretaría Nro 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO FIZPATRIK o JOHN BERNARD FITZPATRIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. cuatro de agosto de 1965. — Norman J. Astuena. secretario
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.229 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTOS o JORGE SANTOS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.932-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWEL SHELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.924-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11 , Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RON OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Norman J. Astuena. secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.756 v.30|8|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH VINOCUR de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.540 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELVIRA SANCHEZ de SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.537 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a EMILIA TORRES y JULIO RODRIGUEZ para que se presenten en autos a los fines del pedido de adopción, Expediente Nº 23048, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires. Agosto dieciocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 21.358 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CEBALLOS de SANCHEZ y de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.605 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ORGANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1965. — Luis Solari. secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.183 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.992 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA o SOSA QUIROGA de DEL BARCO o DEL BARCO PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.977 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO CESAR GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.020 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LORENZO de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ (o MARTINEZ GALDO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.419-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSEFA DE CLEMENTE de MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.131-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA ADANO de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.975-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE PARTRIDGE de Mc. DONOGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.635 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaía Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.801 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.346 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO JUNCO CORRALES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Luis Solari, secretario..
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.528 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARTIN NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.118 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ PAZ de BARRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. dos de agosto de 1965.— Luis Solari, secretario
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.332 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE STEINMEYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio veinte de 1965. — Luis Solari. secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.337 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.614 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PIÑEIRO o PIÑEIRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.680 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZUCCALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.428 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a don HECTOR MARCIAL ATENCIO y doña CARMEN LUJAN CEPEDA, en el juicio: "Atencio Héctor Miguel s|adopción" para que comparezcan a tomar intervención en los presentes obrados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 21.338 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto Francisco Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.953 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO GONZALEZ BONORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.082 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.636 v.2|9|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO y|o AMELIO CAFFESSE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.690 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO BORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.341 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PABLO LANFRANCONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.426 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIAN MONZON AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.463 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro. secretario
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.568 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOGUEIRA de GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 2.800 e 12|8 Nº 19.216 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSENTINO y MARIA JOSEFA PIANO de CONSENTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.287 v. 26|8|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO o ELISEO ANTONIO JOSE CAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.529 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buentos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.530 v 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don MELCIADES DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.531 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.533 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.367 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FORJA, ROSA DELFINA LINARI de FORJA, y AMALIA FLORENTINA FORJA de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.228 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.991 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a Da. MARIA APOLONIA VALDEZ y JOSE TEJADA para que se presenten por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse para que las represenetn al señor Defensor de Ausentes, en los autos "Trubint, Francisco y otra s|adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200.— e.23|8 Nº 21.004 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CANDELARIA VIVAS de RIGLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.469-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPRISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.060-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA EULALIA FERRO de SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.167-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ORLANDO de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.923-v.31|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FEITO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.503 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCARPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.220 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por veinticinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAURENZ de PELLICCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.207 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.928-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.933-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.968-v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EROLA DIAZ ARTURO ERMINIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.892-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoes de MARIA AURELIA GALBARNE de ROCCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.267 v. 26|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUJAN SAIGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 12 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.543 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA RODRIGUEZ de PICALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.187-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a VICTORIA A. de RATTO, VICTORIANA A. de RATTO, VICTORIANA ALCAYAGA de RATTO, sus herederos y cualquier persona que se considere con derecho sobre sepulcro en Cementerio del Norte, Sección doce-A, sepultura 1 a 6 del Nº 8 y 1 a 6 del Nº 12, para comparecer en juicio "Claverie y Badell de Chaneton Elena A. y otros s|Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.000.— e.23|8-Nº 21.001-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.329 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRESCUELA de MONACO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.359 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO JUAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.024 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FONT o FONT PAGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.695 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO GIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.202 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RUBIO de MATEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.261 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERREYRA ALBARADO o JOSE FERREYRA o JOSE FERREIRA o JOSE FERREYRA ALBARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 12|8 Nº 19.325 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.327 v. 26|8|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUIZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.402 v.7|9|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SUMILLERA y de doña JOSEFA SUMILLERA de UBOLDI. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.535 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ILHARRAGORY de GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.990-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MICAELA GUIDO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.444 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTRELLA BATIATTO de BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.173 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL STAMBOULIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.867 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO LUIS CARLOS ORTOLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.470 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUISA BENNARDIS de RIZZUTI y DOMINGO ALFONSO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.554 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO ALFONSO EUILLADES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.589 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVOLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 Agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.913 v.31|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.509 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.563 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PRADO, JUAN MANUEL". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.018-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL BERUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.169-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ETHEL ROTH de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.350-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita por 15 días al propietario del inmueble sito en JACOBO ADRAN VARELA Nº 2589, para comparecer en el juicio: "ALIANELLI SAVERIO s|POSESION TREINTAÑAL" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.800.— e.24|8-Nº 21.215-v.30|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita a doña NATIVIDAD DEMETRIA CASAS, por cinco días, en el juicio de adopción de su hija menor Rosa Elena Casas, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.24|8-Nº 21.274-v.30|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JORGE AGNESE ESCALADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.156-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.351 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.453 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERENCIANA HERRERO de VILLORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.889 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO BARABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.922 v.31|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA MARIA CRISTINA MARTINEZ, o MARTINEZ BUENO de GARCIA y JOSE GARCIA o GARCIA MAGUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.692 v.30|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PROASI o PROASI y ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.689 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANGIONE de LA MAGNA o LAMAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.871 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ORTIZ DE COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.603 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABET DANIELE de MENNELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.583 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.20|8-Nº 20.584 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FAUSTINO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.794 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA LIRONI de WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.305 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTORIO AURELIO NEGRI o VICTORIO AURELIO NEGRI o CARLOS VICTORIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 19.719 v.30|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a MARIA TRINIDAD PERAZZO DE MICHELL para comparecer en el juicio "Michell Abel Fernando c|Perazzo de Michell, María Trinidad, s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge N. Palmieri, secretario.
$ 1.800 e.25|8 Nº 21.410 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por °0 días a herederos y acreedores de CESAR BALDAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.256 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA PADRON de ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.076 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JESUS BENIGNO BENITO SEQUERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.352 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.436 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.133 v.31|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI TOMASO de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.805 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ESTERSON. — Publíquese por diez días.
Buetnos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.479 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORINDA TEIXEIRA de CHIAVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.489 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO REVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.725 v.2|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREA MITRE DE CLERIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.531 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.594 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAGANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.260 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAM o ADAN IODKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.123 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN FRANCISCO MIGUEL ANFOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.270 v.26|8|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CELSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.524 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.290 v.1º|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO GIACOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.086 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ Vda. de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.027 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RAMOS o EVARISTO RAMOS CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.893 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ARMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.894 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emelaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ o MENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.748 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOGANI y de FRANCISCA DE LA ASCENCION BARRIONUEVO de BOGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.501 v.27|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCO Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 19.494 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRASIA LEDESMA de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.578 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAM AH JOO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.166 v.26|8|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABATINO PETRECCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.208 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARCELO DIEUDONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretaria.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.227 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO MAZZEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.319 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y empiaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMA VICTORINA SACCO de CARPINTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.532-v.2|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES VALLVERDU de CLAVERI y CARLOS RAMON SABATE y CLAVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.532 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.549 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por el término de ley a RAMONA HAYDEE FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Noriega Néstor J. c|Faría R. H., sobre Pérdida Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en el mismo. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 21.248-v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN KUNOWSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.320-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO D' ALESSANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.382-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO JOSE SICILIA o JOSE CARMELO SICILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.929 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.053 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHIAVETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.500 e.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ONETO de SCHIVO. Publíuese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.316 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civi Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIXTO ALADINO GUDIÑO, por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.349 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 20.155 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SCHVARTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 19.935 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ VARELA Vda. de REGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.486 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KAGAN RAPOPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.291 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EICHENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.290 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TEOFILO ROIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.764-v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN LEFOSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.876-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO SEYMOUR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.647-v.2|9|65

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALOMON RANOVSKY, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000. e.25|8. — Nº 21.521 v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ARMANDO MANUEL QUINTANS, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.520 v.31|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o CHANA SURA TOPOREK o TOPOREX de WOZNIAK o WOSNIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.505 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JORGE FELIX FERNANDEZ, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.515 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VOUILLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.583 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.267-v|6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.352-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde EDUARDO ANTONIO JUAN BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.146 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZUGARAY de CEREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.466 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PICASSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.600 e.12|8 Nº 19.234 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR o GERARDO PASTOR OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.148 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.943 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.100 e.16|8 Nº 19.580 v.26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA BELAGA de SCHMUKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.786 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUTH PIERES de VILLEGAS BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.785 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERNICCHIARO y doña MARIA LUISA CONTERIO de CERNICCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 19.413 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUSTAVO BALLADORE — Publíquese por diez días.
Buetnos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.503 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRILL. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.553 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HORTENCIA TABORDA de LARGHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.555 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO o MANUEL CALVO RIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.514 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SIMPLICIO JUAN PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.591-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|8 N 19.127 v.26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO CARVALLO o CARVALLO SALOMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.784 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GERZENSTEIN. — Publíquense por diez días
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.285 v.26|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROMAN de SPERZAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.406 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cuarenta días a JULIA ELENA PERALTA, DIEGO GERARDO VALLONE, ADOLFO GOMEZ, CELIA PAVESE de GOMEZ, HERIBERTO EDGARDO LACQUANITI, OSVALDO ERNESTO COSTA, MARIA ESTHER MIÑO de COSTA, JAIME RUBIN, AMELIA EVELSON, TORBEN HOLGEN AGUSTIN o TORBEN HOLGER AGUSTINU CHRISTIANSEN, HILDA AZUCENA REGUEIRO, MIGUEL PARETS, JOSE BENJAMIN AGIOLELLA, EDUARDO DEL COLLADO y JUANA ARGENTINA MOLINA de SANCHEZ, para que comparezcan en juicio "Shore de Reik, Beatriz o Beatrix c|Stalla, Héctor, s|hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.360. e.25|8. — Nº 21.418 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUARINO de PROSPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.221-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SESAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.437 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNADO LAVAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.699 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SALVATICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.443 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MURRUNI de FURFURO o MARIA LUISA MURRUNI de FURFARO, de don NICODEMO FURFORO o NICODEMO FURFARO y de don JOSE FURFURO o JOSE FURFARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.414 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.548 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES GOMEZ de LOSTRI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.209 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NUNER UNER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.253 v.26|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIRAM ALEJO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.562-v.2|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.585 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO ANTONIO CLUGNIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.335 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.197 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.308 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LADISLAO ROQUE NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.397 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.959 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BRAVO DE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.985 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA GERONIMA MALETTE de BAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.931 v.3|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.339 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ROSANA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.348 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GOMEZ GARCIA o TORIBIO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.495 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.882 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLONE, MARCELINO CARLONE y JOSE CARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.095 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CORREA y de ELVIRA REUSMANN SMITH o PAULINA ELVIRA REUSMANN o REUSMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.157 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO LUIS BERNASCONI y LUIS JUAN BERNASCONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.829 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ONORI y ROSA PETRILLO de ONORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.871 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO JUILLERAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.400 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTOS TONI. Publíquese por 10 día .
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.564 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.276 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, citay emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE MARIA SERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.803-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NARDIELLO de PENNA y de ROQUE FRANCISCO ANTONIO ALFONSO PENNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.542-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR CAVALERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.514-v.2|9|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.464 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISER BERNARDO ALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.381 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA AGUSTINA DIAZ de MARTINEZ VALIENTE NOAILLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.409 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a ADELA CAVALLASCA de BERNAS- herederos y acreedores de TERESA CHINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.112 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DELLAVEDOVA de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.004 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HARDY de JACKSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.654 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.681 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO ONETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.574 v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ODOROSO de MASTRONARD . Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.545 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SZUMIRAJ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.580 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO STRETTI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Horacio R Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.393 v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN CRAVIOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.719-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA TOMASA PASTRANA DE ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.675-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MELE DE GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.752-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA TERRILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.581-v.2|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER o WENCESLAO GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.579 v. 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRODZIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400, — e.24|8 Nº 21.238 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIANELLI y MARIA MUSSO de GIAÑELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.198 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.196 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RUIZ de GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.366 v.6|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA PURIFICACION CAVALLAZI o CAVALLAZZI de SARLINGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.245 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL BELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.142 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VELAZCO o VELASCO de TERMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.130 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NUÑEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.144 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAVRENCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.143 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MYRIAM CLELIA GUBNITZKY de WIATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.989 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRES de INCORVAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.010 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PALMIERI VOLPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.189 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CONRADO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.212 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CASTAÑOS o JOSE MANUEL CASTAÑOS y LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.346 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.420 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.115 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA ECHENIQUE de BALMACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.105 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LEON JUAN EUGENIO BAILLY o ALFONSO JUAN LEON EUGENIO BAILLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.003 v.31|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAVA de RIGANTI. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.406 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA NAPOLE de LANDERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.731 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA LANZANI de SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.809 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO LUIS ALMEYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.627 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PANTALEON RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.849 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL PALADINO o PALADINO y PISCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.410 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA o GARCIA BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.411 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GRACIA MASCARO de MASCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.121 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON FROHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.504 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.542 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO IGLESIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.138 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAIONZ y de doña ROSA HELMAN de SAIONZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.148 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANTOS. Publíquese, por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.629-v.2|9|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CONDE ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.836 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORESTE GUARNIERI, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.688 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE DOMINGUEZ, por treinta días. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.689 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANNELLO O IANNELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.745 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.809 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CANCEDO de RAMIREZ y CYRILO RAMIREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.700 v.2|9|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA del BAGNO de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.300 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.217 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ de ROVEDIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.285 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.061 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENCIA MARIA ANGELICA CONVERSET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.059 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RAUZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.307 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor don Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.293 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS GARCIA INGELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.490 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ESBIAN DROGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.978 v. 31|8|65

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE RODRIGUEZ o JOSE VICTOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 31 de octubre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 18|8 Nº 20.103 v. 31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIACCOLLA de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.347 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO IUDICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.510 v.27|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SZAKACS de ANDRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.552 v.27|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA COSTA PEUSER de GORCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.450 v. 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL NICOLAS DELLA PAOLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.986 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLARA CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.056 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.119 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO o di STEFANO y de CRISTINA COLABELLO de DI STEFANO o de di STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.151 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EMILIANO LAXAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 20.114 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA DIAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.948 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.679 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.630 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ARTURO FALCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.771 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PEREZ de ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.422 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.522 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DI COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.122 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA o MARIA MARTA ALEJANDRINA BARES de TAJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.159 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº20.718 v.2|9|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BERAGLI de GALIANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.270 v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MARTINEZ o MARTINEZ de GUTIERREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.333 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.370 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOZLINO y CATALINA SOAVE de GOZLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 21.372 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO o EVARISTO MARIA JARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.067 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.313 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO WOTERS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.426 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 18|8 Nº 20.026 v. 31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.649 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO BURLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.643 v.30|8|65

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.650 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGUELGORRY de HIDONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.160 v.26|8|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 21.562 v. 7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA TEGLIA o TEGLIE de BACINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.445 v. 7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BORRAT VIERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.306 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LUIS RISOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.952 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FROJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.944 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.078 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ECTELINDA o ECTELINDA CARMEN ACOSTA de CLAISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.226 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME GROLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.354 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.952 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA BIANCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.683 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.761 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA o CHAIA o CLARA, SARA GARNCARZ de BLASZKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.684 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CORINTO CONFEGGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.404 v. 31|8|65

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº dos, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CLAUDIO MAGALLANES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.551 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a ENRIQUE S. DEVOTO y ANGEL M. DEVOTO, a fin de que comparezcan a juicio: "De Tomasi Irene Celina y otros, ordinario", bajo apercibimiento designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires 9 de agosto de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080 e. 25|8 Nº 21.462 v. 27|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO LEANZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 20.930 v.27|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLIVELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.20|8 Nº 20.806 v.26|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de POLICARPO CARDOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 20.941 v.27|8|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN BEZZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.517 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA VEDOVATTI de RAGAZZI. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.24|8 Nº 21.304 v.30|8|65

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GENTILE de SCOCOZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.555 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SARQUIS SARQUIS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.604 v. 31|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSE PEDRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.455 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOBO de CABRERA y MAXIMO IGNACIO CABRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 20.513 v.31|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUEVAS y JUAN CARLOS CUEVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.500 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GALLART. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 21.013 v.27|8|65

Nº 17

El Juzgado Nac. de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAIME LUIS AVEGNO SERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.561 v.31|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO PEDRO VELLEGAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400. — e.23|8 Nº 20.932 v.27|8|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JOSE ARMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Juan C. Costa, secretario.
$ 1.200 e.20|8 Nº 20.543 v.26|8|65

El Juzgado de Paz Letrado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.431 v.1º|9|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BIAGGIO DEL PONTE o BLAS CAYETANO DELPONTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 20.972 v.27|8|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de DAVID ABRAHAM POGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.436 v.31|8|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por el término de tres días a ANGELA C. de RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho en autos "Figgini, Ambrosio E. c|Rodríguez, Angela C. de, Subinq. y Ocup. s|desalojo", Inca 3862", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.080 e.24|8 Nº 21.229 v.26|8|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CARDUCCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400 e.24|8 Nº 21.396 v.30|8|65

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO PARULA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965.
Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.20|8 Nº 20.823 v.26|8|65

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a MARIO ATILIO ALVARADO, para que dentro del término de tercero día comparezca a estar a derecho en los autos: "Di Fiore, Antonio vs. Alvarado, Mario Atilio y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — El secretario.
$ 1.200 e.24|8 Nº 21.227 v.26|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nro. 1 a cargo del Dr. Alfredo Mángano, secretaría número 101 a cargo del Dr. Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley, a contar de la primera publicación del presente a CATALINA ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 17.147, que se le sigue por infracción al art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101. 30 de julio de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.24|8-Nº 6.618-v.30|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|8-Nº 6.619-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|8-Nº 6.620-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANCHEZ SERRADO DE SALEH NELIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.118 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.621-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EXPOSITO JESUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.623-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a POSSE CARMELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.100 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.624-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANETTI DELIA ZULEMA SERET de para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.625-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTRO DE RAÑO, AMELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.098 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.622-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO CAMPODONICO y a FORTUNATO CAMPODONICO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 44 ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.626-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FELMANAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.627-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL SUSANA KATTAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8 Nº 6.628 v.30|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA LIBERTINO de COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.629-v.30|8|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE KIPERMAN (Causa Nº 35.120), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 6.630-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL HECTOR MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 29.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.24|8-Nº 6.631-v.30|8|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a WALTER AMADO ELIAS procesado por robo en la causa número 29.413 para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 6.632-v.30|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO E. BLANCO y a EDMUNDO F. QUINTERO PAEZ procesados por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.590, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 6.633-v.30|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BERNARDO SENZINI, a comparecer en la causa Nº 13677 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.670-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN, a comparecer en la causa Nº 13.601 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.671-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a Abraham Alberto Saidon, a comparecer en la causa Nº 13.673 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretaria.
e.25|8-Nº 6.672-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CANTELMO, a comparecer en la causa Nº 13.668 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.673-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ENRIQUE CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 13.675 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.674-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IDELSATO BRASEIRO, a comparecer en la causa Nº 13.682 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.675-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO MIROCHNIK y a MANUEL GRINFELD, a comparecer en la causa Nº 13.669 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.676-v.31|8|65

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GONZALO CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 1168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Galbrois, secretario.
e.25|8-Nº 6.677-v.31|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la menor prófuga MIRTA RAMONA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.113, que se le sigue por el delito de hurto, Art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 126, agosto 6 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.25|8 Nº 6.678 v.31|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL LUIS GENTILUOMO (Nº 29.195), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 25|8 Nº 6.679 v. 31|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA Del CARMEN BARRIGA VDA. de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.671), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.680 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GOLDAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 25|8 Nº 6.681 v. 31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AGUSTIN JUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 11.648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.682 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR AURELIO ALMIRON y JOSE A. ALMIRON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.669), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.683 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde al primera publicación del presente a HUMBERTO OLIVERIO MAYORGA o OLIVERIO MAYORGA BISQUET (C. I. 183.864, Prov. de Córdoba), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 11.683), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.684 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CIRIACO VENCE, Causa Nº 12.534, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.685 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARTIN MILLAN — Causa Nº 12533, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.686 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORNAOL — Causa Nº 12532, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.687 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO RAMON REMEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12528 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.688 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos enlo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLALBA — Causa Nº 12536, para que comparezca a estar a derecho en la calusa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.689 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RICARDO PRIMAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario
e.25|8 Nº 6.690 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN HORACIO PIZARRO — Causa Nº 12570, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.691 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AMERICO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario
e.25|8 Nº 6.692 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROGELIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.693 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO VILLALBA - Causa Nº 12.536, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.694 v.31|8|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 128, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SELVA BAGNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2756", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|8 Nº 6.695 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JULIAN BARRAGAN (causa Nº 2780) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|8 Nº 6.696 v.31|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRSSOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsific. documento (2161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.25|8 Nº 6.697 v.31|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR HORACIO OYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.25|8 Nº 6.698 v.31|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO ANIBAL FANCUHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8 Nº 6.699 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8 Nº 6.700 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO PEDRO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8 Nº 6.701 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

JUAN C. D. LACOLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 25|8 Nº 6.702 v. 31|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROTUNNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.703 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.704 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MANUEL DOBLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio — Art. 84 C. P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.706 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ABECIAN de BARBULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.707 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PANATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.25|8. — Nº 6.705 v.31|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción za por el término de ley, a contar desde Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplala primera publicación del presente, a ROBERTO GARCIA LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|8 Nº 6.634 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALLI BLANCO de BISSO o WALLY SUSAN BAYER o WALLY SOLHAM BAYER de DESTITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.24|8 Nº 6.635 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SALINAS SOUTO, causa número 4333, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.24|8 Nº 6.636 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4565, que se le sigue por lesiones (Art. 92 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|8 Nº 6.637 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL FERREIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4530, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|8 Nº 6.638 v.30|8|65

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, se cita y emplaza por el término de cinco días, a CARLOS FRANCISCO ANIBAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.524, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.24|8 Nº 6.639 v.30|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SCARCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Expediente Nº 4.576.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.24|8 Nº 6.640 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en la Pneal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ALCARAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|8 Nº 6.642 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO POBLET, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 705|63 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|8 Nº 6.643 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ROBELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 136|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|8 Nº 6.644 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores JUAN CARLOS GALLO y JACINTO MUSTAFA, representantes legales de la firma "El Emporio Cochabamba S. R. L. (enformación), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275. Bajo apercibimieto de declararse rebelde a la firma "El Emporio Cochabamba S. R. L. (en formación). — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de agosto de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.24|8 Nº 6.645 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inscia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, al procesado CARLOS ALBERTO PIQUER, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 30 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.24|8 Nº 6.646 v.30|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JORGE POLONSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|8 Nº 6.647 v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GOLDWASER HNOS. Y CIA., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|8 Nº 6.648 v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL M. LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|8 Nº 6.649 v.30|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando (Causa Nº 621|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Domingo Antonio Figretti, secretario.

e.25|8. — Nº 6.709 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.25|8 Nº 6.710 v.31|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO PINETA FITZGERALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.650-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS KRACOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.651-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO A. DIEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.652-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO USAJ y a ALFONSO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.653-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEBOLE y a GENARO TESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.654-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DA PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.655-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO R. LOPEZ y F. TRUFFA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.656-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO QUINTEROS y a ANTONIO GORIZZO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.657-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOE MASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|8-Nº 6.658-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANA de JESUS ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.659-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIANO DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos - Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|8-Nº 6.660-v.30|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO CHESTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.661-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SEGUNDO GIUNIPERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.662-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO TELERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.663-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.664-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FRANCISCO MARZANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.665-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTINEZ CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.666-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ROSEMBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.667-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.24|8-Nº 6.668-v.30|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6º, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "CONSTANTINI Y CIOVINGO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|8-Nº 6.669-v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a ISRAEL MAISELS, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.011 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|8 Nº 6.711 v.31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ORLANDO DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.183 que se le sigue por el delito de inf. art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso, Secretaría.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|8 Nº 6.712 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 5 días a ANGEL FERNANDEZ LOPEZ a fin de que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento Art. 80 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.557 v.31|8|65

Nº 4

El Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a señores TELEMEN y OSCAR PEDRO MAURI, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Winco, S. A. c/ Telemen, s/ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200. — e.23|8 Nº 20.948 v.27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "CALVANO J. y A., S. R. L., s/ quiebra"; fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de febrero de 1965. Síndico: Miguel Adolfo Rotblat, domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, Of. 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el día 14 de octubre de 1965, a la hora 14, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.200. — e.23|8 Nº 21.120 v.27|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de "DOMINGO TRIPODI s|Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos 17 de diciembre de 1962. Síndico Norberto Luis Bonaparte, domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, Of. 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 14 de octubre de 1965, a la hora 14, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.23|8 Nº 21.131 v.27|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CABIRO S. A. la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 20 de setiembre de 1965 para presentar al Síndico señor Agustín Eugenio Montoto Elce, domiciliado en Alsina 1441, Of. 108|109, los justificativos de sus créditos. El día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e.23|8 Nº 20.951 v.27|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS GONZAGA MARQUES PATRAO la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 13 de setiembre de 1965 para presentar al Síndico señor Juan Carlos Espósito, domiciliado en Independencia 715, primer piso "C", los justificativos de sus créditos. — El día 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.20|8 Nº 20.679 v.26|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "JOSE VICTOR ASSI s|Quiebra", que ha sido postergada para el día 1º de septiembre de 1965, a las 15 horas, la reunión de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 27 de julio de 965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.516 v.31|8|65

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "MONITEX S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al síndico Don Roberto Velarde, domiciliado en la calle Santiago del Estero 250, los títulos justificativos de sus créditos. El 25 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará, en la sala del juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.453 v.31|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en autos caratulados "METALURGICA ESCANDINAVA, S.A. s|quiebra" ha sido postergado para el día 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la sala del Juzgado mencionado.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965.— Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000 e.20|8 Nº 20.566 v.26|8|55

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "EDMUNDO RABBIONE (h). Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de junio de 1963. Síndico Antonio López Figaredo. Domicilio Corrientes 1309, 4º piso, Of. 11, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de octubre, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800 e. 24|8 Nº 21.202 v. 30|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a la representación legal de LINEAL S. A. o CALZADOS LINEAL S. A. para comparecer en la petición de su quiebra deducida por Curtiembre La Continental S.R.L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200.— e.23|8 Nº 21.170 v.27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de LIBERTOL AUTOMOTORES, RICARDO EVARISTO OLIVEROS, Síndico: Julio Roberto Luján, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 16 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 3.600 e.20|8 Nº 20.548 v.26|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. Comunica por cinco días la Quiebra de "ORBRA S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de junio de 1964, Síndico don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán Nº 1584, 4º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de Noviembre de 1965, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 Agosto de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800.— e.25|8 Nº 21.550 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por 5 días a la demandada en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL E INDUSTRIAL s|Ejecutivo" para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.25|8 Nº 6.713 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Se hace saber por tres días que en los autos caratulados C. I. P. A. S. A. Tercería de mejor derecho en autos caratulados: "DOMINGUEZ ROQUE E. c|F.A.F.A., S.R.L. que la demandada F.A.F.A., S.R.L. deberá comparecer al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16 de la Capital Federal, a cargo del doctor C. G. Torres Brizuela, a la audiencia del día 23 de setiembre próximo a las 13 hs., a contestar demanda de tercería de mejor derecho bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 62 y 130 D. O. ley 12948. — J. C. Donadío. — Secretario.
e.24|8-Nº 6.714-v.26|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno en los autos "Banco Hipotecario Nacional c|Enrique Romera s|Prepara vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juz-

gado Federal Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítase al demandado ENRIQUE ROMERA para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación comparezca a reconocer firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que si no concurre se le tendrá por reconocidas (Art. 252, Ley 50). — Publíquese durante tres días (Art. 1º del Decreto 1793|56). — San Martín, 12 de febrero de 1965. — Eduardo V. Crespo, secretario.

$ 2.160 e. 24|8 Nº 21.383 v. 26|8|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HELVIO DOMINGUEZ, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4.409|64, caratulada "Domínguez Helvio s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 9 de agosto de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.24|8-Nº 6.641-v.30|8|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a DEL ROSARIO CRUZ PAEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 6.716 v.31|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SIMON MEILIJ, DELIA JULIETA MAYORCA de BUSTOS, MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ de GIOVANNINI, OSCAR J. M. FERNANDEZ, ex Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Isidro, JORGE CAMPODONICO, BENITO TORRES, ALCIRA DEL CARMEN QUERUBIN, EMILIANO VALLEJOS, ROSA ELENA IGLESIAS, NICOLASA CANDIDA BALLATTI y de MARIA R. PERAL de GONZALEZ, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.341|42 caratulada "Municipalidad de San Isidro s|denuncia falsificación documentos", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.

Secretaría, 10 de agosto de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 6.715 v.31|8|65

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de 5 días a don NICOLAS ROMUALDO BARRIOS para comparecer en el juicio "FISCO NACIONAL c|BARRIOS, NICOLAS ROMUALDO, s|Apremio" (Expediente judicial Nº 10.950), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 9 de agosto de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.25|8 Nº 6.717 v.31|8|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría del firmante, hace saber por cinco días que el martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el día sábado 28 de agosto a las 15.30 horas en el mismo, el local desocupado ubicado en la calle Patagones Nº 2794 casi esquina Labardén, denominado unidad 4 en la planta baja, con superficie funcional de 28,53 m2 y unidad complementaria de 27,08 m2 y superficie cubierta propia total de 55,61 m2 y porcentual de 3.36 o|o del total del edificio con frente a la calle Labardén Nº 102|110 esquina Patagones, sobre terreno de 8.83 m2 al N. sobre Patagones; 20,10 m2 en su otro frente al O. sobre Labardén; 21,50 m2 al E. lindando con el lote Nº 1 y 10,50 m2 al S. lindando con el lote Nº 3. Base $ 512.400 moneda nacional al contado. Juicio: "MUTOLO SERAFINA OLGA y otro contra IRIGOYEN ALBERTO s|cobro hipotecario". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 6.000.— e.24|8 Nº 21.293 v.30|8|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "CARRIO CANDIDA NYDIA ESMERALDA s|sucesión", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 1º, "G", 32-1806, Cap. Fed., rematará el departamento señalado como unidad Nº 7, del 2º Piso de la finca de la Avda. Santa Fe Nº 946|58, con una superficie propia de 152,70 m2., al contado y en la base de $ 2.054.500 m|n. el día miércoles 8 de septiembre de 1965, a las 11 horas. en el mismo. El departamento se encuentra totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.600 e.25|8 Nº 21.610 v.31|8|65

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "ESTALLO HECTOR JOSE y otro c|LENCINA RUFINO s|ejec., de hipoteca", que el martillero Pedro Bartolomé, venderá en remate público el día 27 de agosto de 1965 a las 10.30 horas en el local de Bmé. Mitre Nº 1552 de esta Capital, inmueble situado en San Vicente Pcia. de Buenos Aires, designado plano respectivo Lote 18, manzana 83; 10 m., al Sud Oeste, linda con calle pública 10,33 m. al N. E., linda con parte lote 15; 23 m. al S. E. linda con fondos lotes 16 y 17; 44 ms. al N. O., linda con parte lote 19, superficie total 217 mts. 20 decímetros cuadrados. — Catastro: Circunscripción VIII, Sección M. manzana 83, parcela 18, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, libre de la ocupación del demandado. — Base retasada $ 180.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.200.— e.20|8-Nº 20.567-v.26|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio RAMIREZ JOSE c|GALABRO de ROMANO YOLANDA y otra ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día martes 31 de agosto, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., calle Entre Ríos 1451, esq. Victorica. Edif. en el Lote 6, manzana 81, con una superficie total de 229m51 m.c. Base $ 170.578. Al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo. Cláusula tercera del contrato hipotecario, los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo, en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate Judicial.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.000 e.25|8 Nº 21.483 v.31|8,65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "QUINTIERI GABRIEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en Av. Directorio 5254, Capital, el día 30 de agosto próximo, a las 14 horas. la mercadería (hierros), maquinarias y bienes muebles, según inventario de autos. y que se exhiben en el mismo lugar donde se subastarán. — Sin base y al mejor postor. — 20 o|o seña, 10 o|o. comisión. — Y el día 2 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 388, Capital: dos inmuebles ubicados en esta Capital: I) Av. Directorio 5210|12|14|16|18; Sup. 599,42 metros cuadrados, el depósito Nº 5214, se entrega desocupado, el local Nº 5216 con tenencia provisoria y el resto del inmueble alquilado. — Base $ 5.127.482, y II) Av. Directorio 5254|56; superficie 891,73 ms. cs., totalmente desocupado. — Base $ 3.674.720. — Los precios podrán pagarse al contado, o bien 50 o|o al contado y el saldo en 2 cuotas anuales iguales y sucesivas, con 12 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. — 8 o|o. seña, 3 o|o. comisión.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 5.800 e23|8 Nº 20.979 v.27|8|65

Por orden del señor Juez Doctor Félix R. de Igarzabal, Juzgado Nº 6 en lo Civil, se hace saber por 5 días, que el martillero público Sr. Gregorio Manuel Bianchi, con oficinas en la calle Corrientes Nº 1135, piso 3º, Capital Federal, rematará, sin base, al contado, y al mejor postor, el día 3 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, 18 departamentos desocupados, en propiedad horizontal, en forma individual, ubicados en la finca de la calle Bolívar Nº 2350, de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Planta Baja: Nº 15; Primer Piso Nros. 23 y 29; Sexto piso Nros. 118 y 119; Séptimo Piso, Nros. 130 y 136; Octavo Piso, Nros. 151; Décimo Piso, Nros. 172, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 184 y 186; y Piso Decimoprimero Nº 187. — Autos caratulados "SORMANI OSVALDO JOSE JUAN c|SOVIERI BENJAMIN s|ejecución hipotecaria". Secretaría Nº 12, a cargo Dr. Roberto Pérez Demaria. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 5.400 e.23|8 Nº 21.064 v.27|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "RE SERAFINO y GARAVAGLIA ANTONIO c|PLA, ARSENIO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de septiembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en El Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires. calle sin nombre, (lote 17, Manz. E). Sup. 587.16 ms. cs., base $ 49.000. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.25|8 Nº 21.415 v.31|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "CORTES y MUSANTI de CURCI ELENA I. c|SZTABINSKI EFRAIN s|Hipotecario", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el 2 de setiembre, a las 15 horas en el hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, un terreno situado en V. Zapiola, P. de Moreno, P. de Bs. Aires, lote 1, manzana 28 b, calle S. M. del Carril esquina Sin nombre, que mide 12 m. de frente al N.O., 4,23 m. en la ochava al N., 40 m. en su otro frente al N.E. por 43 m. en el del S.O. y 15 m. en el del S., o sea una superficie de 640,50 m2. Base $ 58.218,50 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.24|8 Nº 21.266 v.30|8 65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días autos "TOMMASI ALFREDO c| WALLACE JUAN JOSE s|ejec. hipotecaria, que el martillero Guerino Fazzari subastará públicamente el Dgo. 29 de agosto 1965, a las 15.30 hs., en Gral. Artigas 1736 los departamentos números: 27 y 32 (hoy 51 y 56) del 5º piso del edificio Cerrito 462|66|70, mide: 22mts.60 dec.2., el primero y 11mts. 80dm2. el segundo respectivamente, corresponde un porcentual del dos con cero ocho centésimos por ciento el primero y cero con noventa y cuatro sentésimos por ciento respectivamente para el segundo, todo con relación al valor del conjunto del inmueble. Base $ 477.363 m|n., contado, seña 8 o|o comisión 3 o|o. Según constancia en autos fs. 34 el departamento 51 se entregará desocupado.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 20.628-v.27|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. y otro c|PANTANO HECTOR A. s| Ejec. hipotecaria" que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 2 de setiembre de 1965, a las 16,30 horas en Montevideo 548, un lote de terreno ubicado en el partido de San Martín, Villa Ballester, Pcia. de Buentos Aires, designado como lote Nº 9, de la Ma. 5, con frente a la calle 9 de Julio Nº 140, entre las de Alte. Brown, y Lucio V. López, que mide: 8,66 ms. de frente a 9 de julio por 37,50 ms de fondo, encerrando una superficie total ad-corpus de 324 mts. 75 ctms2.; c|catastro: Circ. III, Secc. O, Ma. 9, part. 20111. — De acuerdo a la cláusula 3a. de la escritura de hipoteca el deudor deberá dejar libre el bien ejecutado dentro de los treinta días de efectuado el remate. — Base pesos 110.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento, al contado.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200 e.23|8 Nº 21.145 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 8 días en juicio "FABRES JOSE FRANCISCO EUGENIO, contra WHEELER GUALBERTO WALDECK, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Iglesias, Reconquista 331, piso 2º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el jueves 2 de setiembre 1965, a las 15 hs., el departamento unidad funcional Nº 24 del 5º piso de la finca Arroyo 940|46|50, entre Carlos Pellegrini y Suipacha, Capital, Sup. total 64,86 mc., porc. 2,85 %. La cláusula 3ª del contrato dice: El deudor que ocupa el inmueble se obliga mientras esté pendiente de pago esta obligación, a no darlo en locación, cambiar su destino ni transferir la locación a terceros, bajo ningún concepto legal. Y la 7ª, punto h): El deudor queda obligado a desocupar totalmente el bien gravado en un plazo no mayor de 30 días de iniciada la demanda a fin de que la subasta a realizarse lo sea con el bien desocupado y libre de ocupantes. Reconoce hipoteca de 2º grado que se ejecuta por pesos 470.000 y otra de 1er. grado por pesos 380.000, de Miguel Fanego. Base pesos 578.017, contado. Ocho por ciento seña y a cuenta de precio. Tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 10.560.— e.19|8 Nº 20.356 v.30|8|65

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA LOZADA DIVINA LUZ" c|OVIEDO JUAN RICARDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Benjamín Gutiérrez, rematará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el departamento Nº 11 del primer piso (señalado como Nº 5) calle Marcelo T. de Alvear Nº 2020 al 2026 (antes Charcas) Cap. Federal, superficie propia 74,96 m2. — Base pesos 200.000, seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, el remate se realiza en las condiciones que menciona la cláusula 5º de la escritura hipotecaria.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.23|8 Nº 20.943 v.27|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "HITTA JUAN FRANCISCO c|DEL CANTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 2381; Sup. 216,20 ms. cs. Base $ 160.000, contado. 20 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.416 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: PENNELLA ROQUE c|VILLANUEVA OSVALDO, ejec. hipotecaria, que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en día martes 31 de agosto, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201, esq. a la Pedro Morán. Edificada en el lote designado con el Nº 1, manzana 13, b. Superficie total de: 126,959 m.c. Base 174.986,10 $, al contado. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. De la cláusula: Undécimo: Obligándose a entregar el inmueble que hipoteca, libre de todo ocupante, en caso de venta judicial, o extra judicial.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.400 e.25|8 Nº 21.485 v.31|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "LESTON ELIAS M. s|sucesión", que el martillero Hernán S. Gitlin (T. E. 40-9401|6101), rematará los siguientes bienes el día 1º de septiembre de 1965, a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: a) El departamento unidad Nº 59, del 8º piso, de la finca Carlos Pellegrini 465, de esta Capital, por el ré-

gimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Sup. propia 56,12 m2.; Sup. total 73,09 m2.; Porc. 1.13 o|o; desocupado. Base $ 525.333.32 m|n. — b) El departamento unidad Nº 60, del 8º piso de la finca Carlos Pellegrini 465, de esta Capital, por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Sup. propia 46,40 m2.; Sup. total 60,43 m2.; Porc. 0,92 o|o, desocupado. — Base $ 423.333.32 m|n. — c) Los derechos y acciones sobre los boletos de compra con escritura ordenada por sentencia firme referente a las oficinas 45 y 46 en conjunto, unidad 28 del 2º piso de la finca Paraná 123, de esta Capital, por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Sup. propia 34,30 m2.; Sup. total 48,84 m2.; Porc. 0,53 o|o, desocupado. Base $ 206.666,66 m|n., y d) los referentes a las oficinas 50 y 51 en conjunto, unidad 32 del 2º piso de la finca Paraná 123, de esta Capital, por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Sup. propia 37,89 m2.; Sup. total 53,94 m2.; Porc. 0,59 o|o, desocupada. Base $ 230.000 m|n. — e) La bóveda, a perpetuidad, existente en el Cementerio de Flores, de esta Capital, ubicada en el Tablón 14, Sección 3ª, edificada en los lotes 23 y 24, con las siguientes medidas, a nivel: 2,50 m. por 2,14 m.; Superficie 5,35 m2., con dos subsuelos; 18 catres, con 4 ánforas y 2 candelabros de bronce, totalmente libre. Base $ 933.333,32 m|n. — f) Cuatro lotes ubicados en la Manzana E., de la localidad de González Catán, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires: Lote Nº 5, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,894 m. en su costado al N.E. y 74,858 m. en su costado al S.O. Superficie 1.871,90 m2.; Lote Nº 6, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,859 m. en su costado al N.E., 74,822 m. en su costado al S.O.; Superficie 1.871 m2.; Lote Nº 7, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,822 m. en su costado al N.E. y 74,786 m. en su costado al S.O.; Superficie 1.870,10 m2.; Lote Nº 8, de 25 m. de frente al S.E., 25 m. de contrafrente al N.O., 74,789 m. en su costado al N.E. y 74,75 m. en su costado al S.O.; Superficie 1.869.20 m2., desocupados. — Base $ 12.933,32 m|n. cada lote. — g) Cuatro lotes ubicados en el Paraje Conchitas, del Partido de Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Lotes 2, 3, 4 y 5 de la Manzana B. Cada lote mide 10 m. de frente sobre el camino General Belgrano a La Plata, por 34,27 m. de fondo; Superficie 342,70 m2. cada lote, desocupados. Bases $ 39.066,66 m|n. el lote Nº 2 y $ 25.733,32 m|n. cada uno de los otros. — h) Un lote ubicado en el Paraje Los Alamos, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 12 de la Manzana 17 de la Fracción B, de 10 m. de frente al S. E., 10 m. de contrafrente al N. O., por 55 m. de fondo; superficie: 550 m2., desocupado. Base $ 7.200 m|n. Todos los inmuebles se venden con medidas "ad corpus" y según títulos. Condición de venta: Las escrituras de los departamentos de la finca Carlos Pellegrini 465 deberán pasar ante el Escribano Federico C. Tombeur y las escrituras de venta y cesión de derechos de las oficinas de la finca Paraná 123 ante el Escribano Dr. Jorge Spanier. Condiciones del remate: Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado, en efectivo y sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 20.040 e. 23|8 Nº 21.177 v. 27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio TRAVERSO, LUIS JUAN c|CAÑEQUE, ENRIQUE FLORENCIO s|ejecución", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 27 de agosto, a las 15.30, la unidad de vivienda, Dpto. Nº 5º, letra "E", situado en el primer cuerpo del edificio calle Jorge Newbery 2967. Sup. propia 71,24 m.c. Porc. 9,63 o|o. Las partes, por cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, han pactado que el bien gravado en caso de remate, se entregará libre de ocupantes. Base $ 530.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 20.946 v.27|8|65

Nº 18

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio VIDIRI CARLOS MARIA y otra c|SAFRRA S.R.L. s|ejecución hipot.", que el 30 de agosto a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el martillero don Carlos Yéregui rematará dos lotes de terreno sitos en Témperley, Prov. de Buenos Aires, designados con los Nos. 11 y 12 de la manzana K, con frente a la calle 14 de Julio entre las de Emilio Castro y Colón, cuya venta es en conjunto. Lote 11: 10 m. de frente sobre la calle 14 de Julio, igual medida en su contra-frente al N.O. lindando con parte del lote 6; 43 m. de fondo al N.E., lindando con fondos de los lote 7, 8, 10 y 43 m. de fondo al S.O. lindando con el lote 12. Sup. 430 m2. — Lote 12: 10 m. de frente al S.E. sobre calle 14 de Julio, igual medida en su contra-frente al N.O. lindando con parte del lote 6, 43 m. de fondo al N.E. lindando con el lote 11 y 43 m. de fondo al S.O., lindando con parte del lote 13. Sup. 430 m2. Base $ 230.000. 8 o|o en concepto de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 6.000.— e.23|8 Nº 21.138 v.27|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otro c|LEPORE RINALDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Bolaños Nº 3775, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 750 m2. Base 260.000 m$n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.000 e.25|8 Nº 21.412 v.31|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en el juicio "MANDIA DE ESTRADA JOSE MARIA c|STOCKDALE EMIR RUBEN y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día martes 31 de agosto, a las 16.30 hs., el departamento Nº 6, piso 2º, del inmueble de la calle Pozos Nº 825, con una superficie total propia de mts. 62 y un porcentual de 6,48 o|o. En su parte pertinente la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria dice así: ...Los deudores no podrán dar en locación o arrendamiento el departamento objeto de este contrato sin el previo consentimiento del acreedor dado por escrito. Base $ 369.250. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800 e.25|8 Nº 21.507 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ANTONELLI ADELQUI ADEMAR FRANCISCO c|PRECCI RICARDO ANTONIO s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble el día 29 de agosto próximo a las 14 hs. el inmueble Monroe 2037.39 Capital Federal, desocupado; mide 10m. 392 frente S. E. por 38m104 de fondo. Base pesos 554.666, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.— e.13|8 Nº 19.359 v.27|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. José Osvaldo D'Alessio, comunica por cinco días en el juicio "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS su Testamentaría", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el martes 14 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, calle San Martín 240, Buenos Aires, la fracción de campo situada en la provincia de Buenos Aires, partido de San Vicente y próxima a la ciudad del mismo nombre, designada con el Nº 338 a. en el plano de subdivisión Nº 100-28-59 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y compuesta de una superficie de 96 hectáreas, 58 áreas, 85 centiáreas con la base de $ 502.942,50 m|n., equivalente a los dos tercios de la tasación judicial, al contado y al mejor postor, con lo plantado y adherido al suelo perteneciente a la misma. El inmueble se entregará desocupado. Escritura ante Escribano don José Martínez Nodar, Avda. R. Sáenz Peña 628, 6º piso, Buenos Aires. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.800.— e.24|8 Nº 21.283 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. José Osvaldo D'Alessio, comunica por cinco días en el juicio "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS, su Testamentaría", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el sábado 4 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en la ciudad de San Vicente, F. C. G. Roca, en el local de la Confitería "Ideal", Sarmiento Nº 1, siete lotes de terrenos situados en el ejido de la misma. Sección A., manzana 77, parcela 1 c. con las siguientes designaciones de acuerdo al plano Nº 100-70-56 aprobado el 26|3|1957 por la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires y bases: 1 d., 408,30 m.c. $ 19.054; 1 e., 409,88 $ 19.127,72; 1 f., 357,53 m.c. $ 21.451,80; 1 g. 279,42 m.c. $ 14.902,40; 1 h., 280,74 m.c., $ 14.972,80; 1 j., 452,68 m.c., $ 19.616,13; 1 k., 450,01 m.c. $ 19.500,43 m|n. Bases equivalentes a 2|3 de la tasación judicial, al contado y al mejor postor. Entrega desocupados. Escritura ante Escribano don José Martínez Nodar, Avda. R. Sáenz Peña 628, 6º piso, Buenos Aires. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — En Buenos Aires, a los 6 días de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.600.— e.24|8 Nº 21.282 v.30|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MINTEGUIAGA ANTONIO PEDRO ARNALDO s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía, rematarán el día 30 de agosto en curso a las 15 horas en Florida 461, las fincas ubicadas en esta Capital, calle Vieytes 1258|66, de 15,588 metros de frente por 38,968 metros de fondo o sea 607,4331 m2. de superficie. — Base $ 843.000 y calle Camargo 184 de 801 metros de frente, 23,80 m. en un costado, 8 m. en su contrafrente y 23,90 metros en su otro costado, o sea 190,88 m2. de superficie. — Base $ 304,500. — Ambas fincas se hallan ocupadas y se venden al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 21.346 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA, MARIA MAGDALENA y otros c|VALLVE, JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 1º de setiembre a las 16 horas, la estructura de hormigón en terreno de 4m28 al N.O.; 6 m. ochava; 15m.23 al S.O.; 7m.43 al S.E. y 19m.09 costado N.E. sito en Republiquetas 5786 y Burela 3585, Capital Federal. Base $ 1.029.905. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.065 v.27|8|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Sría. Nº 45, comunica por 5 días en los autos "ALVAREZ JORGE JOSE c|QUIROZ MARIA ISABEL s|cobro ejecutivo", el martillero A. Larocca. Rematará el día 6 de setiembre a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Dos lotes de terrenos ubicados en Lanús P. de Bs. As., designados con los Nº 33 y 34 de la manzana (I) compuestos en conjunto por estar unidos de 17 m. 32 cm. de frente al S. E. por 28 m. 51 cm. de fondo. — Superficie total 493 m79 dcm. cuadrados, los que se entregarán desocupados. — Base pesos 30.000.— m|n. cada uno. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.20|8-Nº 20.670-v.26|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA B. c|ROTONDI JUAN, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pcia. Bs. Aires, Libertador Gral. San Martín (antes Ituzaingó) 471, compuesto por un local alquilado y el resto del mismo, otro local y dos departamentos ocupados por el propietario demandado y familiares. Mide 8m66 frente O., por 24m44 fondo. Base $ 1.200.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 21.413 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "CANDIA FELIX c| PALMEIRO de BARROS CLOTILDE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Santiago Mario Martínez, rematará el día 29 de agosto de 1965, a las 1[illegible] horas, sobre el mismo, el departamento número Tres, Planta Baja, sito en la calle Patagones 2967 y 2983, con entrada propia por el Nº 2967 de la calle Patagones, con una superficie total funcional de 94 m. 15 dcts.2, discriminada así: cubierta 50 m. 11 dcts.2, descubierta 29 m. 05 dcts.2, superpuestas entre suelo interior cubierta 1 m. 29 dcts.2, semicubierta 76 dcts.2, y descubierta 1,81 mts. dcts.2 y a unidad número dos cubierta 9 m. 41 dcts.2,, y semicubierta 1 m. 29 dcts.2, total de superficie superpuestas 14 m. 99 dcts.2, con un porcentual del 31,46 o|o, parte desocupada. Base $ 343.765 m|n. c|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.200.— e.23|8 Nº 20.919 v.27|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos "FERNANDEZ de SUAREZ LINA y otros c|VARAS RAMON s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas: Finca en Morón, Pcia. de Buenos Aires, en calle General Alvarado Nº 3068, edificada en lote Nº 25 de la manzana 45. Superficie 300 mts2. Base $ 360.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio Liberti secretario.
$ 2.000 e.25|8 Nº 21.492 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PROPIEDAD S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VAAMONDE JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, la finca de la calle Maipú Nº 1066, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Lote 4, Manzana 17, compuesta su extensión de 8,66 mts de frente al Sud por 34,64 de fondo. Desocupada. Base $ 1.575.973,50. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.400 e.25|8 Nº 21.581 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos "DI LUCIANO de RUSSO, M. L. y otros c/DI DONATO, R. F., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo T. Dipace, rematará, en sus oficinas, calle Cuenca Nº 2765, de esta Capital, el sábado 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, la finca Jujuy 1716, entre Brasil e Inclán, de esta Capital, que mide, según títulos, 7.794 frente por 32,12 costado S.; 7,70 contrafrente por 29,12 costado N. Base $ 489.649 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El demandado ofrece facilidades para el pago del saldo a su favor, en cuyo caso escritura ante escribano que él designe.

Buenos Aires, agosto 8 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000. — e.24|8 Nº 21.182 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de septiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital, y en el estado de ocupación en que se encuentran: Siete lotes de terreno, en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As. y que llevan los Nros. 9-12-13-14-15-16 y 17 de la Manzana 24 con frentes a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts. 21.899,97. Sobre los lotes 14-15-16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 10.000.— e.16|8 Nº 19.716 v.30|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Pergamino 825-27; mide 149,60 ms. cs., de Sup. Base $ 500.000 contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.000 e. 25|8 Nº 21.414 v. 31|8|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos "AITRO CARLOS c|LIPSZIC MAURICIO MOISES y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Gustavo Adolfo Albornoz Riera, rematará el 13 de setiembre de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle San Martín 429, Villa Progreso, Pdo. San Martín, edificado en lote 12, manzana G, que mide 8,66 m. al N. E. por 43,86 m. Sup.: 379,74 mc. — Base $ 300.000 al contado. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o de seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Aristides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.800. e.20|8 Nº 20.513 v.26|8|65

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio "SLAVEN JULIO c|BAIRGIAN VARTAN s|Ejecutivo", que el martillero Cristóbal V. Sánchez, rematará el día 12 de setiembre de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en "Villa Adelina" Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle M. Céspedes Nº 2012, Esq. M. Verduga, cuyo terreno lo constituye el lote 26 de la Manzana Ochenta, que mide 11.60 mts. de frente al N.O. lindando con la calle M. Céspedes; 11,60 mts. en su contrafrente al S.E.; 30 mts. al S. O. y 30 mts. al N.E. que también es frente lindando con la calle M Verduga, encerrando una superficie de 348 metros cuadrados. — Catastro Parcelario: Circunscripción: V. Seccion D. Manzana Doscientos trece, Parcela Uno. — Base: $ 70.000 m|n. 2|3 Valuacion. — Al contado. Seña: 3 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.800 e.24|8 Nº 21.341 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "MAVIAN JUAN c|FURCHI JOSE y CONTI RENATO s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 26 de agosto próx. a las 16 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhibe: una sierra sinfín de 0.60 cms. de volante con mot. eléc. de 1|2 HP en func. — Sin base. Comisión 10 o|o. — Al contado

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.440 e.24|8 Nº 21.310 v.26|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "JUAN HERNANDEZ Y CIA c|DE FELICE DOMINGO s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 26 de agosto próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 1 torno de repujar Daca c|mot. eléc. acop. func. de 2 1|2 HP func.; 1 máquina de escribir Olivetti de 120 o 190 espacios Nº 54321, func — Sin Base. — Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.560 e.24|8 Nº 21.314 v.26|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por cinco días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE SAN MARTIN c|PIATTI FORTUNATO s|e.", que el martillero H. J. Ambrosioni rematará el día 27 de agosto de 1965 a las 15 horas en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Federal, el inmueble ubicado en el cuartel tercero del partido de San Isidro, Villa Escalada paraje denominado Martínez (Pcia. de Buenos Aires) señalado en su título con el Nº 13 de la manzana 34: situado sobre la calle Saavedra entre Rodríguez Peña y América. — (Hoy Hipólito Yrigoyen). — Medidas y superficie: 8.66m frente al N. E. por 30,02m de fondo, o sea una superficie de: 260,01 m2. — Base de venta: m$n. 42.066,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Zbignlew Jerzy Dostal, secretario.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 20.515-v.26|8|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "JORGITO S.R.L. c|VEGA JUAN F., ejec.", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará el 27 de agosto, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben los siguientes objetos: un televisor marca Everlang Nº 1946 con mesita giratoria y un estabilizador Italavia Nº AA342, funcionando. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.560. e.24|8. — Nº 21.284 v.26|8|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en autos: "ADMINISTRACION URIBURU S.R.L. c|BAZAN JAURES LINDOLFO, s|cobro de alquileres", que el martillero D. Moisés Katz rematará el 30 del cte., a las 9 hs. en Moreno 1441 (38-1875), el departamento letra "F", del 6º piso, de Serrano 2337, con 24.65 mts2. cubiertos propios. Base $ 75.700. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o, a cuenta de precio.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Oscar P. Torre secretario.

$ 1.440 e.24|8 Nº 21.241 v.26|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días, en el juicio "COMPAÑIA NACIONAL AIR FRANCE c/OLIVERI LUIS M., s/ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el lunes 30 de agosto de 1965, a las 15 horas, el siguiente bien en propiedad horizontal (Ley 13.512), que forma parte del edificio calle Zapiola 2873/2875, entre Nahuel Huapi y Av. Congreso, con entrada independiente por Zapiola 2873, planta alta, unidad 2. Consta de: entrada, escalera, hall, 3 habitaciones con placards, baño, cocina, lavadero cubierto, patio y terraza con piecita y depósito. Superficie total: 186,76 m2. Superficie cubierta: 90 m2., aprox. Porcentual: 53.67 %. Ocupada por el demandado. Al contado. Base 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 306.060 m|n, Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. Informes: 99-2932.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 5.200. — e.23|8 Nº 21.163 v.27|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|LOPEZ PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en la Av La Plata Nº 2947, Cap., lugar donde se exhibe, el día 10 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motor tipo diesel, modelo año 1957, Nº S. 161.642, con caja 4 velocidades sincronizada. Fuerza del motor 55 C.V. Procedencia inglesa. Base $ 60.098. En caso de no registrarse ofertas por la base indicada, el acto del remate se interrumpirá por media hora, pasada la cual se reanudará sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e.24|8 Nº 21.317 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HNOS., S.A.I.C., s|quiebra", que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, T E. 40-2539), rematará en la misma Fábrica de la fallida, sita en calle Balbastro 950, Capital, el día sábado 28 de agosto cte., desde las 9 hs., las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles que allí se exhiben y que son, entre otros, los siguientes: Máquinas para fabricación calzado, marcas "Sucesores de Alberto Calabrese" "Casa Enrique Schuster S. A.", "La Belga", "Singer", "Maric" y otras, con motores acoplados; báscula instalada y empotrada en el suelo, con enrejado en su perímetro; muebles metálicos y de madera, para oficinas; cajas de hierro marcas "Fortaleza" a combinación y llave y "La Italo Argentina"; vitrinas exposición; mamparas divisorias de madera, enrejados alambre con puertas y ventanillas y marcos metálicos, divisorios de sectores; gran cantidad de carritos de madera y de hierro, para traslado de calzado; zorras de mano; mesas de trabajo; artefactos y tubos luz fluorescente; gran cantidad de hormas de madera; estufas; mangueras, extinguidores y baldes para incendio; estanterías de madera y demás bienes inventariados en autos a fs. 353|359. Venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.560 e.24|8 Nº 21.218 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en autos "CASA VILLAVERDE JUAN VILLAVERDI Y CIA. c/GOMEZ, ENRIQUE, s/ejec. prend.", que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará, en el mismo lugar, el 28 de agosto del cte. año, a las 15 hs., la finca sita en Santiago Plaul 1730 (Villa Industriales), Lanús, Prov. Bs. As., desocupada. Sup. lote: 294,98 m2., venta "ad corpus". Base: m$n. 400.000, al contado y mejor postor. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000. — e.23|8 Nº 21.160 v.27|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "BERTONE ENRIQUE c/SOLE CESAR, s/ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará, en Moreno 1441, el 27 de agosto, a las 11 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato de televisión sin marca ni número, pantalla 53 cms., funcionando: una mesa de madera para televisión: un estabilizador de corriente, marca E. A. A.; una heladera eléctrica Sarra, en funcionamiento; 1 juego de sillones de armazón aluminio y 1 aparato de radio combinado con tocadiscos, sin marca. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280. — e.24|8 Nº 21.212 v.26|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A.C. e I. c|EULOGIO ELIAS RIVERO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 septiembre próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Un motofurgón Siembretta 125 c.c., año 1957, motor Nº 15.454, Bastidor Nº 02371. Pat. Pcia. Buenos As. Nº 124.777. Base m$n 46.850. Seña 30o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.24|8 Nº 21.386 v.26|8|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "KALNIKER, MOISES c|S. O. BACIGALUPO Y CIA. s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el 28 de agosto de 1965, a las 11, en Moreno 1441, donde se exhiben, los objetos siguientes: 1 heladera "Carú", Nº 19563 A-S-1-UU: 1 aparador. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación remate. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800 e. 25|8 Nº 21.488 v. 27|8|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PICCOLO RODOLFO N. c|CALDERON FRANCISCO ISMAEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5836, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Ford F-100, para uso comercial, tipo Pick-Up, modelo del año 1960, motor Nº F-100-J-O-BA—11962; patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 458-900 del año 1963, en el estado en que se encuentra. Base $ 184.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280 e. 25|8 Nº 21.602 v. 27|8|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c/BOLLETIERI PASCUAL, s/ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará, en Blanco Encalada 2175, Lanús, Provincia de Bs. As., el 6 de setiembre de 1965, a 13 hs.: Un microómnibus marca GMC, modelo 1947, motor Nº 24847810, patente PBA 621-730, chasis Nº 934890, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 100.000. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920. — e.24|8 Nº 21.210 v.26|8|65

Nº 7

Juzgado Comercio Nº 7, comunica por cinco días que el martillero Enrique Eboli, rematará en autos: "LIFHOR PROPIEDADES s|quiebra", que tramitan por Secretaría Nº 13, el sábado 28 de agosto, a las 8 y 30 horas, en Perú 375, 2º piso, oficina 8, el inmueble, sito calle Pueyrredón 1655|57, en terreno que mide una superficie de 358,35 m2., donde esta construida una estructura de hormigón hasta el cuarto piso inclusive. Base 8.000.000 m|n. Comisión 3 o|o dinero efectivo. Se vende en las condiciones ofertadas a fojas 192 de estos autos o sea pesos 4.000.000 m|n. al contado y el resto del precio en primera hipoteca, mitad a un año de plazo y el resto a dos años, con interés anual del 12 o|o. Si resultare comprador el ofertante de autos no pagará seña, sólo la comisión, si por puja resultare otro comprador éste deberá abonar el 8 o|o de seña y la comisión sobre el total del precio, en dinero efectivo, y tendrá las mismas facilidades que el ofertante de autos. Si resultare comprador el ofertante pero por un precio superior a la base, pagará el 8 o|o de seña, sobre lo que exceda, y la comisión. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 6.690 e. 23|8 Nº 20.922 v. 27|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 3 días en autos FADAR S. R. L. c|AUTOMATICA S. R. L. s| ejecutivo, que el martillero Sr. Luis E. de la Lastra, rematará el día 27 del corriente mes, a las 16 hs., en el local de la calle Rocamora Nº 4144, donde se exhiben los días 25 y 26, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., un agujereadora de banco marca Percheron Nº 24.135, modelo 290.122; un aparejo para levantar motores sin marca ni número visible; un compresor marca Fipat, modelo 3012, serie A Nº 20128, funcionando completamente equipado con motor de 4 H. P. y una alineadora para direcciones marca Fipat, serie 4229, en buen estado. La subasta es sin base al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o en dinero efectivo y en el mismo acto. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.880 e. 25|8 Nº 21.504 v. 27|8|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ JOSE c|KOBYLARZ NICODEMO s|ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en las calles José María Moreno esq. Canadá, de Lanus, Prov. de Buenos Aires, lugar donde se exhibe: Un automotor marcha Chrysler, modelo año 1941, sedán 4 puertas, motor Nº 13352, patente Nº 333-289, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, y al mejor postor. Base m$n. 43.615. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040 e. 25|8 Nº 21.479 v. 27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "PAILLOT Y ROLAND, SRL. c/MORASSO JUAN JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, rematará, el jueves 26 de agosto, a las 15 y 30 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil marca Isard-Kombi 700, modelo 1964, motor 70-085968, chasis 64-K-7366. Base, pesos 474.000 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.24|8 Nº 21.313 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "PAILLOT Y ROLAND, SRL. c/COSTA, PEDRO PABLO, s/ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, rematará, el jueves 26 de agosto, a las 15 y 30 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil Isard-Kombi I 700, modelo 1964, motor 70-085728, chasis 64-K-7392. Base, pesos 402.600 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.24|8 Nº 21.318 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en autos "A. DA DALT Y CIA., S. R. L. c/PENA MANUEL y otro, s/ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle España 934, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicado, según nomenclatura catastral, en la Circunscripción V, Sección C, manzana 210, parcela 18a, con 8,66 metros de frente por 25,92 de fondo y una superficie de 224,47 metros cuadrados. Empadronado en guía de contribuyentes bajo la partida 25.833, como edificio. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 333.333, al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.800. — e.24|8 Nº 21.302 v.30|8|65

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "BARRENECHEA RICARDO ADOLFO c|SASSONE ROBERTO HORACIO y otros s|ejec. prendaria", que

el martillero José D. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará en Cabildo 3253 Cap. Fed., donde se exhibe, el miércoles 8 de setiembre 1965, a las 11 horas, 1 automotor usado, marca Isard, chasis Nº A 285361, con motor Isard Nº 02|123.745, 2 cilindros, Mod. 1958, con carroc. sedan 2 puertas. En el estado en que se encuentra. Base $ 32.780 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800 e.24|8 Nº 21.188 v.26|8|65

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos "NECCHI ARG. S. A. c|BIONDINI y CIA. S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día viernes 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina escribir Remington, una estufa Simplex, una radio Philips, una máquina de coser Gardini, una mesita televisor Oro-Car, una radio Philips eléctrica, dos estufas Philips, dos cocinas Philips, un lavaropas Kummer, una cocina Homero, un tocadiscos Philips dos lustradoras enceradoras Yelmo y Lombard, una estufa Gendin, dos garrafas Longvie, cuatro estabilizadores de luz Electrónica Freccedo, un farol Aurora y un ventilador Boit. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.760 e. 25|8 Nº 21.594 v. 26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "PEIRANO y LENZI c| MORESSO, JOSE s|Ejec. Prend.", que el martillero Salvador Piazza (h.), rematará el 27 de agosto de 1965, a las 14,30 en Costa Rica Nº 4131, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "un automóvil marca "Packard", modelo del año 1948, con motor Nº 7104 y Patente de Capital Federal Nº 326.194, del año 1964, con deterioros", al contado y con la base de m$n. 20.000. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

2.160 e.25|8 Nº 21.472 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S.A. c|PELOSO ANTONIO A. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de septiembre próximo, h. 15.30, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat 1100, año 1937, motor Nº MCBA 92006, Pat. año 1963, Nº 685345, Capital Federal. Base m$n 20.962,50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.25|8 Nº 21.589 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "JUAREZ HORACIO D., c|GABEL SIMON s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 septiembre próximo, h. 16, en Ramón Freire 761, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1953, motor Nº LAK—984749. Pat. Cap. Federal Nº 321800, año 1963. Base m$n. 136.000. Seña 30 o|o. Deteriorado e incompleto.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.25|8 Nº 21.591 v.27|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ LINO c|ALVAREZ JUAN R. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de septiembre próximo, h. 15.20, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Estanciera IKA, año 1957, motor Nº 6002460, Serie número 5000820—73112. Pat. Pcia. de Buenos Aires Nº 948-307, año 1964. Base m$n. 95.994. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.25|8 Nº 21.590 v.27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos REGUEIRO MANUEL contra GONZALEZ EDUARDO ERNESTO y otra s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 14.30, horas, en Avda. San Martín 1549, Caseros, Pcia. de Bs. As., un automotor de Industria Argentina, marca Isard, modelo año 1962, tipo Kombi, Serie K-700, chasis Nº 62 K-5458, con motor Nº 70-068735, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: $ 83.134. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.275 v.26|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en los autos caratulados "KLAINER RAUL c|CABALLERO, HECTOR CESAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero público Sr. Enrique Miguel Ancarola, rematará el día 6 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local sito en calle Suárez 2737, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1933, motor Nº 520571, Serie A. C. 5373|28|4|60, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 758758; con barandas playo en funcionamiento con todos sus accesorios completos y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. Base m$n. 40.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965 — Emilio Barrera Aguirre, secretario

$ 2.640 e. 25|8 Nº 21.575 v. 27|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TIPHAINE Y CIA. S.A. c| PLEBANI ALFREDO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 22 de setiembre de 1965, a las 14.30 horas en Jerónimo Salguero 2751 Cap. Fed., un chasis diesel para camión, con cabina, marca Mercedes Benz, el chasis es modelo año 1961 L-312, Tipo 420, motor Nº OM312987—17—7079, chasis Nº 312059—16—4446A, la cabina es marca Mercedes Benz número 003775, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 83.846. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.281 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CARUSSO MARIO N. c| NEYRA de TABORA AZUCENA s|ejecutivo", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 27 de agosto, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes siguientes: un televisor marca Diamond con 5 perillas en su costado y su mesita de madera; una heladera Siam, modelo 75; una radio portátil marca Transister de 0.12 x 00,7 mts.; un lavarropas Siam circular, un juego de living compuesto de dos sillones y sofá tapizado color verde. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.249 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "MANUEL GARCIA & CIA. S. R. L. c|CONSTANTINO, JOSE y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Néstor Horacio Groba, rematará en la calle: Rivadavia Nº 6852, Capital Federal, el día 7|9|1965, a las 11 hs., donde se exhibe: Un televisor marca Columbia Nº 606.213, modelo 23M1006, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 23.496, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. Proctos. y 83 de la ley 14.237). — Buenos Aires, agosto 18 del año 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e. 24|8 Nº 21.240 v. 26|8|65

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "SERRA HNOS., S. A. I. C. I. c/INNOCENZI, ENRIQUE, s/ejecución prendaria", que el martillero Néstor Horacio Groba, rematará, en la calle Francia Nº 222, San Martín, el día 7|9|1965, a las 16 hs., donde se exhibe: Una máquina impresora automática plana, marca "Mercedes", Nº 0761125, de n/construcción, formato 40 x 56 cm., tintaje cilíndrico compuesto de 5 cilindros y 2 mesas de vaivén. Se entrega con 2 ramas, 2 juegos de cilindros fundidos en pasta (sin molde), llaves correspondientes y motor eléctrico marca "Electromac", Nº 32586, de 3 C. V., cte. alternada trifásica 220/380 volts y 1400 r. p. m. Bomba de aire independiente, marca "Becker", Nº 159938/9, su motor para la misma, marca "Electromac", Nº 32987, de 1,8 C. V., cte. alternada trifásica 220/380 volts y 2790 r. p. m., en el estado en que se encuentran. Base m$n. 536.896, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procdtos.).

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.600. — e.24|8 Nº 21.244 v.26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ALCAZAR, S. A. c/GIMENEZ JUAN ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará, el 8 de setiembre de 1965, a las 14.30 horas, en Vernet 231, Cap. Fed., un camión marca Mercedes Benz, usado, industria nacional, tipo L-312, modelo año 1961, motor número OM312987187847, de 6 cilindros, 110 C. V., chasis Nº 31205726 6922A, con carrocería con barandas, patente de la Provincia de Bs. As. Nº 753-292, año 1962, en el estado en que se encuentra; y un semirremolque usado, marca Prati, modelo año 1961, chasis Nº 7524, con carrocería con baranda, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 753-299, del año 1962; dejándose constancia que le falta caja de velocidades, asiento delantero, distribuidor, carburador, ventilador y las cuatro cubiertas están deterioradas. Base $ 192.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.360. — e.24|8 Nº 21.279 v.26|8|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en autos TRANCO BAIRES S. R. L. c|EXPRESO MONTE GRANDE S. R. L. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe el colectivo marca Ford, mod. 1951, motor Hércules Nº 2253213 Patente Nº 601.170, con la base de pesos 142.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. El colectivo circula en la línea Nº 1 con el interno 12. — Buenos Aires, 13 agosto de 1965. — Carlos Ariosa, secretario.

$ 2.160 e. 24|8 Nº 21.400 v. 26|8|65

Juzgado Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, que en el juicio "CASA LAVIADA S. R. L. su quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el día 27 de agosto, a las 15 horas, en Bahía Blanca 14, donde se exhiben las instalaciones y mercaderías existentes en 56 lotes, entre ellos; 5 cocinas de gas de kerosene, 3 lavarropas, caja de hierro, tocadiscos y demás artículos de electricidad. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Las mercaderías se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920 e. 24|8 Nº 21.331 v. 26|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|BEJARANO ISABELINO s|Ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 7 de setiembre, a las 15 hs., en la calle Rivadavia 10742, donde se exhibe, una motoneta marca "I.S.O.", modelo 1959, 150 c.c. de cilindrada, motor Nº 1.022.604, cuadro 2.925.113, en el estado en que se encuentra. Base $ 16.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e. 25|8 Nº 21.495 v. 27|8|65

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "MORALES I. y DANIEL C. c|OSVALDO A. RODRIGUEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 setiembre próximo, h. 9,30, en Las Casas 3751, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, motor Nº 3-15899, cuadro Nº 2260, 1 cil., 125 cc. Año 1959, Nº 23.622, Base m$n. 26.600. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440 e. 24|8 Nº 21.384 v. 26|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S. A. c|SUCESION PASCUAL TARTAS y otra s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 8 de setiembre de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Un chasis para camión marca Aclo, modelo Mogul Nº GB4LA|090, con motor marca Aclo Nº AV 690-1982, de 200 c. v., que se exhibe en Rigolleau 814, Berazategui. Base pesos 1.732.500. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e. 24|8 Nº 21.349 v. 26|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por dos días en el juicio "SANTIESTEBAN VICTOR c|AGOSTA ANTONIO y otro s|despido", que el martillero Nedo P. Codevilla, rematará el día 27 de agosto, a las 15,30 hs., en Bartolomé Mitre 1552, Capital, donde se exhibe, un televisor marca "Zenith", pantalla 23 pulgadas, caja metálica. Sin Base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 960 e. 25|8 Nº 21.407 v. 26|8|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

POSTERGACION DE ASAMBLEAS

Por no haberse podido dar total cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 del Decreto Ley 24.499|45 (Ley 12.921) y concordantes (Arts. 43 y 52 del Estatuto Social), la Junta Directiva resolvió dar por válido todo lo actuado, postergando las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que fueran fijadas para el día 21 de agosto, para el día 4 de septiembre 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la Asociación, Alsina 1825, de esta Capital. — Dada la importancia de los puntos a tratarse, los que se someten sin modificación alguna y de acuerdo a las convocatorias anteriores, se invita a los señores asociados que no hubieren recibido hasta la fecha la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1964 y el temario de las citadas Asambleas lo soliciten personalmente en la Secretaría de la Asociación, de 13 a 20 horas. — Dr. Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 500. e.25|8. — Nº 21.564 v.31|8|65

ALFRANCO, S. A.
Constructora, Urbanizaciones Tierras
Nº 5.585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asambela, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

$ 4.000.— e.25|8-Nº 21.443 v.31|8|65

ACEROMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1965.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.361 v.30|8|65

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

12 de setiembre 1965.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social, Alsina 2786, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de la comisión directiva, según lo previsto en el Art. 8º del estatuto, para modificar las cuotas mensuales de socios a partir del 1º de octubre de 1965.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 400.— e.24|8-Nº 21.205 v.30|8|65

AMIGO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Financiera
Registro 8737

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 hs., en la calle Cerrito 484, 1er. piso, oficina "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30|9|64.

2º Modificación de la tasa de amortización de Rodados.

3º Consideración de las posibilidades de la empresa, y de las medidas a adoptarse para su reactivación.

4º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 23|8 Nº 21.162 v. 27|8|65

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. 13.038
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Setiembre de 1965, a las 18 hs. en el local social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Consideración renuncia de un director, y en su caso, nombramiento de nuevos directores.

2º Aumento de capital autorizado. (Reforma de los Artículos 5º y 6º del Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|8 Nº 21.607 v.31|8|65

A N K A R A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Séptimo Ejercicio para el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local de la Compañía, calle Garay 56, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los designados.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Autorización al Directorio para comprar y vender Inmuebles durante el próximo Ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.600 e. 20|8 Nº 19.395 v. 26|8|65

AZUCARES S. A., Com. Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Bme. Mitre 559, piso 5º, oficina 502.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión Directores y Síndicos.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

3º Fijación número directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 20|8 Nº 20.820 v. 26|8|65

AISENBERG MAQUINARIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 4171, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio del 30 de abril de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 19.702-v.26|8|65

ALBEN S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.003
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en Cabildo 2801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965;

2º Designación y elección del directorio y sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20 de los estatutos.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 19.435-v.26|8|65

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965 a las 19,30 horas en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 744, planta baja K, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Ratificación de los honorarios acordados a los miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular, en remplazo del Dr. Manuel A. T. Padilla, que finaliza su mandato.

5º Elección de dos síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos, referente al depósitos de acciones. — El Directorio.

$ 7.600.— e.20|8-Nº 20.789-v.26|8|65

AURECO S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración datos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|4|1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 19.570 v.26|8|65

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 31 de agosto a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de cinco Miembros Titulares de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Vocal Suplente de la Comisión Directiva

4º Elección de cuatro Delegados Regionales Titulares y cuatro Delegados Regionales Suplentes.

5º Elección de dos Miembros Titulares y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Elección de un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral.

7º Designación de tres socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965

$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.651 v.26|8|65

ALFREDO MONTANARO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 agosto 1965, a once horas, en Olleros 3551, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 30|4|65; distribución de utilidades; determinación del número de directores y su elección; elección de síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.649 v.26|8|65

ASOCIACION AGENTES OFICIALES DE LA LOTERIA DE BENFICENCIA NACIONAL (A. O. L.)
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 28 de agosto de 1965, a las 15, en su local social de la calle Montevideo 182, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio 19º, al 30 de junio d 1965;

3º Estatutos sociales. Aprobación del Proyecto de Reforma. Autorización a dos asociados para su trámite y aceptación de las modificaciones que le sean sugeridas por la Inspección General de Justicia;

4º Designación de la Comisión Electoral. Elección de ocho vocales suplentes y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas;

5º Duración del mandato de los electos, según la reforma estatutaria.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que deberán concurrir con sus respectivos carnets y el recibo de pago del tercer trimestre. — La Comisión Directiva.

$1.400.— e.20|8 Nº 20.619 v.26|8|65

ALONDRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades. Retribución de Directores y Síndico.

3º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.615 v.26|8|65

AGRAR AGRICOLA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día martes 31 de agosto de 1965, hora 11, en Paraguay 1307, piso 5º, Esc. 44, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, fenecido el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Elevación del capital autorizado a ciento cincuenta millones de pesos m|n. de c.l. ($ 150.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|8 Nº 20.345 v.26|8|65

ALEDAL S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio relativo al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|8 Nº 20.519 v.26|8|65.

AREMEC, S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Viamonte 867, Of. 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|8 Nº 20.294 v.26|8|65

A.C.I.A.
Agrupación Comercial e Industrial Argentina, S. A.
Registro Nº 5.469

Convócase Asamblea Ordinaria para 31|8|65, en Lavalle 1125, 8º, a las 18.30 hs, para tratar:

1º Aprobación operaciones efectuadas por Directorio.

2º Consideración utilización parte de la Reserva Facultativa.

3º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, al 30|4|65.

4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|8 Nº 19.974 v.26|8|65

AGROMOTRIZ, S. A. C. I. y A.
Registro Nº 15087

Convócase a los señores accionistas de "Agromotriz, S. A. C. I. y A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 del actual, a las 11 horas, en la calle Tucumán 340, 1º/5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar posibilidad otorgamiento garantías a favor de Fiat Concord, S. A. I. y C.;

2º Designación dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|8 Nº 20.639 v.26|8|65

A D O B L A
Sociedad Anónima Financiera
N-11.658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565 (9º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de abril de 1965;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.20|8 Nº 20.756 v.26|8|65

ALBIN, GIALLORENZI Y CIA., S. A. C. e I.
Nº de Registro 8593
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 3202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.20|8 Nº 20.801 v.26|8|65

ACEROS ALMAFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Florida 440, primer piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea;

2º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y destino de las utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente. Remuneración al síndico y directores;

4º Remuneración a los directores que ejercen funciones técnicas y administrativas, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200. — e.20|8 Nº 20.808 v.26|8|65

A.T.I. ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 5º, cerrado el 30|4|65

2º Ratificación gestión del Directorio y remuneraciones del mismo.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.501 v.26|8|65

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S.A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del ejercicio 30|4|1965.

2º Disposición por parte de la Asamblea, de la utilidad del ejercicio. Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|8 Nº 19.429 v.26|8|65

"B"

BARECO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 14.034
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en Paraná 768, 9º, Buenos Aires, para considerar:

1º — Documentación del Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Retribución a Directores Ejecutivos.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|8. — Nº 21.470 v.31|8|65

BIONA S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 8 horas, a realizarse en el local social Varela 582, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos. Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril 1965.

2º Determinación del número de componentes y elección del Directorio, Síndico y Suplentes.

3º Retribución del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 21.278 v.30|8|65

BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA S.A.C.I.F.A.
Nº 13.648

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1965, a las 8 horas en el local de calle Corrientes 1145, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos s/art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Elección de un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 21.379 v.30|8|65

BENAGES-STEINBERG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Av. de Mayo 822, piso 2º, Capital Federal
Legajo Nº 12.739

CONVOCATORIA

Por cinco días, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 1568, 2do. cuerpo, 2º piso, Dto. "I", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del actual Directorio, y designación de nuevo síndico titular y suplente.

2º Ratificación de las operaciones autorizadas por el Directorio en su reunión del 3 de mayo de 1965.

3º Ratificación de las actividades futuras de la sociedad dentro de su objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 6.200 e. 23|8 Nº 21.048 v. 27|8|65

B. CABALLERO & CIA. S.A.
Ind., Com., Inm., Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 en Directorio 5947 Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|8 Nº 19.761 v.26|8|65

BUXTON—PETTERS S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N—10.664

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|8|1965, a las 17 y 30 horas, a realizarse en la sede social de Posadas 1245, 4º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30|4|1965.

2º Disolución y liquidación de la Sociedad. De aprobarse, cancelación de la Personería Jurídica.

3º Incorporación del Activo y Pasivo a Buxton S.A.C.I.F. e I.

4º Designación si correspondiere de Liquidadores y fijación de facultades y normas a que se ajustará su cometido. De no corresponder, designación de Directores. Además elección de Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|8 Nº 20.802 v.26|8|65

BARTOS Y CIA. ARGENTINA S.A.C.I.F.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Agosto de 1965, a las diez y nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 1171, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio de diez y seis meses cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.20|8 Nº 20.563 v.26|8|65

"C"

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local Güemes 4255, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para que den por aprobada y firmen el acta.

2º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos Excedentes del ejercicio 61º al 31 de mayo de 1965, así como la distribución de beneficios.

3º — Separación del socio Nº 17.166 y consideración de actitudes de socios con préstamos prendarios para renovación de sus coches, con motivo de no haberse ajustado al reglamento.

4º — Proposición del Directorio sobre ayuda a asociados.

5º — Renovación de autoridades, debiendo elegirse cinco (5) directores titulares por dos años, seis directores suplentes, un síndico titular y uno suplente, siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes al Consejo de Inspección, todos por el término de un año. Una hora después de la fijada en convocatoria, la asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes. — El Directorio.

$ 3.600. e.25|8. — Nº 21.565 v.27|8|65

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto por el Art. 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31 ejercicio.

3º — Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año para reemplazar a los siguientes miembros de Comisión Directiva saliente. — Titulares: Urbano Van Praet, Carlos Natali, Jorge E. Fevre, Mauricio Mordcovich, H. J. Van Leeuwen y Francisco Blanes. Suplentes: Roberto Gasparri, Arne Lindh, Carlos A. A. Tortarolo y Manuel Carballo.

Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: Eduardo Sarno, José García y Carlos A. Polotto. De tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Titulares, señores Adrián V. Ollivier, Blas Gabriel y Juan Nunes, y Suplentes: Luis Chiesa y Nazareno D'Agostino.

4º — Informe sobre la participación de la entidad en el consorcio inmobiliario: Edificio Frutícola Argentina.

$ 1.760. e.25|8. — Nº 21.572 v.31|8|65

CORPORACION BUENOS AIRES S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 15.922|62

Convócase a los señores accionistas de Corporación Buenos Aires, S. A. C.I.F. e I., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social de H. Yrigoyen Nº 1116, piso 3º A, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen de la situación social y comercial al 31 de diciembre de 1964 y 27 de julio de 1965.

2º Ratificación de las resoluciones tomadas por el Directorio el 27|7|1965, acta Nº 31.

3º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director.

4º Remoción del síndico y nombramiento de reemplazante. Motivos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|8-Nº 21.264 v.31|8|65

CLUB ATLETICO ATLANTA S.C.

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1965, a las 19.30 horas, en el local social calle Humboldt Nº 540, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación del Inc. 3º del Art. 53, de acuerdo a la facultad dada por el Art. 62 del Estatuto, en la siguiente forma: "Depositar en Bancos Oficiales, particulares y|o Cooperativas a la orden del Club, las cantidades que perciba, debiendo refrendar la firma del Presidente en todo movimiento de fondos.

3º Modificar el Inc. 9º del Art. 44 del Estatuto en la siguiente forma: Depositar en Bancos Oficiales, particulares y|o Cooperativas a la orden del Club los fondos sociales que perciba.

4º Autorizar a la Hn. C. D. para gestionar y obtener un crédito, constituído en primera hipoteca sobre bienes de la Institución a los fines de cancelar la hipoteca existente a vencer, como así obligaciones exigibles, normalizar la situación financiera del Club y continuar las obras ya planificadas.

León Kolbowski, Presidente. — Antonio E. Infante, Secretario.

$ 960 e.25|8 Nº 21.577 v.27|8|65

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expte.: 10.840

SEGUNDA CONVOCATORIA
VIª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social (Sarmiento 643, oficina 434, Capital) para el próximo 28 de agosto a las nueve horas, a los efectos de considerar el mismo orden del día que se publicara en el ejemplar del 28 de julio y siguientes próximo pasado. — El Directorio.

$ 1.920 e.24|8 Nº 21.222 v.26|8|65

CLARIS S. A.
Agríc. Ganad. Comercial, Indust. y de Invers. Inmob. y Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 744 P. B. Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aprobación operaciones previstas art. 13 Estatutos.

3º Fijar número de Directores y su elección.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.309 v.30|8|65

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º Capital

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1965 a las 22 horas en Gral. Hornos 86, piso 1º A de Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social mediante disminución del valor integrado de las acciones ordinarias en todas sus series; con el objeto de depurar activos mediante la eliminación de créditos incobrables.

2º Reducción del capital social mediante disminución del valor integrado de las acciones ordinarias en todas sus series, con el objeto de absorber el quebranto acumulado según balance al 30|4|65.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.24|8 Nº 21.200 e.30|8|65

CITROMAX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 3 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la Sociedad sito en Montevideo 496, 4º piso, Oficina 46, Capital Federal, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Ampliación del número de Directores en ejercicio dentro de los permitidos por los Estatutos y elección de los adicionales para completar el período de tres años.

3º Elección del Síndico titular y del suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|8 Nº 21.307 v.30|8|65

CIMBRA, S.A.C.I.I. y F.
Expediente Nº 12.466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de septiembre de 1965, en la calle Malabia 2478, 4º p, Of. 33, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Aumento de Capital.

3º Designación de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.24|8 Nº 21.351 v.30|8|65

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
Registro Nº 4202

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de setiembre de 1965, a las 16,30 hs., en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de junio de 1965.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Flavian Levine, Jorge Vial y Oscar Zaefferer Toro, que cesan en su mandato, pudiendo ser reelegidos.

3º Elección de un Director Suplente, por tres años.

4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por un año.

5º Aumento de Capital.

6º Aprobar la distribución del dividendo propuesto.

7º Considerar la retribución de los señores Directores y Síndico, conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1951.

8º Designar a dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 9.600 e. 23|8 Nº 19.931 v. 27|8|65

C E L T I C A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de Septiembre de 1965, a las 11 horas en Rodríguez Peña 426, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|8-Nº 20.706-v.27|8|65

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
Registro Nº 4202

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de Septiembre de 1965, a las 16 horas, en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de los artículos 4º y 17º de los Estatutos.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|8-Nº 19.929-v.27|8|65

C A N T O N S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º A Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en Gral. Hornos 86, piso 1º A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Cód. Comercio ejercicio al 30|4|65

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|8 Nº 20.938 v.27|8|65

CASA ESCASANY
Joyería y Relojería, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20, inciso i) del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las 19.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú Nº 1, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.

2º Modificación del Estatuto Social de acuerdo al proyecto adjunto.

3º Autorizar especialmente al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya o represente para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación exigiere, así como también para extender, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio

Eduardo Escasany, presidente. — Rodolfo A. Escasany, secretario.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965.
Nota: Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que le corresponde.
$ 8.600 e.23|8 Nº 20.926 v.27|8|65

CICLOQUIMICA
S. A. Comercial
Expediente Nº 17.048
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Cicloquímica, S. A. Comercial", a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Bolívar 187, 3er. piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año, garantías para el desempeño de su gestión de acuerdo al artículo séptimo del Estatuto Social. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e.23|8 Nº 21.057 v.27|8|65

CELCAR, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 4|9|65, 11 horas, Venezuela 4269, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número Directores suplentes y elección mismos.
4º Elección Síndicos.
5º Nombramiento dos accionistas firmar acta Asamblea. — Agosto 14 de 1965. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|8 Nº 21.110 v.27|8|65

CINTA S. A.
Nº 14.548
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1965, a las 19 hs., en Monteagudo 275, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio social, cerrado al 31|5|65.
2º Elección de Directores por renuncia de los que ejercían el mandato.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 23|8 Nº 21.019 v. 27|8|65

CELULOSA JUJUY S. A.
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 193, Capital, el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio número 4 cerrado el 30 de abril de 1965, y destino de las utilidades.
2º Designaciones de directores y síndicos, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Ratificación de la resolución del Directorio relativa al compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.655 v.26|8|65

CARLOS LUIS PALENA
S. A. C. I. F. e I.
Alsina 943 — Capital
Registro 13.966
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Alsina 943, oficina 407, Capital, para tratar:
Documentos Art. 347, inciso 1º C. Comercio, ejercicio al 30|6|1965; distribución utilidades; aumento capital autorizado —Art. 6º estatutos—; elección directores titulares y suplentes síndicos y accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|8 Nº 20.592 v.26|8|65

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Tacuarí 237, 4º piso, oficina Nº 44, Buenos Aires, para considerar,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965.
2º Elección del síndico titular y suplente y componentes del nuevo Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.693 v.26|8|65

C O R C E G A S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Nº 15.872
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|65,10 horas, Corrientes 456, 2º piso, of. 26, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|65.
2º Destino saldo de revalúo de otras sociedades. Ley 15.272.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.726 v.26|8|65

CRISOL SANJUANINO
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en Florida 259, oficina 209, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores por el ejercicio 1965.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1965.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.654 v.26|8|65

CABAÑA EL SOSIEGO S. A.
Avícola, Agropecuaria, Forestal y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1646, 9º piso, el día 31 de agosto, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º del acta constitutiva de la sociedad.
2º Aprobación del boleto de compraventa provisorio suscripto por el presidente.
3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio provisorio hasta la fecha.
4º Renuncia del Directorio provisorio y síndicos.
5º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
No habiendo más asuntos que tratar, transcripto y leído que fue, se levanta la sesión, firmando todos los presentes en prueba de conformidad, siendo las 13 horas, de la fecha indicada "ut supra". — El Presidente.
$ 7.000.— e.20|8 Nº 20.179 v.26|8|65

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.687 v.26|8|65

CRECES S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Belgrano 225, 7º A.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, al 31|5|65.
2º Ratificación de lo actuado por el síndico de acuerdo al artículo 336 del Código de Comercio.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.435 v.26|8|65

CINCO TES S. A.
Textil Ind., Com e Inm.
Expediente Nº 9.735
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 agosto 1965, 9 horas, Heredia 250, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio 30 de abril de 1965.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y designación un año con dos suplentes.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.611 v.26|8|65

CREDITO CHICAGO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965, a las 21 horas, en Avenida de los Corrales Nº 6535, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1965; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Elección de diez directores titulares y tres suplentes, de acuerdo con el artículo décimo tercero del Estatuto.
3º Designación de Síndico: un titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 20 del Estatuto, que en su parte pertinente se transcribe: "...Los accionistas... Para poder intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea...". — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 7.600.— e.20|8 Nº 20.850 v.26|8|65

CABABIE HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9.741
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en Alsina 1262|64, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aumento de Capital autorizado desde $ 120.000.000 a $ 250.000.000.
5º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.830 v.26|8|65

CASARES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la sede social Rodríguez Peña 10, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
3º Remuneración a Directores y Síndico por tareas ejecutivas durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que cesan en su mandato (Art. 10º Est. Soc.).
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito de las acciones o comprobantes de las mismas hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000.— e.20|8 Nº 20.877 v.26|8|65

CONFOR S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18,30 horas en Billinghurst 57, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.834 v.26|8|65

CRACK, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Pedro Echagüe 3050, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Modificaciones al estatuto social;
4º Determinación del número y elección de directores;
5º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965 — El Directorio.
$ 5.800. — e.20|8 Nº 20.516 v.26|8|65

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1965, a las quince horas, en su local social, calle Lavalle 416, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas del 59º ejercicio, vencido el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico;
2º Elección de director, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1937), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.
$ 6.600. — e.20|8 Nº 20.463 v.26|8|65

CAYETANO PERRONE
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio Nº 18, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965;
2º Retribución Directorio, síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 1965. — El Directorio.
$ 3.600. — e.20|8 Nº 20.228 v.26|8|65

C A R I O C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente N|12.672
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en Uruguay 1132, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;
3º Reforma de los estatutos, que incluye modificación de la denominación y aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.20|8 Nº 19.926 v.26|8|65

CATTANEO Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuar se el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de Directores titular s y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.705 v.26|8|65

CAMUATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Avda. Amancio Alcorta 3208.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Destino Utilidades Ejercicio Nº 21.
3º Distribución de Utilidades.
4º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.703 v.26|8|65

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto a las 16 horas, en el local de Agüero 63, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Facultar al Directorio para aumentar el capital suscripto e integrado.
4º Rectificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1964 en cuanto a denominación de ex-Reservas Libres que pasaron a integrar la Reserva Facultativa.
5º Elección del Directorio.
6º Elección de los Síndicos.
7º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.20|8 Nº 20.776 v.26|8|65

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
5655

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto a las 18.30 horas en el local de Avda. Libertador General San Martín 222, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 30|4|65.
2º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.747 v.26|8|65

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA. S.A.I.A.F. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de agosto 1965, a las quince y treinta en Reconquista 336, Esc. 82.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inc 1º C. de C. al 30|4|1965:
2º Distribución de Utilidades:
3º Aumento de Capital y Destino de Reservas:
4º Elección Directores y Síndicos:
5º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.749 v.26|8|65

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con personería jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Club Social "Mariano Boedo", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Avda. San Juan 3545, el día 28 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
3º Aumento de las cuotas societarias.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 65 de los estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se iniciará el acto una hora después, cualquiera sea el número de los socios presentes. — Juan Carlos Andí Roblán, secretario.
$ 1.632.— e.19|8 Nº 20.282 v.26|8|65

"CH"

C H A N I L A O
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración al Directorio;
4º Determinación número de directores y su elección;
5º Elección síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|8 Nº 19.317 v.26|8|65

CHAGUE HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará el día 31 de agosto de 1965 en la sede social, Callao Nº 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
5º Remuneración del síndico (Artículo 15º del estatuto).
6º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965, percibidas en exceso ($ 1.012.530,35 m|n.), del límite del 25 por ciento de las utilidades fijadas por el artículo 13º del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la asamblea.
$ 7.000.— e.20|8 Nº 20.674 v.26|8|65

"D"

D I S F A D E
Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la calle Corrientes 2380, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1964.
2º Fijación del número de directores por tres años (Art. 7º de Estatutos).
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.25|8 Nº 21.526 v.31|8|65

DISTRILANA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de setiembre de 1965 a las 18 horas, en nuestro local de la calle Alsina 800, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado a $ 200.000.000. Su emisión.
2º Afectación parcial o total de la emisión correspondiente, a cancelación de pasivo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.24|8 Nº 21.243 v.30|8|65

DOMO GAS S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco a las diez horas, en la sede social en Buenos Aires, calle O'Higgins 2358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Consideración del aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400 e.25|8 Nº 21.477 v.31|8|65

DIAMELA, S.A.C.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, 19.30 hs., en Leandro N. Alem 631, 3ro. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. de Comercio, puntos 1º y 2º.
2º Elección de Directores y Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.24|8 Nº 21.343 v.30|8|65

DEMETER S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 1965, a las 8 horas en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1965.
2º Designación presidente, directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|8 Nº 21.394 v.30|8|65

DESIPRA, S.A.C.I.F.A. e I.
Cangallo 1110, 5º piso, Buenos Aires

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto, 11 horas, Cangallo 1110, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 referente ejercicio pasado.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.23|8 Nº 21.164 v.27|8|65

DARFA, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º, B., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados en el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31|8|63 y 31|8|64.
2º Distribución de resultados.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.23|8 Nº 21.029 v.27|8|65

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
3º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
4º Fijación de número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 5.060.— e.20|8 Nº 20.627 v.26|8|65

DE AMBROSI - LAMBEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.021
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Espinosa 2436|38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado, conforme al artículo cuarto de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.610 v.26|8|65

DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede social de calle Viamonte Nº 867, piso 5º, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1965.
2º Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio para el período 1965|1966.
3º Designación de un síndico titular y uno suplente, para el mismo período.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|8 Nº 20.299 v.26|8|65

D O M E C
Compañía de Artefactos Domésticos S. A. I. C. y F.
Corrientes 1783 - Capital Federal
Legajo 7655
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 1783, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico - Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de sus titulares; designación de Directores Suplentes si así se resolviera.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 27 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.600.— e.20|8 Nº 20.807 v.26|8|65

DOS TALAS AGROPECUARIA S. A.
Registro Nº 8.979
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Viamonte 180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.20|8 Nº 20.697 v.26|8|65

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A.
Com. Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, en nuestro local social, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
$ 4.200 e. 20|8 Nº 20.816 v. 26|8|65

D O R A K
S. A. F. C. E. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, en la sede social calle Cabildo 2231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Aumento capital autorizado.
3º Determinación del número de Directores para el Décimo ejercicio y su elección.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.837 v. 26|8|65

DIAFAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 18.002
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a horas 19, en Av. Corrientes 2312, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación designación síndico.

2º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º) Código Comercio, ejercicio 30|4|65.

3º Designación síndicos y accionistas firmar acta asamblea.

$ 3.600 e. 20|8 Nº 19.944 v. 26|8.65

"E"

ENRIQUE SACCANI Y CIA. S.A.C.I.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas en la calle Godoy Cruz 2771, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar lo actuado por el Directorio provisional a la fecha.

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.

3º Aumento de capital y forma de integración.

4º Elección de nuevo Directorio y órgano de fiscalización.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.25|8-Nº 20.433 v.31|8.65

ESPACIO, S.A.I.C. y F.
Exp. Nº 17.201

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad Espacio, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 3 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 559, Esc. 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Autorizado y reforma del artículo 4º del Estatuto.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|8 Nº 21.276 v.30|8|65

ESELE S. A. I. y C.
Reg. Nº 14.623

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1476, Piso, 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.

5º Préstamos a interés por parte de los directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.000.— e.20|8 Nº 20.560 v.26|8|65

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12 inciso n) de los estatutos, cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el día 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Boedo 1404, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección por un año: de 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 director titular; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para la suscripción del acta respectiva.

$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.785 v.26|8|65

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 22, vencido el 30 de Abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director titular para completar período de dos años, Síndicos Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$ 6.200.— e.20|8 Nº 19.430 v.26|8.65

ESTANCIA LA REVANCHA S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, en Avenida Alvear 1467, 6º piso B., a las 20,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965, lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas normas estatutarias sobre depósito de acciones. — El Presidente.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.618 v.26|8|65

EL GRINGO S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
Registro 18.398

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, séptimo piso, departamento uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.

4º Garantías de los directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.600 v.26|8|65

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Avenida Amancio Alcorta Nº 2783|2785, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.586 v.26|8|65

EL HUERTO
Sociedad Anónima
Financiera y de Administraciones
N - 11.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (9º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.775 v.26|8|65

EL SORGAL, S.A.A.C.I.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Suipacha 552, P. 4º, Of. 5, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores titulares con mandato por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|8 Nº 20.152 v.26|8|65

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA S.A.C.I.F.I

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1965 a las 19 horas, en el local social Av. Directorio 437|39, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 Abril 1965.

2º Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 19.397 v.26|8|65

EL PENSAMIENTO, C. A. G. e I. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo 1558, piso 1º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º Modificación de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1962 y el 30 de abril de 1963, por incorporación del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación de síndico ad-hoc por el período 1º de mayo 1961 al 30 de abril de 1965.

4º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y el 30 de abril de 1965.

5º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.20|8 Nº 19.865 v.26|8|65

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.885

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Décimonoveno Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los Estatutos Sociales — El Directorio.

$ 6.800 e.20|8 Nº 19.959 v.26|8|65

EROSA Y ANGIO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|8 Nº 20.575 v.26|8|65

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 12 horas, en 25 de Mayo Nº 565 (9º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Aclaración del tipo y clase de acciones de la emisión correspondiente a la capitalización resuelta por la Asamblea del 31 de agosto de 1964.

3º Aumento de capital. Capitalización Revalúo Hacienda, Ley 15.272.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|8 Nº 20.755 v.26|8|65

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. C. I. F.
2070

Convócase a Asamblea Ordinaria del 31 agosto 1965, 18 horas, Corrientes 1009, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. y Distrib. Utilid.

2º Transferencia de Reservas.

3º Fijación número miembros y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.870 v.26|8|65

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|65.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.817 v.26|8|65

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS S. A. I. C.
Nº 5652

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Díaz Nº 1432, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elevar el capital autorizado de m$n. 2.200.000 v|n. a m$n. 5.000.000 v|n. (máximo autorizado por el Art. 4º de los estatutos sociales).

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de abril de 1965.

4º Distribucióndel 25 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), en concepto de capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.

5º Remuneraciones del Directorio y funciones rentadas de los mismos.

6º Remuneración del síndico.

7º Elección del síndico y suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.20|8 Nº 20.759 v.26|8|65

Establecimientos Electromecánicos JOSE C. INCRETA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14.021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Constitución 2265, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.819 v.26|8|65

E L O C H O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 17.30, en Perú Nº 175, 1er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales, relativa al depósito de acciones.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.833 v.26|8|65

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los clubes afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria de delegados a efectuarse el 31 de agosto de 1965, a las 20.30, en su local de Castro Barros 75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio que vence el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de autoridades para la renovación parcial del consejo directivo:

a) De presidente hasta agosto de 1968, en reemplazo del señor José Oriani, que finaliza su mandato.

b) Siete (7) vocales titulares, hasta agosto de 1968 en reemplazo de los Sres. Dr. Oscar Garzón Funes, Dr. Carlos E. Defilippi Novoa, Icaro Frusca, Alberto Duarte, Juan Guasch, Carlos Ramusio y Carlos Molina. Dos (2) vocales titulares hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Horacio Saint Jean y Alberto Trejo.

c) Diez (10) vocales suplentes, hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Eduardo Costas Sisto, Sebastián Cánepa, Santiago Montardit, Cándido Mazzeo, Antonio Espósito, Héctor Palacios, Domingo Rolando, Luis Grinspan, Hipólito Tavarozzi y Alfredo Cassini.

Art. 3º — Elección del órgano de fiscalización.

a) Tres (3) miembros titulares, uno de ellos Contador Público Nacional, hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Reinaldo J. Berreta, María P. Wallace y Albino Pesce.

b) Dos (2) miembros suplentes, uno de ellos Contador Público Nacional, hasta agosto de 1966, en reemplazo de los Sres. Dr. Modesto Abad Sagastume y José Ulloa.

4º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.

$ 848.— e.25|8-Nº 21.434 v.26|8|65

FORESTADORA DE MISIONES S.A.A.C.I.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 2 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en Tacuarí 237, Of. 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 23|8 Nº 18.707 v. 27|8|65

F I P E
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.814

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 4 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. L. N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 30 de junio de 1964;

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.23|8 Nº 21.096 v.27|8|65

F A D E T E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 16.30 horas, en Alsina Nº 1184, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1965.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Fijar número de Directores y proceder a su elección.

4º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

5º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|8 Nº 20.653 v.26|8|65

FRISETTI, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965, en Diag. Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Of. 706, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta;

2º Aumento del capital social;

3º Modificación de los estatutos sociales;

4º Autorización al presidente para el viaje proyectado.

Esta Asamblea se llevará a cabo dentro de los términos del artículo 354 del Código de Comercio, siendo necesario el depósito de acciones, con 3 días de anticipación, en la Caja social. — El Directorio.

$ 4.800. — e.23|8 Nº 21.088 v.27|8|65

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 1395

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos: Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asisitir a la Asamblea.

$ 6.600 e.20|8 Nº 20.646 v.26|8|65

F E D E V A
Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Lavalle Nº 375, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio al 30|4|65.

2º Fijar número de Directores y proceder a su elección.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.652 v.26|8|65

FONTANINA S.A.
Reg. Nº 15.905

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 hs., en Ciudad de La Paz 2331, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos citados artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.038 v.26|8|65

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social Gral. Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de Síndicos (Titular y Suplente).

5º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|8 Nº 20.750 v.26|8|65

FYC
Sociedad Anónima, Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1438, 7º piso, el día 30 de agosto de 1965, a la hora 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800 e.20|8 Nº 20.799 v.26|8|65

FRIGOMAT
S.A.I.C. y F.
Importación - Fabricación - Exportación
Nº 14.753

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, para el día 31 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Rivadavia Nº 3254, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los Arts. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de abril de 1965.

2º Aprobación de emolumentos pagos a Directores con funciones delegadas y ejecutivas.

3º Reparto de utilidades.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e.20|8 Nº 20.772 v.26|8|65

F.I.C.O.
(Fiterman, Inmobiliaria Constructora)
S. A. F. I. y C.
Nº 16.075

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, en Viamonte 1465, Piso 10º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección síndicos, y consideración remuneraciones especiales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.536 v.26|8|65

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.
Expte. 2.029

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, 1º del Código de Comercio, 41º ejercicio financiero al 30 de abril de 1965. Destino de las utilidades del ejercicio y determinación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, según Arts. 9, 13, 16 y 24b) del Estatuto.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|8 Nº 20.795 v.26|8|65

FARMEX S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 1134, 10º Piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio 30|4|965.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.664 v.26|8|65

FARMACIA FRANCO-INGLESA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Ratificación de remuneraciones de Directores que han desempeñado funciones de carácter ejecutivo.

4º Distribución de Utilidades y Remuneraciones de Directores y Síndicos.

5º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.626 v.26|8|65

FEL-GOR S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en Jósé Bonifacio 1366, Piso 1º, Dto. 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio para el ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.633 v.26|8|65

FAPEM - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.685

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agoste de 1965, a las 17 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 7º, Depto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965;

2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes;

3º Elección de Síndico y de Síndico Suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.598 v.26|8|65

"G"

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO y DELL'ACQUA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1965, a las 11 hs. a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 30|4|65, e informe del síndico.

2º Elección del nuevo directorio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|8 Nº 20.927 v.27|8|65

GRAN SUR, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, al 30|4|1965;

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|8 Nº 21.166 v.27|8|65

G.R.A.A.V.A., GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE
Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a tenedores de acciones ordinarias y preferidas para el día 2 de setiembre de 1965 a las 18.30 horas, en el local social calle Uruguay 949, piso 1º, Dpto. 3, Capiatl Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la cuenta final de liquidación, memoria e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración al directorio liquidador.

3º Resolución sobre la forma de efectuar la distribución.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio Liquidador.

Se recuerda a los accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 5.000.— e.23|8 Nº 20.792 v.27|8|65

Grandes Ferreterías
GÜINO, BOTTA & CIA., S. A. C. I. I. y F.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 hs., en la sede social, calle Sarmiento 1967, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

1º Considerar documentos Art. 347,

ORDEN DEL DIA:

inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|1965;

2º Ratificar remuneraciones directores;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.23|8 Nº 21.026 v.27|8|65

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.
3º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|8 Nº 19.885 v.26|8|65

GUNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN S. A. C. I. F.
Nº 5798
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|65, 12 1|2 horas, Humberto 1º 2031, Cap. Fed.: p| tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|65.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.722 v. 26|8|65

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA
S. A. Financiera y de Mandatos
Nº 11.609
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|65, 11 horas, Corrientes 456, 9º piso, Cap., p tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|65.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|8 Nº 20.727 v. 26|8|65

GERETTO, ANDRES Y CIA.
S.A.I.C.I.E.
Registro ante la Inspección de Justicia 10.486
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 18.30 horas, en Tandil 6006, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30 de abril de 1965.
2º Retribución al Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los Estatutos. Distribución utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el Art. 25 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|8 Nº 19.388 v.26|8|65

GUIMMEL'S S. A. C. I. F. I.
Nº 14.777
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Florida 699, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria al 30 de abril de 1965. Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Sr. Síndico.
2º Elección de un (1) Director Titular con mandato hasta el 30 de abril de 1966.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|8 Nº 20.758 v. 26|8|65

GRAFEX, S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 4904
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Modificación de los estatutos sociales;
4º Aumento de capital;
5º Elección de directores y síndico titular y suplente;
6º Ratificación de la constitución de la Fundación Curt A. Berger (In Memoriam);
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.20|8 Nº 20.744 v.26|8|65

GRINBERG Y GOTUZZO S. A.
Expte. Nº 13.924
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en su sede social, calle Mario Bravo 1314, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.800 e. 20|8 Nº 20.731 v. 26|8|65

GLOBUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina 1418 — Buenos Aires
Canvócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, 18 horas, en Alsina Nº 1418, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de 2 Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.20|8 Nº 20.610 v.26|8|65

GUIPA, EMBOTELLADORA DE PADILLA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y distribución de utilidades.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Fijar remuneraciones a Directores (Art. 15 de los Estatutos) y honorarios Síndicos.
4º Fijar número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.20|8 Nº 20.571 v.26|8|65

GUNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN S. A. C. I. F.
Nº 5798
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|8|65, 12 horas, Humberto 1º 2031, Cap. Fed.: p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según artículo 4º.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 20.721 v. 26|8|65

GOLDSTEIN Y COLOMBO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10.30, en Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio número 6, finalizado el 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.20|8 Nº 20.810 v.26|8|65

GHOLES, S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, 31 de agosto 1965, 18 horas, en Monasterio 265, Cap., para tratar
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1965:
2º Elección de síndicos;
3º Aumento de capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 16º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.400. — e.20|8 Nº 20.787 v.26|8|65

GENI HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 18.653
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avenida Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, oficinas 45/46, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Remuneración superior al 25 % de las utilidades al Directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.20|8 Nº 20.828 v.26|8|65

"H"

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº Inscripción 6759
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Perú 556, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del Presidente.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.25|8 Nº 21.601 v.31|8|65

HOT - TUR
Compañía de Hoteles de Turismo Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de agosto de 1965, a las 9,30 hs. en Tucumán 1424, 2º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|8 Nº 20.867 v.26|8|65

HUELLA
Sociedad Anónima, Organización de Radiodifusión y Televisión
Inscripción Nº 13.841
Florida 165, 2do. Sub. Galería Güemes, Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a horas 11. consideración documentos determinados artículo 347 Código de Comercio, por los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 1965; distribución de utilidades; determinación número de Directores; elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.24|8 Nº 21.290 v.30|8|65

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 2.957
TRIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965 a las 16.30 horas, en Av. Julio A Roca 562, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado y aprobación destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Fijación número de Directores y elección.
5º Elección de Síndicos titular y suplente, y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.611 v.26|8|65

HERLEV
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Pasteur 582, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1965, ratificación remuneración Directores y ratificación operaciones sociedad cedente Simón Levin e Hijo S.R.L., desde 1º julio 1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.20|8 Nº 20.006 v.26|8|65

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
Nº 4.566
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Lavalle 4060, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 22º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por tres años; elección de dos Directores suplentes por el mismo período.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.
$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.793 v.26|8|65

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de Agosto de 1965, horas 11.45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio 30 Abril 1965.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.- e.20|8 Nº 20.512 v.26|8|65

HELIODINO S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Por cinco días. — Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 31 de agosto, a las 19 hs., en Avenida Los Incas 5148, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados al 30|4|64 y 30|4|65.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º Designación de Síndicos.
4º Consideración de la propuesta de distribución de beneficios de los ejercicios cerrados al 30|4|64 y 30|4|65.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.- e.20|8 Nº 19.887 v.26|8|65

HECTOR AMOROSI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de agosto 1965, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º "B".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|4|1965;
2º Fijación número de directores y su elección, por un año;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|8 Nº 20.612 v.26|8|65

"I"

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA
Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 16 al 19 de setiembre de 1965, a partir de las 19.30 horas. — Jonás Villaverde, Presidente; N. Earl Townsend, secretario.
$ 216 e.25|8 Nº 21.558 v.27|8|65

ISOPAK S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 1116, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, y designación de la o las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios, judiciales, administrativos y notariales.
2º Consideración de las renuncias puestas a disposición de la Asamblea por los Directores y Síndicos designados por el acta constitutiva.
3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º Designación de un Síndico titular y un suplente.
5º Consideración del balance de situación presentado por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.23|8 Nº 19.236 v.27|8|65

IMPRENTA LOPEZ S.A.C.I. y F.
Nº de Registro: 7267
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas en Paraguay 880, 3º, Cap. Fed. para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|65.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|8 Nº 21.158 v.27|8|65

INMOBILIARIA MANDELBAUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 17142

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Junín 1029, de esta Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios terminados el 31 de enero de 1963, 31 de enero de 1964 y 31 de enero de 1965

2º Fijación del número de directores (Art. 7 de los estatutos sociales).

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|8 Nº 19.509 v.26|8|65

INMOBILIARIA LUCA, S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Genetral Extraordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Avda. de Mayo 1370, 6º piso, Of. 149, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de dos renunciantes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8-Nº 18.000-v.26|8|65

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Importación - Exportación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 9 horas en Roque S. Peña 720, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y la Sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19 de los Estatutos.

$ 5.400.— e.20|8 Nº 20.606 v.26|8|65

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1er. piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.661 v.26|8|65

INGENIERO E. R. HORN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, Of. 58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y el cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.821 v.26|8|65

ISLAS PARANA GUAZU S.A.F.A.C. e I.
Expediente Nº 10.269
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Designación de tres directores titulares; síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.849 v.26|8|65

INVAD S. A. DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES
Registro Nº 3.663

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1965 e Informe del Síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.573 v.26|8|65

IGLESIAS Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 13 horas, ~~en Bulnes~~ 1057, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.673 v.26|8|65

INTERMUNDI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.503)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4, Of. 45|46, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.20|8 Nº 20.831 v.26|8|65

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, a celebrarse en Alsina 633, tercer piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.872 v.26|8|65

I. A. C. C. S. A.
Com. Ind. e Inmob.
Registro Nº 11.967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de Agosto p. v., 11 horas, Soler 3835, para tratar:

1º Designación dos Accionistas firmar Acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio Cuarto Ejercicio Económico 30 de abril 1965; Distribución utilidades, fijación honorarios Directorio y Síndico y Gratificaciones al Personal.

3º Destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección Directores y Síndico.

Recuérdase Señores Accionistas Art. 12 Inc. h) de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 4.000.- e.20|8 Nº 19.760 v.26|8|65

"J"

JUMAX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
N 8.468
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 679, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 20.325 v.27|8|65

JOVABEL S. A.
C. I. I. F. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local calle Azcuénaga 577, de Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 349, Inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|8 Nº 19.549 v.26|8|65

JACINTO TEJEDOR e HIJOS
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Registro Nº 12.245)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, 2º piso, escritorio 210, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario (Art. 347 Código Comercio), al 31|12|64.

2º Informe del síndico.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.707 v.26|8|65

"K"

KORMAN S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Aclárase que en el aviso llamando a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, se ha omitido en el punto 2º del orden del día el texto: "y aumento del capital social". — El Directorio.

$ 960.— e.25|8-Nº 21.242 v.27|8|65

KLINGER HERMANOS S. A.
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Independencia 485, 10º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200 e.24|8 Nº 21.322 v.30|8|65

KAPLAN S. A.
Ind. Com. Fin. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. Nº 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Social cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 21.015 v.27|8|65

"L"

L. STERMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-15.496
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a los directores.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|8-Nº 21.444 v.31|8|65

LABORATORIOS MILLET S.A.C. e I.
Nº de Registro 3.130

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1965 a las 9 y 30 horas, en Montevideo 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades ejercicio 31|12|1964.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.401 v.31|8|65

LOSHERSEUN
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Exp. 13.656

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Director.

$ 4.200 e.24|8 Nº 21.371 v.30|8|65

L E D A M A S. A.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de septiembre de 1965, a las 11,30 horas, en el local de la calle Lamadrid 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndicos;

2º Aumento del capital social;

3º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales según proyecto aprobado por el directorio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

$ 3.600.— e.23|8 Nº 20.996 v.27|8|65

LAGOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Uruguay 766, 1º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31 de mayo de 1964

2º Reducción del capital social; Anulación decisión de la Asamblea del 31 de enero de 1964.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.23|8 Nº 20.552 v.27|8|65

LA MAROMA S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2|9|65, horas 18.30, en Av. Parral 656, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|65.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.23|8 Nº 20.252 v.27|8|65

LA CALPENSE S. A.
Expediente Nº 5.174

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 de Agosto a las 10 hs., en Avenida de Mayo 833, para tratar:

1º Doc. Art. 347, Cód. Com.;

2º Elecc. directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 19.930-v.26|8|65

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, Avda. de Mayo 651, piso 2º derecha, el día 31 de Agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio, Síndico y Gerentes;

4º Elección de un Director titular por tres años, y un Director suplente por un año;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 19.949-v.26|8|65

L. I. R. A.
LA INDUSTRIALIZADORA REFRIGERADORES ABSORCION S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede legal de la calle Cangallo 1561, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965;

2º Honorarios de Directores y Síndico (Arts. 11 y 15, inc. b, Estatutos Sociales). Distribución de utilidades;

3º Designación de los Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 19.892-v.26|8|65

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1965, a las 14 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 615, Cap. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 56º cerrado el 30 de Abril de 1965;

2º Destino del saldo de utilidades del Ejercicio;

3º Elección de dos Directores por tres años;

4º Elección de Síndico y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones en Avda. Roque S. Peña 615, Cap. hasta el 27 de Agosto corriente. — Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.20|8-Nº 20.451-v.26|8|65

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación — Importación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, 18.30 horas en Reconquista 336, Piso 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1965.

2º Elegir Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.048 v.26|8|65.

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

$ 4.800. — e.20|8 Nº 20.594 v.26|8|65

LOS NIDALES, S. A. A. C. I. F.
Reg. Nº 17.060

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;

2º Remuneración del Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Fijación del número y elección de directores; designación de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|8 Nº 20.868 v.26|8|65

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la S. A. Editora "La Vanguardia", para el día 30 de agosto de 1965, a las 11, en el local Saavedra Nº 138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para dar por aprobada y firmen el acta de la Asamblea, junto con el presidente y secretario;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio 42º, al 30 de abril de 1965, así como el informe de la sindicatura;

3º Elección de tres síndicos, por el período de un año, en reemplazo de los salientes.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de entrada a la misma.

$ 5.800. — e.20|8 Nº 20.778 v.26|8|65

L U C E R O
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local calle Maipú 671, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma estatutos sociales;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|8 Nº 20.748 v.26|8|65

LA FRANCESA DE FORESTACION, S. A.
Nº 17.583

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, 4º piso, oficina 17, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio cerrado 30|4|65;

2º Elección directores, previa fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|8 Nº 20.869 v.26|8|65

LA BASTIE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Registro Nº 18.169

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 14,30, Carlos Pellegrini 885, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|4|65.

2º Fijación número y designación directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.650 v.26|8|65

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima Industria y Comercial

CONVOCATORIA Nº 17.879

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Cerrito Nº 268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.

2º Fijar número de directores, su elección y la de síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.572 v.26|8|65

LEJANIA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 17.740

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 1965, a las 18,30 horas, en el local social, Cangallo 456, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1965, y destino de utilidades.

2º Remuneración del director delegado

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 7.000.— e. 20|8 Nº 20.835 v.26|8|65

"M"

MINUTO HNOS. S.A.C.I.F.I.
Nº 11.459

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965 a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. — Art. 6º Estatutos.

2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|8 Nº 21.237 v.30|8|65

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11.30 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º — Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.24|8. — Nº 21.277 v.30|8|65

MUNDUS MADERAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre, a las 9 horas, en la sede legal, San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º — Retribución a los directores y Síndico y Distribución de utilidades.

3º — Elección de directores, Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|8. — Nº 21.344 v.30|8|65

MADALA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965

2º Distribución de utilidades

3º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.23|8 Nº 20.966 v.27|8|65

MANTEIGA Y CORTES S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en la calle Cangallo Nº 1253 de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65. Distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 19.257 v.26|8|65

MARTIN BRANISS Y CIA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1965, a las 19 horas en Moreno Nº 940, 2º piso, para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347. Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|4|65.

2º Fijación y elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.20|8-Nº 20.106-v.26|8|65

MARCOFIN
Sociedad Anónima, Marítima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Bolívar 391, 4º, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 3, vencido el 30|4|1965;

2º Fijación del número de Directores y su elección;

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8 Nº 21.066 v.27|8|65

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el Acta (Artículo 23 de los Estatutos);

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;

3º Remuneración del Directorio y Síndico (Artículo 31 de los Estatutos);

4º Distribución de utilidades;

5º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

6º Elección de Síndico Titular y Suplente;

7º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 26º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.800.— e.20|8-Nº 20.363-v.26|8|65

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965 a las 16 horas, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso,, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965;

2º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes a efectos de integrar la Comisión Directiva Liquidadora y un Administrador - Gerente por tres años;

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — La Comisión Directiva Liquidadora.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 20.047-v.26|8|65

M U S S O N S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en San Martín 232, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 3.400.— e.20|8 Nº 19.960 v.26|8|65

MYSIORCO
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1965 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio — Ejercicio 31|12|1964.

2º Aumento del Capital Social.
3º Elección síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.337 v.26|8|65.

MADEFRI S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
(Nº 10.249)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 19 hs., en Av. Julio A. Roca 672, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 20|8 Nº 20.671 v. 26|8|65

M E T A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 1336, piso 4º, oficinas 22|23 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 20|8 Nº 20.729 v. 26|8|65

M A X I
Sociedad Anónima de Financiación y Ahorro para Obras Públicas

CONVOCATORIA

Convócase a la séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección y fijación número miembros del Directorio.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.813 v. 26|8|65

MARTI S. A. C. I. F. e I.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.023

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|65, a las 18,30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.
2º Consideración mandato de Gerencia.
3º Reforma Estatutaria.
4º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., 3er. ejercicio cerrado al 30|4|65.
5º Fijación del número y elección Directorio y Síndicos. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.812 v. 26|8|65

MORINE Y CIA.
Registro Nº 916
Expte. Nº 16.406|162

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 16 hs., en nuestro local social situado en la Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal.
$ 6.800.— e.20|8 Nº 20.602 v.26|8|65

M E L B R O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria primera convocatoria, día 31 de agosto 1965, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|4|1965.
2º Fijación número directores y su elección, por un año.
3º Elección síndicos, titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.601 v.26|8|65

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, quinto piso, el día 30 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C". Informe del síndico suplente en ejercicio y distribución de las utilidades del octavo ejercicio social, cerrado el día 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por terminación del mandato, de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales.
3º Elevar el capital autorizado, conforme al artículo cuarto de los estatutos sociales.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimoséptimo de los estatutos sociales sobre depósito de las acciones.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — El Directorio.
$ 7.600.— e.20|8 Nº 20.589 v.26|8|65

M A Q U I M O T O R S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Humberto I 2244|46, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio número 10, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.695 v.26|8|65

M E L P L A S T
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, Capital para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1965.
2º Elección del síndico titular y suplente y componentes del nuevo Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.684 v.26|8|65

"N"

NATALIZIO S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Gurruchaga 2456, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30|6|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|8 Nº 20.658 v. 26|8|65

"O"

ONIRAM
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 8|9|65, a las 19, en Avda. Alvear 1870, 8º A, para tratar:

1º Elección titular para presidir asamblea (art. 15).
2º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
3º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|65.
4º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|8 Nº 20.643 v.27|8|65

ORLAN ROBER S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Nº 13.015|61

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1965, a las 19 horas en Condarco 402 (2º F) para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. ejercicio 31|12|64.
2º Elección directores.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200 e.23|8 Nº 20.406 v.27|8|65

O N C E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.234

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Honorarios directores.
3º Honorarios del síndico.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.735 v.26|8|65

"P"

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º — Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.19|8. — Nº 20.474 v.23|8|65
e.24|8. — Nº 20.474 v.30|8|65

Nota: Se publica hasta el 30|8|65, en razón de haberse insertado con el título de la firma equivocado, por error de imprenta, del 19 al 23|8,65.

POBILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado según el Artículo Quinto del Estatuto.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.24|8. — Nº 21.369 v.30|8|65
$ 600.— e.31|8 Nº 21.459 v.31|8|65

PAPELERA SANTA ELENA S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, a realizarse en la sede social, calle Santa Elena 946, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias.
2º Determinar el número de directores para el nuevo período y designar a quienes desempeñarán el cargo, así como también designarán síndico titular y suplente.
3º Consideración de la ampliación del capital autorizado hasta 30 millones de pesos moneda nacional.
4º Consideración de la retribución de directores y síndicos. Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 5.400 e.23|8 Nº 20.779 v.27|8|65

PRODUCTOS RADIOLOGICOS ROENTGEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Galicia 1052, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|8 Nº 21.052 v.27|8|65

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|8 Nº 20.593 v.26|8|65

PILETAS DE NATACION LANDINI S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 18.789

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 19,15 horas, en la calle Florida 556, piso primero, oficina 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.
4º Garantías de los directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.20|8 Nº 20.599 v.26|8|65

PETROMINERA S. A. C. I. C. y F.
Expediente Nº 11.954

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal, calle Lavalle 1171, primer piso, Capital Federal, el día 31 de agosto a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril 1965.
2º Elección de 8 directores, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|8 Nº 20.616 v.26|8|65

PITAGUA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1965, hora 8, en Tucumán 1748, 9º,18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicios cerrados el 31|8|1963 y 31|8|1964.
2º Determinación número de Directores. Nombramientos de Directores y Síndicos.
3º Ratificación actos realizados por el Directorio.
4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.916 v.26|8|65

P O M I N I
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. 7153

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Alsina 2048, 2º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Remuneraciones a los miembros del Directorio y síndico.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|8 Nº 20.528 v.26|8|65

PINTURAS SAAVEDRA S. A.
Comercial e Industrial
Expte.: 11.947

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local Cerrito 512, 3er. piso, Of. 4, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 Cod. Com. al 30|4|1965. —

2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. —

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.135 v.26|8|65

P I C R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Industrial y Financiera
Expediente Nº 6.014|51

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1965, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Cangallo 318, 3º piso, oficina Nº 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 6.200 — e.20|3 Nº 20.453 v.26|8|65

PRENSAMETAL
S. A. C. I. F.
Registro Nº 13.842

CONVOCATORIA

Convócase a Asamble General Ordinaria para agosto 31 de 1965 a 17 horas en Reconquista 331, 2º, 131, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio correspondiente a ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones Directorio.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.300 e.20|3 Nº 19.774 v.26|8|65

P H I D I A S
Constructora de viviendas
Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial
Registro Nº 9203

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a la hora 20.30 en Pueyrredón 2190, piso 2º, Dep. Izq., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicios 30|6|64 y 30|6|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|3 Nº 13.813 v.26|8|65

PAPELERA LONDRES S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Boyacá 1358, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio al 28|2|1965 y distribución de utilidades.

2º Elección directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

3º Reforma del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|3 Nº 20.327 v.26|8|65

PARTENOPEA ARGENTINA, S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 6.400 e.20|3 Nº 20.580 v.26|8|65

PLASTICA INCOMEX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1965, a las 8 horas en nuestra sede social Lope de Vega 1464, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento de Capital Autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|8 Nº 20.843 v.26|8|65

P I C C H I O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Designación de síndico titular y suplente por un año, y elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.332 v.26|8|65

PARTENOPEA ARGENTINA, S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo 15º del Estatuto de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 29º del Estatuto.

$ 4.000 e.20|3 Nº 20.578 v.26|3|65

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Nº Inscripción: 8468

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|65, 19 horas, Viamonte 723, piso tercero, Capital, para tratar documentos art. 347, C. Comercio, balance al 30|4|65; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

$ 2.600 e.20|8 Nº 19.433 v.26|3|65

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Corrientes 2025 P. 2º, Dto. "B" de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos Anexos y el informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — El Presidente.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.631 v.26|8|65

P A I L C O
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1965, a las 9,30 horas en nuestra sede social, Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio que comprende el período 1º de mayo de 1964 al 30 de abril de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital hasta pesos 25.000.000 m|n. y determinación de sus condiciones de acuerdo al Art. 4 del estatuto.

5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio

$ 5.600 e.20|8 Nº 20.526 v.26|8|65

"Q"

QUIMARCO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme arts. 23 y 24 estatutos, convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para día 6|9|65, a las 17.30, en Avda. Ing. Huergo 1335, con siguiente orden del día:

1º Designación dos accionistas, art. 28 estatutos.

2º Elevación capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.179 v.31|8|65

QUIMARCO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 6|9|65, a las 18, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|6|65.

3º Consideración proyecto distribución utilidades.

4º Fijación honorarios síndico.

5º Determinación número miembros titulares y suplentes próximo directorio y elección nuevo directorio y nuevos síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|3 Nº 20.642 v.27|8|65

"R"

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965 a las 19 y 30 horas, en la calle Lavalle 1673, piso 10º, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos "A" y "C" e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.25|8 Nº 21.482 v.31|8|65

REDHILL, S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 848, 6º piso, 603, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los Doc. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio al 31|12|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.600 v.31|8|65

RIO URUGUAY
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 2 de septiembre de 1965, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 489, 8º piso, Capital, a las 19 hs., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.

4º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.400.— e.24|8 Nº 21.354 v.30|8|65

"REPUBLICA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto 1965, 11.30 horas, Bmé. Mitre 559, Of. 830, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás; Art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8 Nº 20.587 v.26|8|65

ROSSI, MOSCATELLI & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18.45 horas, en Salta 1563, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Social cerrado el 30 de abr. de 1965.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico:

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 12.381. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.843 v.26|8|65

RIO Vº ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 7571

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 8.31 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 268, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos, modificación de los artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 22, 23, 24.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.644 v.26|8|65

RAMOS y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Esmeralda 564, Capital para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.710 v.26|8|65

R I O S O L S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 31 agosto 1965, 11.30 horas, en Cangallo 729, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Distribución utilidades.

3º Elección síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.878 v.26|8|65

R I C A D E S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, 31 agosto 1965, 11 horas, en Tucumán 535, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Distribución utilidades.

3º Elegir síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.874 v.26|8|65

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 hs., en la calle Corrientes 2598, piso 13, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación y elección de directores, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.912 v.26|8|65

RIO Vº ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 7571

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 268, 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.632 v.26|8|65

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Girardot Nº 1429 — Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Girardot Nº 1429, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del sexto ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.

3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|8 Nº 19.746 v.26|8|65

"S"

STILKA BURO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 1258, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de honorarios de los directores-gerentes (Art. 13º Estatuto Social).

4º Elección de seis (6) directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.25|8 Nº 21.077 v.31|8|65

SERVIGAS
del Interior S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su Sede Social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|8 Nº 21.476 v.31|8|65

Sociedad Anónima
FRUTICULTURO "PAHOME"
(En liquidación)
Registro Nº 2.663
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 914; piso 10º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de los honorarios del Síndico saliente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

La Comisión Liquidadora.

$ 6.600 e.24|8 Nº 20.970 v.30|8|65

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 1965 a las nueve horas, en la sede social, calle Almirante F. J. Seguí Nº 1545, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n.

3º Consideración remuneración directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|8 Nº 21.456 v.31|8|65

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1965

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: señores: Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereira Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.

3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereyra Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.

4º Integración del Tribunal Arbitral con el doctor Diógenes Varela Díaz, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento respectivo.

5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

7º a) Elección de seis vocales generales titulares, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser Dr. Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José Ignacio Iriarte, José A. R. Marull y Raúl H. Mascarenhas. b) Elección de cuatro vocales generales suplentes, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Dr. Enrique M. Olivieri (que falleció) Juan D. Nelson, Luis Mihura y Jorge C. Donovan. c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integradas por tres socios activos.

Buenos Aires, julio de 1965.

Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h), secretario.

Art. 31º (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º

Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas: 1. Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.209 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 24.198.

3. Estan al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1965.

$ 5.120 e.23|8 Nº 21.011 v.1º|9|65

S A L O N I T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
(Exp. Nº 19.357)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 1192; Capital Federal para considerar:

1º Modificación de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del estatuto.

2º Adecuación del número de directores a la reforma de estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.23|8 Nº 21.030 v.27|8|65

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Nº de Registro 714)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 4º, Of. 401, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Anulación de suscripción y pérdida de dividendo.

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, con referencia al 70º) ejercicio, cerrado al 30 de abril de 1965.

4º Destino de las utilidades.

5º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.

6º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

4.200.— e.23|8 Nº 21.180 v.27|8|65

SUPERATO S.A.
De Ahorro y Préstamo Para el Automotor

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 3 de setiembre de 1965, horas 19, en Reconquista 553 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código Comercio ejercicio 1964.

2º Disolución y liquidación social.

3º Designación de liquidadores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.23|8 Nº 21.090 v.27|8|65

SILI S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social Maipú 359, 4º piso, oficina 63, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 6 cerrado el 30|4|65 y distribución de utilidades;

2º Fijar número de directores y su elección;

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.20|8 Nº 19.792 v.26|8|65

SABAN HERMANOS
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Avda. Corrientes número 2558, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1965;

2º Aprobación de las remuneraciones anuales a conceder a los señores directores por el desempeño de los cargos asignados;

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8 Nº 19.950 v.26|8|65

SODIMECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, Of. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1965.

2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.790 v.26|8|65

SAIGA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|8 Nº 20.773 v.26|8|65

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Rivadavia 6182, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico correspondiente al 5º Ejercicio Social, cerrado el día 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Elección de Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.746 v.26|8|65

SUCESION ALBERTO MAUAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Registro 18.460)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1965, a las 8,45 horas, en la calle Salta 165, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Remuneración superior al 25 o|o de las utilidades al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|8 Nº 20.829 v.26|8|65

S. A. FORMIO ARGENTINO
N. Reg. Insp. Gral. de Justicia 2.725
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Cochabamba 145, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y distribución de utilidades.

2º Capitalización parte del saldo de revalúo.

3º Fijación del número de Directores y Miembros del Comité y elección de Directores y Miembros del Comité.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000 e. 20|8 Nº 20.545 v. 26|8|65

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1965 a las diez horas, en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de Abril de 1965.

2º Retribución al Directorio y Sindicatura

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.20|8 Nº 20.716 v.26|8|65

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
Nº 5262

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo XIX de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1965 a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Distribución de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo XXIII de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A., Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A., Santiago, Chile, y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., Montevideo, Uruguay. — El Directorio.

$ 10.800.— e.20|8 Nº 20.796 v.26|8|65

SAPIMO
S. A. C. I. F.
Registro Nº 8.925

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 747, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— de acuerdo a lo previsto en el artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 20.283 v. 26|8|65

SICAMSA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 8.680

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|1965.

2º Aumento del Capital autorizado y emisión de Acciones.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 19.533 v. 26|8|65

SANICO S.A.
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a $ 20.000.000 y emisión de acciones correspondientes a las series Nº 151 al 200 inclusive:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8-Nº 19.141-v.26|8|65

SAFIMEX, S. A.
Ind., Com., Inmob., Import., Export., Const., Explot., de Obras y Serv. Públic. y Privados
Nº 13.937

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Piedras 113, piso 1º, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio, Ejercicio al 30|4|65.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda Art. 23 de Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|8 Nº 20.733 v.26|8|65

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 7.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1965, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio del ejercicio al 31|3|65, destino de utilidades y remuneraciones:

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e20|8-Nº 20.183-v.26|8|65

SARMIENTO INVERSORA S. A. FINANCIERA
CONVOCATORIA

Sarmiento Inversora S. A. F. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 1965, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria del Directorio y propuesta de distribución de utilidades;

2º Designación de nuevo Directorio y Síndicos en reemplazo de los cesantes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la Asamblea o presentar sus certificados de depósitos bancarios.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 19.356-v.26|8|65

SALOMON ROTHSCHILD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en la calle Montevideo Nro. 513, 1er. piso, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Aumento de Capital.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|8 Nº 20.780 v.26|8|65

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima, Inmobilíria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6.785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1965, horas 10, en Avenida Corrientes Nº 485, Oficina Nº 202, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|4|1965.

2º Elección Directores y Síndicos, Art. 26 y 27 Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.20|8 Nº 20.753 v.26|8|65

SARMAR, S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 439, 4º piso, oficina 404, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por la Sociedad desde su fundación hasta la fecha.

2º Juzgamiento de la conducta de los integrantes del Directorio y revocación del mandato de cualquiera de ellos de considerarlo procedente la Asamblea General Extraordinaria.

3º Autorización al Directorio para iniciar acciones legales de considerarlo procedente, contra los miembros del Directorio que se hagan merecedores a ello, previa remoción de su cargo de Director.

4º Considerar el aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos treinta millones y autorizar al Directorio a llamar a suscribir e integrar el mismo en el momento que el Directorio lo considere conveniente.

5º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales.

6º Autorizar al presidente de la sociedad a firmar las escrituras de hipoteca correspondientes a los préstamos que nos otorgue Yacimientos Petrolíferos Fiscales y aumentar la ya existente en caso de que el Directorio lo considere conveniente para la sociedad o ampliar el volumen de sus negocios.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 8.200 e.20|8 Nº 20.791 v.26|8|65

S U M E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vera 355 61 — Capital Federal
Ref. Exp. 14.953

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º P., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30|4|1965;

2º Determinación del número y elección de Directores;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 20.427-v.26|8|65

SUBERPLASTIC ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1965, hora 9, en Tucumán 1748, 9º,18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1964.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.917 v.26|8|65

Sociedad Anónima
ESTANCIA HELENA
Registro Nº 2404

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 20.873 v.26|8|65

"T"

TORINO, ZAMPOL & CIA S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 9.220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de setiembre de 1965, hora 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc 30|4|1965.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|8 Nº 21.571 v.31|8|65

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. directorio en su reunión del día 6 de agosto de 1965 (acta Nº 16) convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre de 1965 a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina Nº 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al directorio y síndico en el mismo período.

3º Elección por dos años de cinco directores titulares en reemplazo de los señores David Justo Goñi, Ing. Antonio A. Rovira, Jorge Ernesto Muzzio, René Pedro Ower y José Luis Goñi por terminación de mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Omar Octavo Maggi que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 8.200.— e.25|8 Nº 20.207 v.31|8|65

TIMOR ARGENTINA
S. A. I. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en Av. R. S. Peña 991, 5º p "D", Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|8 Nº 21.353 v.30|8|65

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local social calle Azopardo 1345, Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del balance general al 30 de junio de 1964, en razón de haberse certificado profesionalmente que el mismo adolece de omisiones contables.

2º Reconsideración de la memoria al 30 de junio de 1964, en razón de información deficiente.

3º Consideración de las implicancias resultantes de los puntos 1 y 2, incluso reconsideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1964.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 5.500 e.24|8 Nº 21.185 v.30|8|65

TELESONY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.815

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. L. N. Alem 884, P. 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del C. de Comercio, al 30 de junio de 1963.

2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 21.097 v.27|8|65

TEXANA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Avenida Bergrano 1385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Retribución de Directores ejecutivos, Art. 10, inc. g) de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de Directores y Síndico.

5º Elección de un Director Suplente.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

7º Designación de las personas que tendrán el uso de la firma social según lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400 e. 20|8 Nº 19.718 v. 26|8|65

THE MYLAND
S.A.M.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Florida 8, 2do. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio social al 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de directores por un nuevo período y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|8-Nº 19.927 v.26|8|65

TALMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 18.532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Boedo 2037, 5º piso, para tratar:

1º Ratificación del Directorio.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, por renuncias.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 20.336 v. 26|8|65

TEXTIL CASABE S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 20,30 horas en Paraná 123, Of. 70, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|4|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 21.176 v.27|8|65

T E C N Y Z A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. en su sede social Rivadavia Nº 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Designación de autoridades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Reajustar fracciones dividendo año 1962, para llevar las emisiones a múltiplos de cien pesos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el Art. 18 para el depósito de acciones.

$ 6.600.— e.20|8 Nº 20.781 v.26|8|65

T E L O S
S. A. F. C. y de M.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1965, a las 8.30 hs., en Cangallo 444, planta baja, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad hoc para que se expida sobre la documentación del punto 2º del Orden del Día.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965, pendientes de aprobación. Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según los estatutos, artículo 20, se deben depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 5.600.— e.20|8 Nº 20.657 v.26|8|65

T O R L A S C H I S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, en Avenida Alvear 1467, 6º piso B, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965, lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas normas estatutarias sobre depósito de acciones.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 20.617 v.26|8|65

TAMEQU
Sociedad Anónima Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Uruguay 763, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Aplicación de las utilidades y retribución de directores y síndico titular.

3º Determinación número directores titulares y suplentes y elección de ellos y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|8-Nº 19.663 v.26|8|65

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1965, a las 16 horas, en Avenida de Mayo Nº 981, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|4|1965 y distribución del saldo de Revalúo;

2º Determinación del número de Directores, designación de Directores y Síndico y fijación de sus honorarios.

3º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 20.777 v.26|8|65

TERCIF S. A.
Maderera, Industrial y Comercial
Registro Nº 5884

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Agosto a las 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Piso 5º, para tratar:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 20.800 v.26|8|65

"TEXA TEXTIL AMERICANA S. A."
Expte. 14662

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 28 de agosto de 1965, a las 9 hs., en Diag. R. Sáenz Peña Nº 1110, 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Consideración de planes propuestos por el Directorio;

3º Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|8 Nº 20.811 v.26|8|65

"U"

URBIS
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, horas 11, en Bartolomé Mitre número 2259, 3º piso "A", Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.20|8-Nº 20.216 v.26|8|65

USINA SANTA BRIGIDA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc", por fallecimiento de los síndicos titular y suplente.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Designación de los directores, en reemplazo de los renunciantes.

4º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.609 v.26|8|65

"V"

VIRGINIA S. A.
Financiera, Técnica e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

(Expte. 7911)

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para septiembre 3, a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.24|8 Nº 21.330 v.30|8|65

VICER, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto a las 10 horas, en Salvigny Nº 1571, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elegir directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|8-Nº 20.559 v.26|8|65

VIOTSOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965 a ls 10 horas, en el local sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir y fijar el número de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.000.— e.20|8-Nº 19.269 v.26|8|65

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8013

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.

3º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 20|8 Nº 20.681 v. 26|8|65

VALMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la sede legal, Viamonte 1670, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de la actuación del Directorio y los compromisos concertados en nombre y representación de la Sociedad.

3º Remuneración al Síndico.

4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y Síndicos; y

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días (Art. 15º de los Estatutos Sociales).

$ 4.800 e. 20|8 Nº 20.672 v. 26|8|65

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Fijar número de directores y proceder a su elección.

5º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|8 Nº 20.638 v. 26|8|65

V B
VIVIENDAS BANCARIAS S. A.
Expte. I. G. de Just. Nº 18.664|64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Reconquista 331, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.

3º Remuneraciones a Directores Gerentes.

4º Elección Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|8 Nº 20.814 v. 26|8|65

VIVIAN HNOS. S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1965, a las 18 horas, en Asunción 2969, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30|4|65, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndico titular y suplente; y dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 3.800.—e.20|8 Nº 20.824 v.26|8|65

V E N T E C O S. A.
Ind., Com. y Fin.
(Nº 16.137)

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo 527 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 30 abril 1965.

2º Número y designación directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|8 Nº 20.794 v.26|8|65

"W"

WILDE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Registro Nº 5002

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avenida de Mayo Nº 981, Escritorio 316, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 20.782 v. 26|8|65

"Y"

Y A R A V I S .A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 3er. piso, Capital, a in de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y el secretario-tesorero, firmarán el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Resultado del balance y retribución a directores y síndicos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 21.271 v.30|8|65

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Estudio jurídico Azor y Cía., martillero público Domingo Azor, Ernesto Juan Atilio Ferigolo vende a Miro Kravos toda la parte indivisa que tiene en "Taller de Reparaciones de Elásticos para automotores" sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5772, Capital Federal y que posee en condominio con Argentino Chaves. — Vende libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en Martínez Castro 615, Capital, sus domicilios.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 21.417 v.31|8|65

Se hace saber por cinco días, que la venta anunciada por los señores Rafael Rossino, Francisco Nacci y Fernando Roberto Abad, de su negocio de estación de servicio para automotores, ubicado en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2600 esquina SAAVEDRA, de esta Capital, a favor de los señores Alejandro Edgardo Fernández, Héctor Fernando Duprez, Victorio Juan Giglio y Angel Otero González, domiciliados en la calle Salguero Nº 2130, piso 7º, "A", se hará a favor de la sociedad "Bernal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle San Juan Nº 2600, de esta ciudad, por cuenta de quien aquéllos compraron. Intervendrá en la operación el escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista Nº 491, piso 2º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965.

$ 4.400.— e.25|8 Nº 21.578 v.31|8|65

Barral y Cía., balanceadores - martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Amanda Rioz de Lavin vende su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle ARROYO 1054, Capital, a Roque Celi, Orestes Imbarrato y José Imbarrato. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.584 v.31|8|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Loreto Rufino Montes de Oca y Plácido Expósito venden a Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Amable Graciano García y Nicolás Cavallo, sus partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, calle AVENIDA DIAZ VELEZ 3901 esquina MEDRANO, domicilio de contratantes. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley, en el negocio.
$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.491 v.31|8|65

Aviso. Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que, con su intervención, véndese la parte mitad del negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en AVENIDA VERNET número 102, esquina SENILLOSA, de esta Capital. Vendedor: Roberto César Venturini. Comprador: Ramón Pose. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.200. — e.24|8 Nº 21.324 v.30|8|65

Por cinco días: Se hace saber que José Gontad y Francisco Cousillas domicilio Avenida Forest 401, venden a Higinio Losada Oviedo y Jesús Ordóñez García con igual domicilio, las dos terceras partes que tienen en el negocio de restaurant y bar "Fanny" establecido en AVENIDA FOREST 401, esquina MAURE. Reclamaciones de ley, Escribanía Taquini, Reconquista 331, Capital.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 20.954-v.27|8|65

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., Oficinas Bmé. Mitre 811, 5º p. "G", avisa que: Atanasio Papadimitropoulos y Constantino Penesis venden a Ecrey-Nueve de Julio Soc. en Com. por Acc. (en form.) su negocio de Venta de Frutos del País, Bebidas envasadas, Conservas y Afines, sito en AVDA. SANTA FE 1115, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.114 v.27|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Manuel Joaquín Méndez y Manuel Jesús Míguez, venden a Manuel Nunes Da Fonseca, dos terceras partes indivisas, negocio de Hotel Alojamiento, AVENIDA RIVADAVIA número 5298, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.012 v.27|8|65

Se hace saber que Tomás Francisco Luperini, vende a Roberto Francisco Burzio y Rogelio Oscar Burzio, el negocio de carnicería, sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 1796. Domicilio partes y reclamos: el mismo negocio.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 20.920-v.27|8|65

"B"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Juana María Marchesi vende a Lucrecia Marcela Domínguez de Miranda negocio de "despacho de pan" sito en la calle BIARRITZ Nº 2566 de Capital, Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 21.263 v.30|8|65

Se hace saber que: Los señores Antonio Palladino y Angel Palladino, venden a los señores Pedro Luis Guastl y Félix Carlos Yannello su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en esta Capital, calle BRAGADO Nº 6825. Reclamos de ley, en el domicilio de los compradores, Pasaje Logroño 5627, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.800.— e.23|8-Nº 20.921-v.27|8|65

"C"

C. Mongelli y Cía., martilleros públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3183, Capital, avisan: Julio Amado vende a Densei Uema, taller de lavado de ropa a seco y planchado, calle CAPITAN GENERAL R. FREIRE 3159, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.100.— e.25|8 Nº 21.503 v.31|8|65

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan que: Cochabamba, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 2.500.000) vende a Francisco López e Ismael Juan Alastuay su negocio de garaje de alquiler, sito en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nros. 1749|51|53|59. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 21.580 v.31|8|65

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739; T. E. 40-3202, avisa que Margarita Barea de Elmi vende a Arturo Samuel Framiñan su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle CARABOBO 689|91, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.553 v.31|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juvenal Aroldo Errandonea vende a Jesús Leis, despacho de pan, calle CALDERON Nº 1419/21. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.24|8 Nº 21.326 v.30|8|65

Se avisa por cinco días que don José María Díaz vende su parte del negocio de bar, sito en la calle CRAMER número 2894/900, esquina CONGRESO, Capital, al señor Enrique Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando disuelta la sociedad de hecho. Reclamos de ley al abogado Dr. Moisés Ruvinsky, Diagonal Norte 1110, piso 6, escritorio 6, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600. — e.24|8 Nº 21.334 v.30|8|65

Manuel Moyano vende a José Sanovsky y Martín Gottfeld, su negocio de confitería y casa de lunch, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 962, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley: José Sanovsky, Salta 960, planta baja, Dto. "D", T. E. 27-1427, sus domicilios.
$ 1.400. — e.24|8 Nº 21.345 v.30|8|65

Se hace saber al comercio que el Sr. Luis Gigante y la Sra. Yolanda Mauro de Gigante, venden su negocio Hotel Alojamiento, sito en la calle 14 DE JULIO 1275|77|79, a favor de los Sres. Antonio Parretta, Pascual Parretta y José Saverio Marando. — Reclamos de Ley Escribanía Walter Israro, calle Sarmiento 643, 5º piso, sus domicilios.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.062 v.27|8|65

Francisco Mingrone, Martillero Público, con oficina calle Conde 938, Capital, avisa, que José Marcos Ibarra vende Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito calle CORDOBA 5035, Capital, a Eliseo Valiña Pazos, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos términos de ley mi oficina. Domicilio partes.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 20.686 v.26|8|65

"CH"

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583. Piso 1º, Capital, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que realizaran Juana Covacevich de Strajinich y María Cristina Covacevich de Rehn a María Delia Iglesias de Vázquez, pensión familiar, CHARCAS Nº 4175, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.23|8 Nº 21.098 v.27|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Maglione vende a José Verdefronte y Ana Vicenta Pastore, restaurant y bar, CHILE Nº 901, esquina TACUARI, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 e.23|8 Nº 21.136 v.27|8|65

"E"

Río y Cía., balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Manuel Barral (Nº Réd. 431950—008) vende a Carlos Eduardo Lospinato, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap. Dom. partes y Recl. ley, n|ofic.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.451 v.31|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Andrés Nisardo Villar y Osvaldo Horacio Dalesson venden a Filomena Carbone de Bertola, "Panadería, elaboración de productos de graham y similares", calle ESTADOS UNIDOS números 2829|33. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.486 v.31|8|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi martillero público avisa Salvador A. Brualla y Nélida R. Fernández venden a Marcelino Fernández negocio de Tienda ESCALADA 2143|45, domicilio de las partes reclamos Ley n|oficinas Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.774 v.26|8|65

"G"

Bajder y Crozzolo, sociedad colectiva, con domicilio en Galicia 1860, Capital, cede, vende y transfiere el Activo y Pasivo de su empresa de venta de Maderas sita en GALICIA 1860, Capital, a la sociedad Bajder y Crozzolo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, domiciliada en Galicia 1860, Capital. — Reclamos de ley en Galicia 1860, Capital.
$ 1.300 e.23|8 Nº 21.131 v.27|8|65

"H"

Al comercio: Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Victorio Traczuk vende al señor Antonio Checchia y señora Lidia Berta Raymundo de Cornejo su tercera parte indivisa que tiene en el negocio de peluquería de damas ubicado en la calle HIDALGO 345, Capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, mismo negocio.
$ 2.200.— e.20|8-Nº 20.565-v.26|8|65

"I"

Se avisa que la señora Angélica Casco, domiciliada en la calle Iriarte 3289, Capital, vende a la señora Margarita F. Balboa de Trapani, con domicilio Remedios 5523, Capital, su negocio de despensa sito en la calle IRIARTE 3289, Capital. Reclamo de ley, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.522 v.31|8|65

"J"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Luis Paz Pico vende a José Adolfo Fente Quinta, la lechería, venta de helados y venta de golosinas envasadas, sita en JOSE ANTONIO CABRERA 4910, Capital. Domic. partes reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 21.195 v.30|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital avisan: Pedro Vita vende a Angel Bertolez su negocio de "carnicería" sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 4444 de Capital, Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.262 v.30|8|65

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que José Ramón Carballal vende libre de deuda y gravamen a Manuel Rivadulla, Jesús Rivadulla y Angel Rivadulla el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "La Flor" sito en JORGE NEWBERY 4081 y AVENIDA FOREST 317, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficina intermediarios.
$ 2.600.— e.23|8-Nº 21.002-v.27|8|65

Rico y Castellá S. C. por A. y Martilleros Públicos, Oficinas Aisina 1495, piso 5º, T. E. 37-9860, Capital, Avisan: Que Jorge Fernández vende a Francisco Campilengo y Rómulo Miguel Paladino el fondo de comercio del Garaje sito en calle JOSE MARIA MORENO Nº 1452, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.800 e.23|8 Nº 21.079 v.27|8|65

J. B. Alee & H. M. Alée, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683 piso 5º, oficinas 47, avisan que Nora Norma Peralta, vendió su negocio del ramo de Restaurant - Bar - Parrilla, denominado "Cabrera", sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 5306, esquina GODOY CRUZ Nº 1595 de esta ciudad, al señor Ahmad Mustapha Jaber, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.600 e.23|8 Nº 21.127 v.27|8|65

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina Reconquista 281, Of. 10, 34-4592, avisa que: Ramón Poquet, vende a Aldo Oscar Brioschi, su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 5 mesas en la acera, calle JUAN DE GARAY 3595|97|99 esquina BOEDO 1497, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.685 v.26|8|65

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Aureliana Pablina Ayala de Moreno vende a Cipriano Hernández su negocio de hotel - alajamiento (habilitación en trámite), calle LIMA Nº 1025, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.490 v.31|8|65

Se hace saber que Enrique Alberto Rodríguez vende a doña María Aicardi de Rohde su negocio de Lechería sito en LARRAZABAL Nº 818, Capital. Reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 1.000.— e.23|8-Nº 20.937-v.27|8|65

J. Fernández Martins, Martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pablo Sorrenti vende, negocio Hotel-Alojamiento, LORIA 912, Capital, libre todo pasivo a Rosalía López Vda. de González y Alberto González. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 20.936-v.27|8|65

El señor Isidro Scheenfeld vende a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette la parte indivisa que le corresponde en negocio de Panadería Mecánica, sito LIBERTAD 1623|27, Capital. Todo el Activo y Pasivo del negocio a cargo de los compradores. Reclamaciones de Ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 20.767 v.26|8|65

La Bolsa Panaderil, Acevedo, Babillo y Cía., Pasteur 16, Capital, comunica anulación venta Isidro Scheenfeld a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette de su parte negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal calle LIBERTAD 1623|27, con nuestra intervención.
$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.754 v.26|8|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi martillero público avisa Marietta Orlando vende a Samuel Kohan negocio Bazar y Artículos de Limpieza LUIS MARIA DRAGO 171, domicilio de las partes reclamos Ley n|oficinas Garay 3519. Se publica nuevamente por haber incurrido en error en la publicación efectuada el 9|2|1965.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 20.662 v.26|8|65

"M"

Se hace saber por cinco días que "Peñalver Hnos. y Blaum Sociedad de Responsabilidad Limitada", se transforma en "Estampa Textil Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera" haciéndose cargo esta última, del pasivo y activo de aquella. — Objeto y domicilio de ambas: Industria Textil; y MANZANARES 4746, Capital. — Reclamos de ley: Escribanía Cinollo Vernengo-Terrizzano: Suipacha 58, piso 2º, Capital.
$ 2.200. —e.25|8 Nº 21.447 v.31|8|65

Se hace saber que Marta Carballo vende a Emma González, María González de Santagati y Vicente Santagati, el negocio de peluquería de damas sito en MAZA 892, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.523 v.31|8|65

Se avisa que la Srta. Emilsen Abijaín Viera vende a la Srta. Teresa Gargiulo su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en MEXICO 1069. Domicilio partes y reclamos de ley en Maipú 92. 3er. p., ofic. 301.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.573 v.31|8|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que, por su intermedio, los señores Ramón Adanza, Constantino A. Lada, Benigno G. Vivas, Francisco Suárez y Jesús Amador Iglesias, venden a los señores Ernesto Fernández, Manuel Pérez, Ernesto Prada, Benedicto Benito Juárez, Ramón Adanza y Francisco Suárez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de restaurante y bar, sito MARTIN GARCIA Nº 300, esquina IRALA, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n/oficinas.
$ 3.000. — e.24|8 Nº 21.336 v.30|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Gómez vende a Luis de Urrusuno Astoreca, Vicente Lamberti y Mariano Vítolo, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Otilio González, Réditos Nº 372.337-008, en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 681/99, esquina CHACABUCO. Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 3.000. — e.24|8 Nº 21.363 v.30|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Francisco Marturano y Arturo Bentoso venden a: César Angel Arribas, José García Díaz, Enrique García Díaz y Rafael Ramis, negocio de Hotel Alojamiento sito calle MAIPU Nº 288 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 20.550-v.26|8|65

Isidro Vega, martillero, E. Lamarca 2669, 50-9547, avisa: María Haydée González de Rodríguez vende al señor Sixto Jorge Rodríguez su negocio de preparación de infusiones de café para su expendio en termos y venta de helados envasados único uso, sito en la calle MIRALLA 1442, Cap. Domicilio partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 1.300.— e.20|8-Nº 20.561-v.26|8|65

Avisa: G. F. García mart. públ. Chilavert 1095, que Isabel Nélida Castro vende a Mirta Griselda González negocio Peluquería para Damas, calle MERCEDES Nº 906, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.20|8 Nº 20.717 v.26|8|65

"N"

Priesca, Prieto y Cía., S.R.L. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas en Av. de Mayo 1300, 2º piso, Capital, avisan que: Leonor Soledad Puértolas de Calzon, vende a Irene Ripso de Tempone, su negocio de Lechería y Heladería, sito en NUEVA YORK 3666, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.20|8 Nº 20.788 v.26|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Jorge Agustín Salazar vende a: Ignacio Luaces, negocio de fiambrería y quesería sito calle NAHUEL HUAPI Nº 3207 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.20|8-Nº 20.549-v.26|8|65

"P"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Julio Pineros vende a Laura Magdalena Morra negocio de "despacho de pan" sito en la calle PAMPA Nº 2859 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes n|ofic.

$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.259 v.30|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Ventura Blanco vende a Enrique Raúl Gaglianone su negocio de Carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA 1143. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400.— e.20|8 Nº 18.241 v.26|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 12|8|65.

"Q"

Se avisa que Aurelio Fernández transfiere a Jacinto Miguel Fidalgo el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Capital, calle 15 DE NOVIEMBRE de 1889 Nº 1782|800, Mercado la Armonía, Puesto 19 (exterior) libre de toda deuda. — Reclamo de ley ante Escribano Esteban A. Palermo, calle Uruguay 412, entrepiso y domicilio de las partes.

$ 1.800 e.23|8 Nº 21.185 v.27|8|65

"S"

Reinaldo A. Balagna avisa al comercio que María Rossi viuda de Vezzero vende a Adelina Menllor de Ordiz el negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5362|64. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547-1600, sus domicilios.

$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.545 v.31|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan; María del Carmen Caranci vende a Elsa Yolanda Fiori, negocio de "instituto de belleza" sito en la calle SOLER Nº 3879 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.

$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.261 v.30|8|65

"T"

Se hace saber que Celso Argentino Retamar vende a Guillermo Castelli, su negocio de carnicería sito en la calle TEJEDOR 796, Capital. Reclamos de ley Escribanía Fütten, Uruguay 412, piso 1º, D. 2. — Sus domicilios.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 21.216 v.30|8|65

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina Reconquista 281; Of. 10; 34-4532 avisa que: María Esther Alonso de Fernández y Alvaro Fernández Alonso, venden a Nélida Sara Queirolo de López, su negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, calle TREINTA Y TRES 1305 esquina TARIJA 4102, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600.— e.20|8 Nº 20.694 v.26|8|65

Se avisa al comercio que Abelardo Lorenzo vende a Arcadio González negocio de depósito y venta de vinos, sito en TUCUMAN Nº 3511. Comprador domiciliado en Colombres 1530, Capital, y vendedor mismo negocio, donde se efectuarán los reclamos de Ley.

$ 1.400.— e.20|8-Nº 20.569-v.26|8|65

Tomás Hipólito Greco y Angel César Zuffada, martilleros públicos, con domicilio en Lavalle 1290, piso 3º, oficina Nº 304, Capital avisan que Rubén Darío Piazzi vende a Francisco Roozen y Teresa Fernández de Roozen su negocio de despacho de bebidas y comestibles envasados sito en la calle TACUARI 854, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.800.— e.23|8-Nº 21.067-v.27|8|65

Jorge Dol, martillero público de Inmobiliaria D.O.L. comunica al comercio en general, que la señora María Lautman y el señor Arturo Bernardo Rojkin, venden al señor Máximo Eduardo Conde su negocio de despensa ubicado en la calle TAPALQUE 4701, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 1.800 e.23|8 Nº 21.071 v.27|8|65

"V"

Se comunica que la señorita María Russo vende al señor Rogelio Fiorelli el negocio denominado "Tintorería Internacional", ubicado en la calle VELAZCO Nº 127|131 de la Capital Federal, libre de pasivo y de obligaciones sobre personal. — Las oposiciones a que hubiere lugar deberán ser interpuestas ante el escribano Juan Carlos Gallotti, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 3026, 2º piso, de la ciudad de Mar del Plata y Esmeralda Nº 155, 1er. piso, ofic. B, Capital Federal.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.209 30|8|65

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 35, Capital, T. E. 38-6904, avisan que el señor Rodolfo Calvo, Réditos Nº 717.675/008, vende su negocio de lechería "La Martona", concesión 53, situada en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 769, Capital, al señor Andrés del Río, Réd. en trámite. Domicilio del vendedor, en el negocio; del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

NOTA: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 17|12|64 al 22|12|64.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.340 v.30|8|65

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, Tel. Est. 45-1001, que José González vende su parte indivisa, que le corresponde en el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 515, al señor Emilio Gómez, quien se hace cargo del activo y pasivo que corresponde al vendedor. Reclamos t/ley en n/oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.24|8 Nº 21.337 v.30|8|65

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan Vázquez vende libre de deuda y gravamen a Emilio Eladio Sánchez el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, denominado "La Porteña" sito en VIDT 2764, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley oficina intermediarios.

$ 2.200.— e.23|8-Nº 20.998-v.27|8|65

"Y"

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, local 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666. — Avisan que por su intermedio el señor Víctor Bochicchio transfiere en venta libre de toda deuda y gravamen a la señorita Elda Mercedes Cuesta, el negocio de carnicería, sito en la calle YERBAL 1641 de esta Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.232 v.30|8|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

HIFA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º del estatuto social se hace saber que la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas realizada el 31 de julio de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n. a $ 10.000.000.- m|n. — El directorio en su sesión del mismo día resolvió emitir las series 6ª 10ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción por un total de $ 5.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.454 v.27|8|65

DUPOMAR

S. A. C. I. F.

Registro 9536

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1965, se dispuso elevar el capital autorizado a 49.000.000.- de pesos moneda nacional, aumento compuesto de 4.000.000.— de pesos en acciones ordinarias clase "A"; 6.000.000.- de pesos en acciones ordinarias clase "B" y 3.000.000.— de pesos en acciones preferidas; y asimismo se comunica a los señores accionistas que el directorio por acta del 5|8|65, dispuso la emisión de 40 series de acciones ordinarias, clase "A" por $ 4.000.000.—; 60 series de acciones ordinarias clase "B", por pesos 6.000.000.—, y 30 series de acciones preferidas por $ 3.000.000.— lo que hace un total de $ 13.000.000.— El Directorio.

$ 2.400. —e.25|8 Nº 21.437 v.27|8|65

CLINICA MARINI

S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS Ej. 1964|65

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de setiembre de 1965, se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|1965: 16 % a las acciones nominativas — en efectivo; 45 % a las accs. ordinarias — en efectivo.

Se procederá, además, a la distribución de la 5ª cuota del Revalúo Contable o sea el 40 % sobre las tenencias actuales. Las fracciones menores de 10 acciones serán abonadas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|8 Nº 21.408 v.27|8|65

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.

Suscripción y Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 1º de setiembre de 1965, el dividendo del ejercicio 1964, según resolución de la Asamblea del día 19 de abril de 1965. El pago se efectuará en acciones liberadas, clase "A", de cinco votos, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1965. El dividendo del 17 % se abonará sobre las primeras mil doscientas series del capital emitido, en la sede de la sociedad, Avda. del Trabajo 5820, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.040. — e.25|8 Nº 21.598 v.27|8|65

PROVENZAL PATERNAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 19.084

Llámase a suscripción e integración total a la par acciones series Nº 3 a Nº 10, de m$n. 100.000 cada serie de las acciones clases "A", "B", "C", "D", "E" y "F". Total de este llamado m$n. 4.800.000. Domicilio social, Cucha Cucha 1553, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.25|8 Nº 21.511 v.27|8|65

VICTORIO MOLTRASIO e HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 11.797

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron las series 111 saldo parcial a la 150 inclusive por 39.500 acciones ordinarias por un total de m$n. 3.950.000 con destino al pago de dividendos.

Se avisa asimismo, que a partir del día 31 de agosto de 1965, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo del 35.7466 o|o por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964 contra cupón Nº 5, en nuestra sede social de la calle Federico Lacroze Nº 3335, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160 e.25|8 Nº 21.498 v.27|8|65

INDUR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a la autorización de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias, de las cuales v$n. 4.000.000.— clase "A" (5 votos) y v$n. 16.000.000.— clase "B" (1 voto).

Lugar, Sede Social Viamonte 1167, piso 3º, de 14 a 17 horas.

Plazo, entre el 25 de agosto y el 11 de setiembre de 1965.

Derecho, una nueva acción por cada 1,755 de acciones en circulación.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" percibirán el 54 o|o en acciones de su misma clase y el 46 % restante en acciones ordinarias clase "B" y los tenedores de acciones ordinarias clase "B" recibirán la totalidad en acciones de su misma clase.

Precio de la suscripción: A la par y al contado contra la presentación del cupón Nº 6, vencido el plazo de la suscripción este cupón quedará nulo y sin valor.

Derecho a dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo por el ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1964 y se entregarán títulos definitivos con el cupón 7º al 33º adheridos.

Sobrante de suscripción: En caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Fracciones de Acciones: Las Fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|1964. Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 7.200 e. 25|8 Nº 20.412 v. 27|8|65

PORCELANA AMERICANA, S. A.

El Directorio comunica que contra presentación del cupón Nº 21 pagará el dividendo del 10 o|o en efectivo a partir del 1|9|1965 de lunes a viernes y de 14 a 17 horas, en Bartolomé Mitre 4369.

$ 840 e.25|8 Nº 21.501 v.27|8|65

INDUR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 25 de agosto de 1965 se pondrá a disposición el dividendo de 35 % en acciones ordinarias liberadas clase "B", 1 voto, correspondiente al ejercicio Nº 15 terminado el 30|9|1964. Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 5 y se entregarán títulos definitivos que llevan adheridos desde el cupón Nº 7 hasta Nº 33 inclusivo y con derecho a dividendos por el ejercicio comenzado el 1º de octubre de 1964. El cupón Nº 6 se utiliza para la suscripción de acciones, derecho que tienen las acciones actualmente en circulación.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la Reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, Viamonte 1167, piso 3º, dentro del horario de 14 a 17 horas, Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.720 e. 25|8 Nº 20.333 v. 27|8|65

FRIGORIFICO SANTA TECLA

Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 6º y 7º del Estatuto Social se hace saber que la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, elevó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000 y el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 8.500.000, así: 58 series de Acciones de m$n. 100.000 cada una, numeradas del Nº 5 al 66, en acciones del Grupo A, o sean 58.000 acciones de m$n. 100 cada una ordinarias y al portador, totalmente liberadas, y 29 series de Acciones de m$n. 100.000 cada una, numeradas del Nº 6 al 34, en acciones del Grupo B, o sean 29.000 acciones de m$n. 100 cada una, ordinarias y al portador totalmente liberadas. — El Directorio.

$ 2.520 e.25|8 Nº 21.496 v.27|8|65

GRULLA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Venezuela 3979 — Capital Federal

Exp. Nº 19.482

El Directorio comunica la emisión de las series Nº 5 a 20 en acciones ordinarias con derecho a 5 votos c|u. por valor de m$n. 1.600.000 y llama a su suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.25|8 Nº 21.510 v.27|8|65

FUNDICIONES SANTINI, S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 9.923

CAPITALIZACION TOTAL DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30|4|65, a partir del 30 de agosto de 1965 se pondrá a su disposición la capitalización total del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, a razón de 34,375 o|o de sus tenencias.

El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 11 en nuestras oficinas de la calle México 871, Capital Federal, de lunes a viernes y de 15 a 18 horas, en acciones liberadas "B" de un voto, idénticas a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, llevando adheridos los cupones números 12 a 48.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|64. — El Directorio.

$ 3.720 e.25|8 Nº 21.484 v.27|8|65

DECA

DEUTZ - CANTABRICA

Industrial y Comercial, S. A.

Nº de Registro 10.156

Se hace conocer a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30 de junio de 1965, fue emitida la décimo quinta serie de 59.475 acciones ordinarias "A" por valor de m$n. 1.000 cada una, destinada al pago de las uti-

lidades acordadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 del mismo mes y año. — El Directorio.

$ 1.800 e.25|8 Nº 21.465 v.27|8|65

SECURNAVI, S.A.I.C.F.
Importadora - Exportadora

Se comunica la emisión de una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal m$n. 100 cada acción, por valor de un millón de pesos moneda nacional, para que los señores accionistas hagan valer su derecho de preferencia, de acuerdo a los estatutos.

$ 1.080 e.25|8 Nº 21.461 v.27|8 65

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Cía. Argentina de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1965, el capital autorizado de la sociedad se ha elevado a la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.560 v.27|8|65

INSTITUTO PRIVADO DE CONSULTORES
Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Agropecuaria y Comercial
Viamonte 1546, 9º piso - 909

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 4ª a 10ª, inclusive, de mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada serie, con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 700.000, con derecho a dividendo desde el 11 de junio de 1965, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta quince días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.160. — e.25|8 Nº 21.556 v.27|8|65

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.
Emisión de Acciones

El Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un valor nominal de $ 8.600.000 m|n., a la par, las que podrán suscribirse en un plazo de 15 días, a contar del 23|8|65. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.599 v.27|8|65

ARMCO ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de la sociedad, que en la Asamblea Extraordinaria del 25|2|1960 fue elevado de m$n. 20.000.000 a m$n. 50.000.000, fue aumentado posteriormente, en la Asamblea Extraordinaria del 21|8|62, a m$n. 100.000.000, conforme al Art. 9º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.587 v.27|8|65

LA PLATENSE
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 26ª a 50ª, inclusive, de acciones ordinarias de un voto, haciendo saber que deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|8 Nº 21.554 v.27|8|65

GALAPLAST, S. A. I. y C.
Expte. N. 7683

Comunícase el aumento de capital, de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 14|5|1965, en acciones ordinarias de 1 voto, la que faculta al Directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan de la capitalización del saldo de revalúo, de pesos 7.880.875,53. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|8-Nº 21.544-v.27|8|65

I N A
Compañía Industrial Americana, S. A.
25 de Mayo 515 - Capital
N - 4271

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 25 de agosto de 1965, se pondrá a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 9.900 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de reservas resuelta por la Asamblea del 26 de julio de 1965, que fijó el capital autorizado en pesos 15.300.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.920. — e.25|8 Nº 21.519 v.27|8|65

ESTANCIAS LOMA ALTA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 565 - Capital
N - 1949

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día 23 de agosto de 1965 y contra presentación del cupón Nº 2, se encuentran a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 583.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización parcial del saldo del revalúo contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 28 de diciembre de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.280. — e.25|8' Nº 21.513 v.27|8|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 8/65, para la contratación en alquiler de artefactos de electricidad de toda época y estilos. Apertura: 9|9|65, a las 15.30 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal. Dpto. de Compras, de 13 a 17 horas.

$ 960. — e.25|8 Nº 21.525 v.27|8|65

DUTECNICA
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio, se procederá a emitir las series de acciones sexta a vigésima, de cuatrocientos mil pesos cada una, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional, pudiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de prioridad en la suscripción dentro de los plazos de ley, a razón de tres acciones por cada una, en la forma establecida por los estatutos sociales. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965.

$ 1.680. — e.25|8 Nº 21.512 v.27|8|65

ROLIBEC S. A.
Expediente Nº 9892

Conforme resolución Asamblea del 9 de abril de 1965, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 40 o|o en efectivo, contra presentación acciones para su sellado en San Martín 575. — El Directorio.

$ 1.080 e. 24|8 Nº 21.360 v. 26|8|65

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S. A. F. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 c|u., clase A, con derecho a 5 votos por acción, 2ª serie.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800 e. 24|8 Nº 21.398 v. 26|8|65

CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Chile 1449 — Capital Federal
DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que en las oficinas de la Sociedad, calle Chile 1449, a partir del día 1º de setiembre de 1965, contra la presentación del cupón Nº 7, se hace efectivo el pago del 7 o|o correspondiente al Balance cerrado el 31 de diciembre de 1964.

La presentación del cupón mencionado, perteneciente a las acciones preferidas, deberá hacerse en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.920 e. 24|8 Nº 21.390 v. 26|8|65

PEGASO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 16.713

Con fecha 13 de mayo de 1965, el Directorio aprobó la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos de m$n. 100 cada una, correspondientes a las series sexta a décima. Plazos de integración: 70 o|o en el acto de suscripción y 30 o|o dentro del año a contar de dicha fecha. Plazo para ejercer derecho de preferencia, quince días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440 e. 24|8 Nº 21.385 v. 26|8|65

MARACH SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica la emisión series 11ª a 20ª total $ 10.000.000 en acciones ordinarias portador un voto, llamándose a suscripción con integración al contado y preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.080 e. 24|8 Nº 21.389 v. 26|8|65

BYNCOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que ha emitido la serie 10ª de $ 800.000 de acciones ordinarias clase "B". Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en el plazo legal. — El Directorio.

$ 1.080 e. 24|8 Nº 21.377 v. 26|8|65

GURAN S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 4ª y 5ª del capital social en forma de acciones ordinarias al portador serie A de 5 votos por un valor conjunto de v$n. 1.200.000. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.560 e. 24|8 Nº 21.287 v. 26|8|65

HONEGGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive de 1.800 acciones clase "A" de cinco votos cada serie, por un valor total de m$n. 11.400.000. La suscripción se hará a la par con integración al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de efectuada la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.- e.24|8 Nº 21.186 v.26|8|65

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 21 de abril de 1965, se ha protocolizado ante escribano público e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1100 al folio 239 del libro 59 tomo A, la ampliación del capital autorizado de m$n. 40.000.000 m n. a m$n. 80.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.560 e. 24|8 Nº 20.295 v. 26|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 23|8|65.

VISCONTEA EDITORA
S. A. C. I. y F.
Expediente Nº 17588
EMISION DE ACCIONES

Infórmase accionistas Directorio resolvió emitir 30.000 acciones ordinarias a la par, correspondientes a la 2º y 3º serie de capital. Cada serie compuesta por 6.000 acciones clase A de 5 votos y 9.000 acciones clase B de 1 voto. Dichas acciones ofrécense suscripción en proporción actuales tenencias.

$ 1.800 e. 24|8 Nº 21.301 v. 26|8|65

T U B E S T S. A.
(Registro Nº 8.612)

Se avisa a los accionistas que se ha resuelto elevar el Capital autorizado a $ 12.000.000. m|n. (doce millones) y emitir acciones ordinarias por un total de $ 8.000.000.— m|n. (ocho millones). — El Directorio.

$ 1.080.— e.24|8 Nº 21.265 v.26|8|65

I D E A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.921

Se comunica que se resolvió emitir las series Nos. 84 a la 97 inclusive de $ m|n. 200.000.— cada una, en acciones ordinarias y al portador de $ m|n. 100.—, cada una, por un total de $ moneda nacional 2.800.000. — con el siguiente destino: 1º) Entrega de acciones liberadas por la suma de $ m|n. 2.592.000.— correspondiente al dividendo del ejercicio Nº 22, contra entrega del cupón Nº 1. — 2º) Ofrecer a la suscripción la suma de $ m|n. 208.000 — en acciones pagaderas al contado al suscribir, contra entrega del cupón Nº 2, debiendo ejercerse derecho de preferencia en proporción a las respectivas tenencias, dentro de los quince días siguientes última publicación. — El Directorio.

$ 2.640.— e.24|8 Nº 21.260 v.26|8|65

I N T E R A L
Sociedad Anónima Algodonera Industrial y Comercial
Viamonte 773, 6º piso, Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de dividendos 1963|1964 del 18 1/2 o|o que se efectuará en el local social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.24|8 Nº 21.258 v.26|8|65

S A L O N I T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera

Se comunica a los accionistas que la asamblea de fecha 7 de agosto de 1965, aumentó el capital autorizado en pesos 8.000.000.— o sea se elevó a pesos 10.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio llama a la suscripción e integración por un total de $ 3.000.000.— Domicilio: Bmé. Mitre 1192, Capital Federal.

$ 1.680.— e.24|8 Nº 21.239 v.26|8|65

SUN FLAME (Luz Sol) ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de tres votos por cada acción a su valor par, destinándose la suma de $ 7.800.000.— a la capitalización del saldo de revalúo $ 1.321.600.- y a los dividendos en acciones liberadas por los ejercicios cerrados el 31|12|63, $ 2.220.000. — y 31|12|64, $ 4.258.400. —

El saldo de la emisión de v$n. 200.000.- se ofrece a la suscripción de los señores accionistas a su valor par, a partir del día de la fecha de la última publicación y hasta los 15 días posteriores, en el local de la sociedad, debiéndose integrar en dinero efectivo en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas gozarán de la preferencia que les acuerda el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.240.— e.24|8 Nº 21.257 v.26|8|65

MINUTO HNOS.
S. A. C. I. F. I.

Se comunica emisión de acciones ordinarias clase "A" por valor nominal $ 2.000.000; y pago dividendo Ejercicio 1964 en acciones. — Bs. As., agosto 18 de 1965. — El Directorio.

$ 840.- e.24|8 Nº 21.236 v.26|8|65

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase suscripción v$n. 10.200.000 acciones ordinarias B (1 voto) a la par, que llevarán adherido cupón Nº 22 y derecho a dividendo desde 1|10|65.

Los pedidos se recibirán del 30|8 al 15|9|65 en Humberto 1º 545, Capital, de 13 a 16,30 hs. contra entrega cupón Nº 20 que carecerá de valor después del cierre. Se podrá suscribir una nueva acción por cada 2,5 que se posea.

La integración será del 10 o|o al suscribir y el saldo en tres cuotas iguales a los 30, 60 y 90 días del cierre de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|8 Nº 21.295 v. 26|8|65

CAÑERIAS ARGENTINAS METALES Y AFINES "CAÑAR" S. A.
Calle Cangallo 318 - 3º P. Of. 20
Capital Federal

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto, según Acta del día 5 de Agosto de 1965, llamar a suscripción de las series 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª inclusive, de Acciones Ordinarias al portador —1 voto— recientemente emitidas por un total de m$n. 6.000.000.

Las acciones que se suscriben deberán ser integradas 10 o|o al contado y 90 o|o en 8 cuotas trimestrales iguales y consecutivas —venciendo la primera el día 3 de Febrero de 1966. Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1965. — El Directorio

$ 2.400.- e.24|8 Nº 21.235 v.26|8|65

"EL TRABAJO"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 9 del estatuto, el que deberá ejercitarse dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente, comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, en su sesión del 12 de abril ppdo., la emisión de la 13ª serie de acciones. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|8 Nº 21.075 v.27|8|65

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A. C. e I.
Nº 3.963

A los fines del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el Art. 10 de los Estatutos, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio dispuso oportunamente la emisión de las series de acciones números 101ª a 260ª que, conforme lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1964, incluye la capitalización de anticipos ya efectuados por accionistas por v$n. 16.350.000. La escritura respectiva ya ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 20.677 v.26|8|65

COSTOS Y ORGANIZACION
S. A. I. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechst, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65